



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. de publicación: 083/2025

Ciudad de México, martes 25 de marzo de 2025

CONTENIDO

Presidencia de la República
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Secretaría de Educación Pública
Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Procuraduría Agraria
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Banco de México
Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Instituto Nacional Electoral
Convocatorias para Concursos de Adquisiciones,
Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público
Avisos

**INDICE
PODER EJECUTIVO**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública la superficie de 327,898.509 m² (trescientos veintisiete mil ochocientos noventa y ocho punto quinientos nueve metros cuadrados) a favor de la Federación, por conducto de Tren Maya, S.A. de C.V., para la ejecución de los tramos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Proyecto Tren Maya, correspondiente a 56 (cincuenta y seis) inmuebles de propiedad privada, ubicados en los municipios de Palenque en el estado de Chiapas, Tenosique y Balancán en el estado de Tabasco; Candelaria, Campeche, Hecelchakán, Dzitbalché, Champotón, Escárcega y Calakmul en el estado de Campeche; Tixpéhual, Chemax, Umán, Sudzal, Kantunil, Uayma y Valladolid en el estado de Yucatán y Solidaridad, Lázaro Cárdenas, Felipe Carrillo Puerto y Othón P. Blanco en el estado de Quintana Roo (Segunda publicación). 4

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el cual se da a conocer el informe sobre la recaudación federal participable y las participaciones federales, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de febrero de 2025 y por el ajuste de participaciones del tercer cuatrimestre de 2024. 13

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo por el que se establecen acciones de simplificación para trámites y servicios que se realizan ante la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. 58

Acuerdo por el que se simplifican los trámites que se realizan ante el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. 64

Acuerdo por el que se establecen acciones de simplificación para trámites y servicios que se realizan ante la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca. 67

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Acuerdo por el que se establecen acciones de simplificación para trámites y servicios que se realizan ante la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. 71

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Aviso por el que se da a conocer la aprobación de Normativa Interna del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y sus datos de identificación para todos los efectos jurídicos procedentes. 78

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Nota aclaratoria al Acuerdo mediante el cual se modifica la competencia de las Juntas Especiales de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, en los términos que se indican, publicado el 18 de marzo de 2025. 79

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Fe de erratas que emite la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2025 (ROP), publicadas el 5 de febrero del 2025. 80

PROCURADURIA AGRARIA

Acuerdo por el que la Procuraduría Agraria y sus unidades administrativas, suspenderán la recepción de documentación de carácter administrativo y jurisdiccional en los periodos comprendidos del 16 al 31 de julio y del 16 al 31 de diciembre, ambos del año 2025. 82

PODER JUDICIAL**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 46/2024.	84
--	----

ORGANISMOS AUTONOMOS**BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.	100
Tasas de interés interbancarias de equilibrio.	100
Tasa de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.	100
Costo porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP).	101
Costo de captación a plazo de pasivos denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS).	101
Costo de captación a plazo de pasivos denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP).	101
Valor de la unidad de inversión.	102

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Índice nacional de precios al consumidor.	102
--	-----

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el marco geográfico electoral para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025 para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California.	103
Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el marco geográfico electoral para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza 2024-2025.	115
Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el marco geográfico electoral para el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial de la Ciudad de México 2024-2025.	127

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.	140
--	-----

AVISOS

Judiciales y generales.	279
------------------------------	-----

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública la superficie de 327,898.509 m² (trescientos veintisiete mil ochocientos noventa y ocho punto quinientos nueve metros cuadrados) a favor de la Federación, por conducto de Tren Maya, S.A. de C.V., para la ejecución de los tramos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Proyecto Tren Maya, correspondiente a 56 (cincuenta y seis) inmuebles de propiedad privada, ubicados en los municipios de Palenque en el estado de Chiapas, Tenosique y Balancán en el estado de Tabasco; Candelaria, Campeche, Hecelchakán, Dzitbalché, Champotón, Escárcega y Calakmul en el estado de Campeche; Tixpéhual, Chemax, Umán, Sudzal, Kantunil, Uayma y Valladolid en el estado de Yucatán y Solidaridad, Lázaro Cárdenas, Felipe Carrillo Puerto y Othón P. Blanco en el estado de Quintana Roo (Segunda publicación).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27 párrafos primero y segundo, fracción VI, párrafo segundo, 28 párrafos cuarto y quinto, y 92 de la propia Constitución; 29 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., fracción III Bis, 2o., 3o., 4o., 7o., 8 Bis, 9o., 10, 19 y 20 de la Ley de Expropiación; y 143, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que "[l]a propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada" y que "[l]as expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización"; en tanto que el artículo 28 de la misma Constitución, en su párrafo cuarto, señala expresamente que "...los ferrocarriles son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de esta Constitución; el Estado al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación";

Que la Ley de Expropiación es de interés público, y establece como causa de utilidad pública la "construcción de obras de infraestructura pública y la prestación de servicios públicos, que requieran de bienes inmuebles y sus mejoras, derivada de concesión, de contrato o de cualquier acto jurídico celebrado en términos de las disposiciones legales aplicables" (artículo 1o., fracción III Bis);

Que la citada ley establece que procede la expropiación, previa declaratoria de utilidad pública, y mediante la indemnización a quien en derecho corresponda (artículos 2o. y 4o.);

Que conforme al apartado de "República próspera y conectada" de los 100 Compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación y al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de julio de 2019, que establecía los programas y proyectos que constituyen las prioridades de atención estratégica a problemas públicos identificados. Asimismo, exponía como una de las tareas centrales impulsar la reactivación de la economía, para que ésta vuelva a crecer a tasas aceptables y se fortalezca el mercado interno y el empleo mediante programas sectoriales, proyectos regionales y obras de infraestructura;

Que, de acuerdo con el apartado de "República próspera y conectada" de los 100 Compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación y capítulo "Proyectos regionales" del citado plan, se advierte lo siguiente:

1. El Tren Maya es el más importante proyecto de infraestructura, desarrollo socioeconómico y turismo de los últimos años. Tendrá un recorrido de mil 525 kilómetros, pasará por los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo e interconectará las principales ciudades y sitios turísticos de la Península de Yucatán...

El Tren Maya es un proyecto orientado a incrementar la derrama económica del turismo en la Península de Yucatán, crear empleos, impulsar el desarrollo sostenible, proteger el medio ambiente de la zona desalentando actividades como la tala ilegal y el tráfico de especies y propiciar el ordenamiento territorial de la región. Se procurará integrar a la obra y a sus beneficios a los pobladores; se gestionarán los derechos de vía que aún no se tengan mediante acuerdos con los propietarios de los terrenos respectivos; se buscarán acuerdos benéficos en los casos en los que las vías de propiedad federal se encuentren invadidas y se pedirá la aprobación de las comunidades y pueblos originarios mediante consultas.

Que el Tren Maya funcionará como corredor humanitario por medio del cual se entregarán apoyos alimentarios, médicos, etcétera, a las comunidades indígenas y pueblos marginados del sureste mexicano. Tendrá un flujo constante, y solo por su conducto, se podrá llegar a dichos poblados de manera pronta y eficaz, su ubicación geográfica es fundamental para salvaguardar las costas y la zona fronteriza con Centroamérica;

Que conforme al apartado "República próspera y conectada" de los 100 Compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación y a los programas sectoriales de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024 y de Turismo 2020-2024, publicados en el DOF el 26 de junio y 3 de julio, respectivamente, ambos de 2020, que establecían que la construcción del Tren Maya es el compromiso más relevante, en los últimos años, de infraestructura para impulsar el desarrollo socioeconómico y turístico de la historia del sureste del país y fortalecer la integración de cadenas productivas en la península de Yucatán, así como para elevar la calidad de los servicios turísticos y fomentar la capacitación y profesionalización del capital humano que forma parte de esta industria;

Que, Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. elaboró dictámenes técnicos de viabilidad del Proyecto Tren Maya, en los que se concluye que es de primera necesidad contar con un servicio confiable, eficiente, cómodo y seguro que permita, por una parte, el transporte de mercancías y, por otra, movilizar a sus usuarios con altos estándares de calidad, acceso y cobertura en el área urbana y conurbada. Dichos dictámenes acreditan que el Proyecto Tren Maya satisface el interés colectivo, e impulsa las actividades económicas del sur-sureste del país que garantizan el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. Asimismo, la construcción del Tren Maya permitirá el desarrollo socioeconómico y turístico; reducirá los niveles de pobreza que existen en la zona, y mejorará las condiciones de vida de quienes habitan y transitan por la zona;

Que la Ley de Planeación establece que la vigencia del Plan Nacional de Desarrollo no excederá del periodo constitucional de la persona titular del Ejecutivo Federal, y que los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales deben sujetarse a las previsiones contenidas en dicho Plan; sin embargo, también prevé que sus consideraciones y proyecciones serán de por lo menos veinte años (artículos 21, 21 Bis y 22);

Que, de conformidad con lo señalado en la Ley de Planeación y en virtud de que el proyecto Tren Maya es un proyecto integral cuyo objetivo principal es lograr el desarrollo sustentable del sureste de México, otorgando beneficios a largo plazo a la Península de Yucatán, es de suma importancia continuar con la atención a dicho proyecto;

Que en escritura pública 98,727, de 5 de diciembre de 2018, se protocolizó el cambio de denominación de Fonatur Operadora Portuaria, S.A. de C.V., por el de Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. En la cláusula CUARTA de la citada escritura pública consta, como parte de su objeto social:

c) Tramitar todo tipo de asignaciones y permisos y ejecutar la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de vías férreas en el sureste de la República Mexicana.

d) Tramitar todo tipo de asignaciones y permisos y prestar el servicio público de transporte ferroviario de pasajeros o de carga, por sí mismo mediante asignación o de manera conjunta con concesionarios.

e) Tramitar todo tipo de asignaciones y permisos para prestar servicios auxiliares ferroviarios, así como todo tipo de servicios relacionados con la infraestructura ferroviaria.

(...)

g) Celebrar todo tipo de actos jurídicos por los cuales otorgue o reciba el uso y aprovechamiento de bienes muebles e inmuebles, así como el adquirirlos o enajenarlos, comprendidos en instalaciones turísticas o inmobiliarias de cualquier naturaleza, en cualquier destino turístico, polos de desarrollo turístico, Centros Integralmente Planeados, y en Centros Turísticos Sustentables del Fondo Nacional del Fomento al Turismo (FONATUR), en el sureste de la República Mexicana.

Que, mediante publicación en el DOF el 21 de abril de 2020, el Gobierno Federal otorgó, por conducto de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la empresa de participación estatal mayoritaria Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V., la asignación para construir, operar y explotar la vía general de comunicación ferroviaria denominada Tren Maya, la cual incluye la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y de pasajeros, y los permisos para prestar los servicios auxiliares requeridos;

Que el 30 de mayo de 2023, se publicó en el DOF la "Modificación al Título de Asignación otorgado el 20 de abril de 2020, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, actualmente Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en favor de la empresa de participación estatal mayoritaria Fonatur Tren Maya S.A. de C.V.", en cuyo Antecedente V se establece que el 3 de mayo de 2023, mediante oficio DJ/APAT/125/2023, FTM/SEN/0733/2023 Fonatur Tren Maya S.A. de C.V. solicitó modificar su Título de Asignación para llevar a cabo únicamente la construcción de la "Vía Tren Maya", por el periodo suficiente para concluir con la ejecución de los trabajos de construcción que actualmente se encuentran en proceso y, una vez concluida se entregue esta vía a la empresa de participación estatal mayoritaria "Tren Maya", S.A. de C.V., excluyéndose, en consecuencia la operación y explotación de la vía general de comunicación ferroviaria denominada Tren Maya;

Que Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V., es una empresa de participación estatal mayoritaria sectorizada a la Secretaría de Turismo, como se indica en la "Relación de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal", publicada en el DOF el 9 de agosto de 2024;

Que el 31 de enero de 2024 se publicó en el DOF el "Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general los días del año 2024, que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos, procedimientos, y servicios que presta la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada y su Órgano Desconcentrado, tanto en Oficinas Centrales, como en sus Oficinas de Representación en las entidades federativas o regiones" y el 27 de marzo de 2024, se publicó, en el mismo medio de difusión oficial, la "FE de erratas que emite la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano al Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general los días del año 2024, que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos, procedimientos, y servicios que presta la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada y su Órgano Desconcentrado, tanto en oficinas centrales, como en sus oficinas de representación en las entidades federativas o regiones";

Que el 15 de enero de 2025 se publicó en el DOF el "Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general los días del año 2025, que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos, procedimientos, y servicios que presta la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada y su órgano desconcentrado, tanto en oficinas centrales, como en sus oficinas de representación en las entidades federativas o regiones";

Que el 7 de marzo de 2025 se publicó en el DOF el "Acuerdo por el que se da a conocer el cambio y nuevo domicilio de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; así como la suspensión de términos legales y recepción de cualquier tipo de documentación, durante el periodo comprendido del 10 al 14 de marzo de 2025";

Que Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. y Tren Maya, S.A. de C.V., mediante oficios números FTM/EDVPP/337/2024 de 13 de marzo de 2024, FTM/EDVPP/351/2024 de 19 de marzo de 2024, FTM/EDVPP/369/2024 de 21 de marzo de 2024, FTM/EDVPP/381/2024 de 22 de marzo de 2024, FTM/EDVPP/386/2024 de 2 de abril de 2024, FTM/EDVPP/430/2024 de 2 de abril de 2024, FTM/EDVPP/443/2024 de 4 de abril de 2024, FTM/EDVPP/462/2024 de 8 de abril de 2024, FTM/EDVPP/506/2024 de 18 de abril de 2024, FTM/EDVPP/464/2024 de 23 de abril de 2024, FTM/EDVPP/575/2024 de 9 de mayo de 2024, FTM/EDVPP/781/2024 de 19 de junio de 2024, FTM/EDVPP/922/2024 de 9 de julio de 2024, FTM/EDVPP/933/2024 de 15 de julio de 2024, FTM/EDVPP/958/2024 de 16 de julio de 2024, FTM/EDVPP/1020/2024 de 30 de julio de 2024, FTM/CAHM/465/2024 de 16 de agosto de 2024, FTM/EDVPP/1089/2024 de 19 de agosto de 2024, FTM/EDVPP/1093/2024 de 20 de agosto de 2024, FTM/EDVPP/1097/2024 de 20 de agosto de 2024, FTM/EDVPP/1098/2024 de 20 de agosto de 2024, FTM/EDVPP/1126/2024 de 23 de agosto de 2024, FTM/EDVPP/1144/2024 de 27 de agosto de 2024, FTM/EDVPP/1145/2024 de 27 de agosto de 2024, FTM/CAHM/485/2024 de 30 de agosto de 2024, FTM/EDVPP/1280/2024 de 20 de septiembre de 2024, FTM/EDVPP/1294/2024 de 23 de septiembre de 2024, FTM/EDVPP/1317/2024 de 30 de septiembre de 2024, FTM/EDVPP/1338/2024 de 7 de octubre de 2024, FTM/EDVPP/1354/2024 de 9 de octubre de 2024 y FTM/EDVPP/1355/2024 de 9 de octubre de 2024, solicitaron a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano que, en el ámbito de sus funciones, competencias y en términos de las disposiciones aplicables vigentes, lleve a cabo las acciones que resulten necesarias para la adquisición de aquellos inmuebles que se requieren para los Tramos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Proyecto Tren Maya, señalados en los dictámenes técnicos emitidos por Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V., y sean puestos a su disposición;

Que, derivado de las solicitudes antes señaladas, la Sedatu, por conducto de la Unidad de Asuntos Jurídicos, integró el expediente de expropiación número SEDATU.1S.13.I110.UAJ.006.2024, en el cual constan los dictámenes técnicos en los que Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. señala que, los inmuebles descritos en estos son los más apropiados e idóneos para el desarrollo del Proyecto Tren Maya;

Que, de las constancias que integran el expediente de expropiación número SEDATU.1S.13.1110.UAJ.006.2024, se advierte que los bienes inmuebles tienen naturaleza jurídica de propiedad privada y se sustenta el motivo de su inclusión en el presente decreto;

Que la Sedatu emitió la “DECLARATORIA de causa de utilidad pública relativa a 381,126.589 m² (trescientos ochenta y un mil ciento veintiséis punto quinientos ochenta y nueve metros cuadrados), correspondientes a 60 (sesenta) inmuebles de propiedad privada; en los municipios de Palenque en el Estado de Chiapas, Tenosique y Balancán en el Estado de Tabasco; Candelaria, Campeche, Hecelchakán, Dzitbalché, Champotón, Escárcega y Calakmul en el Estado de Campeche; Tixpéhual, Chemax, Umán, Sudzal, Kantunil, Uayma y Valladolid en el Estado de Yucatán y Solidaridad, Lázaro Cárdenas, Felipe Carrillo Puerto y Othón P. Blanco en el Estado de Quintana Roo, que serán destinados para la construcción de obras de infraestructura pública relacionadas con el Proyecto Tren Maya.”, publicada en el DOF el 28 de octubre de 2024 y su segunda publicación el 29 del mismo mes y año;

Que de conformidad con los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Sedatu cumplió con el procedimiento establecido en la Ley de Expropiación y otorgó garantía de audiencia previa a los propietarios de los inmuebles de propiedad privada objeto del presente decreto;

Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, emitió los dictámenes valuatorios en los que determinó el monto unitario por metro cuadrado a indemnizar por la expropiación de cada uno de los bienes inmuebles que refiere el presente decreto;

Que la Sedatu, el 14 de febrero de 2025, emitió resolución en términos del artículo 2o., fracciones V y VI, de la Ley de Expropiación, en la que confirma la causa de utilidad pública establecida en la “DECLARATORIA de causa de utilidad pública relativa a 381,126.589 m² (trescientos ochenta y un mil ciento veintiséis punto quinientos ochenta y nueve metros cuadrados), correspondientes a 60 (sesenta) inmuebles de propiedad privada; en los municipios de Palenque en el Estado de Chiapas, Tenosique y Balancán en el Estado de Tabasco; Candelaria, Campeche, Hecelchakán, Dzitbalché, Champotón, Escárcega y Calakmul en el Estado de Campeche; Tixpéhual, Chemax, Umán, Sudzal, Kantunil, Uayma y Valladolid en el Estado de Yucatán y Solidaridad, Lázaro Cárdenas, Felipe Carrillo Puerto y Othón P. Blanco en el Estado de Quintana Roo, que serán destinados para la construcción de obras de infraestructura pública relacionadas con el Proyecto Tren Maya.”, únicamente respecto de 56 (cincuenta y seis) bienes inmuebles de propiedad privada, y de los cuales es necesario que el Ejecutivo Federal decrete su expropiación en términos del artículo 4o. de la citada ley;

Que, los bienes inmuebles que se pretenden expropiar son apropiados e idóneos para el Proyecto Tren Maya, los cuales se detallan a continuación:

Tramo 1

Municipio de Palenque, estado de Chiapas:

No.	Polígono	Nomenclatura	Folio	Superficie de afectación metros cuadrados
1.	T1/CHI-PAL/PRIV-EXPR/1-O	T1-5475	Folio Real anterior 5475 (Playas de Catazajá), actualmente Folio Real Estatal 127081	14,526.46
2.	T1/CHI-PAL/PRIV-EXPR/1-N	T1-141741	Folio Real Estatal 141741	102.38
3.	T1/CHI-PAL/PRIV-EXPR/1-P-1	T1-139133	Folio Real Electrónico Estatal 139133 (Catazajá)	3,953.34
4.	T1/CHI-PAL/PRIV-EXPR/1-P-2	T1-46253	46253 (Catazajá)	1,869.25
5.	T1/CHI-PAL/PRIV-EXPR/1-P-3	T1-46254	46254 (Catazajá)	2,269.27
6.	T1/CHI-PAL/PRIV-EXPR/1-P	T1-46393	46393 (Catazajá)	2,955.69

Municipio de Balancán, estado de Tabasco:

No.	Polígono	Nomenclatura	Folio	Superficie de afectación metros cuadrados
7.	T1/TAB-BAL/PRIV-EXPR/18-D	T1-736186	736186 (Emiliano Zapata)	1,030.75

Municipio de Tenosique, estado de Tabasco:

No.	Polígono	Nomenclatura	Folio	Superficie de afectación metros cuadrados
8.	T1/TAB-TEN/PRIV-EXPR/15-B-b	No cuenta	No cuenta	7,973.28

Municipio de Candelaria, estado de Campeche:

No.	Polígono	Nomenclatura	Folio	Superficie de afectación metros cuadrados
9.	T1/CAM-CAN/PRIV-EXPR/20-S	T1-18201	18201 (Escárcega)	28,428.71

Tramo 2

Municipio de Campeche, estado de Campeche:

No.	Polígono	Nomenclatura	Folio	Superficie de afectación metros cuadrados
10.	T2-73213	296-CAM-CAM-EXPR-PRIV	73213	9,642.24
11.	T2-23040	298-CAM-CAM-EXPR-PRIV	23040	6,046.27
12.	T2-13173	299-CAM-CAM-EXPR-PRIV	13173	392.21
13.	T2-568552	304-CAM-CAM-EXPR-PRIV	568552	24,113.13
14.	T2-98589	308-CAM-CAM-EXPR-PRIV	98589	1,583.90
15.	T2-87311	318-CAM-CAM-EXPR-PRIV	87311	44,389.69
16.	T2-2547	334-CAM-CAM-EXPR-PRIV	2547	29,577.34
17.	T2-2546	338-CAM-CAM-EXPR-PRIV	2546	2,560.09

Municipio de Champotón, estado de Campeche:

No.	Polígono	Nomenclatura	Folio	Superficie de afectación metros cuadrados
18.	T2-SIN DATOS	293-CAM-CHA-EXPR-PRIV	SIN DATOS	7,472.27

Municipio de Hecelchakán, estado de Campeche:

No.	Polígono	Nomenclatura	Folio	Superficie de afectación metros cuadrados
19.	T2-574257	305-CAM-HEC-EXPR-PRIV	574257	1,200.77

Municipio de Dzitbalché, estado de Campeche:

No.	Polígono	Nomenclatura	Folio	Superficie de afectación metros cuadrados
20.	T2-573643	300-CAM-DZC-EXPR-PRIV	573643	1,026.00
21.	T2-570459	317-CAM-DZC-EXPR-PRIV	570459	21,358.18

Tramo 3

Municipio de Tixpéhual, estado de Yucatán:

No.	Polígono	Tablaje/Cuenta Catastral	Folio	Superficie de afectación metros cuadrados
22.	T3-YUC-TIX-PRIV6-EXPR-77	NO CONSTA	81217 (Yucatán)	845.00
23.	T3-YUC-TIX-PRIV6-EXPR-96	556-BIS	906332 (Yucatán)	13,044.66

Tramo 4

Municipio de Umán, estado de Yucatán:

No.	Polígono	Clave FONATUR	Folio	Cuenta catastral	Superficie de afectación metros cuadrados
24.	T4-YUC-UMAN-ESTC-PRIV-EXPR-3g	PRED-3g	1499273	7493	4,557.17

Municipio de Chemax, estado de Yucatán:

No.	Polígono	Clave FONATUR	Folio	Cuenta catastral	Superficie de afectación metros cuadrados
25.	T4-YUC-CHE-PRIV-EXPR-35a	PRED-35a	277074	3541	1,306.72

Municipio de Sudzal, estado de Yucatán:

No.	Polígono	Clave FONATUR	Folio	Cuenta catastral	Superficie de afectación metros cuadrados
26.	T4-YUC-SUD-PRIV-EXPR-1b	PRED-1b	766439	501	22,566.68
27.	T4-YUC-SUD-PRIV-EXPR-1c	PRED-1c	149709	498	23,481.35

Municipio de Kantunil, estado de Yucatán:

No.	Polígono	Clave FONATUR	Folio	Cuenta catastral	Superficie de afectación metros cuadrados
28.	T4-YUC-KAN-PRIV-EXPR-1d	PRED-1d	102572	345	7,755.49

Municipio de Uayma, estado de Yucatán:

No.	Polígono	Clave FONATUR	Folio	Cuenta catastral	Superficie de afectación metros cuadrados
29.	T4-YUC-UAY-PRIV-EXPR-14d	PRED-14d	31237	6409	371.38

Municipio de Valladolid, estado de Yucatán:

No.	Polígono	Clave FONATUR	Folio	Cuenta catastral	Superficie de afectación metros cuadrados
30.	T4-YUC-VAL-PRIV-EXPR-27b	PRED-27b	1012429	11484	85.98

Municipio de Lázaro Cárdenas, estado de Quintana Roo:

No.	Polígono	Clave FONATUR	Folio	Cuenta catastral	Superficie de afectación metros cuadrados
31.	T4-QUI-LAZ-PRIV-EXPR-45a	PRED-45a	259589	01051200050049000	20,964.06

Tramo 5

Municipio de Solidaridad, estado de Quintana Roo:

No.	Clave FONATUR	Folio	Cuenta catastral	Superficie de afectación metros cuadrados
32.	T5-CVYE-03	73412	108004000021012-	141.34
33.	T5-CVYE-04	50565	108004000002046-	2,645.57
34.	T5-CVYE-05	50566	108004000002046-1	692.21
35.	T5-CVYE-07	112618	108004000002095-	415.73
36.	T5-CVYE-08	10349	108004000021015-	2,001.55
37.	T5-CVYE-09	96261	108004000002058-2	566.18
38.	T5-CVYE-10	96260	108004000002058-1	365.34
39.	T5-CVYE-11	96259	108004000002058-	2,355.10
40.	T5-CVYE-12	9761	108004000021015-1	702.92
41.	T5-CVYE-14	50567	108004000002046-2	194.23
42.	T5-CVYE-16	7483	108004000002047-1	29.85
43.	T5-CVYE-17	64838	108004000002047-	85.42

Tramo 6

Municipio de Felipe Carrillo Puerto, estado de Quintana Roo:

No.	Nomenclatura	Folio Electrónico	Cuenta catastral	Superficie de afectación metros cuadrados
44.	6PR-23002-00280-PV	164570	1021001415/4	414.07
45.	6PR-23002-00035-PV	164914	1012500230/4	996.12
46.	6PR-23002-00045-PV-C-D	18888	1022918004-A	4,064.25

Municipio de Othón P. Blanco, estado de Quintana Roo:

No.	Nomenclatura	Folio Electrónico	Cuenta catastral	Superficie de afectación metros cuadrados
47.	6SO-23004-01981-A-B	92669	No consta	582.29
48.	6SO-23004-01980a-PV	137040	01040270000000315	148.50
49.	6SO-23004-01990a-PV	109261	01040300000000060	81.04
50.	6SO-23004-02005-PV	77210	11040270000000004	693.119
51.	6SO-23004-02065a-PV	118339	0101-030-0000-000652	39.38
52.	6SO-23004-02075-PV	20759	01010270000000417	701.86
53.	6SO-23004-01985-A-B	142970	01040300000000404	1,754.87

Tramo 7

Municipio de Escárcega, estado de Campeche:

No.	Nomenclatura	Folio	Cuenta catastral	Superficie de afectación metros cuadrados
54.	7PR-04009-00085-A2	37918	No consta	612.44
55.	7PR-04009-00090-A2	37901	No consta	158.49

Municipio de Calakmul, estado de Campeche:

No.	Nomenclatura	Folio	Cuenta catastral	Superficie de afectación metros cuadrados
56.	7SO-04010-00350-A2	575636	No consta	6.93

De lo que resulta la superficie de 327,898.509 m² (trescientos veintisiete mil ochocientos noventa y ocho punto quinientos nueve metros cuadrados), correspondientes a 56 (cincuenta y seis) inmuebles de propiedad privada;

Que en términos de los artículos 8 Bis y 9o. de la Ley de Expropiación, deben llevarse a cabo las inscripciones correspondientes, y en caso de que los bienes inmuebles materia de la declaratoria de expropiación no fueran destinados total o parcialmente al fin que dio causa a la declaratoria respectiva, al término de cinco años, los propietarios afectados podrán solicitar a la autoridad que haya tramitado el expediente, la reversión total o parcial del bien de que se trate, y

Que la Sedatu propuso decretar la expropiación de los inmuebles para llevar a cabo la construcción del Proyecto Tren Maya, en sus tramos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 en los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

PRIMERO. Se expropia por causa de utilidad pública la superficie de 327,898.509 m² (trescientos veintisiete mil ochocientos noventa y ocho punto quinientos nueve metros cuadrados), a favor de la Federación, por conducto de Tren Maya, S.A. de C.V., para la ejecución de los tramos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Proyecto Tren Maya, correspondiente a 56 (cincuenta y seis) inmuebles de propiedad privada, ubicados en los municipios de Palenque en el estado de Chiapas, Tenosique y Balancán en el estado de Tabasco; Candelaria, Campeche, Hecelchakán, Dzitbalché, Champotón, Escárcega y Calakmul en el estado de Campeche; Tixpéhual, Chemax, Umán, Sudzal, Kantunil, Uayma y Valladolid en el estado de Yucatán y Solidaridad, Lázaro Cárdenas, Felipe Carrillo Puerto y Othón P. Blanco en el estado de Quintana Roo.

La expropiación incluye las construcciones e instalaciones que se encuentren en los bienes inmuebles y que formen parte de ellos.

SEGUNDO. La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano procede a la ocupación inmediata de los bienes materia de esta expropiación.

La interposición de cualquier medio de defensa no suspende la ocupación señalada en el párrafo anterior.

TERCERO. Con motivo de la entrada en vigor del presente decreto, Tren Maya, S.A. de C.V. debe cubrir con su presupuesto autorizado el monto de la indemnización que en términos de ley deba pagarse a quienes acrediten su legítimo derecho, de conformidad con los avalúos que emitió el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de este decreto, los interesados podrán acudir al procedimiento judicial a que se refiere el artículo 11 de la Ley de Expropiación, con el único objeto de controvertir el monto de la indemnización.

CUARTO. Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V., en colaboración con las autoridades correspondientes, debe realizar todas las acciones legales necesarias respecto de aquellos actos jurídicos celebrados previos a la emisión del presente decreto, relacionados con alguno de los inmuebles que contempla este instrumento jurídico. En caso de existir pagos previos derivados del cumplimiento de dichas obligaciones, estos se deben tomar en cuenta y descontar del pago que corresponda al monto de la indemnización a que se refiere el artículo Tercero del presente decreto.

Lo anterior, a efectos de garantizar al Estado las mejores condiciones en cuanto a eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, respecto de aquellas erogaciones y demás acciones que se hayan realizado con motivo de los referidos actos jurídicos celebrados.

QUINTO. Si los bienes a que se refiere el presente decreto no son destinados a la realización de las acciones que dieron causa a la expropiación, dentro del término de cinco años, el afectado podrá ejercer las acciones correspondientes, dentro del plazo de dos años, contado a partir de la fecha en que sea exigible.

SEXTO. La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano queda a cargo de la inscripción del presente decreto en el Registro Público de la Propiedad Federal y en el Registro de la Propiedad estatal que corresponda.

SÉPTIMO. Notifíquese personalmente a las personas interesadas el presente decreto. En caso de ignorarse el domicilio de estos, realícese una segunda publicación en el Diario Oficial de la Federación para que surta los efectos de notificación personal.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entra en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad de México a 18 de marzo de 2025.- Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, **Claudia Sheinbaum Pardo**.- Rúbrica.- Secretario de la Defensa Nacional, **Ricardo Trevilla Trejo**.- Rúbrica.- Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Edna Elena Vega Rangel**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el cual se da a conocer el informe sobre la recaudación federal participable y las participaciones federales, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de febrero de 2025 y por el ajuste de participaciones del tercer cuatrimestre de 2024.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO 40/2025

ACUERDO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE Y LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS DE CÁLCULO, POR EL MES DE FEBRERO DE 2025 Y POR EL AJUSTE DE PARTICIPACIONES DEL TERCER CUATRIMESTRE DE 2024.

EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, y 3, 6 y 11, fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

- La integración de la recaudación federal participable del mes de enero de 2025, con la que se calcularon las participaciones en ingresos federales del mes de febrero de 2025, así como la correspondiente al periodo de septiembre a diciembre de 2024, con la cual se calcularon las diferencias del tercer ajuste cuatrimestral de dicho ejercicio, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, por concepto del Fondo General de Participaciones; del Fondo de Fomento Municipal; del Fondo de Extracción de Hidrocarburos; del Fondo de Compensación; de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios; del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios colindantes con la frontera o los litorales por donde materialmente entran o salen las mercancías del país que se importen o exporten, y de la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, a los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos;
- La determinación de los coeficientes de participación de la primera, segunda y tercera partes del crecimiento del Fondo General de Participaciones; del Fondo de Fomento Municipal; del Fondo de Extracción de Hidrocarburos; del Fondo de Compensación; de las participaciones específicas del impuesto especial sobre producción y servicios; del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios colindantes con la frontera o los litorales por donde materialmente entran o salen las mercancías del país que se importen o exporten, y de la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, a los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos, con los cuales se efectuó la distribución de las participaciones de febrero de 2025 y del tercer ajuste cuatrimestral de 2024, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, y
- La distribución e integración del Fondo General de Participaciones; del Fondo de Fomento Municipal; del Fondo de Extracción de Hidrocarburos; del Fondo de Compensación; de las participaciones específicas del impuesto especial sobre producción y servicios; de las participaciones del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios colindantes con la frontera o los litorales por donde materialmente entran o salen las mercancías del país que se importen o exporten, del mes de febrero de 2025; el cálculo de la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, a los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos, del mes de febrero de 2025 y del tercer ajuste cuatrimestral de 2024, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

ACUERDO

Primero.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, en los cuadros que se relacionan a continuación se da a conocer la recaudación federal participable de enero de 2025, las participaciones en ingresos federales por el mes de febrero de 2025, así como el procedimiento seguido en la determinación e integración de las mismas, por entidades federativas y, en su caso, por municipios. Las cifras correspondientes al mes de febrero de 2025 no incluyen deducciones derivadas de compromisos financieros contraídos por las entidades federativas.

- Cuadro 1. Recaudación federal participable de enero de 2025, aplicable para el cálculo de participaciones del mes de febrero de 2025, conforme a los artículos 2o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 2. Integración de los fondos de participaciones de febrero de 2025, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 3. Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2025, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 4. Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2025, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 5. Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2025, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 6. Resarcimiento del 80% de la recaudación de Bases Especiales de Tributación (BET) de 1989, que se adicionan al Fondo General de Participaciones de febrero de 2025, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 7. Integración del Fondo General de Participaciones de febrero de 2025, conforme a los artículos 2o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 8. Cálculo de los coeficientes de participación del 70% del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2025, conforme al artículo 2o.-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 9. Cálculo de los coeficientes de participación del 30% del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2024, conforme al artículo 2o.-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 10. Distribución e integración del Fondo de Fomento Municipal de febrero de 2025, conforme a los artículos 2o.-A, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 11. Importes del impuesto especial sobre producción y servicios del ejercicio 2023, conforme al artículo 3o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 12. Coeficientes de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios de 2024, conforme al artículo 3o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 13. Participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios de febrero de 2025, conforme a los artículos 3o.-A y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 14. Determinación de las participaciones de gasolinas y diésel de enero de 2025, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 15. Cálculo del PIB per cápita estatal no minero, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 16. Las diez entidades con el menor PIB per cápita no minero, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 17. Cálculo del coeficiente de participación del Fondo de Compensación para 2025, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 18. Distribución del Fondo de Compensación de enero de 2025, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 19. Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Extracción de Petróleo y Gas para 2024, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 20. Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Producción de Gas Asociado y no Asociado para 2025, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 21. Distribución e integración del Fondo de Extracción de Hidrocarburos de febrero de 2025, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 22. Participaciones provisionales de febrero de 2025, conforme al artículo 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 23. Determinación de los coeficientes de las participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable para el ejercicio de 2024, de conformidad con el artículo 2o.-A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 24. Participaciones provisionales por el 0.136% de la recaudación federal participable de febrero de 2025, de conformidad con los artículos 2o.-A, fracción I y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 25. Cálculo y distribución de las participaciones a municipios por los que se exportan hidrocarburos de febrero de 2025, de conformidad con el artículo 2o.-A, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 1.

Recaudación federal participable de enero de 2025, p/
aplicable para el cálculo de participaciones del mes
de febrero de 2025.

Conceptos	Miles de pesos
Ingresos Tributarios	465,612,644
Renta 1/	231,111,342
Valor Agregado	145,366,028
Especial sobre Producción y Servicios	68,729,706
Artículo 2o, fracción I, inciso D)	31,916,262
Bebidas Alcohólicas	3,816,188
Cervezas	5,998,469
Tabacos	16,975,050
Bebidas Energetizantes	5,398
Telecomunicaciones	694,856
Bebidas saborizadas	4,367,502
Alimentos no Básicos con Alta Densidad Calórica	3,847,062
Plaguicidas	207,485
Combustibles Fósiles	898,591
Otras retenciones	2,845
Importación	14,738,316
Exportación	0
Recargos y actualizaciones	4,347,388
No Comprendidos 2/	-2,211
Derecho de Minería	1,322,076
Petroleros	18,388,294
Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo 3/	18,388,465
ISR contratos y asignaciones 3/	-170
Recaudación Federal Participable Bruta 4/	484,000,939
Menos:	5,577,995
20% de Bebidas Alcohólicas	763,238
20% de Cervezas	1,199,694
8% de Tabacos	1,358,004
Incentivos Económicos	2,232,060
Loterías, rifas, sorteos (premios) artículos 138 y 169 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	25,000
Recaudación Federal Participable 5/	478,422,943

p/ Cifras preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Excluye el ISR de servidores públicos, así como ISR de Enajenación de Bienes Inmuebles. (Fracción XIII del Artículo segundo de las Disposiciones Transitorias de la Ley del ISR para 2020).

2/ Numeral 1.19 del artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025: Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.

3/ Corresponde al 80.29% de los recursos transferidos por el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

4/ Fuente: Unidad de Política de Ingresos Tributarios, de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público. SHCP.

5/ Fuente: Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, de la SHCP.

Cuadro 2.

Integración de los fondos de participaciones
de febrero de 2025.
(Pesos)

Conceptos	Cantidad
Recaudación Federal Participable	
1) Recaudación federal participable de febrero de 2025	478,422,943,280
2) Recaudación federal participable de 2007	110,761,689,167
3) Crecimiento (1-2)	367,661,254,113
Fondo General de Participaciones	
4) Fondo general de participaciones base 2007 (2 x 20%)	22,152,337,833
5) Fondo general de participaciones crecimiento 2025 (3 x 20%)	73,532,250,823
5.1) Primera parte 60% del crecimiento de 2025 (5 x 60%)	44,119,350,494
5.2) Segunda parte 30% del crecimiento de 2025 (5 x 30%)	22,059,675,247
5.3) Tercera parte 10% del crecimiento de 2025 (5 x 10%)	7,353,225,082
6) Total fondo general de participaciones de febrero de 2025 (4+5)	95,684,588,656
Fondo de Fomento Municipal	
7) Recaudación federal participable de febrero 2013	177,829,258,750
8) Crecimiento (1-7)	300,593,684,530
9) Fondo de fomento municipal base 2013	1,778,292,588
10) Fondo de fomento municipal crecimiento 2025 (8 x 1%)	3,005,936,845
10.1) Primera parte 70% del crecimiento de 2025 (10 x 70%)	2,104,155,792
10.2) Segunda parte 30% del crecimiento de 2025 (10 x 30%)	901,781,054
11) Total fondo de fomento municipal de febrero de 2025 (9+10)	4,784,229,433
Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	
12) Participaciones por tabacos labrados	1,358,003,960
13) Participaciones por cerveza	1,199,693,736
14) Participaciones por bebidas alcohólicas	763,237,567
15) Total participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios (12+13+14)	3,320,935,263
Participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable	
16) Participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable (1 x 0.136%)	650,655,203
Fondo de Extracción de Hidrocarburos de febrero de 2025	
17) Transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	205,051,167
18) 50% de la Transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (17 x 50%)	102,525,584
19) 50% de la Transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (17 x 50%)	102,525,584
20) Fondo de extracción de hidrocarburos (18+19)	205,051,167
Fondo de Compensación de enero de 2025	
21) Recaudación de gasolinas y diésel conforme al artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios de enero de 2025	2,518,369,458
22) 2/11 de la recaudación de gasolinas y diésel conforme al artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios de enero de 2025	457,885,356
23) Recaudación de gasolinas y diésel conforme al artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios reportada por las entidades en diciembre de 2024	4,440,830
24) 2/11 de la recaudación de gasolinas y diésel conforme al artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios reportada por las entidades en diciembre de 2024	807,424
25) Total Fondo de Compensación a distribuir por enero de 2025 (22+24)	458,692,780

Cuadro 3.

Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2025.

Entidades	PIB	PIB	Variación	Población e/	Resultado	Coeficientes de participación 1/ (6= (5/Σ5)100)
	2022 (1)	2023 (2)	2023/2022 (3=2/1)	2024 (4)	variación PIB por población (5=3*4)	
Aguascalientes	383,282,123	423,484,081	1.104889	1,500,412	1,657,788	1.182604
Baja California	1,142,603,193	1,249,622,611	1.093663	3,786,109	4,140,727	2.953838
Baja California Sur	219,669,422	235,778,003	1.073331	883,649	948,448	0.676587
Campeche	489,033,198	598,034,988	1.222892	941,096	1,150,859	0.820979
Coahuila	1,149,719,362	1,179,582,314	1.025974	3,354,804	3,441,942	2.455351
Colima	183,325,859	205,511,106	1.121015	733,701	822,490	0.586733
Chiapas	462,006,038	497,691,920	1.077241	5,803,144	6,251,386	4.459502
Chihuahua	1,118,360,576	1,233,960,075	1.103365	3,870,533	4,270,611	3.046493
Ciudad de México	4,293,744,112	4,717,467,388	1.098684	9,338,373	10,259,920	7.319039
Durango	384,766,924	411,812,840	1.070292	1,903,497	2,037,297	1.453331
Guanajuato	1,348,256,169	1,406,886,305	1.043486	6,330,734	6,606,032	4.712493
Guerrero	385,748,969	410,058,376	1.063019	3,607,623	3,834,971	2.735723
Hidalgo	517,530,286	544,664,791	1.052431	3,240,790	3,410,707	2.433070
Jalisco	2,226,264,286	2,385,008,623	1.071305	8,726,308	9,348,540	6.668895
México	2,691,712,375	2,886,718,990	1.072447	17,727,868	19,012,200	13.562585
Michoacán	824,738,837	880,181,618	1.067225	4,941,831	5,274,044	3.762304
Morelos	317,630,152	337,622,495	1.062942	1,979,715	2,104,323	1.501144
Nayarit	205,702,911	218,881,115	1.064064	1,248,922	1,328,933	0.948011
Nuevo León	2,343,428,703	2,502,822,694	1.068017	6,128,074	6,544,890	4.668877
Oaxaca	511,669,574	579,906,753	1.133362	4,297,758	4,870,915	3.474727
Puebla	1,023,122,372	1,099,139,450	1.074299	6,603,151	7,093,759	5.060420
Querétaro	716,340,929	765,387,320	1.068468	2,541,803	2,715,835	1.937374
Quintana Roo	429,460,083	511,382,169	1.190756	1,912,993	2,277,908	1.624973
San Luis Potosí	675,037,080	748,687,946	1.109106	2,880,503	3,194,784	2.279038
Sinaloa	660,735,354	691,620,412	1.046743	3,100,860	3,245,805	2.315435
Sonora	1,003,513,520	1,067,769,639	1.064031	3,076,858	3,273,873	2.335457
Tabasco	722,450,102	767,010,176	1.061679	2,527,412	2,683,301	1.914165
Tamaulipas	902,032,742	942,713,904	1.045099	3,574,192	3,735,386	2.664683
Tlaxcala	179,091,410	188,747,610	1.053918	1,464,291	1,543,242	1.100891
Veracruz	1,258,451,998	1,355,925,780	1.077455	8,094,410	8,721,365	6.221492
Yucatán	459,087,599	506,564,508	1.103416	2,381,597	2,627,892	1.874639
Zacatecas	287,536,039	304,920,279	1.060459	1,651,236	1,751,069	1.249146
Totales	29,516,052,297	31,855,566,279	34.645075	130,154,247	140,181,239	100.000000

Fuente: PIB INEGI, 06 de diciembre de 2024.

PIB. A miles de pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2024, publicada el 2 de diciembre de 2024 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 4.

Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2025.

Entidades	Crecimientos IE p/			Media móvil IE (4= $(\Sigma_{(1+2+3)/3})$)	Población e/ 2024 (5)	Resultado media móvil por población (6=4*5)	Coeficientes de participación 1/ (7=(6/Σ6)100)
	2021/2020 (1)	2022/2021 (2)	2023/2022 (3)				
Aguascalientes	1.148	1.054	1.169	1.123	1,500,412	1,685,608	1.122764
Baja California	1.158	1.206	1.286	1.217	3,786,109	4,606,609	3.068410
Baja California Sur	1.308	1.281	1.142	1.244	883,649	1,098,884	0.731954
Campeche	1.075	1.217	1.201	1.164	941,096	1,095,421	0.729647
Coahuila	1.136	1.215	1.027	1.126	3,354,804	3,776,953	2.515786
Colima	1.223	1.106	1.089	1.139	733,701	836,028	0.556869
Chiapas	1.068	1.164	1.085	1.106	5,803,144	6,416,161	4.273732
Chihuahua	1.188	1.352	1.092	1.211	3,870,533	4,686,189	3.121418
Ciudad de México	1.090	1.140	1.105	1.112	9,338,373	10,382,443	6.915628
Durango	1.112	1.128	1.320	1.186	1,903,497	2,257,992	1.504023
Guanajuato	1.171	1.203	1.114	1.163	6,330,734	7,360,819	4.902958
Guerrero	1.021	1.200	1.078	1.100	3,607,623	3,966,788	2.642232
Hidalgo	1.173	1.089	1.220	1.161	3,240,790	3,761,334	2.505382
Jalisco	1.154	1.171	1.150	1.158	8,726,308	10,109,304	6.733693
México	1.164	1.127	1.111	1.134	17,727,868	20,098,676	13.387500
Michoacán	1.055	1.406	0.976	1.146	4,941,831	5,660,967	3.770706
Morelos	1.177	1.130	1.091	1.133	1,979,715	2,242,618	1.493783
Nayarit	1.229	1.424	1.143	1.265	1,248,922	1,580,188	1.052545
Nuevo León	1.108	1.286	1.136	1.176	6,128,074	7,209,214	4.801976
Oaxaca	1.179	1.135	1.138	1.151	4,297,758	4,945,570	3.294188
Puebla	1.113	1.178	1.129	1.140	6,603,151	7,526,437	5.013274
Querétaro	1.167	1.359	1.091	1.206	2,541,803	3,065,539	2.041921
Quintana Roo	1.248	1.228	1.349	1.275	1,912,993	2,438,707	1.624395
San Luis Potosí	1.080	1.186	1.222	1.162	2,880,503	3,348,408	2.230336
Sinaloa	1.140	1.128	1.061	1.110	3,100,860	3,441,092	2.292072
Sonora	1.158	1.191	1.121	1.157	3,076,858	3,559,241	2.370770
Tabasco	1.282	1.131	1.188	1.200	2,527,412	3,033,953	2.020882
Tamaulipas	1.091	1.120	1.100	1.104	3,574,192	3,944,371	2.627301
Tlaxcala	1.197	1.171	1.185	1.184	1,464,291	1,734,392	1.155259
Veracruz	1.110	1.240	1.054	1.135	8,094,410	9,184,029	6.117377
Yucatán	1.463	1.380	1.099	1.314	2,381,597	3,128,733	2.084013
Zacatecas	1.397	0.970	1.171	1.179	1,651,236	1,947,493	1.297203
Totales	1.143	1.195	1.129	37.379	130,154,247	150,130,161	100.000000

IE. Recaudación de impuestos y derechos locales.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2024, publicada el 2 de diciembre de 2024 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

p/ Preliminar.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 5.

Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2025.

Entidades	Impuestos y derechos (IE) locales de 2023 p/ (1)	Población e/ 2024 (2)	Resultado IE 2023 por población (3=2*1)	Coeficientes de participación 1/ (4=(3/Σ 3)100)
Aguascalientes	4,806,773,940	1,500,412	7,212,141,300,368,140	0.246841
Baja California	26,569,083,541	3,786,109	100,593,446,317,998,000	3.442887
Baja California Sur	5,427,126,085	883,649	4,795,674,537,813,470	0.164136
Campeche	3,614,139,570	941,096	3,401,252,292,571,090	0.116410
Coahuila	10,784,011,355	3,354,804	36,178,244,429,396,800	1.238228
Colima	2,568,041,897	733,701	1,884,174,907,922,160	0.064487
Chiapas	4,883,228,856	5,803,144	28,338,080,233,537,800	0.969892
Chihuahua	25,143,431,565	3,870,533	97,318,481,605,535,400	3.330799
Ciudad de México	77,114,031,038	9,338,373	720,119,585,366,421,000	24.646642
Durango	4,724,426,037	1,903,497	8,992,930,788,151,390	0.307790
Guanajuato	19,357,605,854	6,330,734	122,547,853,541,302,000	4.194294
Guerrero	4,079,783,124	3,607,623	14,718,319,431,826,600	0.503746
Hidalgo	5,537,920,984	3,240,790	17,947,238,944,408,600	0.614258
Jalisco	29,564,918,964	8,726,308	257,992,588,874,207,000	8.829993
México	43,415,670,455	17,727,868	769,667,274,963,945,000	26.342449
Michoacán	8,562,558,171	4,941,831	42,314,715,409,047,600	1.448253
Morelos	4,175,923,314	1,979,715	8,267,138,023,080,580	0.282949
Nayarit	3,326,369,086	1,248,922	4,154,375,531,750,180	0.142187
Nuevo León	38,356,668,426	6,128,074	235,052,502,507,930,000	8.044851
Oaxaca	4,309,023,387	4,297,758	18,519,139,732,420,000	0.633832
Puebla	10,446,739,981	6,603,151	68,981,401,550,365,200	2.360941
Querétaro	14,234,588,138	2,541,803	36,181,518,831,839,800	1.238340
Quintana Roo	16,507,121,750	1,912,993	31,578,008,358,299,500	1.080781
San Luis Potosí	7,040,917,889	2,880,503	20,281,385,101,672,500	0.694146
Sinaloa	12,063,229,329	3,100,860	37,406,385,296,440,700	1.280262
Sonora	12,592,644,443	3,076,858	38,745,778,795,015,500	1.326104
Tabasco	4,158,228,901	2,527,412	10,509,557,622,654,000	0.359698
Tamaulipas	12,556,348,494	3,574,192	44,878,800,336,466,800	1.536011
Tlaxcala	1,918,705,511	1,464,291	2,809,543,211,173,410	0.096159
Veracruz	13,013,156,624	8,094,410	105,333,825,106,029,000	3.605130
Yucatán	7,230,462,687	2,381,597	17,220,048,243,566,300	0.589369
Zacatecas	4,744,504,508	1,651,236	7,834,296,645,094,880	0.268135
Totales	442,827,383,901	130,154,247	2,921,775,707,838,250,000	100.000000

Fuente: Cuentas Públicas de las entidades.

IE. Recaudación de impuestos y derechos locales a pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2024, publicada el 2 de diciembre de 2024 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

p/ Preliminar.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 6.

Resarcimiento del 80% de la recaudación de Bases Especiales de Tributación (BET) de 1989, que se adicionan al Fondo General de Participaciones de febrero de 2025.

(Pesos)

Entidades	80% BET de 1989	Actualización a junio de 2025 e/ 20.6246
Aguascalientes	788,208	16,256,475
Baja California	2,954,803	60,941,630
Baja California Sur	772,438	15,931,225
Campeche	812,889	16,765,510
Coahuila	2,247,592	46,355,686
Colima	323,808	6,678,410
Chiapas	7,283,222	150,213,540
Chihuahua	8,146,362	168,015,458
Ciudad de México	971,991	20,046,926
Durango	4,235,805	87,361,784
Guanajuato	2,563,631	52,873,864
Guerrero	328,051	6,765,921
Hidalgo	271,544	5,600,486
Jalisco	9,576,691	197,515,421
México	218,256	4,501,443
Michoacán	2,455,046	50,634,342
Morelos	451,987	9,322,051
Nayarit	818,713	16,885,628
Nuevo León	3,047,369	62,850,767
Oaxaca	610,250	12,586,162
Puebla	1,221,283	25,188,473
Querétaro	1,435,730	29,611,357
Quintana Roo	53,930	1,112,285
San Luis Potosí	1,589,981	32,792,722
Sinaloa	9,406,668	194,008,765
Sonora	11,431,317	235,766,341
Tabasco	2,462,672	50,791,625
Tamaulipas	1,967,010	40,568,794
Tlaxcala	17,902	369,222
Veracruz	9,805,475	202,234,000
Yucatán	1,183,000	24,398,902
Zacatecas	853,445	17,601,962
Totales	90,307,069	1,862,547,175

e/Estimado.

Cuadro 7.

Integración del Fondo General de Participaciones
de febrero de 2025.

(Pesos)

Entidades	Fondo General de Participaciones de 2007	Fondo General de Participaciones crecimiento 2025			Resarcimiento BET 2025	Total
		Primera Parte C ₁	Segunda Parte C ₂	Tercera Parte C ₃		
Aguascalientes	253,448,939	521,756,984	247,678,113	18,150,777	1,354,706	1,042,389,519
Baja California	635,563,001	1,303,214,101	676,881,302	253,163,256	5,078,469	2,873,900,129
Baja California Sur	160,245,947	298,505,738	161,466,714	12,069,261	1,327,602	633,615,262
Campeche	226,439,168	362,210,799	160,957,809	8,559,923	1,397,126	759,564,825
Coahuila	538,189,157	1,083,285,114	554,974,209	91,049,691	3,862,974	2,271,361,145
Colima	164,236,610	258,862,949	122,843,486	4,741,898	556,534	551,241,477
Chiapas	1,004,369,892	1,967,503,447	942,771,400	71,318,370	12,517,795	3,998,480,904
Chihuahua	629,999,297	1,344,092,785	688,574,619	244,921,161	14,001,288	2,921,589,151
Ciudad de México	2,744,713,747	3,229,112,535	1,525,564,973	1,812,323,028	1,670,577	9,313,384,861
Durango	288,519,244	641,200,075	331,782,555	22,632,485	7,280,149	1,291,414,507
Guanajuato	855,324,839	2,079,121,493	1,081,576,698	308,415,854	4,406,155	4,328,845,040
Guerrero	493,273,999	1,206,983,342	582,867,884	37,041,555	563,827	2,320,730,607
Hidalgo	395,380,932	1,073,454,493	552,679,182	45,167,768	466,707	2,067,149,083
Jalisco	1,432,795,987	2,942,273,145	1,485,430,855	649,289,256	16,459,618	6,526,248,861
México	2,800,368,390	5,983,724,413	2,953,239,103	1,937,019,565	375,120	13,674,726,591
Michoacán	629,287,410	1,659,903,932	831,805,506	106,493,331	4,219,528	3,231,709,708
Morelos	323,614,323	662,295,100	329,523,597	20,805,884	776,838	1,337,015,743
Nayarit	217,191,062	418,256,199	232,188,107	10,455,306	1,407,136	879,497,809
Nuevo León	1,061,831,201	2,059,878,270	1,059,300,213	591,556,002	5,237,564	4,777,803,250
Oaxaca	538,451,268	1,533,026,799	726,687,222	46,607,069	1,048,847	2,845,821,204
Puebla	889,073,482	2,232,624,361	1,105,912,052	173,605,308	2,099,039	4,403,314,242
Querétaro	376,413,841	854,756,872	450,441,160	91,057,931	2,467,613	1,775,137,418
Quintana Roo	265,685,776	716,927,722	358,336,264	79,472,289	92,690	1,420,514,741
San Luis Potosí	414,546,142	1,005,496,954	492,004,978	51,042,107	2,732,727	1,965,822,908
Sinaloa	533,055,947	1,021,554,713	505,623,705	94,140,549	16,167,397	2,170,542,311
Sonora	552,077,699	1,030,388,516	522,984,216	97,511,398	19,647,195	2,222,609,023
Tabasco	919,495,148	844,517,257	445,799,938	26,449,375	4,232,635	2,240,494,353
Tamaulipas	623,742,505	1,175,640,950	579,574,094	112,946,356	3,380,733	2,495,284,638
Tlaxcala	229,036,641	485,705,828	254,846,352	7,070,770	30,768	976,690,359
Veracruz	1,338,567,778	2,744,881,992	1,349,473,600	265,093,355	16,852,833	5,714,869,558
Yucatán	350,185,660	827,078,415	459,726,573	43,337,649	2,033,242	1,682,361,539
Zacatecas	267,212,803	551,115,197	286,158,768	19,716,553	1,466,830	1,125,670,152
Totales	22,152,337,833	44,119,350,494	22,059,675,247	7,353,225,082	155,212,265	95,839,800,921

Cuadro 8.

Cálculo de los coeficientes de participación del 70% del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2025.

Entidades	Recaudación de agua y predial			Población e/ 2024 (4)	Resultado	
	2022	2023	Variación		Variación	Coeficientes de
	(1)	(2)	2023/2022 (3=2/1) (3=2/1)		por población (5=3*4) (5=3*4)	participación 1/ (6= (5/Σ5)100) (6= (5/Σ5)100)
Aguascalientes	2,038,150,807	2,207,122,394	1.082904	1,500,412	1,624,803	1.145018
Baja California	9,819,543,381	12,057,564,919	1.227915	3,786,109	4,649,020	3.276221
Baja California Sur	2,056,148,579	2,462,231,484	1.197497	883,649	1,058,167	0.745703
Campeche	481,481,323	521,998,784	1.084152	941,096	1,020,291	0.719011
Coahuila	3,982,043,282	4,352,564,104	1.093048	3,354,804	3,666,962	2.584152
Colima	1,369,295,578	1,484,931,675	1.084449	733,701	795,662	0.560712
Chiapas	1,552,682,575	1,744,005,137	1.123221	5,803,144	6,518,211	4.593462
Chihuahua	7,698,363,017	8,865,227,370	1.151573	3,870,533	4,457,201	3.141044
Ciudad de México	29,594,163,376	31,486,327,492	1.063937	9,338,373	9,935,441	7.001625
Durango	1,309,258,567	1,334,905,929	1.019589	1,903,497	1,940,785	1.367695
Guanajuato	7,888,670,646	8,541,908,458	1.082807	6,330,734	6,854,964	4.830776
Guerrero	1,818,921,792	1,948,086,444	1.071012	3,607,623	3,863,806	2.722871
Hidalgo	2,139,239,802	2,273,811,624	1.062906	3,240,790	3,444,656	2.427491
Jalisco	11,642,921,010	11,989,654,420	1.029781	8,726,308	8,986,183	6.332671
México	14,537,071,223	15,655,134,223	1.076911	17,727,868	19,091,339	13.453897
Michoacán	3,089,137,724	3,360,450,841	1.087828	4,941,831	5,375,863	3.788435
Morelos	1,755,085,451	1,992,262,825	1.135137	1,979,715	2,247,248	1.583663
Nayarit	926,252,229	933,018,792	1.007305	1,248,922	1,258,046	0.886560
Nuevo León	12,038,221,711	13,238,060,362	1.099669	6,128,074	6,738,854	4.748951
Oaxaca	750,013,172	785,553,577	1.047386	4,297,758	4,501,413	3.172200
Puebla	3,285,172,628	3,663,252,126	1.115087	6,603,151	7,363,085	5.188855
Querétaro	5,528,442,802	6,089,114,278	1.101416	2,541,803	2,799,582	1.972899
Quintana Roo	5,306,926,980	5,916,680,527	1.114898	1,912,993	2,132,791	1.503004
San Luis Potosí	1,993,004,246	2,449,054,350	1.228825	2,880,503	3,539,635	2.494424
Sinaloa	4,976,720,472	5,127,365,283	1.030270	3,100,860	3,194,723	2.251360
Sonora	4,215,429,086	4,498,545,546	1.067162	3,076,858	3,283,506	2.313926
Tabasco	582,915,438	584,669,981	1.003010	2,527,412	2,535,019	1.786459
Tamaulipas	4,113,340,927	4,561,458,079	1.108942	3,574,192	3,963,573	2.793178
Tlaxcala	426,348,459	451,672,513	1.059398	1,464,291	1,551,266	1.093196
Veracruz	4,235,035,707	4,628,462,870	1.092898	8,094,410	8,846,366	6.234141
Yucatán	1,628,017,833	1,925,506,884	1.182731	2,381,597	2,816,788	1.985025
Zacatecas	1,263,421,441	1,412,961,700	1.118361	1,651,236	1,846,679	1.301377
Totales	154,041,441,264	168,543,564,990	1.094144	130,154,247	141,901,928	100.000000

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2024, publicada el 2 de diciembre de 2024 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

Agua y predial a pesos corrientes.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 9.

Cálculo de los coeficientes de participación del 30% del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2024.

Entidades	Predial municipios coordinados			Variación (cociente)	Valor Mínimo min (3), 2	Población 2020		Resultado Valor mínimo por población	Coeficientes de participación 1/ CP _{i,t}		
	con la entidad en su administración		2023/2022			municipios coordinados administración predial d/ nc _i	Resultado por población				
	2022	2023									
	RC _{i,t-2}	RC _{i,t-1}								l _{i,t}	l _{i,t} nc _i
	(1)	(2)								3=2/1	4= min (3)-2
Aguascalientes	165,650,891	239,178,216	1.443869	1.443869	476,617	688,173	0.880795				
Baja California	0	0	0	0	0	0	0.000000				
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0.000000				
Campeche	233,059,238	238,229,868	1.022186	1.022186	928,363	948,960	1.214577				
Coahuila	579,068,372	626,583,136	1.082054	1.082054	1,071,443	1,159,359	1.483868				
Colima	0	0	0	0	0	0	0.000000				
Chiapas	65,477,133	68,156,291	1.040917	1.040917	1,334,122	1,388,711	1.777416				
Chihuahua	2,630,321,484	2,936,630,440	1.116453	1.116453	3,489,381	3,895,730	4.986159				
Ciudad de México	21,536,204,058	22,934,902,848	1.064946	1.064946	9,209,944	9,808,097	12.553418				
Durango	543,306,872	515,767,637	0.949312	0.949312	1,832,650	1,739,756	2.226720				
Guanajuato	3,153,781,200	3,337,556,815	1.058272	1.058272	6,154,531	6,513,165	8.336223				
Guerrero	702,824,171	742,098,899	1.055881	1.055881	2,273,799	2,400,862	3.072872				
Hidalgo	0	0	0	0	0	0	0.000000				
Jalisco	4,868,406,091	5,574,812,099	1.145100	1.145100	7,280,141	8,336,490	10.669903				
México	5,572,156,952	6,175,757,842	1.108324	1.108324	14,072,266	15,596,637	19.962191				
Michoacán	3,221,453	3,155,214	0.979438	0.979438	64,450	63,125	0.080794				
Morelos	0	0	0	0	0	0	0.000000				
Nayarit	8,018,175	12,192,499	1.520608	1.520608	217,392	330,568	0.423095				
Nuevo León	2,892,718,487	3,030,052,090	1.047476	1.047476	4,641,448	4,861,804	6.222640				
Oaxaca	124,628,351	124,504,172	0.999004	0.999004	270,955	270,685	0.346451				
Puebla	0	0	0	0	0	0	0.000000				
Querétaro	2,917,404,815	3,240,524,420	1.110756	1.110756	2,368,467	2,630,789	3.367156				
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0.000000				
San Luis Potosí	154,356,437	157,601,444	1.021023	1.021023	1,081,612	1,104,351	1.413462				
Sinaloa	2,358,317,952	2,243,667,997	0.951385	0.951385	3,026,943	2,879,788	3.685851				
Sonora	933,949,430	1,117,358,058	1.196380	1.196380	936,263	1,120,126	1.433653				
Tabasco	354,407,128	363,183,203	1.024763	1.024763	2,402,598	2,462,093	3.151241				
Tamaulipas	548,686,517	573,572,609	1.045356	1.045356	2,455,088	2,566,440	3.284796				
Tlaxcala	0	0	0	0	0	0	0.000000				
Veracruz	1,021,783,409	1,133,428,450	1.109265	1.109265	6,181,752	6,857,200	8.776555				
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0.000000				
Zacatecas	185,560,720	195,419,596	1.053130	1.053130	482,352	507,979	0.650165				
Totales	51,553,309,336	55,584,333,843	1.078191		72,252,577	78,130,885	100.000000				

d/ INEGI. Resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, publicado el 25 de enero de 2021 en la página de internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

Agua y predial a pesos corrientes.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 10.

Distribución e integración del Fondo de Fomento Municipal
de febrero de 2025.
(Pesos)

Entidades	Fondo de Fomento Municipal				Total
	Base 2013	Crecimiento 2025		Subtotal	
		70% primera parte	30% segunda parte		
Aguascalientes	42,831,004	24,092,964	7,942,839	32,035,802	74,866,806
Baja California	29,439,346	68,936,785	0	68,936,785	98,376,131
Baja California Sur	13,281,123	15,690,752	0	15,690,752	28,971,875
Campeche	19,893,110	15,129,117	10,952,823	26,081,940	45,975,050
Coahuila	30,379,818	54,374,584	13,381,238	67,755,822	98,135,640
Colima	23,005,209	11,798,260	0	11,798,260	34,803,469
Chiapas	39,872,920	96,653,597	16,028,401	112,681,998	152,554,919
Chihuahua	39,996,201	66,092,452	44,964,236	111,056,687	151,052,889
Ciudad de México	220,083,536	147,325,103	113,204,345	260,529,448	480,612,984
Durango	38,935,872	28,778,425	20,080,142	48,858,568	87,794,439
Guanajuato	64,119,654	101,647,043	75,174,480	176,821,523	240,941,177
Guerrero	29,484,254	57,293,445	27,710,575	85,004,020	114,488,274
Hidalgo	86,188,656	51,078,190	0	51,078,190	137,266,845
Jalisco	73,415,556	133,249,273	96,219,166	229,468,439	302,883,994
México	120,654,958	283,090,947	180,015,257	463,106,204	583,761,162
Michoacán	90,139,479	79,714,580	728,582	80,443,161	170,582,640
Morelos	37,531,376	33,322,735	0	33,322,735	70,854,110
Nayarit	34,648,676	18,654,604	3,815,392	22,469,996	57,118,672
Nuevo León	41,166,217	99,925,336	56,114,587	156,039,923	197,206,140
Oaxaca	94,850,859	66,748,033	3,124,227	69,872,260	164,723,119
Puebla	94,872,995	109,181,596	0	109,181,596	204,054,591
Querétaro	44,883,561	41,512,873	30,364,372	71,877,245	116,760,806
Quintana Roo	29,824,745	31,625,542	0	31,625,542	61,450,288
San Luis Potosí	48,129,383	52,486,562	12,746,334	65,232,896	113,362,279
Sinaloa	29,945,765	47,372,114	33,238,303	80,610,417	110,556,182
Sonora	25,109,090	48,688,611	12,928,413	61,617,024	86,726,114
Tabasco	45,803,078	37,589,875	28,417,298	66,007,172	111,810,251
Tamaulipas	49,509,217	58,772,810	29,621,670	88,394,480	137,903,697
Tlaxcala	31,392,711	23,002,548	0	23,002,548	54,395,259
Veracruz	83,688,467	131,176,036	79,145,313	210,321,349	294,009,815
Yucatán	59,235,595	41,768,010	0	41,768,010	101,003,605
Zacatecas	65,980,157	27,382,991	5,863,062	33,246,054	99,226,211
Totales	1,778,292,588	2,104,155,792	901,781,054	3,005,936,845	4,784,229,433

Cuadro 11.

Importes del impuesto especial sobre producción y servicios del ejercicio 2023.

(Pesos)

Entidades	Bebidas		Tabacos	Total
	Alcohólicas	Cerveza	Labrados	
Aguascalientes	467,846,983	1,646,822,638	355,609,309	2,470,278,930
Baja California	2,996,192,467	4,501,274,109	1,412,670,362	8,910,136,939
Baja California Sur	820,857,197	919,841,734	324,791,642	2,065,490,573
Campeche	133,758,010	1,247,685,248	70,027,896	1,451,471,155
Coahuila	542,474,461	2,883,124,162	911,300,305	4,336,898,927
Colima	409,954,266	458,402,304	342,240,074	1,210,596,644
Chiapas	242,423,543	1,693,724,415	139,456,298	2,075,604,256
Chihuahua	844,294,781	4,157,989,885	1,269,568,262	6,271,852,928
Ciudad de México	13,120,240,573	3,239,802,029	3,128,671,440	19,488,714,042
Durango	174,801,099	1,971,719,560	314,168,594	2,460,689,253
Guanajuato	2,708,957,903	3,849,291,318	1,400,124,179	7,958,373,401
Guerrero	649,371,635	1,805,244,980	214,622,730	2,669,239,345
Hidalgo	1,740,177,364	1,081,095,891	558,276,468	3,379,549,723
Jalisco	8,191,582,539	3,789,749,585	2,996,297,449	14,977,629,573
México	5,026,784,114	8,878,176,975	5,620,060,544	19,525,021,633
Michoacán	1,447,849,890	3,123,329,670	1,088,494,493	5,659,674,053
Morelos	254,017,491	964,519,755	264,301,513	1,482,838,759
Nayarit	226,438,669	1,683,172,398	120,828,939	2,030,440,006
Nuevo León	3,744,212,064	7,324,011,945	2,767,791,300	13,836,015,308
Oaxaca	236,035,313	2,219,386,780	234,614,353	2,690,036,445
Puebla	1,820,848,363	2,765,075,769	648,958,147	5,234,882,279
Querétaro	1,492,719,716	1,535,411,764	906,592,937	3,934,724,417
Quintana Roo	1,979,631,465	2,542,182,205	322,585,809	4,844,399,480
San Luis Potosí	397,985,309	1,551,230,425	612,844,172	2,562,059,906
Sinaloa	655,571,280	2,354,490,394	684,393,425	3,694,455,099
Sonora	443,309,177	4,236,928,169	905,792,434	5,586,029,780
Tabasco	365,255,880	1,716,938,418	530,966,595	2,613,160,893
Tamaulipas	475,606,225	3,365,030,167	783,891,028	4,624,527,421
Tlaxcala	87,897,464	424,258,623	216,301,361	728,457,449
Veracruz	1,921,275,151	5,114,272,924	837,343,227	7,872,891,303
Yucatán	600,420,665	2,051,595,829	656,710,964	3,308,727,458
Zacatecas	209,722,891	1,206,327,436	146,054,034	1,562,104,361
Totales	54,428,513,947	86,302,107,506	30,786,350,282	171,516,971,735

Nota: Los importes de estos conceptos no corresponden a las cifras que registra la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2023, toda vez que las cifras de este cuadro se refieren al impuesto causado. El impuesto causado es utilizado como variable para determinar los coeficientes de participación de estos conceptos.

Cuadro 12.

Coeficientes de las participaciones específicas en el
impuesto especial sobre producción y servicios de 2024.

Entidades	Tabacos	Cerveza	Bebidas
	Labrados (8%)		Alcohólicas (20%)
Aguascalientes	1.155088	1.908207	0.859562
Baja California	4.588626	5.215717	5.504821
Baja California Sur	1.054986	1.065839	1.508138
Campeche	0.227464	1.445718	0.245750
Coahuila	2.960079	3.340734	0.996673
Colima	1.111662	0.531160	0.753198
Chiapas	0.452981	1.962553	0.445398
Chihuahua	4.123802	4.817947	1.551199
Ciudad de México	10.162528	3.754024	24.105454
Durango	1.020480	2.284671	0.321157
Guanajuato	4.547873	4.460252	4.977093
Guerrero	0.697136	2.091774	1.193073
Hidalgo	1.813390	1.252688	3.197180
Jalisco	9.732552	4.391260	15.050168
México	18.255040	10.287323	9.235571
Michoacán	3.535640	3.619065	2.660094
Morelos	0.858502	1.117609	0.466699
Nayarit	0.392476	1.950326	0.416029
Nuevo León	8.990320	8.486481	6.879137
Oaxaca	0.762073	2.571648	0.433661
Puebla	2.107941	3.203949	3.345394
Querétaro	2.944789	1.779113	2.742533
Quintana Roo	1.047821	2.945678	3.637122
San Luis Potosí	1.990636	1.797442	0.731207
Sinaloa	2.223042	2.728196	1.204463
Sonora	2.942188	4.909414	0.814480
Tabasco	1.724682	1.989451	0.671075
Tamaulipas	2.546229	3.899129	0.873818
Tlaxcala	0.702589	0.491597	0.161492
Veracruz	2.719852	5.926012	3.529906
Yucatán	2.133124	2.377226	1.103136
Zacatecas	0.474412	1.397796	0.385318
Totales	100.000000	100.000000	100.000000

Coeficientes preliminares.

Cuadro 13.

Participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios
de febrero de 2025.

(Pesos)

Entidades	Tabacos		Bebidas	Total
	Labrados	Cerveza	Alcohólicas	
Aguascalientes	15,686,135	22,892,637	6,560,502	45,139,274
Baja California	62,313,718	62,572,636	42,014,865	166,901,219
Baja California Sur	14,326,750	12,786,807	11,510,677	38,624,234
Campeche	3,088,972	17,344,190	1,875,655	22,308,817
Coahuila	40,197,991	40,078,581	7,606,985	87,883,557
Colima	15,096,410	6,372,294	5,748,687	27,217,391
Chiapas	6,151,499	23,544,623	3,399,445	33,095,567
Chihuahua	56,001,400	57,800,610	11,839,337	125,641,346
Ciudad de México	138,007,531	45,036,794	183,981,883	367,026,208
Durango	13,858,161	27,409,060	2,451,193	43,718,413
Guanajuato	61,760,298	53,509,362	37,987,046	153,256,706
Guerrero	9,467,134	25,094,881	9,105,978	43,667,993
Hidalgo	24,625,902	15,028,416	24,402,076	64,056,394
Jalisco	132,168,437	52,681,666	114,868,533	299,718,636
México	247,904,166	123,416,375	70,489,348	441,809,889
Michoacán	48,014,130	43,417,700	20,302,840	111,734,671
Morelos	11,658,495	13,407,880	3,562,024	28,628,399
Nayarit	5,329,835	23,397,938	3,175,293	31,903,067
Nuevo León	122,088,897	101,811,781	52,504,158	276,404,836
Oaxaca	10,348,977	30,851,905	3,309,865	44,510,746
Puebla	28,625,924	38,437,579	25,533,306	92,596,809
Querétaro	39,990,346	21,343,904	20,932,039	82,266,288
Quintana Roo	14,229,449	35,339,115	27,759,882	77,328,445
San Luis Potosí	27,032,916	21,563,800	5,580,849	54,177,566
Sinaloa	30,188,995	32,729,993	9,192,914	72,111,902
Sonora	39,955,035	58,897,938	6,216,415	105,069,388
Tabasco	23,421,248	23,867,323	5,121,893	52,410,463
Tamaulipas	34,577,893	46,777,602	6,669,308	88,024,803
Tlaxcala	9,541,180	5,897,659	1,232,564	16,671,403
Veracruz	36,935,701	71,093,990	26,941,565	134,971,256
Yucatán	28,967,906	28,519,427	8,419,550	65,906,883
Zacatecas	6,442,529	16,769,271	2,940,892	26,152,693
Totales	1,358,003,960	1,199,693,736	763,237,567	3,320,935,263

Cuadro 14.

Determinación de las participaciones de gasolinas y diésel de enero de 2025.
(pesos)

Entidades	Recaudación de gasolinas y diésel	9/11 Participaciones de gasolinas y diésel
Aguascalientes	21,615,266	17,685,218
Baja California	148,072,707	121,150,397
Baja California Sur	42,726,574	34,958,106
Campeche	20,826,969	17,040,247
Coahuila	57,898,501	47,371,501
Colima	29,253,244	23,934,472
Chiapas	73,193,623	59,885,692
Chihuahua	95,653,618	78,262,051
Ciudad de México	153,679,044	125,737,400
Durango	34,559,508	28,275,961
Guanajuato	86,881,858	71,085,157
Guerrero	55,099,561	45,081,459
Hidalgo	58,776,501	48,089,864
Jalisco	162,323,298	132,809,971
México	256,939,044	210,222,854
Michoacán	92,553,072	75,725,241
Morelos	41,503,036	33,957,029
Nayarit	27,554,908	22,544,925
Nuevo León	154,541,783	126,443,277
Oaxaca	64,247,624	52,566,238
Puebla	91,098,231	74,534,916
Querétaro	48,553,706	39,725,759
Quintana Roo	55,685,940	45,561,224
San Luis Potosí	44,478,705	36,391,668
Sinaloa	54,281,098	44,411,807
Sonora	83,318,453	68,169,643
Tabasco	62,259,879	50,939,901
Tamaulipas	105,900,238	86,645,649
Tlaxcala	26,066,193	21,326,885
Veracruz	152,985,245	125,169,746
Yucatán	78,972,038	64,613,486
Zacatecas	36,869,993	30,166,358
Totales	2,518,369,458	2,060,484,102

Cuadro 15.

Cálculo del PIB per cápita estatal no minero

Entidades	PIB		PIB		Población e/ 2023	Per cápita pc/ PIB estatal no minero
	estatal	estatal	estatal	no minero		
	2023	minero 2023	no minero 2023			
Aguascalientes	423,484,081	9,035,902	414,448,179	1,491,953	277,789	
Baja California	1,249,622,611	2,465,487	1,247,157,124	3,791,901	328,900	
Baja California Sur	235,778,003	6,008,596	229,769,407	856,930	268,131	
Campeche	598,034,988	323,632,131	274,402,857	947,023	289,753	
Coahuila	1,179,582,314	21,010,846	1,158,571,468	3,326,462	348,289	
Colima	205,511,106	3,634,428	201,876,678	742,251	271,979	
Chiapas	497,691,920	8,976,697	488,715,223	5,760,940	84,833	
Chihuahua	1,233,960,075	20,347,002	1,213,613,073	3,868,446	313,721	
Ciudad de México	4,717,467,388	340,935	4,717,126,453	9,314,678	506,419	
Durango	411,812,840	28,170,343	383,642,497	1,895,662	202,379	
Guanajuato	1,406,886,305	2,835,668	1,404,050,637	6,306,505	222,635	
Guerrero	410,058,376	12,809,423	397,248,953	3,609,154	110,067	
Hidalgo	544,664,791	6,803,744	537,861,047	3,227,014	166,675	
Jalisco	2,385,008,623	4,981,384	2,380,027,239	8,670,396	274,500	
México	2,886,718,990	5,919,372	2,880,799,618	17,617,089	163,523	
Michoacán	880,181,618	6,129,336	874,052,282	4,955,484	176,381	
Morelos	337,622,495	520,058	337,102,437	1,975,714	170,623	
Nayarit	218,881,115	2,969,408	215,911,707	1,275,680	169,252	
Nuevo León	2,502,822,694	16,696,669	2,486,126,025	6,092,924	408,035	
Oaxaca	579,906,753	3,931,551	575,975,202	4,281,711	134,520	
Puebla	1,099,139,450	7,181,182	1,091,958,268	6,565,074	166,328	
Querétaro	765,387,320	4,840,079	760,547,241	2,512,390	302,719	
Quintana Roo	511,382,169	79,309	511,302,860	1,933,662	264,422	
San Luis Potosí	748,687,946	17,575,000	731,112,946	2,869,733	254,767	
Sinaloa	691,620,412	4,314,974	687,305,438	3,088,878	222,510	
Sonora	1,067,769,639	95,707,324	972,062,315	3,002,935	323,704	
Tabasco	767,010,176	332,329,419	434,680,757	2,500,639	173,828	
Tamaulipas	942,713,904	12,835,748	929,878,156	3,577,892	259,896	
Tlaxcala	188,747,610	2,316,425	186,431,185	1,419,883	131,300	
Veracruz	1,355,925,780	55,010,977	1,300,914,803	8,126,037	160,092	
Yucatán	506,564,508	5,813,627	500,750,881	2,376,342	210,723	
Zacatecas	304,920,279	35,999,147	268,921,132	1,644,586	163,519	
Totales	31,855,566,279	1,061,222,191	30,794,344,088	129,625,968	237,563	

PIB a miles de pesos.

Fuente: PIB INEGI, 06 de diciembre de 2024.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre de 2023, publicada el 26 de febrero de 2024 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

pc/ Per cápita a pesos.

Cuadro 16.

Las diez entidades con el menor PIB per cápita no minero
(Pesos)

No.	Entidades	PIB pc/ no minero
	Ciudad de México	
	Nuevo León	
	Coahuila	
	Baja California	
	Sonora	
	Chihuahua	
	Querétaro	
	Campeche	
	Aguascalientes	
	Jalisco	
	Colima	
	Baja California Sur	
	Quintana Roo	
	Tamaulipas	
	San Luis Potosí	
	Guanajuato	
	Sinaloa	
	Yucatán	
	Durango	
	Michoacán	
	Tabasco	
	Morelos	
1	Nayarit	169,252
2	Hidalgo	166,675
3	Puebla	166,328
4	México	163,523
5	Zacatecas	163,519
6	Veracruz	160,092
7	Oaxaca	134,520
8	Tlaxcala	131,300
9	Guerrero	110,067
10	Chiapas	84,833

pc/ Per cápita.

Cuadro 17.

Cálculo del coeficiente de participación del Fondo de
Compensación para 2024.

Entidades	Inverso PIB pc/ no minero	Coefficientes de participación 1/
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche		
Coahuila		
Colima		
Chiapas	0.000012	16.299505
Chihuahua		
Ciudad de México		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero	0.000009	12.562602
Hidalgo	0.000006	8.295980
Jalisco		
México	0.000006	8.455865
Michoacán		
Morelos		
Nayarit	0.000006	8.169632
Nuevo León		
Oaxaca	0.000007	10.278991
Puebla	0.000006	8.313244
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco		
Tamaulipas		
Tlaxcala	0.000008	10.531032
Veracruz	0.000006	8.637079
Yucatán		
Zacatecas	0.000006	8.456070
Totales	0.000072	100.000000

1/ Coeficiente preliminar.

pc/ Per cápita.

Cuadro 18.

Distribución del Fondo de Compensación de enero de 2025.

(Pesos)

Entidades	Coeficientes de participación 1/	Total
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche		
Coahuila		
Colima		
Chiapas	16.299505	74,764,653
Chihuahua		
Ciudad de México		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero	12.562602	57,623,747
Hidalgo	8.295980	38,053,061
Jalisco		
México	8.455865	38,786,442
Michoacán		
Morelos		
Nayarit	8.169632	37,473,512
Nuevo León		
Oaxaca	10.278991	47,148,991
Puebla	8.313244	38,132,249
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco		
Tamaulipas		
Tlaxcala	10.531032	48,305,084
Veracruz	8.637079	39,617,656
Yucatán		
Zacatecas	8.456070	38,787,385
Totales	100.000000	458,692,780

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 19.

Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Extracción de Petróleo y Gas para 2024.

Entidades	Extracción de Petróleo y Gas Producción Bruta 1/ (Millones de pesos) (1)	Coeficiente de participación p/ (2=(1/Σ1)100)
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche	521,778	57.847637
Coahuila		
Colima		
Chiapas	20,419	2.263753
Chihuahua		
Ciudad de México		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero		
Hidalgo		
Jalisco		
México		
Michoacán		
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León		
Oaxaca		
Puebla		
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco	267,888	29.699705
Tamaulipas	35,215	3.904173
Tlaxcala		
Veracruz	56,687	6.284732
Yucatán		
Zacatecas		
Totales	901,988	100.000000

1/ Fuente: Rama 2111: Extracción de petróleo y gas. Censo Económico 2019 del INEGI, publicado el 16 de julio de 2020 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

p/ Preliminar.

Cuadro 20.

Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Producción de Gas Asociado y no Asociado para 2025.

Entidades	Producción	Coeficiente de participación p/
	de Gas Asociado y no Asociado 2024 1/ (Millones de pies cúbicos) (1)	
		(2=(1/Σ1)100)
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche	1,744	39.448152
Coahuila		
Colima		
Chiapas	85	1.913498
Chihuahua		
Ciudad de México		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero		
Hidalgo		
Jalisco		
México		
Michoacán		
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León		
Oaxaca		
Puebla		
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco	1,629	36.830206
Tamaulipas	282	6.369212
Tlaxcala		
Veracruz	683	15.438932
Yucatán		
Zacatecas		
Totales	4,422	100.000000

1/ Producción de gas natural asociado y no asociado 2024, proporcionado por el Sistema de Información Energética. Secretaría de Energía.

p/ Preliminar.

Cuadro 21.

Distribución e integración del Fondo de Extracción de Hidrocarburos de febrero de 2025.

(Pesos)

Entidades	Extracción de Petróleo Producción Bruta	Producción de Gas Asociado y no Asociado	Total
Aguascalientes	0	0	0
Baja California	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0
Campeche	59,308,627	40,444,448	99,753,074
Coahuila	0	0	0
Colima	0	0	0
Chiapas	2,320,926	1,961,825	4,282,751
Chihuahua	0	0	0
Ciudad de México	0	0	0
Durango	0	0	0
Guanajuato	0	0	0
Guerrero	0	0	0
Hidalgo	0	0	0
Jalisco	0	0	0
México	0	0	0
Michoacán	0	0	0
Morelos	0	0	0
Nayarit	0	0	0
Nuevo León	0	0	0
Oaxaca	0	0	0
Puebla	0	0	0
Querétaro	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0
San Luis Potosí	0	0	0
Sinaloa	0	0	0
Sonora	0	0	0
Tabasco	30,449,796	37,760,384	68,210,180
Tamaulipas	4,002,777	6,530,071	10,532,848
Tlaxcala	0	0	0
Veracruz	6,443,458	15,828,856	22,272,314
Yucatán	0	0	0
Zacatecas	0	0	0
Totales	102,525,584	102,525,584	205,051,167

Cuadro 22.

Participaciones provisionales
de febrero de 2025.
(Pesos)

Entidades	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo de Compensación 1/	Total
Aguascalientes	1,042,389,519	74,866,806	45,139,274	0	0	1,162,395,600
Baja California	2,873,900,129	98,376,131	166,901,219	0	0	3,139,177,478
Baja California Sur	633,615,262	28,971,875	38,624,234	0	0	701,211,371
Campeche	759,564,825	45,975,050	22,308,817	99,753,074	0	927,601,767
Coahuila	2,271,361,145	98,135,640	87,883,557	0	0	2,457,380,341
Colima	551,241,477	34,803,469	27,217,391	0	0	613,262,338
Chiapas	3,998,480,904	152,554,919	33,095,567	4,282,751	74,764,653	4,263,178,794
Chihuahua	2,921,589,151	151,052,889	125,641,346	0	0	3,198,283,386
Ciudad de México	9,313,384,861	480,612,984	367,026,208	0	0	10,161,024,053
Durango	1,291,414,507	87,794,439	43,718,413	0	0	1,422,927,359
Guanajuato	4,328,845,040	240,941,177	153,256,706	0	0	4,723,042,922
Guerrero	2,320,730,607	114,488,274	43,667,993	0	57,623,747	2,536,510,621
Hidalgo	2,067,149,083	137,266,845	64,056,394	0	38,053,061	2,306,525,383
Jalisco	6,526,248,861	302,883,994	299,718,636	0	0	7,128,851,491
México	13,674,726,591	583,761,162	441,809,889	0	38,786,442	14,739,084,084
Michoacán	3,231,709,708	170,582,640	111,734,671	0	0	3,514,027,019
Morelos	1,337,015,743	70,854,110	28,628,399	0	0	1,436,498,252
Nayarit	879,497,809	57,118,672	31,903,067	0	37,473,512	1,005,993,060
Nuevo León	4,777,803,250	197,206,140	276,404,836	0	0	5,251,414,227
Oaxaca	2,845,821,204	164,723,119	44,510,746	0	47,148,991	3,102,204,061
Puebla	4,403,314,242	204,054,591	92,596,809	0	38,132,249	4,738,097,891
Querétaro	1,775,137,418	116,760,806	82,266,288	0	0	1,974,164,512
Quintana Roo	1,420,514,741	61,450,288	77,328,445	0	0	1,559,293,474
San Luis Potosí	1,965,822,908	113,362,279	54,177,566	0	0	2,133,362,753
Sinaloa	2,170,542,311	110,556,182	72,111,902	0	0	2,353,210,395
Sonora	2,222,609,023	86,726,114	105,069,388	0	0	2,414,404,526
Tabasco	2,240,494,353	111,810,251	52,410,463	68,210,180	0	2,472,925,247
Tamaulipas	2,495,284,638	137,903,697	88,024,803	10,532,848	0	2,731,745,986
Tlaxcala	976,690,359	54,395,259	16,671,403	0	48,305,084	1,096,062,105
Veracruz	5,714,869,558	294,009,815	134,971,256	22,272,314	39,617,656	6,205,740,600
Yucatán	1,682,361,539	101,003,605	65,906,883	0	0	1,849,272,027
Zacatecas	1,125,670,152	99,226,211	26,152,693	0	38,787,385	1,289,836,440
Totales	95,839,800,921	4,784,229,433	3,320,935,263	205,051,167	458,692,780	104,608,709,563

1/ Corresponde al mes de enero de 2025.

Cuadro 23.

Determinación de los coeficientes de las participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable para el ejercicio de 2024.

Entidades/municipios	Coeficiente 2023 (1)	Recaudación		Coeficiente intermedio (4=(1x2)/3)	Coeficiente de participación (5=(4/Σ4)100)
		Agua y predial 2023 (2)	Agua y predial 2022 (3)		
Baja California					
Ensenada, B.C.	0.104760	1,432,411,998	1,074,318,196	0.139678	0.123704
Mexicali, B.C.	1.555546	3,217,693,437	2,651,316,968	1.887843	1.671941
Tecate, B.C.	0.723078	575,029,272	467,186,183	0.889990	0.788207
Tijuana, B.C.	2.143212	6,164,501,024	5,068,663,779	2.606571	2.308471
Baja California Sur					
La Paz, B.C.S.	0.011963	662,285,163	613,955,292	0.012905	0.011429
Campeche					
Cd. del Carmen, Camp.	0.274527	217,940,542	204,796,028	0.292147	0.258736
Chiapas					
Suchiate, Chis.	0.159049	4,491,241	3,909,349	0.182723	0.161826
Chihuahua					
Ascensión, Chih.	0.023217	36,042,562	33,092,491	0.025287	0.022395
Cd. Juárez, Chih.	4.867764	4,473,156,928	3,887,357,240	5.601305	4.960713
Ojinaga, Chih.	0.071942	55,199,675	44,741,741	0.088758	0.078607
Coahuila					
Cd. Acuña, Coah.	0.290696	285,973,732	253,324,283	0.328162	0.290632
Piedras Negras, Coah.	2.571887	292,024,755	270,850,540	2.772949	2.455821
Colima					
Manzanillo, Col.	3.321310	639,521,982	576,604,503	3.683722	3.262434
Guerrero					
Acapulco, Gro.	0.075919	1,244,369,972	1,155,462,160	0.081761	0.072410
Michoacán					
Lázaro Cárdenas, Mich.	4.862836	248,999,320	215,103,711	5.629112	4.985340
Nuevo León					
Anáhuac, N.L.	1.659439	17,800,798	17,798,152	1.659686	1.469876
Oaxaca					
Salina Cruz, Oax.	0.088113	43,117,538	32,049,814	0.118541	0.104984
Quintana Roo					
Benito Juárez, Q.R.	0.169266	2,807,524,896	2,567,065,746	0.185121	0.163949
O. P. Blanco, Q.R.	0.392583	341,581,270	285,502,843	0.469695	0.415978
Sinaloa					
Mazatlán, Sin.	0.246195	1,297,614,296	1,138,451,282	0.280615	0.248522
Sonora					
Agua Prieta, Son.	0.168003	128,610,731	128,541,873	0.168093	0.148869
Guaymas, Son.	0.021756	290,200,335	258,280,200	0.024445	0.021649
Naco, Son.	0.018273	5,812,881	1,396,154	0.076078	0.067377
Nogales, Son.	4.449576	442,570,007	431,912,356	4.559371	4.037940
P.E. Calles (Sonoyta), Son.	0.022915	12,646,431	14,918,802	0.019424	0.017203
San Luis R.C., Son.	0.069230	185,092,031	191,268,336	0.066994	0.059332
Tamaulipas					
Altamira, Tamps.	8.986550	440,458,790	371,793,078	10.646257	9.428701
Cd. Camargo, Tamps.	0.078002	19,955,616	19,465,149	0.079968	0.070822
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.228848	24,331,986	24,064,656	0.231390	0.204928
Cd. Madero, Tamps.	1.258253	345,464,834	307,802,572	1.412211	1.250704
Matamoros, Tamps.	4.129880	582,468,917	554,807,679	4.335785	3.839924
Nuevo Laredo, Tamps.	46.790687	715,295,516	634,829,458	52.721511	46.692027
Reynosa, Tamps.	2.648675	1,000,005,893	851,805,354	3.109502	2.753885
Río Bravo, Tamps.	0.084328	124,199,726	119,133,149	0.087915	0.077860
Tampico, Tamps.	1.372933	560,015,372	505,179,671	1.521961	1.347902
Veracruz					
Coatzacoalcos, Ver.	0.181537	314,180,171	289,930,341	0.196721	0.174223
Tuxpan, Ver.	0.707283	114,261,510	111,806,651	0.722812	0.640148
Veracruz, Ver.	4.521091	976,192,036	843,024,773	5.235259	4.636530
Yucatán					
Progreso, Yuc.	0.648879	77,647,547	66,204,135	0.761037	0.674002
Total	100.000000	30,416,690,733	26,287,714,689	112.913305	100.000000

Coeficientes preliminares.

Agua y predial a pesos corrientes.

Cuadro 24.

Participaciones provisionales por el 0.136% de la recaudación federal participable de febrero de 2025.

(Pesos)

Entidades/municipios	Coeficiente	Participación	Participación por entidad
Baja California			31,832,152
Ensenada, B.C.	0.123704	804,887	
Mexicali, B.C.	1.671941	10,878,569	
Tecate, B.C.	0.788207	5,128,508	
Tijuana, B.C.	2.308471	15,020,188	
Baja California Sur			74,363
La Paz, B.C.S.	0.011429	74,363	
Campeche			1,683,478
Cd. del Carmen, Camp.	0.258736	1,683,478	
Chiapas			1,052,927
Suchiate, Chis.	0.161826	1,052,927	
Chihuahua			32,934,309
Ascensión, Chih.	0.022395	145,712	
Cd. Juárez, Chih.	4.960713	32,277,136	
Ojinaga, Chih.	0.078607	511,461	
Coahuila			17,869,941
Cd. Acuña, Coah.	0.290632	1,891,012	
Piedras Negras, Coah.	2.455821	15,978,928	
Colima			21,227,197
Manzanillo, Col.	3.262434	21,227,197	
Guerrero			471,139
Acapulco, Gro.	0.072410	471,139	
Michoacán			32,437,374
Lázaro Cárdenas, Mich.	4.985340	32,437,374	
Nuevo León			9,563,827
Anáhuac, N.L.	1.469876	9,563,827	
Oaxaca			683,082
Salina Cruz, Oax.	0.104984	683,082	
Quintana Roo			3,773,328
Benito Juárez, Q.R.	0.163949	1,066,746	
O. P. Blanco, Q.R.	0.415978	2,706,583	
Sinaloa			1,617,024
Mazatlán, Sin.	0.248522	1,617,024	
Sonora			28,318,924
Agua Prieta, Son.	0.148869	968,623	
Guaymas, Son.	0.021649	140,861	
Naco, Son.	0.067377	438,394	
Nogales, Son.	4.037940	26,273,065	
P.E. Calles (Sonoyta), Son.	0.017203	111,932	
San Luis R.C., Son.	0.059332	386,049	
Tamaulipas			427,264,141
Altamira, Tamps.	9.428701	61,348,330	
Cd. Camargo, Tamps.	0.070822	460,808	
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.204928	1,333,372	
Cd. Madero, Tamps.	1.250704	8,137,770	
Matamoros, Tamps.	3.839924	24,984,664	
Nuevo Laredo, Tamps.	46.692027	303,804,105	
Reynosa, Tamps.	2.753885	17,918,295	
Río Bravo, Tamps.	0.077860	506,602	
Tampico, Tamps.	1.347902	8,770,195	
Veracruz			35,466,570
Coatzacoalcos, Ver.	0.174223	1,133,592	
Tuxpan, Ver.	0.640148	4,165,155	
Veracruz, Ver.	4.636530	30,167,823	
Yucatán			4,385,426
Progreso, Yuc.	0.674002	4,385,426	
Total	100.000000	650,655,203	650,655,203
Recaudación Federal Participable (RFP)		478,422,943,280	
0.136% de la RFP		650,655,203	

Cuadro 25.

Cálculo y distribución de las participaciones a municipios por los que se exportan hidrocarburos de febrero de 2025.

(Pesos)

Municipios	Importe del Crudo Exportado (a) (1)	Coefficientes de Distribución (2=1/Σ1)	Participaciones a municipios por los que se exportan hidrocarburos (3)	Participación (4=2 x 3)
Campeche, Camp.	95,117,003	8.027133%		964,880
Cd. del Carmen, Camp.	380,468,012	32.108532%		3,859,522
Cd. Madero, Tamps.	18,942,060	1.598562%		192,151
Coatzacoalcos, Ver.	209,656,076	17.693337%		2,126,781
Paraíso, Tab.	416,370,538	35.138425%		4,223,722
Piedras Negras, Coah.	52,074	0.004395%		528
Reynosa, Tamps.	0	0.000000%		0
Salina Cruz, Oax.	64,337,881	5.429615%		652,653
Total	1,184,943,644	100.000000%	12,020,238	12,020,238

(a) Dólares.

Cálculo efectuado el 10 de febrero de 2025.

Segundo.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, en los cuadros que a continuación se relacionan se da a conocer la recaudación federal participable, el cálculo de las participaciones en ingresos federales y la determinación de las diferencias por el tercer ajuste cuatrimestral de 2024 por entidades federativas y, en su caso, por municipios.

- Cuadro 26. Determinación de la Recaudación Federal Participable por el tercer ajuste cuatrimestral de 2024, conforme a los artículos 2o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 27. Integración de los fondos de participaciones por el tercer ajuste cuatrimestral de 2024, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 28. Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2024, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 29. Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2024, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

- Cuadro 30. Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2024, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 31. Resarcimiento del 80% de la recaudación de Bases Especiales de Tributación (BET) de 1989, que se adicionan al Fondo General de Participaciones por el tercer ajuste cuatrimestral de 2024, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 32. Integración del Fondo General de Participaciones por el tercer ajuste cuatrimestral de 2024, conforme a los artículos 2o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 33. Diferencias del Fondo General de Participaciones por el tercer ajuste cuatrimestral de 2024, conforme a los artículos 2o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 34. Cálculo de los coeficientes de participación del 70% del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2024, conforme al artículo 2o.-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 35. Cálculo de los coeficientes de participación del 30% del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2024, conforme al artículo 2o.-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 36. Distribución e integración del Fondo de Fomento Municipal por el tercer ajuste cuatrimestral de 2024, conforme a los artículos 2o.-A, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 37. Diferencias del Fondo de Fomento Municipal por el tercer ajuste cuatrimestral de 2024, conforme a los artículos 2o.-A, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 38. Participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios por el tercer ajuste cuatrimestral de 2024, conforme a los artículos 3o.-A y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 39. Diferencias de las participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios por el tercer ajuste cuatrimestral de 2024, conforme a los artículos 3o.-A y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 40. Diferencias de participaciones por el tercer ajuste cuatrimestral de 2024.
- Cuadro 41. Participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable por el tercer ajuste cuatrimestral de 2024, de conformidad con los artículos 2o.-A, fracción I y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 42. Diferencias de participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable por el tercer ajuste cuatrimestral de 2024, de conformidad con los artículos 2o.-A, fracción I y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 26.

Determinación de la Recaudación Federal Participable ^{p/}
por el tercer ajuste cuatrimestral de 2024.

(Miles de pesos)

Conceptos	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Ingresos Tributarios	317,777,754	344,500,043	391,231,493	353,827,208	1,407,336,499
Renta 1/	167,038,361	158,483,019	163,392,590	177,778,226	666,692,196
Valor Agregado	106,671,962	110,342,008	152,159,635	106,637,342	475,810,947
Especial sobre Producción y Servicios	26,845,118	53,716,125	58,223,942	54,163,416	192,948,600
Artículo 2o., fracción I, inciso D)	9,394,142	35,445,847	40,159,853	37,647,552	122,647,394
Bebidas Alcohólicas	1,757,823	1,942,254	1,894,211	2,606,106	8,200,394
Cervezas	3,998,856	3,920,093	3,793,123	3,322,761	15,034,832
Tabacos	3,928,927	3,849,469	3,662,684	2,253,136	13,694,216
Bebidas Energetizantes	19,691	24,278	8,349	6,303	58,621
Telecomunicaciones	626,449	784,804	658,947	594,776	2,664,977
Bebidas saborizadas	3,683,556	3,443,281	3,303,128	3,068,661	13,498,627
Alimentos no Básicos con Alta Densidad Calórica	3,142,773	3,046,265	3,410,653	3,377,462	12,977,153
Plaguicidas	186,133	187,601	154,531	134,342	662,608
Combustibles Fósiles	105,189	1,070,116	1,176,546	1,150,234	3,502,085
Otras retenciones	1,580	2,117	1,915	2,083	7,696
Importación	12,067,164	14,383,202	13,572,708	11,898,635	51,921,709
Exportación	0	0	0	0	0
Recargos y actualizaciones	5,080,897	7,539,824	4,212,240	3,324,796	20,157,757
No Comprendidos 2/	33,308	12,017	-365,527	1,629	-318,574
Derecho de Minería	40,944	23,848	35,907	23,165	123,864
Petroleros	3,155,976	20,245,759	38,773,446	18,560,293	80,735,473
Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo 3/	3,156,444	20,249,432	38,774,001	18,560,441	80,740,318
ISR contratos y asignaciones 3/	-469	-3,673	-555	-148	-4,845
Derecho ordinario sobre hidrocarburos 4/	0	0	0	0	0
Derecho especial sobre hidrocarburos 4/	0	0	0	0	0
Derecho adicional sobre hidrocarburos 4/	0	0	0	0	0
Recaudación Federal Participable Bruta 5/	320,933,730	364,745,802	430,004,940	372,387,501	1,488,071,972
Menos:	4,255,682	4,552,750	3,642,754	4,949,472	17,400,657
20% de Bebidas Alcohólicas	351,565	388,451	378,842	521,221	1,640,079
20% de Cervezas	799,771	784,019	758,625	664,552	3,006,966
8% de Tabacos	314,314	307,958	293,015	180,251	1,095,537
Incentivos Económicos	2,765,032	3,047,323	2,187,272	3,558,448	11,558,075
Loterías, rifas, sorteos (premios) artículos 138 y 169 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	25,000	25,000	25,000	25,000	100,000
Recaudación Federal Participable 6/	316,678,048	360,193,052	426,362,186	367,438,029	1,470,671,315

p/ Cifras preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Excluye el ISR de servidores públicos, así como ISR de Enajenación de Bienes Inmuebles. (Fracción XIII del Artículo segundo de las Disposiciones Transitorias de la Ley del ISR para 2020.

2/ Numeral 1.19 del artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024: Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.

3/ Corresponde al 80.29% de los recursos transferidos por el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

4/ 85.31% de la devolución pagada por el SAT por saldos a favor de Pemex generados por pagos en exceso del derecho ordinario, especial y adicional sobre hidrocarburos.

5/ Fuente Unidad de Política de Ingresos Tributarios, de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público. SHCP.

6/ Fuente Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, de la SHCP.

Cuadro 27.

Integración de los fondos de participaciones
por el tercer ajuste cuatrimestral de 2024.
(Pesos)

Conceptos	Cantidad
Recaudación Federal Participable	
1) Recaudación federal participable de septiembre a diciembre de 2024	1,470,671,314,960
2) Recaudación federal participable de septiembre a diciembre de 2007	443,046,756,667
3) Crecimiento (1-2)	1,027,624,558,293
Fondo General de Participaciones	
4) Fondo general de participaciones base 2007 (2 x 20%)	88,609,351,333
5) Fondo general de participaciones crecimiento 2024 (3 x 20%)	205,524,911,659
5.1) Primera parte 60% del crecimiento de 2024 (5 x 60%)	123,314,946,995
5.2) Segunda parte 30% del crecimiento de 2024 (5 x 30%)	61,657,473,498
5.3) Tercera parte 10% del crecimiento de 2024 (5 x 10%)	20,552,491,166
6) Total fondo general de participaciones de septiembre a diciembre de 2024 (4+5)	294,134,262,992
Fondo de Fomento Municipal	
7) Recaudación federal participable de septiembre a diciembre de 2013	711,317,035,000
8) Crecimiento (1-7)	759,354,279,960
9) Fondo de fomento municipal base 2013 (7 x 1%)	7,113,170,350
10) Fondo de fomento municipal crecimiento 2024 (8 x 1%)	7,593,542,800
10.1) Primera parte 70% del crecimiento de 2024 (10 x 70%)	5,315,479,960
10.2) Segunda parte 30% del crecimiento de 2024 (10 x 30%)	2,278,062,840
11) Total fondo de fomento municipal de septiembre a diciembre de 2024 (9+10)	14,706,713,150
Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	
12) Participaciones por tabacos labrados	1,095,537,276
13) Participaciones por cerveza	3,006,966,394
14) Participaciones por bebidas alcohólicas	1,640,078,713
15) Total participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios (12+13+14)	5,742,582,383
Participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable	
16) Participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable (1 x 0.136%)	2,000,112,988

Cuadro 28.

Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2024.

Entidades	PIB 2022 (1)	PIB 2023 (2)	Variación 2023/2022 (3=2/1)	Población e/ 2024 (4)	Resultado variación PIB por población (5=3*4)	Coeficientes de participación 1/ (6= (5/5)100)
Aguascalientes	383,282,123	423,484,081	1.104889	1,500,412	1,657,788	1.182604
Baja California	1,142,603,193	1,249,622,611	1.093663	3,786,109	4,140,727	2.953838
Baja California Sur	219,669,422	235,778,003	1.073331	883,649	948,448	0.676587
Campeche	489,033,198	598,034,988	1.222892	941,096	1,150,859	0.820979
Coahuila	1,149,719,362	1,179,582,314	1.025974	3,354,804	3,441,942	2.455351
Colima	183,325,859	205,511,106	1.121015	733,701	822,490	0.586733
Chiapas	462,006,038	497,691,920	1.077241	5,803,144	6,251,386	4.459502
Chihuahua	1,118,360,576	1,233,960,075	1.103365	3,870,533	4,270,611	3.046493
Ciudad de México	4,293,744,112	4,717,467,388	1.098684	9,338,373	10,259,920	7.319039
Durango	384,766,924	411,812,840	1.070292	1,903,497	2,037,297	1.453331
Guanajuato	1,348,256,169	1,406,886,305	1.043486	6,330,734	6,606,032	4.712493
Guerrero	385,748,969	410,058,376	1.063019	3,607,623	3,834,971	2.735723
Hidalgo	517,530,286	544,664,791	1.052431	3,240,790	3,410,707	2.433070
Jalisco	2,226,264,286	2,385,008,623	1.071305	8,726,308	9,348,540	6.668895
México	2,691,712,375	2,886,718,990	1.072447	17,727,868	19,012,200	13.562585
Michoacán	824,738,837	880,181,618	1.067225	4,941,831	5,274,044	3.762304
Morelos	317,630,152	337,622,495	1.062942	1,979,715	2,104,323	1.501144
Nayarit	205,702,911	218,881,115	1.064064	1,248,922	1,328,933	0.948011
Nuevo León	2,343,428,703	2,502,822,694	1.068017	6,128,074	6,544,890	4.668877
Oaxaca	511,669,574	579,906,753	1.133362	4,297,758	4,870,915	3.474727
Puebla	1,023,122,372	1,099,139,450	1.074299	6,603,151	7,093,759	5.060420
Querétaro	716,340,929	765,387,320	1.068468	2,541,803	2,715,835	1.937374
Quintana Roo	429,460,083	511,382,169	1.190756	1,912,993	2,277,908	1.624973
San Luis Potosí	675,037,080	748,687,946	1.109106	2,880,503	3,194,784	2.279038
Sinaloa	660,735,354	691,620,412	1.046743	3,100,860	3,245,805	2.315435
Sonora	1,003,513,520	1,067,769,639	1.064031	3,076,858	3,273,873	2.335457
Tabasco	722,450,102	767,010,176	1.061679	2,527,412	2,683,301	1.914165
Tamaulipas	902,032,742	942,713,904	1.045099	3,574,192	3,735,386	2.664683
Tlaxcala	179,091,410	188,747,610	1.053918	1,464,291	1,543,242	1.100891
Veracruz	1,258,451,998	1,355,925,780	1.077455	8,094,410	8,721,365	6.221492
Yucatán	459,087,599	506,564,508	1.103416	2,381,597	2,627,892	1.874639
Zacatecas	287,536,039	304,920,279	1.060459	1,651,236	1,751,069	1.249146
Totales	29,516,052,297	31,855,566,279	34.645075	130,154,247	140,181,239	100.000000

Fuente: PIB INEGI, 06 de diciembre de 2024.

PIB. A miles de pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2024, publicada el 2 de diciembre de 2024 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 29.

Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2024.

Entidades	Crecimientos IE p/			Media móvil IE (4= $(\Sigma_{(1+2+3)/3})$)	Población e/ 2024 (5)	Resultado media móvil por población (6=4*5)	Coeficientes de participación 1/ (7=(6/Σ6)100)
	2021/2020 (1)	2022/2021 (2)	2023/2022 (3)				
Aguascalientes	1.148	1.054	1.169	1.123	1,500,412	1,685,608	1.122764
Baja California	1.158	1.206	1.286	1.217	3,786,109	4,606,609	3.068410
Baja California Sur	1.308	1.281	1.142	1.244	883,649	1,098,884	0.731954
Campeche	1.075	1.217	1.201	1.164	941,096	1,095,421	0.729647
Coahuila	1.136	1.215	1.027	1.126	3,354,804	3,776,953	2.515786
Colima	1.223	1.106	1.089	1.139	733,701	836,028	0.556869
Chiapas	1.068	1.164	1.085	1.106	5,803,144	6,416,161	4.273732
Chihuahua	1.188	1.352	1.092	1.211	3,870,533	4,686,189	3.121418
Ciudad de México	1.090	1.140	1.105	1.112	9,338,373	10,382,443	6.915628
Durango	1.112	1.128	1.320	1.186	1,903,497	2,257,992	1.504023
Guanajuato	1.171	1.203	1.114	1.163	6,330,734	7,360,819	4.902958
Guerrero	1.021	1.200	1.078	1.100	3,607,623	3,966,788	2.642232
Hidalgo	1.173	1.089	1.220	1.161	3,240,790	3,761,334	2.505382
Jalisco	1.154	1.171	1.150	1.158	8,726,308	10,109,304	6.733693
México	1.164	1.127	1.111	1.134	17,727,868	20,098,676	13.387500
Michoacán	1.055	1.406	0.976	1.146	4,941,831	5,660,967	3.770706
Morelos	1.177	1.130	1.091	1.133	1,979,715	2,242,618	1.493783
Nayarit	1.229	1.424	1.143	1.265	1,248,922	1,580,188	1.052545
Nuevo León	1.108	1.286	1.136	1.176	6,128,074	7,209,214	4.801976
Oaxaca	1.179	1.135	1.138	1.151	4,297,758	4,945,570	3.294188
Puebla	1.113	1.178	1.129	1.140	6,603,151	7,526,437	5.013274
Querétaro	1.167	1.359	1.091	1.206	2,541,803	3,065,539	2.041921
Quintana Roo	1.248	1.228	1.349	1.275	1,912,993	2,438,707	1.624395
San Luis Potosí	1.080	1.186	1.222	1.162	2,880,503	3,348,408	2.230336
Sinaloa	1.140	1.128	1.061	1.110	3,100,860	3,441,092	2.292072
Sonora	1.158	1.191	1.121	1.157	3,076,858	3,559,241	2.370770
Tabasco	1.282	1.131	1.188	1.200	2,527,412	3,033,953	2.020882
Tamaulipas	1.091	1.120	1.100	1.104	3,574,192	3,944,371	2.627301
Tlaxcala	1.197	1.171	1.185	1.184	1,464,291	1,734,392	1.155259
Veracruz	1.110	1.240	1.054	1.135	8,094,410	9,184,029	6.117377
Yucatán	1.463	1.380	1.099	1.314	2,381,597	3,128,733	2.084013
Zacatecas	1.397	0.970	1.171	1.179	1,651,236	1,947,493	1.297203
Totales	1.143	1.195	1.129	37.379	130,154,247	150,130,161	100.000000

IE. Recaudación de impuestos y derechos locales.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2024, publicada el 2 de diciembre de 2024 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

p/ Preliminar.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 30.

Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2024.

Entidades	Impuestos y derechos (IE) locales de 2023 p/ (1)	Población e/ 2024 (2)	Resultado IE 2021 por población (3=2*1) (3=2*1)	Coefficientes de participación 1/ (4=(3/Σ3)100) (4=(3/Σ3)100)
Aguascalientes	4,806,773,940	1,500,412	7,212,141,300,368,140	0.246841
Baja California	26,569,083,541	3,786,109	100,593,446,317,998,000	3.442887
Baja California Sur	5,427,126,085	883,649	4,795,674,537,813,470	0.164136
Campeche	3,614,139,570	941,096	3,401,252,292,571,090	0.116410
Coahuila	10,784,011,355	3,354,804	36,178,244,429,396,800	1.238228
Colima	2,568,041,897	733,701	1,884,174,907,922,160	0.064487
Chiapas	4,883,228,856	5,803,144	28,338,080,233,537,800	0.969892
Chihuahua	25,143,431,565	3,870,533	97,318,481,605,535,400	3.330799
Ciudad de México	77,114,031,038	9,338,373	720,119,585,366,421,000	24.646642
Durango	4,724,426,037	1,903,497	8,992,930,788,151,390	0.307790
Guanajuato	19,357,605,854	6,330,734	122,547,853,541,302,000	4.194294
Guerrero	4,079,783,124	3,607,623	14,718,319,431,826,600	0.503746
Hidalgo	5,537,920,984	3,240,790	17,947,238,944,408,600	0.614258
Jalisco	29,564,918,964	8,726,308	257,992,588,874,207,000	8.829993
México	43,415,670,455	17,727,868	769,667,274,963,945,000	26.342449
Michoacán	8,562,558,171	4,941,831	42,314,715,409,047,600	1.448253
Morelos	4,175,923,314	1,979,715	8,267,138,023,080,580	0.282949
Nayarit	3,326,369,086	1,248,922	4,154,375,531,750,180	0.142187
Nuevo León	38,356,668,426	6,128,074	235,052,502,507,930,000	8.044851
Oaxaca	4,309,023,387	4,297,758	18,519,139,732,420,000	0.633832
Puebla	10,446,739,981	6,603,151	68,981,401,550,365,200	2.360941
Querétaro	14,234,588,138	2,541,803	36,181,518,831,839,800	1.238340
Quintana Roo	16,507,121,750	1,912,993	31,578,008,358,299,500	1.080781
San Luis Potosí	7,040,917,889	2,880,503	20,281,385,101,672,500	0.694146
Sinaloa	12,063,229,329	3,100,860	37,406,385,296,440,700	1.280262
Sonora	12,592,644,443	3,076,858	38,745,778,795,015,500	1.326104
Tabasco	4,158,228,901	2,527,412	10,509,557,622,654,000	0.359698
Tamaulipas	12,556,348,494	3,574,192	44,878,800,336,466,800	1.536011
Tlaxcala	1,918,705,511	1,464,291	2,809,543,211,173,410	0.096159
Veracruz	13,013,156,624	8,094,410	105,333,825,106,029,000	3.605130
Yucatán	7,230,462,687	2,381,597	17,220,048,243,566,300	0.589369
Zacatecas	4,744,504,508	1,651,236	7,834,296,645,094,880	0.268135
Totales	442,827,383,901	130,154,247	2,921,775,707,838,250,000	100.000000

Fuente: Cuentas Públicas de las entidades.

IE. Recaudación de impuestos y derechos locales a pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2024, publicada el 2 de diciembre de 2024 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

p/ Preliminar.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 31.

Resarcimiento del 80% de la recaudación de Bases Especiales de Tributación (BET) de 1989, que se adicionan al Fondo General de Participaciones por el tercer ajuste cuatrimestral de 2024.

(Pesos)

Entidades	80% BET de 1989	Actualización a junio de 2024 d/ 19.8681	Adición al tercer ajuste cuatrimestral de 2024
Aguascalientes	788,208	15,660,195	5,220,065
Baja California	2,954,803	58,706,321	19,568,774
Baja California Sur	772,438	15,346,875	5,115,625
Campeche	812,889	16,150,560	5,383,520
Coahuila	2,247,592	44,655,383	14,885,128
Colima	323,808	6,433,450	2,144,483
Chiapas	7,283,222	144,703,783	48,234,594
Chihuahua	8,146,362	161,852,735	53,950,912
Ciudad de México	971,991	19,311,614	6,437,205
Durango	4,235,805	84,157,397	28,052,466
Guanajuato	2,563,631	50,934,477	16,978,159
Guerrero	328,051	6,517,750	2,172,583
Hidalgo	271,544	5,395,063	1,798,354
Jalisco	9,576,691	190,270,654	63,423,551
México	218,256	4,336,332	1,445,444
Michoacán	2,455,046	48,777,099	16,259,033
Morelos	451,987	8,980,123	2,993,374
Nayarit	818,713	16,266,272	5,422,091
Nuevo León	3,047,369	60,545,432	20,181,811
Oaxaca	610,250	12,124,508	4,041,503
Puebla	1,221,283	24,264,573	8,088,191
Querétaro	1,435,730	28,525,227	9,508,409
Quintana Roo	53,930	1,071,487	357,162
San Luis Potosí	1,589,981	31,589,902	10,529,967
Sinaloa	9,406,668	186,892,620	62,297,540
Sonora	11,431,317	227,118,549	75,706,183
Tabasco	2,462,672	48,928,614	16,309,538
Tamaulipas	1,967,010	39,080,751	13,026,917
Tlaxcala	17,902	355,679	118,560
Veracruz	9,805,475	194,816,158	64,938,719
Yucatán	1,183,000	23,503,962	7,834,654
Zacatecas	853,445	16,956,331	5,652,110
Totales	90,307,069	1,794,229,878	598,076,626

d/ Definitivos.

Cuadro 32.

Integración del Fondo General de Participaciones
por el tercer ajuste cuatrimestral de 2024.

(Pesos)

Entidades	Fondo	Fondo General de Participaciones crecimiento 2024			Resarcimiento BET 2024	Total
	General de	Primera	Segunda	Tercera		
	Participaciones Septiembre- diciembre de 2007	Parte C ₁	Parte C ₂	Parte C ₃		
Aguascalientes	1,013,795,756	1,458,326,882	692,267,975	50,731,981	5,220,065	3,220,342,660
Baja California	2,542,252,003	3,642,523,654	1,891,904,140	707,599,119	19,568,774	8,803,847,690
Baja California Sur	640,983,788	834,332,756	451,304,451	33,733,958	5,115,625	1,965,470,578
Campeche	905,756,673	1,012,390,368	449,882,048	23,925,248	5,383,520	2,397,337,857
Coahuila	2,152,756,629	3,027,815,344	1,551,170,052	254,486,697	14,885,128	7,001,113,849
Colima	656,946,440	723,529,937	343,351,337	13,253,751	2,144,483	1,739,225,948
Chiapas	4,017,479,567	5,499,232,890	2,635,075,174	199,337,048	48,234,594	12,399,359,273
Chihuahua	2,519,997,189	3,756,780,838	1,924,587,323	684,562,209	53,950,912	8,939,878,471
Ciudad de México	10,978,854,988	9,025,469,248	4,264,001,209	5,065,498,826	6,437,205	29,340,261,476
Durango	1,154,076,975	1,792,174,010	927,342,485	63,258,494	28,052,466	3,964,904,430
Guanajuato	3,421,299,355	5,811,208,776	3,023,040,269	862,031,836	16,978,159	13,134,558,394
Guerrero	1,973,095,997	3,373,555,713	1,629,133,734	103,532,290	2,172,583	7,081,490,317
Hidalgo	1,581,523,728	3,000,338,455	1,544,755,381	126,245,307	1,798,354	6,254,661,225
Jalisco	5,731,183,948	8,223,744,294	4,151,825,108	1,814,783,520	63,423,551	19,984,960,421
México	11,201,473,559	16,724,694,505	8,254,394,487	5,414,029,498	1,445,444	41,596,037,494
Michoacán	2,517,149,639	4,639,482,747	2,324,922,076	297,652,148	16,259,033	9,795,465,643
Morelos	1,294,457,293	1,851,135,257	921,028,630	58,153,088	2,993,374	4,127,767,643
Nayarit	868,764,247	1,169,038,992	648,972,928	29,222,902	5,422,091	2,721,421,160
Nuevo León	4,247,324,806	5,757,423,373	2,960,776,804	1,653,417,293	20,181,811	14,639,124,086
Oaxaca	2,153,805,072	4,284,857,241	2,031,113,224	130,268,198	4,041,503	8,604,085,237
Puebla	3,556,293,926	6,240,254,032	3,091,058,334	485,232,197	8,088,191	13,380,926,680
Querétaro	1,505,655,362	2,389,071,852	1,258,996,952	254,509,730	9,508,409	5,417,742,306
Quintana Roo	1,062,743,102	2,003,835,122	1,001,560,923	222,127,501	357,162	4,290,623,811
San Luis Potosí	1,658,184,566	2,810,395,036	1,375,169,106	142,664,266	10,529,967	5,996,942,942
Sinaloa	2,132,223,787	2,855,276,968	1,413,233,869	263,125,743	62,297,540	6,726,157,906
Sonora	2,208,310,798	2,879,967,719	1,461,757,032	272,547,367	75,706,183	6,898,289,099
Tabasco	3,677,980,592	2,360,451,810	1,246,024,592	73,926,821	16,309,538	7,374,693,353
Tamaulipas	2,494,970,020	3,285,952,758	1,619,927,490	315,688,554	13,026,917	7,729,565,739
Tlaxcala	916,146,565	1,357,562,787	712,303,423	19,763,020	118,560	3,005,894,355
Veracruz	5,354,271,110	7,672,029,927	3,771,820,384	740,944,113	64,938,719	17,604,004,253
Yucatán	1,400,742,640	2,311,709,710	1,284,949,966	121,130,068	7,834,654	5,126,367,038
Zacatecas	1,068,851,213	1,540,383,995	799,822,592	55,108,375	5,652,110	3,469,818,286
Totales	88,609,351,333	123,314,946,995	61,657,473,498	20,552,491,166	598,076,626	294,732,339,618

Cuadro 33.

Diferencias del Fondo General de Participaciones
por el tercer ajuste cuatrimestral de 2024.

(Pesos)

Entidades	Pago		Diferencias	
	Provisional (a)	Preliminar (b)	Absolutas	Rel %
Aguascalientes	3,099,237,589	3,220,342,660	121,105,071	3.9%
Baja California	8,687,795,887	8,803,847,690	116,051,803	1.3%
Baja California Sur	1,949,060,904	1,965,470,578	16,409,674	0.8%
Campeche	2,247,744,329	2,397,337,857	149,593,528	6.7%
Coahuila	6,928,094,449	7,001,113,849	73,019,400	1.1%
Colima	1,695,625,788	1,739,225,948	43,600,160	2.6%
Chiapas	12,344,005,672	12,399,359,273	55,353,601	0.4%
Chihuahua	8,841,125,786	8,939,878,471	98,752,685	1.1%
Ciudad de México	28,904,525,966	29,340,261,476	435,735,510	1.5%
Durango	3,861,236,374	3,964,904,430	103,668,056	2.7%
Guanajuato	13,055,206,082	13,134,558,394	79,352,312	0.6%
Guerrero	6,995,190,405	7,081,490,317	86,299,912	1.2%
Hidalgo	6,351,732,418	6,254,661,225	-97,071,193	-1.5%
Jalisco	19,863,546,621	19,984,960,421	121,413,800	0.6%
México	40,932,728,384	41,596,037,494	663,309,110	1.6%
Michoacán	9,798,532,784	9,795,465,643	-3,067,141	-0.0%
Morelos	4,062,260,832	4,127,767,643	65,506,811	1.6%
Nayarit	2,727,849,421	2,721,421,160	-6,428,261	-0.2%
Nuevo León	14,480,962,897	14,639,124,086	158,161,189	1.1%
Oaxaca	8,497,108,762	8,604,085,237	106,976,475	1.3%
Puebla	13,241,909,284	13,380,926,680	139,017,396	1.0%
Querétaro	5,326,965,023	5,417,742,306	90,777,283	1.7%
Quintana Roo	4,147,216,340	4,290,623,811	143,407,471	3.5%
San Luis Potosí	5,889,634,761	5,996,942,942	107,308,181	1.8%
Sinaloa	6,680,605,281	6,726,157,906	45,552,625	0.7%
Sonora	6,790,176,185	6,898,289,099	108,112,914	1.6%
Tabasco	7,494,322,209	7,374,693,353	-119,628,856	-1.6%
Tamaulipas	7,695,230,586	7,729,565,739	34,335,153	0.4%
Tlaxcala	3,000,160,106	3,005,894,355	5,734,249	0.2%
Veracruz	17,297,505,187	17,604,004,253	306,499,066	1.8%
Yucatán	5,022,312,466	5,126,367,038	104,054,572	2.1%
Zacatecas	3,436,090,048	3,469,818,286	33,728,238	1.0%
Totales	291,345,698,826	294,732,339,618	3,386,640,794	1.2%

(a) Suma de los meses de septiembre a diciembre de 2024.

(b) Cálculo con la recaudación de septiembre a diciembre de 2024.

Cuadro 34.

Cálculo de los coeficientes de participación del 70% del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2024.

Entidades	Recaudación de agua y predial		Variación 2023/2022 (3=2/1)	Población e/ 2024 (4)	Resultado	
	2022 (1)	2023 (2)			Variación por población (5=3*4)	Coeficientes de participación 1/ (6= (5/Σ5)100)
Aguascalientes	2,038,150,807	2,207,122,394	1.082904	1,500,412	1,624,803	1.145018
Baja California	9,819,543,381	12,057,564,919	1.227915	3,786,109	4,649,020	3.276221
Baja California Sur	2,056,148,579	2,462,231,484	1.197497	883,649	1,058,167	0.745703
Campeche	481,481,323	521,998,784	1.084152	941,096	1,020,291	0.719011
Coahuila	3,982,043,282	4,352,564,104	1.093048	3,354,804	3,666,962	2.584152
Colima	1,369,295,578	1,484,931,675	1.084449	733,701	795,662	0.560712
Chiapas	1,552,682,575	1,744,005,137	1.123221	5,803,144	6,518,211	4.593462
Chihuahua	7,698,363,017	8,865,227,370	1.151573	3,870,533	4,457,201	3.141044
Ciudad de México	29,594,163,376	31,486,327,492	1.063937	9,338,373	9,935,441	7.001625
Durango	1,309,258,567	1,334,905,929	1.019589	1,903,497	1,940,785	1.367695
Guanajuato	7,888,670,646	8,541,908,458	1.082807	6,330,734	6,854,964	4.830776
Guerrero	1,818,921,792	1,948,086,444	1.071012	3,607,623	3,863,806	2.722871
Hidalgo	2,139,239,802	2,273,811,624	1.062906	3,240,790	3,444,656	2.427491
Jalisco	11,642,921,010	11,989,654,420	1.029781	8,726,308	8,986,183	6.332671
México	14,537,071,223	15,655,134,223	1.076911	17,727,868	19,091,339	13.453897
Michoacán	3,089,137,724	3,360,450,841	1.087828	4,941,831	5,375,863	3.788435
Morelos	1,755,085,451	1,992,262,825	1.135137	1,979,715	2,247,248	1.583663
Nayarit	926,252,229	933,018,792	1.007305	1,248,922	1,258,046	0.886560
Nuevo León	12,038,221,711	13,238,060,362	1.099669	6,128,074	6,738,854	4.748951
Oaxaca	750,013,172	785,553,577	1.047386	4,297,758	4,501,413	3.172200
Puebla	3,285,172,628	3,663,252,126	1.115087	6,603,151	7,363,085	5.188855
Querétaro	5,528,442,802	6,089,114,278	1.101416	2,541,803	2,799,582	1.972899
Quintana Roo	5,306,926,980	5,916,680,527	1.114898	1,912,993	2,132,791	1.503004
San Luis Potosí	1,993,004,246	2,449,054,350	1.228825	2,880,503	3,539,635	2.494424
Sinaloa	4,976,720,472	5,127,365,283	1.030270	3,100,860	3,194,723	2.251360
Sonora	4,215,429,086	4,498,545,546	1.067162	3,076,858	3,283,506	2.313926
Tabasco	582,915,438	584,669,981	1.003010	2,527,412	2,535,019	1.786459
Tamaulipas	4,113,340,927	4,561,458,079	1.108942	3,574,192	3,963,573	2.793178
Tlaxcala	426,348,459	451,672,513	1.059398	1,464,291	1,551,266	1.093196
Veracruz	4,235,035,707	4,628,462,870	1.092898	8,094,410	8,846,366	6.234141
Yucatán	1,628,017,833	1,925,506,884	1.182731	2,381,597	2,816,788	1.985025
Zacatecas	1,263,421,441	1,412,961,700	1.118361	1,651,236	1,846,679	1.301377
Totales	154,041,441,264	168,543,564,990	1.094144	130,154,247	141,901,928	100.000000

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2024, publicada el 2 de diciembre de 2024 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

Agua y predial a pesos corrientes.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 35.

Cálculo de los coeficientes de participación del 30% del crecimiento
del Fondo de Fomento Municipal para 2024.

Entidades	Predial municipios coordinados con la entidad en su administración		Variación (cociente)	Valor Mínimo min (3), 2 2	Población 2020 municipios coordinados administración predial d/ nc _i	Resultado	
	2022	2023				2023/2022	por población
	RC _{i,t-2}	RC _{i,t-1}		I _{i,t}	I _{i,t} nc _i	CP _{i,t}	
	(1)	(2)	(3=2/1)	4= min (3)-2	(5)	(6=4*5)	(7= (6/Σ6)100)
Aguascalientes	165,650,891	239,178,216	1.443869	1.443869	476,617	688,173	0.880795
Baja California	0	0	0	0	0	0	0.000000
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0.000000
Campeche	233,059,238	238,229,868	1.022186	1.022186	928,363	948,960	1.214577
Coahuila	579,068,372	626,583,136	1.082054	1.082054	1,071,443	1,159,359	1.483868
Colima	0	0	0	0	0	0	0.000000
Chiapas	65,477,133	68,156,291	1.040917	1.040917	1,334,122	1,388,711	1.777416
Chihuahua	2,630,321,484	2,936,630,440	1.116453	1.116453	3,489,381	3,895,730	4.986159
Ciudad de México	21,536,204,058	22,934,902,848	1.064946	1.064946	9,209,944	9,808,097	12.553418
Durango	543,306,872	515,767,637	0.949312	0.949312	1,832,650	1,739,756	2.226720
Guanajuato	3,153,781,200	3,337,556,815	1.058272	1.058272	6,154,531	6,513,165	8.336223
Guerrero	702,824,171	742,098,899	1.055881	1.055881	2,273,799	2,400,862	3.072872
Hidalgo	0	0	0	0	0	0	0.000000
Jalisco	4,868,406,091	5,574,812,099	1.145100	1.145100	7,280,141	8,336,490	10.669903
México	5,572,156,952	6,175,757,842	1.108324	1.108324	14,072,266	15,596,637	19.962191
Michoacán	3,221,453	3,155,214	0.979438	0.979438	64,450	63,125	0.080794
Morelos	0	0	0	0	0	0	0.000000
Nayarit	8,018,175	12,192,499	1.520608	1.520608	217,392	330,568	0.423095
Nuevo León	2,892,718,487	3,030,052,090	1.047476	1.047476	4,641,448	4,861,804	6.222640
Oaxaca	124,628,351	124,504,172	0.999004	0.999004	270,955	270,685	0.346451
Puebla	0	0	0	0	0	0	0.000000
Querétaro	2,917,404,815	3,240,524,420	1.110756	1.110756	2,368,467	2,630,789	3.367156
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0.000000
San Luis Potosí	154,356,437	157,601,444	1.021023	1.021023	1,081,612	1,104,351	1.413462
Sinaloa	2,358,317,952	2,243,667,997	0.951385	0.951385	3,026,943	2,879,788	3.685851
Sonora	933,949,430	1,117,358,058	1.196380	1.196380	936,263	1,120,126	1.433653
Tabasco	354,407,128	363,183,203	1.024763	1.024763	2,402,598	2,462,093	3.151241
Tamaulipas	548,686,517	573,572,609	1.045356	1.045356	2,455,088	2,566,440	3.284796
Tlaxcala	0	0	0	0	0	0	0.000000
Veracruz	1,021,783,409	1,133,428,450	1.109265	1.109265	6,181,752	6,857,200	8.776555
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0.000000
Zacatecas	185,560,720	195,419,596	1.053130	1.053130	482,352	507,979	0.650165
Totales	51,553,309,336	55,584,333,843	1.078191		72,252,577	78,130,885	100.000000

d/ INEGI. Resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, publicado el 25 de enero de 2021 en la página de internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

Agua y predial a pesos corrientes.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 36.

Distribución e integración del Fondo de Fomento Municipal
por el tercer ajuste cuatrimestral de 2024.

(Pesos)

Entidades	Fondo de Fomento Municipal				Total
	de 2013	Crecimiento 2024		Subtotal	
		70% primera parte	30% segunda parte		
Aguascalientes	171,324,015	60,863,205	20,065,054	80,928,259	252,252,274
Baja California	117,757,385	174,146,847	0	174,146,847	291,904,233
Baja California Sur	53,124,491	39,637,693	0	39,637,693	92,762,183
Campeche	79,572,440	38,218,898	27,668,822	65,887,720	145,460,159
Coahuila	121,519,273	137,360,082	33,803,439	171,163,520	292,682,794
Colima	92,020,836	29,804,550	0	29,804,550	121,825,386
Chiapas	159,491,681	244,164,554	40,490,654	284,655,208	444,146,889
Chihuahua	159,984,805	166,961,545	113,587,832	280,549,377	440,534,181
Ciudad de México	880,334,145	372,169,986	285,974,751	658,144,737	1,538,478,882
Durango	155,743,486	72,699,533	50,726,088	123,425,622	279,169,108
Guanajuato	256,478,615	256,778,905	189,904,399	446,683,304	703,161,919
Guerrero	117,937,017	144,733,656	70,001,948	214,735,604	332,672,621
Hidalgo	344,754,622	129,032,791	0	129,032,791	473,787,413
Jalisco	293,662,222	336,611,881	243,067,101	579,678,982	873,341,204
México	482,619,834	715,139,184	454,751,256	1,169,890,441	1,652,510,274
Michoacán	360,557,915	201,373,516	1,840,530	203,214,046	563,771,961
Morelos	150,125,503	84,179,284	0	84,179,284	234,304,787
Nayarit	138,594,705	47,124,920	9,638,373	56,763,293	195,357,998
Nuevo León	164,664,869	252,429,559	141,755,646	394,185,205	558,850,075
Oaxaca	379,403,436	168,617,663	7,892,365	176,510,028	555,913,465
Puebla	379,491,979	275,812,555	0	275,812,555	655,304,534
Querétaro	179,534,246	104,869,061	76,705,922	181,574,983	361,109,229
Quintana Roo	119,298,981	79,891,868	0	79,891,868	199,190,849
San Luis Potosí	192,517,532	132,590,595	32,199,557	164,790,152	357,307,684
Sinaloa	119,783,060	119,670,569	83,965,994	203,636,563	323,419,623
Sonora	100,436,361	122,996,280	32,659,522	155,655,801	256,092,162
Tabasco	183,212,313	94,958,855	71,787,259	166,746,114	349,958,427
Tamaulipas	198,036,867	148,470,800	74,829,722	223,300,522	421,337,389
Tlaxcala	125,570,842	58,108,618	0	58,108,618	183,679,460
Veracruz	334,753,866	331,374,507	199,935,446	531,309,953	866,063,819
Yucatán	236,942,381	105,513,585	0	105,513,585	342,455,966
Zacatecas	263,920,629	69,174,413	14,811,161	83,985,574	347,906,203
Totales	7,113,170,350	5,315,479,960	2,278,062,840	7,593,542,800	14,706,713,150

Cuadro 37.

Diferencias del Fondo de Fomento Municipal
por el tercer ajuste cuatrimestral de 2024.

(Pesos)

Entidades	Pago		Diferencias	
	Provisional (a)	Preliminar (b)	Absolutas	Rel %
Aguascalientes	250,524,103	252,252,274	1,728,171	0.7%
Baja California	288,162,175	291,904,233	3,742,058	1.3%
Baja California Sur	91,716,446	92,762,183	1,045,737	1.1%
Campeche	144,196,804	145,460,159	1,263,355	0.9%
Coahuila	288,733,888	292,682,794	3,948,906	1.4%
Colima	121,277,978	121,825,386	547,408	0.5%
Chiapas	437,727,614	444,146,889	6,419,275	1.5%
Chihuahua	433,916,389	440,534,181	6,617,792	1.5%
Ciudad de México	1,523,847,034	1,538,478,882	14,631,848	1.0%
Durango	276,202,207	279,169,108	2,966,901	1.1%
Guanajuato	693,579,913	703,161,919	9,582,006	1.4%
Guerrero	327,976,271	332,672,621	4,696,350	1.4%
Hidalgo	471,112,677	473,787,413	2,674,736	0.6%
Jalisco	860,265,463	873,341,204	13,075,741	1.5%
México	1,625,952,027	1,652,510,274	26,558,247	1.6%
Michoacán	559,606,379	563,771,961	4,165,582	0.7%
Morelos	232,592,611	234,304,787	1,712,176	0.7%
Nayarit	194,234,653	195,357,998	1,123,345	0.6%
Nuevo León	550,411,352	558,850,075	8,438,723	1.5%
Oaxaca	552,086,120	555,913,465	3,827,345	0.7%
Puebla	648,932,296	655,304,534	6,372,238	1.0%
Querétaro	356,939,284	361,109,229	4,169,945	1.2%
Quintana Roo	197,276,761	199,190,849	1,914,088	1.0%
San Luis Potosí	353,779,696	357,307,684	3,527,988	1.0%
Sinaloa	318,785,913	323,419,623	4,633,710	1.5%
Sonora	252,031,907	256,092,162	4,060,255	1.6%
Tabasco	346,054,144	349,958,427	3,904,283	1.1%
Tamaulipas	416,072,381	421,337,389	5,265,008	1.3%
Tlaxcala	182,747,265	183,679,460	932,195	0.5%
Veracruz	854,590,219	866,063,819	11,473,600	1.3%
Yucatán	339,652,814	342,455,966	2,803,152	0.8%
Zacatecas	346,396,325	347,906,203	1,509,878	0.4%
Totales	14,537,381,109	14,706,713,150	169,332,042	1.2%

(a) Suma de los meses de septiembre a diciembre de 2024.

(b) Cálculo con la recaudación de septiembre a diciembre de 2024.

Cuadro 38.

Participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios
por el tercer ajuste cuatrimestral de 2024.

(Pesos)

Entidades	Tabacos		Bebidas	Total
	Labrados	Cerveza	Alcohólicas	
Aguascalientes	12,654,415	57,379,136	14,097,498	84,131,049
Baja California	50,270,104	156,834,872	90,283,403	297,388,380
Baja California Sur	11,557,763	32,049,428	24,734,653	68,341,845
Campeche	2,491,954	43,472,259	4,030,492	49,994,705
Coahuila	32,428,769	100,454,760	16,346,226	149,229,755
Colima	12,178,669	15,971,804	12,353,034	40,503,506
Chiapas	4,962,575	59,013,303	7,304,879	71,280,756
Chihuahua	45,177,793	144,874,050	25,440,891	215,492,734
Ciudad de México	111,334,281	112,882,247	395,348,425	619,564,954
Durango	11,179,740	68,699,301	5,267,231	85,146,272
Guanajuato	49,823,646	134,118,273	81,628,247	265,570,167
Guerrero	7,637,385	62,898,939	19,567,328	90,103,652
Hidalgo	19,866,359	37,667,898	52,436,263	109,970,520
Jalisco	106,623,731	132,043,701	246,834,594	485,502,026
México	199,990,767	309,336,360	151,470,636	660,797,764
Michoacán	38,734,253	108,824,079	43,627,643	191,185,975
Morelos	9,405,212	33,606,114	7,654,236	50,665,562
Nayarit	4,299,717	58,645,646	6,823,211	69,768,574
Nuevo León	98,492,303	255,185,631	112,823,262	466,501,197
Oaxaca	8,348,790	77,328,604	7,112,384	92,789,777
Puebla	23,093,281	96,341,679	54,867,099	174,302,058
Querétaro	32,261,257	53,497,321	44,979,693	130,738,271
Quintana Roo	11,479,268	88,575,548	59,651,664	159,706,480
San Luis Potosí	21,808,159	54,048,480	11,992,377	87,849,016
Sinaloa	24,354,251	82,035,928	19,754,140	126,144,320
Sonora	32,232,771	147,624,444	13,358,108	193,215,322
Tabasco	18,894,533	59,822,133	11,006,150	89,722,815
Tamaulipas	27,894,890	117,245,487	14,331,305	159,471,682
Tlaxcala	7,697,119	14,782,158	2,648,589	25,127,866
Veracruz	29,796,995	178,193,178	57,893,230	265,883,403
Yucatán	23,369,166	71,482,376	18,092,303	112,943,845
Zacatecas	5,197,357	42,031,257	6,319,519	53,548,133
Totales	1,095,537,276	3,006,966,394	1,640,078,713	5,742,582,383

Cuadro 39.

Diferencias de las participaciones en el impuesto
especial sobre producción y servicios
por el tercer ajuste cuatrimestral de 2024.

(Pesos)

Entidades	Pago		Diferencias	
	Provisional (a)	Preliminar (b)	Absolutas	Rel %
Aguascalientes	87,007,293	84,131,049	-2,876,244	-3.3%
Baja California	300,494,073	297,388,380	-3,105,693	-1.0%
Baja California Sur	68,227,746	68,341,845	114,099	0.2%
Campeche	52,026,023	49,994,705	-2,031,318	-3.9%
Coahuila	156,099,748	149,229,755	-6,869,993	-4.4%
Colima	41,055,164	40,503,506	-551,658	-1.3%
Chiapas	74,395,719	71,280,756	-3,114,963	-4.2%
Chihuahua	225,049,955	215,492,734	-9,557,221	-4.2%
Ciudad de México	589,751,086	619,564,954	29,813,868	5.1%
Durango	89,604,361	85,146,272	-4,458,089	-5.0%
Guanajuato	268,219,087	265,570,167	-2,648,920	-1.0%
Guerrero	92,167,266	90,103,652	-2,063,614	-2.2%
Hidalgo	107,535,550	109,970,520	2,434,970	2.3%
Jalisco	472,790,262	485,502,026	12,711,764	2.7%
México	678,596,574	660,797,764	-17,798,810	-2.6%
Michoacán	194,639,805	191,185,975	-3,453,830	-1.8%
Morelos	52,583,307	50,665,562	-1,917,745	-3.6%
Nayarit	72,828,927	69,768,574	-3,060,353	-4.2%
Nuevo León	477,012,436	466,501,197	-10,511,239	-2.2%
Oaxaca	97,305,933	92,789,777	-4,516,156	-4.6%
Puebla	175,241,629	174,302,058	-939,571	-0.5%
Querétaro	128,901,031	130,738,271	1,837,240	1.4%
Quintana Roo	158,933,255	159,706,480	773,225	0.5%
San Luis Potosí	91,542,756	87,849,016	-3,693,740	-4.0%
Sinaloa	130,540,090	126,144,320	-4,395,770	-3.4%
Sonora	203,250,661	193,215,322	-10,035,339	-4.9%
Tabasco	93,631,724	89,722,815	-3,908,909	-4.2%
Tamaulipas	167,203,062	159,471,682	-7,731,380	-4.6%
Tlaxcala	26,357,418	25,127,866	-1,229,552	-4.7%
Veracruz	269,274,197	265,883,403	-3,390,794	-1.3%
Yucatán	116,994,893	112,943,845	-4,051,048	-3.5%
Zacatecas	55,775,218	53,548,133	-2,227,085	-4.0%
Totales	5,815,036,249	5,742,582,383	-72,453,868	-1.2%

(a) Suma de los meses de septiembre a diciembre de 2024.

(b) Cálculo con la recaudación de septiembre a diciembre de 2024.

Cuadro 40.

Diferencias de participaciones
por el tercer ajuste cuatrimestral de 2024.

(Pesos)

Entidades	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Total
Aguascalientes	121,105,071	1,728,171	-2,876,244	119,956,998
Baja California	116,051,803	3,742,058	-3,105,693	116,688,168
Baja California Sur	16,409,674	1,045,737	114,099	17,569,510
Campeche	149,593,528	1,263,355	-2,031,318	148,825,565
Coahuila	73,019,400	3,948,906	-6,869,993	70,098,313
Colima	43,600,160	547,408	-551,658	43,595,910
Chiapas	55,353,601	6,419,275	-3,114,963	58,657,913
Chihuahua	98,752,685	6,617,792	-9,557,221	95,813,256
Ciudad de México	435,735,510	14,631,848	29,813,868	480,181,226
Durango	103,668,056	2,966,901	-4,458,089	102,176,868
Guanajuato	79,352,312	9,582,006	-2,648,920	86,285,398
Guerrero	86,299,912	4,696,350	-2,063,614	88,932,648
Hidalgo	-97,071,193	2,674,736	2,434,970	-91,961,487
Jalisco	121,413,800	13,075,741	12,711,764	147,201,305
México	663,309,110	26,558,247	-17,798,810	672,068,547
Michoacán	-3,067,141	4,165,582	-3,453,830	-2,355,389
Morelos	65,506,811	1,712,176	-1,917,745	65,301,242
Nayarit	-6,428,261	1,123,345	-3,060,353	-8,365,269
Nuevo León	158,161,189	8,438,723	-10,511,239	156,088,673
Oaxaca	106,976,475	3,827,345	-4,516,156	106,287,664
Puebla	139,017,396	6,372,238	-939,571	144,450,063
Querétaro	90,777,283	4,169,945	1,837,240	96,784,468
Quintana Roo	143,407,471	1,914,088	773,225	146,094,784
San Luis Potosí	107,308,181	3,527,988	-3,693,740	107,142,429
Sinaloa	45,552,625	4,633,710	-4,395,770	45,790,565
Sonora	108,112,914	4,060,255	-10,035,339	102,137,830
Tabasco	-119,628,856	3,904,283	-3,908,909	-119,633,482
Tamaulipas	34,335,153	5,265,008	-7,731,380	31,868,781
Tlaxcala	5,734,249	932,195	-1,229,552	5,436,892
Veracruz	306,499,066	11,473,600	-3,390,794	314,581,872
Yucatán	104,054,572	2,803,152	-4,051,048	102,806,676
Zacatecas	33,728,238	1,509,878	-2,227,085	33,011,031
Totales	3,386,640,794	169,332,042	-72,453,868	3,483,518,968

Cuadro 41.

Participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable
por el tercer ajuste cuatrimestral de 2024.

(Pesos)

Entidades/municipios	Coficiente	Participación	Participación por entidad
Baja California			97,851,980
Ensenada, B.C.	0.123704	2,474,221	
Mexicali, B.C.	1.671941	33,440,702	
Tecate, B.C.	0.788207	15,765,024	
Tijuana, B.C.	2.308471	46,172,033	
Baja California Sur			228,591
La Paz, B.C.S.	0.011429	228,591	
Campeche			5,175,009
Cd. del Carmen, Camp.	0.258736	5,175,009	
Chiapas			3,236,697
Suchiate, Chis.	0.161826	3,236,697	
Chihuahua			101,240,010
Ascensión, Chih.	0.022395	447,918	
Cd. Juárez, Chih.	4.960713	99,219,860	
Ojinaga, Chih.	0.078607	1,572,232	
Coahuila			54,932,168
Cd. Acuña, Coah.	0.290632	5,812,969	
Piedras Negras, Coah.	2.455821	49,119,199	
Colima			65,252,368
Manzanillo, Col.	3.262434	65,252,368	
Guerrero			1,448,282
Acapulco, Gro.	0.072410	1,448,282	
Michoacán			99,712,432
Lázaro Cárdenas, Mich.	4.985340	99,712,432	
Nuevo León			29,399,188
Anáhuac, N.L.	1.469876	29,399,188	
Oaxaca			2,099,792
Salina Cruz, Oax.	0.104984	2,099,792	
Quintana Roo			11,599,205
Benito Juárez, Q.R.	0.163949	3,279,174	
O. P. Blanco, Q.R.	0.415978	8,320,031	
Sinaloa			4,970,730
Mazatlán, Sin.	0.248522	4,970,730	
Sonora			87,052,323
Agua Prieta, Son.	0.148869	2,977,547	
Guaymas, Son.	0.021649	433,006	
Naco, Son.	0.067377	1,347,621	
Nogales, Son.	4.037940	80,763,358	
P.E. Calles (Sonoyta), Son.	0.017203	344,079	
San Luis R.C., Son.	0.059332	1,186,713	
Tamaulipas			1,313,409,244
Altamira, Tamps.	9.428701	188,584,663	
Cd. Camargo, Tamps.	0.070822	1,416,522	
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.204928	4,098,782	
Cd. Madero, Tamps.	1.250704	25,015,491	
Matamoros, Tamps.	3.839924	76,802,816	
Nuevo Laredo, Tamps.	46.692027	933,893,304	
Reynosa, Tamps.	2.753885	55,080,807	
Río Bravo, Tamps.	0.077860	1,557,295	
Tampico, Tamps.	1.347902	26,959,564	
Veracruz			109,024,176
Coatzacoalcos, Ver.	0.174223	3,484,660	
Tuxpan, Ver.	0.640148	12,803,679	
Veracruz, Ver.	4.636530	92,735,836	
Yucatán			13,480,793
Progreso, Yuc.	0.674002	13,480,793	
Total	100.000000	2,000,112,988	2,000,112,988
Recaudación federal participable (RFP)		1,470,671,314,960	
0.136% de la RFP		2,000,112,988	

Cuadro 42.

Diferencias de participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable
por el tercer ajuste cuatrimestral de 2024.

(Pesos)

Entidades/municipios	Provisional	Preliminar	Diferencias		
			Absolutas	Rel %	
Baja California					
Ensenada, B.C.	2,445,733	2,474,221	28,488	1.2	
Mexicali, B.C.	33,055,668	33,440,702	385,034	1.2	
Tecate, B.C.	15,583,507	15,765,024	181,517	1.2	
Tijuana, B.C.	45,640,411	46,172,033	531,622	1.2	
Baja California Sur					
La Paz, B.C.S.	225,959	228,591	2,632	1.2	
Campeche					
Cd. del Carmen, Camp.	5,115,425	5,175,009	59,584	1.2	
Chiapas					
Suchiate, Chis.	3,199,430	3,236,697	37,267	1.2	
Chihuahua					
Ascensión, Chih.	442,760	447,918	5,158	1.2	
Cd. Juárez, Chih.	98,077,449	99,219,860	1,142,411	1.2	
Ojinaga, Chih.	1,554,129	1,572,232	18,103	1.2	
Coahuila					
Cd. Acuña, Coah.	5,746,039	5,812,969	66,930	1.2	
Piedras Negras, Coah.	48,553,644	49,119,199	565,555	1.2	
Colima					
Manzanillo, Col.	64,501,057	65,252,368	751,311	1.2	
Guerrero					
Acapulco, Gro.	1,431,607	1,448,282	16,675	1.2	
Michoacán					
Lázaro Cárdenas, Mich.	98,564,350	99,712,432	1,148,082	1.2	
Nuevo León					
Anáhuac, N.L.	29,060,688	29,399,188	338,500	1.2	
Oaxaca					
Salina Cruz, Oax.	2,075,614	2,099,792	24,178	1.2	
Quintana Roo					
Benito Juárez, Q.R.	3,241,418	3,279,174	37,756	1.2	
O. P. Blanco, Q.R.	8,224,234	8,320,031	95,797	1.2	
Sinaloa					
Mazatlán, Sin.	4,913,497	4,970,730	57,233	1.2	
Sonora					
Agua Prieta, Son.	2,943,263	2,977,547	34,284	1.2	
Guaymas, Son.	428,021	433,006	4,985	1.2	
Naco, Son.	1,332,104	1,347,621	15,517	1.2	
Nogales, Son.	79,833,454	80,763,358	929,904	1.2	
P.E. Calles (Sonoyta), Son.	340,118	344,079	3,961	1.2	
San Luis R.C., Son.	1,173,049	1,186,713	13,664	1.2	
Tamaulipas					
Altamira, Tamps.	186,413,313	188,584,663	2,171,350	1.2	
Cd. Camargo, Tamps.	1,400,212	1,416,522	16,310	1.2	
Cd. M. Alemán, Tamps.	4,051,590	4,098,782	47,192	1.2	
Cd. Madero, Tamps.	24,727,464	25,015,491	288,027	1.2	
Matamoros, Tamps.	75,918,514	76,802,816	884,302	1.2	
Nuevo Laredo, Tamps.	923,140,523	933,893,304	10,752,781	1.2	
Reynosa, Tamps.	54,446,610	55,080,807	634,197	1.2	
Río Bravo, Tamps.	1,539,363	1,557,295	17,932	1.2	
Tampico, Tamps.	26,649,154	26,959,564	310,410	1.2	
Veracruz					
Coatzacoalcos, Ver.	3,444,538	3,484,660	40,122	1.2	
Tuxpan, Ver.	12,656,259	12,803,679	147,420	1.2	
Veracruz, Ver.	91,668,082	92,735,836	1,067,754	1.2	
Yucatán					
Progreso, Yuc.	13,325,575	13,480,793	155,218	1.2	
Total	1,977,083,825	2,000,112,988	23,029,163	1.2	

Tercero.- Las participaciones de los fondos y otros conceptos participables, señalados en los numerales primero y segundo de este Acuerdo, así como los montos que finalmente reciba cada entidad federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados, por el cambio de los coeficientes y, en su caso, por las diferencias derivadas de los ajustes a los pagos provisionales y de los ajustes definitivos correspondientes a los ejercicios fiscales de 2024 y 2025.

Atentamente.

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2025.- El Titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, en suplencia por ausencia de la persona titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de las personas titulares de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, de Ingresos, de Egresos, de la Procuraduría Fiscal de la Federación, de la Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos, de la Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta, de la Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros y de la Subprocuraduría Fiscal Federal de Investigaciones, con fundamento en el párrafo primero del artículo 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Fernando Renoir Baca Rivera.-** Rúbrica.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO por el que se establecen acciones de simplificación para trámites y servicios que se realizan ante la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Agricultura.- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

JULIO ANTONIO BERDEGUÉ SACRISTÁN, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 35 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativos; artículos 1, 5, 8 y 84 de la Ley General de Mejora Regulatoria y artículos 1, 3, 4 y 5 fracción XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

CONSIDERANDO

Que el último párrafo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

Que el artículo 6 de la Ley General de Mejora Regulatoria establece que en la expedición de las Regulaciones, Trámites y Servicios se deberán respetar los principios de legalidad, reserva de ley, jerarquía normativa y todos aquellos principios que tiendan al cumplimiento de los objetivos de esta Ley.

Que son objetivos de la política de mejora regulatoria simplificar y modernizar los trámites y servicios, mismos que podrán ser simplificados mediante acuerdos generales publicados en el medio de difusión correspondiente.

Que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que tiene entre sus objetivos propiciar el ejercicio de una política de apoyo que permita producir mejor y aprovechar mejor las ventajas comparativas del sector agropecuario, integrar las actividades del medio rural a las cadenas productivas del resto de la economía, y estimular la colaboración de las organizaciones de productores con programas y proyectos propios, así como con las metas y objetivos propuestos, para el sector agropecuario, en el Plan Nacional de Desarrollo.

Que le corresponde a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, artículo 35 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural sustentable, que atienda de manera integral, a la agricultura, ganadería, acuicultura y pesca para elevar la productividad agroalimentaria, ordene la comercialización de los productos y el buen funcionamiento de los mercados agroalimentarios, contribuya al bienestar de las personas que habitan en el sector rural y aporte a la seguridad alimentaria de toda la población, mediante el abasto oportuno y suficiente de alimentos, con el fin de fortalecer la soberanía alimentaria de la Nación.

Por lo anterior, y con el propósito de implementar las acciones de simplificación, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN PARA TRÁMITES Y SERVICIOS QUE SE REALIZAN ANTE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ARTÍCULO PRIMERO. Se implementan las siguientes acciones de mejora en los trámites que se señalan a continuación

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL				
No.	Homoclave del trámite	Nombre del trámite	Mejora Implementada	Requisitos
1	SAGARPA-02-011	Expedición de constancias registrales de documentos que obran en custodia del Registro Nacional Agropecuario.	Se fusionan los trámites con homoclaves: SAGARPA-02-011 y SAGARPA-02-008 para quedar como:	Expedición de copias certificadas de documentos que obran en la custodia del Registro Nacional Agropecuario: <ol style="list-style-type: none"> 1. Formato Único de Solicitud, debidamente requisitado 2. Comprobante de pago
2	SAGARPA-02-008	Cotejos y expedición de copias certificadas de documentos que obran en la custodia del Registro Nacional Agropecuario.	Expedición de copias certificadas de documentos que obran en la custodia del Registro Nacional Agropecuario	

3	SAGARPA-02-004-A	Inscripción de acta constitutiva, estatutos y padrón de productores de una asociación ganadera local		<p>Inscripción de constitución de organizaciones ganaderas, generales, especializadas y uniones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta Constitutiva y Estatutos. (Dos tantos en original o copia certificada). 2. Títulos o la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) que acrediten que el socio es propietario de 5 vientres bovinos o animales en especie equivalente. 3. Título o la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) que acredita que el socio tiene la propiedad o legítima tenencia de su predio. 4. Copia certificada del Oficio por el que la Autoridad local respectiva le autorizó el uso de su Fierro, Marca o Tatuaje, por cada uno de los socios 5. Relación de Infraestructura básica y equipo. 6. Formato FF-SAGARPA-002 y Formato FF-SAGARPA-003, debidamente requisitados
4	SAGARPA-02-004-B	Inscripción de acta constitutiva, estatutos y padrón de productores de una unión ganadera regional	<p>Se fusionan los trámites con homoclaves: SAGARPA-02-004-A y SAGARPA-02-004-B para quedar como:</p> <p>Inscripción de constitución de organizaciones ganaderas, generales, especializadas y uniones.</p>	<p>En caso de persona física, presentar:</p> <p>a) Copia simple de una identificación oficial del socio.</p> <p>Si se trata de persona moral, presentar:</p> <p>a) Copia simple de la copia certificada de su acta constitutiva.</p>
5	SAGARPA-02-003	Aviso previo de constitución de una organización ganadera		<p>Aviso previo de constitución de una organización ganadera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación oficial 2. Formato de Aviso Previo, debidamente requisitado <p>En caso de representar a una persona física, presentar:</p> <p>a) Carta poder</p> <p>En caso de que participe una persona moral, presentar:</p> <p>a) Documento que acredite su representación legal</p> <p>En caso de que se pretenda constituir una Unión Ganadera Regional, presentar:</p> <p>a) Registros de cada una de las Asociaciones Ganaderas Locales, ante el Registro Nacional de Organizaciones Ganaderas de la Dependencia</p>

6	SAGARPA-02-006	Autorización de organización y funcionamiento de un organismo agrícola		<p>Autorización de organización y funcionamiento de un organismo agrícola:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formato de solicitud, debidamente requisitado 2. Acta constitutiva y Estatutos: Dos tantos en original o copia certificada, suscrita por los miembros fundadores del organismo, ante la presencia de un representante de esta Secretaría. 3. Documentos para acreditar la identidad y titularidad de una unidad productiva, según sea el caso: <ol style="list-style-type: none"> a) Asociaciones Agrícolas Locales b) Tres o más Asociaciones Agrícolas Locales
7	SAGARPA-02-007	Solicitud de Registro de Modificaciones a las Inscripciones en el Registro de Organismos Agrícolas		<p>Solicitud de Registro de Modificaciones a las Inscripciones en el Registro de Organismos Agrícolas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Convocatoria para asamblea, Acta de No Verificativo y, Segunda Convocatoria (en su caso) 2. Acta de Asamblea 3. Documentos para acreditar la identidad y titularidad de una unidad productiva 4. Formato de solicitud, debidamente requisitado <p>En caso de que los estatutos hayan sido modificados, presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Estatutos en original para su debido registro
8	SAGARPA-02-009	Certificación de Afiliaciones y Renuncias de Abastecedores de Caña de Azúcar		<p>Certificación del Padrón de abastecedores del ingenio azucarero y afiliaciones y renuncias de los abastecedores de caña de azúcar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formato de solicitud, debidamente requisitado 2. Padrón General de Abastecedores de Caña de Azúcar, presentado por el Ingenio Azucarero 3. Afiliaciones y Renuncias 4. Identificación Oficial (IFE, INE o Pasaporte Vigente) y, en su caso, documento de representación legal

9	SAGARPA-02-010	Registro de una sociedad y/o asociación como organización local de abastecedores de caña de azúcar		<p>Registro de una sociedad y/o asociación como organización local de abastecedores de caña de azúcar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formato de solicitud, debidamente requisitado 2. Acta Constitutiva 3. Acta de Asamblea de Designación de Directivos <p>En caso de que los estatutos hayan sido modificados, presentar:</p> <p>a) Estatutos en original para su debido registro</p>
10	SAGARPA-02-005	Solicitud de registro de modificaciones a las inscripciones en el Registro Nacional de Organismos Ganaderos.		<p>Solicitud de registro de modificaciones a las inscripciones en el Registro Nacional de Organismos Ganaderos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formato de solicitud de registro de modificaciones a las inscripciones en el Registro Nacional de Organismos Ganaderos 2. Formato de Padrón de Productores y sus anexos, según corresponda: <ol style="list-style-type: none"> a) Asociaciones Ganaderas Locales o b) Uniones Ganaderas Regionales 3. Convocatoria (s) para Asamblea 4. Acta de Asamblea y Lista de Asistencia. 5. Padrón de socios. <p>En caso de que los estatutos hayan sido modificados, presentar:</p> <p>a) Estatutos en original para su debido registro</p>
11	SAGARPA-04-003	Dictamen del cambio de uso del suelo		<p>Dictamen del cambio de uso del suelo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formato de solicitud, debidamente requisitado 2. Identificación Oficial 3. Plano Topográfico 4. Documento que acredita la propiedad o posesión legal de la tierra 5. Registro del fierro quemador

12	SAGARPA-04-008	Certificación de Criaderos de Abejas Reinas		Certificación de Criaderos de Abejas Reinas: 1. Formato único de solicitud, debidamente requisitado
13	SAGARPA-04-009	Expedición de Certificados de Pequeña Propiedad Ganadera		Expedición de Certificados de Pequeña Propiedad Ganadera: 1. Formato de solicitud, debidamente requisitado 2. Estudios de coeficientes de agostadero del predio
14	SAGARPA-04-032	Solicitud de constancias de control de la varroasis		Solicitud de constancias de control de la varroasis: 1. Formato único de solicitud, debidamente requisitado
15	SAGARPA-04-005	Dictamen de condición actual de los recursos naturales y su potencial forrajero	Se fusionan los trámites con homoclaves: SAGARPA-04-005 y SAGARPA-04-004 para quedar como:	Dictámenes emitidos por la Coordinación General de Ganadería: 1. Formato único de solicitud, debidamente requisitado
16	SAGARPA-04-004	Dictamen de rehabilitación y manejo de áreas de agostadero en ejidos, comunidades y pequeñas propiedades	Dictámenes emitidos por la Coordinación General de Ganadería En sus siguientes modalidades: a) De rehabilitación y manejo de áreas de agostadero en ejidos, comunidades y pequeñas propiedades b) De condición actual de los recursos naturales y su potencial forrajero	2. Identificación Oficial (IFE, INE o Pasaporte Vigente) 3. Plano Topográfico 4. Documento que acredita la propiedad o posesión legal de la tierra
17	SAGARPA-04-010	Estudios de coeficientes de agostadero a nivel predial	Se fusionan los trámites con homoclaves: SAGARPA-04-010 y SAGARPA-19-004-A para quedar como:	Estudios de coeficientes de agostadero: 1. Formato único de solicitud, debidamente requisitado
18	SAGARPA-19-004-A	Constancias o Estudios de Clase y Tipo de Tierras y/o Coeficiente de Agostadero	Estudios de coeficientes de agostadero	2. Identificación Oficial (IFE, INE o Pasaporte Vigente) 3. Registro del fierro quemador expedido por la autoridad municipal o la Asociación Ganadera Local. 4. Documento legal que acredite la propiedad o posesión de la Unidad de Producción 5. Acta de Asamblea 6. Carta de anuencia 7. Antecedentes documentales del expediente del predio 8. Escrituras del Predio 9. Plano Topográfico En su caso: a) Carta poder del representante legal
19	SIAP-00-008	Certificación de copia de documentos del acervo de la mapoteca Manuel Orozco y Berra		Certificación de copia de documentos del acervo de la mapoteca Manuel Orozco y Berra: 1. Formato único de solicitud, debidamente requisitado

ARTÍCULO SEGUNDO. Se eliminan los siguientes trámites:

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		
No.	Homoclave del trámite	Nombre del trámite
1	SAGARPA-04-043-A	Solicitud de apoyo para la Capitalización Productiva Pecuaria
2	SAGARPA-04-042-A	Solicitud de apoyo para las Estrategias Integrales para la Cadena Productiva
3	SAGARPA-04-039	Solicitud de apoyo para la Sustentabilidad Pecuaria
4	SAGARPA-04-041-A	Solicitud de apoyo para la Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Pecuario
5	SADER-01-001-A	Solicitud de apoyo para Crédito Ganadero a la Palabra
6	SADER-04-001-A	Programa de Fomento a la Agricultura, del Componente Fortalecimiento a la Cadena Productiva
7	SADER-04-002-A	Programa de Fomento a la Agricultura, del Componente Desarrollo Productivo del Sur Sureste y Zonas Económicas Especiales
8	SADER-04-003-A	Programa de Fomento a la Agricultura, del Componente Capitalización Productiva Agrícola

ARTÍCULO TERCERO. Se reduce el tiempo de respuesta de 90 a 10 días, para el trámite "Certificación de copia de documentos del acervo de la mapoteca Manuel Orozco y Berra" con homoclave SIAP-00-008.

ARTÍCULO CUARTO. Las homoclaves de los trámites motivo de este acuerdo, serán actualizadas para quedar con la nomenclatura "AGRICULTURA".

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del siguiente día hábil al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Los trámites ingresados con anterioridad a la publicación del presente Acuerdo, se resolverán de conformidad con la normatividad aplicable vigente en el momento de su presentación.

TERCERO. La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural modificará la información que resulte necesaria en las fichas de trámites inscritas en el Registro Federal de Trámites y Servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley General de Mejora Regulatoria.

CUARTO. Las autoridades competentes deberán realizar las adecuaciones necesarias a los instrumentos normativos vinculados al presente Acuerdo dentro del plazo máximo de 120 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de la misma.

También será aplicable a los ajustes que deban realizarse en los procedimientos administrativos, sistemas de registro, o cualquier otro mecanismo que requiera actualización conforme a los cambios normativos introducidos.

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2025.- El Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, **Julio Antonio Berdegué Sacristán**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se simplifican los trámites que se realizan ante el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Agricultura.- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

JULIO ANTONIO BERDEGUÉ SACRISTÁN, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2, 12, 17, 26, fracción XI y 35, fracción IV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, fracciones II, V, XI, 8 y 84 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, apartado B, fracción IV, 5, 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; 1, 3 y 11, fracción XVIII del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

CONSIDERANDO

Que el último párrafo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

Que el artículo 6 de la Ley General de Mejora Regulatoria establece que los trámites y servicios deben respetar los principios de legalidad, reserva de ley, jerarquía normativa y todos aquellos principios de la citada Ley, entre los cuales se encuentran los previstos en su artículo 7, fracciones II, V, XI, a saber: procurar la eficacia y eficiencia de la regulación, trámites y servicios; la simplificación y modernización de los trámites y servicios, y facilitar a las personas el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

Que son objeto de simplificación todos los trámites y servicios que se encuentren previstos en leyes, reglamentos o cualquier otra disposición que haya sido emitida por titulares del poder ejecutivo de los distintos órdenes de gobierno, como lo establece el artículo 84 de la Ley General de Mejora Regulatoria.

Que una herramienta para implementar los objetivos de la Mejora Regulatoria son los acuerdos generales para la simplificación de trámites y servicios que publiquen las personas titulares de los Sujetos Obligados, de conformidad con el artículo 84 de la Ley General de Mejora Regulatoria.

Que conforme al artículo 35, fracciones IV y XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural le corresponde vigilar el cumplimiento y aplicar la normatividad en sanidad vegetal, animal, acuícola y pesquera, inocuidad y calidad agroalimentaria.

Que el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, como lo establece artículo 2, el apartado B, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Por lo anterior, y con el propósito de implementar las acciones de simplificación, se emite el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE SIMPLIFICAN LOS TRÁMITES QUE SE REALIZAN ANTE EL
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA),
ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA
DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

ARTÍCULO PRIMERO. Se simplifican los trámites que se señalan a continuación:

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL				
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA				
No.	Homoclave del trámite	Nombre del trámite	Mejora Implementada	Requisitos
1	SENASICA-03-012-A	Solicitud para la obtención del Certificado para Importación Modalidad: Certificado Fitosanitario para Importación	Se fusionan los trámites con homoclaves: SENASICA-03-012-A, SENASICA-03-012-B y SENASICA-03-012-C	<p>a) Formulario FF-SENASICA-003, debidamente requisitado, del Acuerdo por el cual se dan a conocer los formatos de trámites a cargo del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, y por el que se modifican los formatos del Acuerdo por el cual se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que a continuación se indican, publicado el 28 de agosto de 2015.</p> <p>b) Pago correspondiente de derechos</p> <p>c) Para la modalidad Certificado Fitosanitario para Importación, adicionalmente, se solicitará:</p> <p>d) Cumplimiento de medidas y requisitos fitosanitarios para importación, aplicables a la mercancía a importar.</p> <p>e) En caso de la importación de nuevos productos y nuevos orígenes, se deberá realizar previamente el trámite SENASICA-02-022</p> <p>f) Para la modalidad Certificado Zoosanitario para Importación, adicionalmente, se solicitará:</p> <p>g) Cumplimiento de medidas y requisitos zoonosanitarios para importación, aplicables a la mercancía a importar.</p> <p>h) En caso de la importación de nuevos productos y nuevos orígenes, se deberá realizar previamente el trámite SENASICA-01-011</p> <p>i) Para la modalidad Certificado de Sanidad Acuícola para Importación, adicionalmente, se solicitará:</p> <p>j) Cumplimiento de medidas y requisitos de sanidad acuícola para importación, aplicables a la mercancía a importar.</p> <p>k) En caso de la importación de nuevos productos y nuevos orígenes, se deberá realizar previamente el trámite SENASICA-01-045.</p>
2	SENASICA-03-012-B	Solicitud para la obtención del Certificado para Importación Modalidad: Certificado Zoosanitario para Importación.	para quedar como: SENASICA 03-012 Solicitud para la obtención del Certificado para Importación	
3	SENASICA-03-012-C	Solicitud para la obtención del Certificado para Importación Modalidad: Certificado de Sanidad Acuícola para Importación.	con las siguientes modalidades: a. Certificado Fitosanitario b. Certificado Zoosanitario c. Certificado de Sanidad Acuícola	

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL				
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA				
No.	Homoclave del trámite	Nombre del trámite	Mejora Implementada	Requisitos
4	SENASICA-01-060-B	Aviso de movilización avícola Modalidad: Para mercancía avícola en materia de Influenza Aviar Notificable		I Formato de aviso de movilización, debidamente requisitado, del ACUERDO por el que se da a conocer la campaña y las medidas zoonosanitarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar Notificable, en las zonas del territorio de los Estados Unidos Mexicanos en las que se encuentre presente esa enfermedad.
5	SENASICA-01-060-A	Aviso de movilización de caballos Modalidad: Aviso de movilización para caballos de deporte y espectáculos		I. Contar con el Pasaporte Sanitario y de Identificación para Caballos de Deportes y Espectáculos (PSIC).

ARTÍCULO SEGUNDO. El ingreso de los trámites de importación motivo de este acuerdo, se realizará a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VUCEM).

Para llevar a cabo el cumplimiento de las medidas y requisitos fitosanitarios, zoonosanitarios y acuícolas para la importación, el interesado deberá acudir a los Módulos de consulta de requisitos de acuerdo a la mercancía de que se trate, disponibles en las páginas electrónicas siguientes:

- I. Mercancías de origen fitosanitario: <https://sistemasssl.senasica.gob.mx/mcrfi/>
- II. Mercancías zoonosanitarias: <https://sistemasssl.senasica.gob.mx/mcrz/moduloConsulta.jsf>
- III. Mercancías acuícolas y pesqueras: <https://sistemasssl.senasica.gob.mx/mcra/>

En el caso de los avisos de movilización, el ingreso del trámite se realizará a través de la plataforma del Sistema Nacional de Avisos de Movilización y de Avisos de movilización de caballos, disponibles en la página web oficial del SENASICA, [http:// www.gob.mx/senasica](http://www.gob.mx/senasica).

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del siguiente día hábil al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Los trámites ingresados con anterioridad a la publicación del presente Acuerdo, se resolverán de conformidad con la normatividad aplicable vigente en el momento de su presentación.

TERCERO. El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria modificará la información que resulte necesaria en las fichas de trámites inscritas en el Registro Federal de Trámites y Servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley General de Mejora Regulatoria.

CUARTO. Las autoridades competentes deberán realizar las adecuaciones necesarias a los instrumentos normativos vinculados al presente Acuerdo dentro del plazo máximo de 180 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de la misma.

También será aplicable a los ajustes que deban realizarse en los procedimientos administrativos, sistemas de registro, o cualquier otro mecanismo que requiera actualización conforme a los cambios normativos introducidos.

Ciudad de México, a 18 de marzo 2025.- El Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, **Julio Antonio Berdegué Sacristán**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se establecen acciones de simplificación para trámites y servicios que se realizan ante la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Agricultura.- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

JULIO ANTONIO BERDEGUÉ SACRISTÁN, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 35 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativos; artículos 1, 5, 8 y 84 de la Ley General de Mejora Regulatoria y artículos 1, 2, apartado B, fracción II, 3, 4, 5 fracción XXV y octavo transitorio, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

CONSIDERANDO

Que el último párrafo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

Que el artículo 6 de la Ley General de Mejora Regulatoria establece que en la expedición de las Regulaciones, Trámites y Servicios se deberán respetar los principios de legalidad, reserva de ley, jerarquía normativa y todos aquellos principios que tiendan al cumplimiento de los objetivos de esta Ley.

Que son objetivos de la política de mejora regulatoria simplificar y modernizar los trámites y servicios, mismos que podrán simplificados mediante acuerdos generales publicados en el medio de difusión correspondiente.

Que conforme al artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, le corresponde formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural sustentable, que atienda de manera integral, a la agricultura, ganadería, acuicultura y pesca para elevar la productividad agroalimentaria, ordene la comercialización de los productos y el buen funcionamiento de los mercados agroalimentarios.

Vigilar el cumplimiento y aplicar la normatividad en materia de sanidad vegetal, animal, acuícola y pesquera, inocuidad y calidad agroalimentaria, de la producción orgánica, y de bioseguridad de los organismos genéticamente modificados y derivados de la biotecnología; fomentar los programas en estas materias, así como otorgar las certificaciones relativas al ámbito de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable.

Que la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca es el órgano desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, responsable de diseñar y conducir las políticas públicas de la pesca y acuicultura que tiene objetivos primordiales la administración, el ordenamiento y fomento de la pesca y la acuicultura, así como velar por el cumplimiento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, sus Reglamentos y las normas oficiales mexicanas que deriven de la misma ley.

Que la Bitácora de pesca es el documento de registro y control del quehacer pesquero a bordo de una embarcación, por medio del cual la autoridad competente recibe del pescador el reporte de la actividad que se le ha concesionado o permitido.

Que la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, establece como infracción omitir el uso de la bitácora de pesca, alterar o anotar con falsedad los datos técnicos que se asienten en la misma o no entregarla a la Secretaría cuando dicha autoridad requiera su exhibición.

Por lo anterior, y con el propósito de implementar las acciones de simplificación, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN PARA TRÁMITES Y SERVICIOS QUE SE REALIZAN ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

ARTÍCULO PRIMERO. Se implementa como acción de simplificación, la fusión de veintisiete homoclaves correspondiente a los trámites de Bitácoras de Pesca en una sola homoclave conforma a lo siguiente:

No.	Homoclave del trámite	Nombre del trámite	Simplificación
1	CONAPESCA-01-073	Bitácora de la pesquería de almeja generosa	Homoclave única de Bitácora de Pesca por Pesquería a) Bitácora de la pesquería de almeja generosa b) Bitácora de la Pesquería de camarón flota arrastrera Golfo de México y Mar Caribe c) Bitácora de la pesquería de camarón flota arrastrera Océano Pacífico d) Bitácora de pesca deportiva en aguas marinas Marine Sportfishing logbook e) Bitácora de pesca deportiva en embalses continental Sportfishing logbook f) Bitácora para la pesca de erizo de mar g) Bitácora de la pesquería de escama flota arrastrera h) Bitácora de pesquería de escama flota palangrera i) Bitácora para la pesquería de pelágicos menores j) Bitácora para la pesquería de túnidos flota cerquera k) Bitácora de la pesquería de túnidos flota palangrera l) Bitácora de la pesquería de túnidos flota varera m) Bitácora de pesca comercial en embalses por equipo de pesca n) Bitácora de la pesquería de abulón o) Bitácora de la pesquería de curvina golfina en el Golfo de California p) Bitácora de la pesquería de jaiba en el Océano Pacífico q) Bitácora de la pesquería de langosta en el Océano Pacífico r) Bitácora de la pesquería de tiburón flota de altura en el Océano Pacífico
2	CONAPESCA-01-042-A	Bitácora de la Pesquería de camarón flota arrastrera Golfo de México y Mar Caribe	
3	CONAPESCA-01-042-B	Bitácora de la pesquería de camarón flota arrastrera Océano Pacífico	
4	CONAPESCA-01-042-C	Bitácora de pesca deportiva en aguas marinas Marine Sportfishing logbook	
5	CONAPESCA-01-042-D	Bitácora de pesca deportiva en embalses continental Sportfishing logbook	
6	CONAPESCA-01-042-E	Bitácora para la pesca de erizo de mar	
7	CONAPESCA-01-042-F	Bitácora de la pesquería de escama flota arrastrera	
8	CONAPESCA-01-042-G	Bitácora de pesquería de escama flota palangrera	
9	CONAPESCA-01-042-H	Bitácora para la pesquería de pelágicos menores	
10	CONAPESCA-01-042-I	Bitácora para la pesquería de túnidos flota cerquera	
11	CONAPESCA-01-042-J	Bitácora de la pesquería de túnidos flota palangrera	
12	CONAPESCA-01-042-K	Bitácora de la pesquería de túnidos flota varera	
13	CONAPESCA-01-042-L	Bitácora de pesca comercial en embalses por equipo de pesca	
14	CONAPESCA-01-042-M	Bitácora de la pesquería de abulón	
15	CONAPESCA-01-042-N	Bitácora de la pesquería de curvina golfina en el Golfo de California	
16	CONAPESCA-01-042-O	Bitácora de la pesquería de jaiba en el Océano Pacífico	
17	CONAPESCA-01-042-P	Bitácora de la pesquería de langosta en el Océano Pacífico	
18	CONAPESCA-01-042-Q	Bitácora de la pesquería de tiburón flota de altura en el Océano Pacífico	
19	CONAPESCA-01-042-R	Bitácora de la pesquería de tiburón flota de mediana altura en el Océano Pacífico	
20	CONAPESCA-01-042-S	Bitácora de la pesquería de tiburón flota de mediana altura en el Golfo de México y Mar Caribe	

No.	Homoclave del trámite	Nombre del trámite	Simplificación
21	CONAPESCA-01-042-T	Bitácora de la pesquería de tiburón flota menor Golfo de México y Mar Caribe	s) Bitácora de la pesquería de tiburón flota de mediana altura en el Océano Pacífico
22	CONAPESCA-01-042-U	Bitácora de la pesquería de tiburón flota menor en el Océano Pacífico	t) Bitácora de la pesquería de tiburón flota de mediana altura en el Golfo de México y Mar Caribe
23	CONAPESCA-01-042-V	Bitácora de la Pesquería de mero y especies asociadas del Golfo de México y Mar Caribe	u) Bitácora de la pesquería de tiburón flota menor Golfo de México y Mar Caribe
24	CONAPESCA-01-044	Bitácora para la pesca de cangrejo moro en el Estado de Campeche	v) Bitácora de la pesquería de tiburón flota menor en el Océano Pacífico
25	CONAPESCA-01-071	Bitácora de la pesquería de caracol	w) Bitácora de la Pesquería de mero y especies asociadas del Golfo de México y Mar Caribe
26	CONAPESCA-01-072	Bitácora de la pesquería de ostión en el Estado de Tabasco	x) Bitácora para la pesca de cangrejo moro en el Estado de Campeche
27	CONAPESCA-03-001	Bitácora para la pesquería de pulpo en el Golfo de México y Mar Caribe	y) Bitácora de la pesquería de caracol z) Bitácora de la pesquería de ostión en el Estado de Tabasco aa) Bitácora para la pesquería de pulpo en el Golfo de México y Mar Caribe

ARTÍCULO SEGUNDO. La información de los veintisiete formatos de Bitácoras de Pesca a que se refiere el presente Acuerdo, seguirá presentándose en el formato de bitácora autorizado para para cada especie o pesquería o modalidad correspondiente localizables en la página <https://www.gob.mx/conapesca/documentos/formatos-oficiales-direccion-general-de-ordenamiento-pesquero-y-acuicola?state=published>.

ARTÍCULO TERCERO.- Se eliminan del Catálogo Nacional de Regulación Trámites y Servicio los trámites siguientes:

No.	Homoclave del trámite	Nombre del trámite
1	CONAPESCA-02-003-A	Solicitud de Apoyo del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuicola, Subcomponente Gasolina Ribereña
2	CONAPESCA-02-004-A	Solicitud de Apoyo del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuicola, Subcomponente de Diésel Marino
3	CONAPESCA-06-003-A	Solicitud de Apoyo del subcomponente de Modernización de Embarcaciones Menores del Programa de Fomento a la productividad pesquera y acuicola
4	CONAPESCA-05-001-A	Solicitud de Apoyo del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuicola. Adquisición de Recursos Biológicos
5	CONAPESCA-10-002-B	Solicitud de Apoyo del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuicola. Obras y Estudios
6	CONAPESCA-10-002-A	Solicitud de Apoyo del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuicola. Modernización de Embarcaciones Mayores.
7	CONAPESCA-04-002-A	Solicitud de Apoyo del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuicola. Subcomponente de Acuicultura Comercial en Aguas Interiores
8	CONAPESCA-04-003-A	Solicitud de Apoyo del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuicola. Maricultura

No.	Homoclave del trámite	Nombre del trámite
9	CONAPESCA-04-001-A	Solicitud de Apoyo del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola. Subcomponente de Acuicultura Rural
10	CONAPESCA-2019-029-016-A	Solicitud de Apoyo del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola. Subcomponente de Proyectos de Ordenamiento Pesquero
11	CONAPESCA-04-003-B	Solicitud de Apoyo del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola. Mejoramiento Productivo de Embalses
12	CONAPESCA-04-003-C	Solicitud de Apoyo del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola. Ordenamiento Acuícola
13	CONAPESCA-06-002-A	Solicitud de Apoyo del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola. Subcomponente de Fortalecimiento de capacidades
14	CONAPESCA-06-003-B	Solicitud de Apoyo del Programa de Fomento a la productividad pesquera y acuícola del Subcomponente Transformación y Comercialización de Productos
15	CONAPESCA-06-004-A	Solicitud de Apoyo del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola. Subcomponente de Acciones para Fomento al Consumo
16	CONAPESCA-06-005-A	Solicitud de Apoyo del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola. Subcomponente de Desarrollo de Cadenas Productivas
17	CONAPESCA-07-001-A	Solicitud de Apoyo del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola. Subcomponente de Disminución del Esfuerzo Pesquero.
18	CONAPESCA-08-001-A	Solicitud de Apoyo del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola. Proyectos de Ordenamiento Pesquero.
19	CONAPESCA-10-001-A	Solicitud de Apoyo del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola Subcomponente de Cumplimiento y Observancia Normativa

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del siguiente día hábil al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Los trámites ingresados con anterioridad a la publicación del presente Acuerdo, se resolverán de conformidad con la normatividad aplicable vigente en el momento de su presentación.

TERCERO. La Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca modificará la información que resulte necesaria en las fichas de trámites inscritas en el Registro Federal de Trámites y Servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley General de Mejora Regulatoria.

CUARTO. Las autoridades competentes deben realizar las adecuaciones necesarias a los instrumentos normativos vinculados al presente Acuerdo dentro del plazo máximo de 120 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de la misma.

También será aplicable a los ajustes que deban realizarse en los procedimientos administrativos, sistemas de registro, o cualquier otro mecanismo que requiera actualización conforme a los cambios normativos introducidos.

QUINTO. La publicación del presente acuerdo es sin menoscabo de las disposiciones previstas en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, sus Reglamentos las normas oficiales mexicanas y demás legislación aplicable.

Ciudad de México, a 18 de marzo de 2025.- El Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, **Julio Antonio Berdegué Sacristán.**- Rúbrica.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ACUERDO por el que se establecen acciones de simplificación para trámites y servicios que se realizan ante la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de México.- Comunicaciones.- Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA, Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 8 y 84 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 8, fracciones I, VI, VII, VIII y IX de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 5 del Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas; 1 y 3 del Reglamento del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte; así como 2, 4, primer párrafo, y 5, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 25, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

Que la Ley General de Mejora Regulatoria establece que los trámites y servicios deberán respetar los principios de legalidad, reserva de ley, jerarquía normativa y todos aquellos que tiendan a los objetivos de dicho instrumento.

Que son objetivos de la política de mejora regulatoria simplificar y modernizar los trámites y servicios, los cuales podrán ser simplificados mediante acuerdos generales publicados en el medio de difusión correspondiente.

Que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes formula y conduce las políticas públicas para el desarrollo de las comunicaciones y transporte terrestre de acuerdo a las necesidades del país; y cuenta con facultades para otorgar permisos para la explotación de servicios de autotransporte federal; construcción de accesos, cruzamientos e instalaciones marginales, en el derecho de vía de las carreteras federales; establecimiento de paradores, instalación de anuncios y señales publicitarias; así como la construcción, modificación o ampliación de la obras en el derecho de vía, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN PARA TRÁMITES Y SERVICIOS QUE SE REALIZAN ANTE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ARTÍCULO PRIMERO.- Se unifican los trámites que se señalan a continuación y se implementan formatos únicos:

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO				
No.	Homoclave del trámite	Nombre del trámite	Mejora implementada	Requisitos
1	SCT-08-001-A	Permisos para el uso y aprovechamiento del derecho de vía y zonas aledañas de las carreteras federales de cuota, así como para el uso y aprovechamiento del derecho de vía de puentes de cuota Modalidad: Accesos	<p>1. Se fusionan los trámites con homoclaves: SCT-08-001-A, SCT-08-001-B, SCT-08-001-C, SCT-08-001-D, SCT-08-001-E y SCT-08-001-F, para quedar como sigue:</p> <p>Permisos para el uso y aprovechamiento del derecho de vía y zonas aledañas de las carreteras federales de cuota, así como para el uso y aprovechamiento del derecho de vía de puentes de cuota</p> <p>Con las modalidades:</p> <p>A. Accesos B. Cruzamientos C. Instalación de anuncios D. Señales informativas E. Instalaciones marginales F. Obras no contempladas en el proyecto original de la autopista</p> <p>2. Implementación de formatos únicos</p>	<p>Permisos para el uso y aprovechamiento del derecho de vía y zonas aledañas de las carreteras federales de cuota, así como para el uso y aprovechamiento del derecho de vía de puentes de cuota</p> <p>1. Formato debidamente llenado y firmado por el promovente o su representante legal. 2. Identificaciones oficiales vigentes con fotografía y firma, de las personas físicas o representantes legales. 3. Cédula de Identificación Fiscal 4. Poder notarial. En los casos donde el solicitante designe a un representante legal para presentar la solicitud de permiso. 5. Comprobante de pago por concepto de viáticos. 6. Constancia de no afectación a terceros o a instalaciones y obras establecidas 7. Proyecto ejecutivo. 8. USB que contenga los archivos informáticos en formato DWG y PDF de documentación técnica (planos) correspondiente al acceso que se pretende construir</p> <p>En caso de ser persona moral Además de los requisitos anteriores, deberá presentar:</p> <p>a) Acta constitutiva.</p> <p>En el caso de las modalidades:</p> <p>A. Accesos B. Cruzamientos C. Instalación de anuncios</p> <p>Además de los requisitos anteriores, deberá presentar:</p> <p>Documento que acredite la debida posesión del predio objeto de la obra, ya sea persona moral o física. Para el caso de cruzamientos solo aplica cuando las instalaciones u obras se conecten con predios aledaños al derecho de vía.</p> <p>En el caso de la modalidad:</p> <p>C. Instalación de anuncios</p> <p>Además de los requisitos anteriores, deberá presentar:</p> <p>Documento de no existencia de anuncios en una longitud de 300 m a la redonda del sitio propuesto en su solicitud.</p> <p>En caso de contar con un Dictamen Técnico favorable, el solicitante debe presentar el comprobante de pago de derechos del permiso.</p> <p>Las especificaciones del Proyecto Ejecutivo para cada modalidad pueden ser consultadas en:</p> <p>https://www.sct.gob.mx/carreteras/direccion-general-de-desarrollo-carretero/atencion-al-usuario/tramites/</p>
2	SCT-08-001-B	Permisos para el uso y aprovechamiento del derecho de vía y zonas aledañas de las carreteras federales de cuota, así como para el uso y aprovechamiento del derecho de vía de puentes de cuota Modalidad: Cruzamientos		
3	SCT-08-001-C	Permisos para el uso y aprovechamiento del derecho de vía y zonas aledañas de las carreteras federales de cuota, así como para el uso y aprovechamiento del derecho de vía de puentes de cuota Modalidad: Instalación de anuncios		
4	SCT-08-001-D	Permisos para el uso y aprovechamiento del derecho de vía y zonas aledañas de las carreteras federales de cuota, así como para el uso y aprovechamiento del derecho de vía de puentes de cuota Modalidad: Señales informativas		
5	SCT-08-001-E	Permisos para el uso y aprovechamiento del derecho de vía y zonas aledañas de las carreteras federales de cuota, así como para el uso y aprovechamiento del derecho de vía de puentes de cuota. Modalidad: Instalaciones marginales		
6	SCT-08-001-F	Permisos para el uso y aprovechamiento del derecho de vía y zonas aledañas de las carreteras federales de cuota, así como para el uso y aprovechamiento del derecho de vía de puentes de cuota. Modalidad: Obras no contempladas en el proyecto original de la autopista.		

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS				
No.	Homoclave del trámite	Nombre del trámite	Mejora implementada	Requisitos
7	SCT-01-001-A	Permiso para el uso y aprovechamiento del derecho de vía de las carreteras federales libres de peaje y zonas aledañas Modalidad: Accesos, Cruzamientos e Instalaciones Marginales.	<p>1. Se fusionan los trámites con homoclaves: SCT-01-001-A, SCT-01-001-B, SCT-01-001-C y SCT-01-001-D, para quedar como sigue:</p> <p>Permiso para el uso y aprovechamiento del derecho de vía de las carreteras federales libres de peaje y zonas aledañas</p> <p>Con las modalidades:</p> <p>A. Accesos B. Cruzamientos C. Instalaciones Marginales D. Paradores E. Anuncios publicitarios F. Señales informativas</p> <p>2. Implementación de formatos únicos</p>	<p>Permiso para el uso y aprovechamiento del derecho de vía de las carreteras federales libres de peaje y zonas aledañas</p> <p>1. Formato debidamente llenado y firmado por el promovente o su representante legal.</p> <p>2. Identificaciones oficiales vigentes con fotografía y firma, de las personas físicas o representantes legales.</p> <p>3. Cédula de Identificación Fiscal.</p> <p>4. Poder notarial. En los casos donde el solicitante designe a un representante legal para presentar la solicitud de permiso.</p> <p>5. Comprobante de pago por concepto de viáticos.</p> <p>6. Constancia de no afectación a terceros o a instalaciones y obras establecidas.</p> <p>7. Proyecto ejecutivo.</p> <p>8. USB que contenga los archivos informáticos en formato DWG y PDF de documentación técnica (planos) correspondiente a la obra que se pretende construir.</p> <p>En caso de ser persona moral</p> <p>Además de los requisitos anteriores, deberá presentar:</p> <p>a) Acta constitutiva.</p> <p>En el caso de las modalidades:</p> <p>A. Accesos B. Cruzamientos C. Paradores D. Anuncios publicitarios</p> <p>Además de los requisitos anteriores, deberá presentar:</p> <p>Documento que acredite la debida posesión del predio objeto de la obra, ya sea persona moral o física. Para el caso de cruzamientos solo aplica cuando las instalaciones u obras se conecten con predios aledaños al derecho de vía.</p> <p>En el caso de la modalidad:</p> <p>D. Anuncios publicitarios</p> <p>Además de los requisitos anteriores, deberá presentar:</p> <p>Documento de no existencia de anuncios en una longitud de 300 m a la redonda del sitio propuesto en su solicitud.</p> <p>En caso de contar con un dictamen técnico favorable, el solicitante debe presentar el comprobante de pago de derechos del permiso.</p> <p>Las especificaciones del Proyecto Ejecutivo para cada modalidad pueden ser consultadas en:</p> <p>https://sct.gob.mx/index.php?id=7932</p>
8	SCT-01-001-B	Permiso para el uso y aprovechamiento del derecho de vía de las carreteras federales libres de peaje y zonas aledañas Modalidad: Paradores		
9	SCT-01-001-C	Permiso para el uso y aprovechamiento del derecho de vía de las carreteras federales libres de peaje y zonas aledañas Modalidad: Anuncios publicitarios		
10	SCT-01-001-D	Permiso para el uso y aprovechamiento del derecho de vía de las carreteras federales libres de peaje y zonas aledañas Modalidad: Señales informativas		

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL				
No.	Homoclave del trámite	Nombre del trámite	Mejora implementada	Requisitos
11	SCT-03-025	Registro de sociedades en autotransporte federal.		<p>Registro y modificación de personas físicas y morales ante la SICT</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requisar el formulario de pre-registro encontrado en la página electrónica http://aplicaciones11.sct.gob.mx/siaf/CDPagNva.jsp?cPagina=CD/frmmi.js&cPagNva=pglNTSolicitud.js 2. Constancia de identificación fiscal, actualizada. 3. En caso de ser persona moral, Acta Constitutiva. 4. En caso de ser persona física, Identificación oficial vigente del promovente. 5. En caso de que el trámite se realice mediante apoderado o representante legal, se deberá presentar poder otorgado ante fedatario público e identificación oficial vigente del apoderado legal. <p>En el caso de modificación, además de los requisitos anteriores, se deberá presentar lo siguiente:</p> <p>Tratándose de una persona física o moral:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Poder notarial de la representante legal, el en caso de que cambie la representación. b) Constancia de situación fiscal ante el SAT que precise el domicilio fiscal a modificar, en caso de cambio de domicilio. <p>Tratándose de una persona moral:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Acta de asamblea general ordinaria o extraordinaria protocolizada ante fedatario público e inscrita en el Registro Público de Comercio, en caso de modificación de accionistas, tipo de capital, órgano de administración de la sociedad, nuevos socios o cambiar los existentes, cambiar o ampliar el objeto social. b) Acta de asamblea general ordinaria o extraordinaria protocolizada ante fedatario público e inscrita en el Registro Público de Comercio, así como, constancia de situación fiscal ante el SAT, en caso de cambio de nombre o razón social. <p>Para la prestación de un servicio de autotransporte federal o de un servicio auxiliar, en el objeto social deberá constar como actividad principal de la sociedad la operación del servicio de autotransporte federal en alguna de sus diversas modalidades o del servicio auxiliar que corresponda al solicitado, y contar con cláusula de exclusión de extranjeros la cual, como excepción, no aplica para el servicio auxiliar de paquetería y mensajería.</p>
12	SCT-03-021	Modificación al registro ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	<p>Se fusionan los trámites con homoclaves: SCT-03-025 y SCT-03-021 para quedar como:</p> <p>Registro y modificación de personas físicas y morales ante la SICT.</p>	

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL				
No.	Homoclave del trámite	Nombre del trámite	Mejora implementada	Requisitos
				<p>Para el registro como empresa arrendadora de automotores, remolques y semirremolques o de automóviles para uso particular, en el objeto social deberá constar como actividad principal de la sociedad el arrendamiento de dichos vehículos.</p> <p>Cuando el trámite se inicie de manera electrónica, se deberá contar con la e.firma emitida por el SAT. Llenar el formulario con los datos correspondientes y adjuntar digitalmente todos los documentos requeridos. Obtener la constancia de registro o constancia de modificación, según sea el caso. Dar seguimiento a través del tablero electrónico y estar atento a recibir dicho documento de forma electrónica, además de que se le pedirá un acuse electrónico de la entrega.</p>

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE				
No.	Homoclave del trámite	Nombre del trámite	Mejora implementada	Requisitos
13	SCT-05-007	Examen Psicofísico Integral para el personal del transporte público federal.		<p>Examen Psicofísico Integral para personal de transporte terrestre federal, para efectos de expedición y/o revalidación</p> <ol style="list-style-type: none"> Cita en línea Identificación oficial Comprobante de pago <p>a) Examen psicofísico integral para el personal que opera, conduce y/o auxilia en los modos de transporte terrestre que se realizan en las vías generales de comunicación, a través de caminos y puentes, así como por ferrocarril, competencia de la Secretaría.</p> <p>b) Examen Psicofísico Integral para efectos de revaloración derivado de la práctica del examen psicofísico integral, examen médico en operación, examen postaccidente y/o examen toxicológico.</p> <p>La solicitud para revaloración derivada del Dictamen de No Aptitud Psicofísica por consumo de sustancias psicotrópicas, incluyendo medicamentos con este efecto o por ingestión de bebidas alcohólicas, deberá ser acompañada de constancia expedida por dos médicos con cédula profesional para ejercer como Psiquiatra, o constancia expedida por un centro especializado en salud mental y adicciones incorporado a la Secretaría de Salud.</p> <p>En adición a los requisitos anteriores, y en cumplimiento con el Reglamento del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte, el personal médico podrá solicitar ampliar la información médica requerida, tomando como referencia las causas de no aptitud contenidas en los requisitos médicos del modo de transporte terrestre federal que corresponda.</p>
14	SCT-05-005-A	Examen Psicofísico Integral para Efectos de Revaloración. Solicitud de Examen Psicofísico Integral para efectos de revaloración derivado de la práctica del examen psicofísico integral o examen médico en operación.	Se fusionan los trámites con homoclaves: SCT-05-007, SCT-05-005-A y SCT-05-005-B para quedar como: Examen Psicofísico Integral para el personal del transporte público federal Con las modalidades:	
15	SCT-05-005-B	Solicitud de Examen Psicofísico Integral para Efectos de Revaloración. Solicitud de Examen Psicofísico Integral para efectos de revaloración derivado de la práctica del examen toxicológico.	<p>a) Examen psicofísico integral para el personal que opera, conduce y/o auxilia en los modos de transporte terrestre que se realizan en las vías generales de comunicación, a través de caminos y puentes, así como por ferrocarril, competencia de la Secretaría.</p> <p>b) Examen Psicofísico Integral para efectos de revaloración derivado de la práctica del examen psicofísico integral, examen médico en operación, examen post accidente y examen toxicológico.</p>	

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se implementan formatos únicos para los trámites que se señalan a continuación:

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO				
No.	Homoclave del trámite	Nombre del trámite	Mejora implementada	Requisitos
16	SCT-08-003	Solicitud de prórroga para la conclusión de la construcción de obras derivadas de los permisos para el aprovechamiento del derecho de vía de las carreteras federales y zonas aledañas	Implementación de formatos únicos	<p>1. Formato debidamente llenado y firmado por el promovente o su representante legal.</p> <p>2. Comprobante de pago por concepto de viáticos.</p> <p>3. Programa de obra actualizado.</p> <p>En los casos en que el representante legal del permisionario no sea el mismo que solicitó el permiso, se deberá presentar el poder notarial o el documento equivalente, así como la identificación oficial del nuevo representante legal, en original.</p> <p>En caso de que haya sido modificada la obra, agregar el proyecto ejecutivo modificado, incluyendo lo siguiente:</p> <p>a) Nuevo programa de obra y</p> <p>b) Presupuesto de obra actualizado</p>
17	SCT-08-004	Solicitud de autorización para la cesión de los derechos y obligaciones derivados de los permisos para el aprovechamiento del derecho de vía de las carreteras federales y zonas aledañas	Implementación de formatos únicos	<p>1. Formato debidamente llenado y firmado por el promovente o su representante legal.</p> <p>2. Identificaciones oficiales vigentes con fotografía y firma, de las personas físicas o representantes legales, tanto del Cedente como del Cesionario.</p> <p>3. Copia certificada del permiso otorgado por la Secretaría.</p> <p>4. Cédula de Identificación Fiscal del Cedente y del Cesionario</p> <p>5. Documento en que conste la cesión de derechos entre el cesionario y el cedente, otorgado ante fedatario público.</p> <p>6. Proyecto Ejecutivo Autorizado digitalizado.</p> <p>7. Comprobante de pago por concepto de viáticos.</p> <p>En caso de ser persona moral</p> <p>Además de los requisitos anteriores, deberá presentar:</p> <p>a) Acta constitutiva o documento equivalente del Cedente y del Cesionario.</p> <p>En los casos en que el representante legal del cedente no sea el mismo que solicitó el permiso, se deberá anexar el poder notarial o el documento equivalente, así como la identificación oficial del nuevo representante legal, en original.</p>

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERA				
No.	Homoclave del trámite	Nombre del trámite	Mejora implementada	Requisitos
18	SCT-01-003	Permiso para el uso y aprovechamiento del derecho de vía de las carreteras federales libres de peaje y zonas aledañas Modalidad: Prórroga para la conclusión de obras	Implementación de formatos únicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formato debidamente llenado y firmado por el promovente o su representante legal. 2. Comprobante de pago por concepto de viáticos. 3. Programa de obra actualizado. En los casos en que el representante legal del permisionario no sea el mismo que solicitó el permiso, se deberá presentar el poder notarial o el documento equivalente, así como la identificación oficial del nuevo representante legal, en original. En caso de que haya sido modificada la obra, agregar el proyecto ejecutivo modificado, incluyendo lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a) Nuevo programa de obra y b) Presupuesto de obra actualizado
19	SCT-01-004	Permiso para el uso y aprovechamiento del derecho de vía de las carreteras federales libres de peaje y zonas aledañas Modalidad: Cesión de derechos y obligaciones.	Implementación de formatos únicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formato debidamente llenado y firmado por el promovente o su representante legal. 2. Identificaciones oficiales vigentes con fotografía y firma, de las personas físicas o representantes legales, tanto del Cedente como del Cesionario. 3. Copia certificada del permiso otorgado por la Secretaría. 4. Cédula de Identificación Fiscal del Cedente y del Cesionario. 5. Documento en que conste la cesión de derechos entre el cesionario y el cedente, otorgado ante fedatario público. 6. Proyecto Ejecutivo Autorizado digitalizado. 7. Comprobante de pago por concepto de viáticos. En caso de ser persona moral Además de los requisitos anteriores, deberá presentar: <ol style="list-style-type: none"> a) Acta constitutiva o documento equivalente del Cedente y del Cesionario. En los casos en que el representante legal del cedente no sea el mismo que solicitó el permiso, se deberá anexar el poder notarial o el documento equivalente, así como la identificación oficial del nuevo representante legal, en original.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a los cinco días hábiles siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Los trámites ingresados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Acuerdo, se resolverán de conformidad con la normatividad aplicable vigente en el momento de su presentación.

TERCERO. La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes modificará la información que resulte necesaria en las fichas de trámites, incluyendo los formatos correspondientes inscritos en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley General de Mejora Regulatoria.

CUARTO. Las acciones de simplificación que se formalizan en el presente Acuerdo podrán ser utilizadas por las unidades administrativas y órganos desconcentrados de esta Secretaría, cuando así se requiera y en coordinación con el Responsable Oficial de Mejora Regulatoria, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 78 de la Ley General de Mejora Regulatoria.

QUINTO. En los trámites que se señalan en el presente acuerdo, todos los documentos se seguirán presentando en original y copia para su cotejo, hasta en tanto la autoridad competente implemente los medios digitales para su atención.

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2025.- El Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, **Jesús Antonio Esteva Medina**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

AVISO por el que se da a conocer la aprobación de Normativa Interna del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y sus datos de identificación para todos los efectos jurídicos procedentes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Educación.- Secretaría de Educación Pública.- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.- Dirección General.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA APROBACIÓN DE NORMATIVA INTERNA DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA Y SUS DATOS DE IDENTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS JURÍDICOS PROCEDENTES.

Rodrigo Alejandro Rojas Navarrete, en mi carácter de Director General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con fundamento en el "ACUERDO por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de agosto de 2010; su modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto de 2012; y el Artículo 59, fracción XII, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA APROBACIÓN DE NORMATIVA INTERNA DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA Y SUS DATOS DE IDENTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS JURÍDICOS PROCEDENTES

En la Cuarta Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, celebrada el 6 de diciembre de 2024, se aprobaron las normas internas que se detallan a continuación, las cuales se presentan con sus respectivos datos de identificación para los efectos jurídicos correspondientes:

1. Denominación de la Norma: Manual del Subcomité Revisor de Convocatorias de Licitaciones Públicas e Invitaciones a cuando menos Tres Personas en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del CONALEP.

Materia: Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Medio de consulta: El texto íntegro del documento puede consultarse en la Normateca Interna del CONALEP, en el siguiente enlace:

https://www.conalep.edu.mx/sites/default/files/2025-02/2025_Manual_Subcomite_Obras.pdf

DOF: www.dof.gob.mx/2025/SEP/CONALEP_Manual_Subcomite_Obras_20241206.pdf

2. Denominación de la Norma: Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CONALEP.

Materia: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Medio de consulta: El texto íntegro del documento puede consultarse en la Normateca Interna del CONALEP, en el siguiente enlace:

https://www.conalep.edu.mx/sites/default/files/2025-02/2025_Manual_Comite_Adquisiciones.pdf

DOF: www.dof.gob.mx/2025/SEP/CONALEP_Manual_Comite_Adquisiciones_20241206.pdf

3. Denominación de la Norma: Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Proyectos de Convocatorias de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CONALEP.

Materia: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Medio de consulta: El texto íntegro del documento puede consultarse en la Normateca Interna del CONALEP, en el siguiente enlace:

https://www.conalep.edu.mx/sites/default/files/2025-02/2025_Manual_Subcomite_Adquisiciones.pdf

DOF: www.dof.gob.mx/2025/SEP/CONALEP_Manual_Subcomite_Adquisiciones_20241206.pdf

Metepec, Estado de México, a 18 de febrero de 2025.- Director General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, **Rodrigo Alejandro Rojas Navarrete**.- Rúbrica.

(R.- 562398)

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

NOTA aclaratoria al Acuerdo mediante el cual se modifica la competencia de las Juntas Especiales de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, en los términos que se indican, publicado el 18 de marzo de 2025.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

NOTA ACLARATORIA AL "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA COMPETENCIA DE LAS JUNTAS ESPECIALES DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE MARZO DE 2025.

DICE:

PRIMERO.- Se modifica la competencia por materia y territorio de las Juntas Especiales 10, 12 BIS y 15 con residencia en la Ciudad de México; 17 y 18 con residencia en Guadalajara, Jalisco; 19 y 20 con residencia en Guadalupe, Nuevo León; 21 con residencia en Mérida, Yucatán; 23 con residencia en Hermosillo, Sonora; 25 con residencia en Saltillo, Coahuila; 26 con residencia en Chihuahua, Chihuahua; 28 con residencia en Guanajuato, Guanajuato; 29 con residencia en Toluca, Estado de México; 30 con residencia en Morelia, Michoacán; 31 con residencia en Cuernavaca, Morelos; 32 con residencia en Oaxaca, Oaxaca; 34 con residencia en San Luis Potosí, San Luis Potosí; 35 con residencia en Culiacán, Sinaloa; 36 con residencia en Villahermosa, Tabasco; 37 con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas; 43 con residencia en Acapulco, Guerrero; 45 con residencia en Veracruz, Veracruz; 46 con residencia en Tlaxcala, Tlaxcala; 48 con residencia en Campeche, Campeche; 49 con residencia en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 50 con residencia en Querétaro, Querétaro; 51 con residencia en Pachuca, Hidalgo; 55 con residencia en Ciudad Juárez, Chihuahua; 58 con residencia en La Paz, Baja California Sur; 59 con residencia en Tijuana, Baja California; 60 con residencia en Reynosa, Tamaulipas y 61 con residencia en Tepic, Nayarit, de conocer actividades de todas las ramas de la industria y empresas de competencia federal, radicadas en la circunscripción territorial que les corresponde, para dejar de ser competentes en conflictos laborales en contra de organismos descentralizados de la Administración Pública Federal denominados Procuraduría Agraria, **Sistema Nacional para el Desarrollo de la Familia** y Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en los términos siguientes:

DEBE DECIR:

PRIMERO.- Se modifica la competencia por materia y territorio de las Juntas Especiales 10, 12 BIS y 15 con residencia en la Ciudad de México; 17 y 18 con residencia en Guadalajara, Jalisco; 19 y 20 con residencia en Guadalupe, Nuevo León; 21 con residencia en Mérida, Yucatán; 23 con residencia en Hermosillo, Sonora; 25 con residencia en Saltillo, Coahuila; 26 con residencia en Chihuahua, Chihuahua; 28 con residencia en Guanajuato, Guanajuato; 29 con residencia en Toluca, Estado de México; 30 con residencia en Morelia, Michoacán; 31 con residencia en Cuernavaca, Morelos; 32 con residencia en Oaxaca, Oaxaca; 34 con residencia en San Luis Potosí, San Luis Potosí; 35 con residencia en Culiacán, Sinaloa; 36 con residencia en Villahermosa, Tabasco; 37 con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas; 43 con residencia en Acapulco, Guerrero; 45 con residencia en Veracruz, Veracruz; 46 con residencia en Tlaxcala, Tlaxcala; 48 con residencia en Campeche, Campeche; 49 con residencia en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 50 con residencia en Querétaro, Querétaro; 51 con residencia en Pachuca, Hidalgo; 55 con residencia en Ciudad Juárez, Chihuahua; 58 con residencia en La Paz, Baja California Sur; 59 con residencia en Tijuana, Baja California; 60 con residencia en Reynosa, Tamaulipas y 61 con residencia en Tepic, Nayarit, de conocer actividades de todas las ramas de la industria y empresas de competencia federal, radicadas en la circunscripción territorial que les corresponde, para dejar de ser competentes en conflictos laborales en contra de organismos descentralizados de la Administración Pública Federal denominados Procuraduría Agraria, **Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia** y Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en los términos siguientes:

En la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil veinticinco.- El Director General de Asuntos Jurídicos, **José Luis Sánchez Cuazitl**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

FE de erratas que emite la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2025 (ROP), publicadas el 5 de febrero del 2025.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Desarrollo Territorial.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

FE DE ERRATAS QUE EMITE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 (ROP), PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5 DE FEBRERO DEL 2025:

DICE:

6.3.2 Requisitos específicos de la Modalidad Infraestructura

...

Criterio	Requisito
II. Justificar déficit de Infraestructura	Que la Instancia Solicitante manifieste por escrito que el municipio donde se solicita la intervención presenta de medio a muy alto grado de Marginación, de acuerdo con el índice de marginación 2020 del Consejo Nacional de Población y que el sitio a ser intervenido presente déficit de servicios básicos de acuerdo a los resultados de Censo de Población y Vivienda 2020, acompañado de una verificación en campo, con evidencia adjunta.

DEBE DECIR:

6.3.2 Requisitos específicos de la Modalidad Infraestructura

...

Criterio	Requisito
II. Justificar déficit de Infraestructura	Que la Instancia Solicitante manifieste por escrito que el municipio donde se solicita la intervención presenta de medio a muy alto grado de Marginación, de acuerdo con el índice de marginación 2020 del Consejo Nacional de Población y que el sitio a ser intervenido presente déficit de servicios básicos de acuerdo a los resultados de Censo de Población y Vivienda 2020, acompañado de una verificación en campo, con evidencia adjunta.

DICE:

6.3.4 Requisitos específicos de la Modalidad Equipamiento y Espacio Público

...

Criterio	Requisito
II. Déficit de equipamiento y/o Espacio Público	Manifestación por escrito que señale que el municipio donde se requiere la intervención presenta de medio a muy alto grado de marginación, de acuerdo con el índice de marginación 2020 del Consejo Nacional de Población y que el sitio propuesto presente déficit de equipamientos y/o espacios públicos.

DEBE DECIR:**6.3.4 Requisitos específicos de la Modalidad Equipamiento y Espacio Público**

...

Criterio	Requisito
II. Déficit de equipamiento y/o Espacio Público	Manifestación por escrito que señale que el municipio donde se requiere la intervención presenta de medio a muy alto grado de marginación, de acuerdo con el índice de marginación 2020 del Consejo Nacional de Población y que el sitio propuesto presente déficit de equipamientos y/o espacios públicos.

DICE:**6.3.7 Criterios de priorización de los proyectos de la Vertiente Infraestructura y Equipamiento**

Criterio	Requisito
I. Beneficien, preferentemente, a las personas que residen en municipios con Alta y Muy Alta Marginación;	La propuesta de intervención debe estar ubicada en municipios que presenten un alto o muy alto grado de marginación, conforme a los índices establecidos por el Consejo Nacional de Población.

DEBE DECIR:**6.3.7 Criterios de priorización de los proyectos de la Vertiente Infraestructura y Equipamiento**

Criterio	Requisito
I. Beneficien, preferentemente, a las personas que residen en municipios con medio, alto o muy alto grado de marginación o que presenten un déficit de infraestructura, equipamiento o espacio público.	La propuesta de intervención debe estar ubicada en municipios que presenten medio , alto o muy alto grado de marginación, conforme a los índices establecidos por el Consejo Nacional de Población o que el sitio a ser intervenido presente déficit de infraestructura, equipamiento o espacio público, preferentemente acompañado de una verificación en campo, con evidencia adjunta.

Ciudad de México, a 18 de marzo de 2025.- Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano,
Edna Elena Vega Rangel.- Rúbrica.

PROCURADURIA AGRARIA

ACUERDO por el que la Procuraduría Agraria y sus unidades administrativas, suspenderán la recepción de documentación de carácter administrativo y jurisdiccional en los periodos comprendidos del 16 al 31 de julio y del 16 al 31 de diciembre, ambos del año 2025.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Desarrollo Territorial.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Procuraduría Agraria.

VÍCTOR SUÁREZ CARRERA, Procurador Agrario, con fundamento en los artículos 27, fracción XIX, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o., fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 134, 144, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria; 1, 4 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29 y 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; 74 y 76 de la Ley Federal del Trabajo; 8, 12, fracciones I y VII, del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria, y

CONSIDERANDO

Que en términos de lo señalado en el artículo 134 de la Ley Agraria (LA), la Procuraduría Agraria (PA) es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;

Que el artículo 144, fracciones II y VIII de la LA, señala que el Procurador Agrario es el representante legal de la PA, quien dirige y coordina las funciones de ésta conforme a las atribuciones que dicha ley, sus reglamentos y otras leyes le señalen;

Que el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA) ordena que los actos administrativos de carácter general, tales como reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, entre otros, que tengan por objeto establecer obligaciones específicas, que expidan las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF) para que produzcan efectos jurídicos;

Que conforme al artículo 28 de la LFPA, las actuaciones y diligencias se practicarán en días hábiles, no considerando como tales los sábados, los domingos, el 1o. de enero, 5 de febrero, 21 de marzo, 1o. de mayo, 5 de mayo, 1o. y 16 de septiembre, 1o. de octubre de cada seis años cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, 20 de noviembre y 25 de diciembre, así como los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la Dependencia respectiva, que se publicará en el DOF;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, en relación con los artículos 74 y 76 de la Ley Federal del Trabajo, los trabajadores que tengan más de seis meses consecutivos de servicio disfrutarán de dos periodos anuales de vacaciones de diez días laborables cada uno, en las fechas que se señalen al efecto;

Que el Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria (RIPA) en sus artículos 2 y 8, establecen que la PA tiene a su cargo funciones de servicio social y está encargada de la defensa de los derechos de los Sujetos Agrarios, mediante acciones de orientación, asesoría, gestión administrativa, representación legal, conciliación y capacitación y, para el desahogo de los asuntos de su competencia, cuenta con diversas unidades administrativas;

Que el artículo 12, fracción VII del RIPA establece como atribución del Procurador Agrario el expedir los lineamientos, normas internas, manuales, criterios y demás disposiciones que se requieran para el debido cumplimiento de las facultades que la LA, el citado Reglamento y otras disposiciones le confieren a la PA;

Que mediante Acuerdo General 18/2024, el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, dio a conocer el calendario de suspensión de labores durante el año dos mil veinticinco respecto de éste, de los Tribunales Unitarios Agrarios y de las Oficinas Administrativas, entre los cuales se contempla el primer y segundo periodo vacacional, que comprenden del 16 al 31 de julio y del 16 al 31 de diciembre, respectivamente, ambos del ejercicio fiscal aludido;

Que la suspensión de labores implicará que no corran los plazos y términos de ley para efectos de las diligencias, actuaciones o procedimientos ante los diversos órganos jurisdiccionales y demás autoridades en los que la PA es parte, y

Que con el propósito de dar certeza y seguridad jurídica a los particulares respecto de los días en que no corren los plazos y términos de ley referentes a los procedimientos administrativos y jurisdiccionales que se llevan ante las unidades administrativas de la PA, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE LA PROCURADURÍA AGRARIA Y SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS,
SUSPENDERÁN LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO
Y JURISDICCIONAL EN LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DEL 16 AL 31 DE JULIO
Y DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE, AMBOS DEL AÑO 2025**

ÚNICO.- La Procuraduría Agraria, tanto en oficinas centrales como en sus Oficinas de Representación en las Entidades Federativas y Residencias, para efectos de las diligencias, actuaciones o procedimientos ante los diversos órganos jurisdiccionales y demás autoridades, suspenderá la recepción de documentación de carácter administrativo y jurisdiccional en los periodos comprendidos del 16 al 31 de julio y del 16 al 31 de diciembre, ambos del año 2025.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2025.- El Procurador Agrario, **Víctor Suárez Carrera**.- Rúbrica.

(R.- 562391)

AVISO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Coordinador del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato Word, contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Los pagos de derechos por concepto de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2024 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2025.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SENTENCIA dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 46/2024.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 46/2024

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEMANDADOS: PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PONENTE: MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF

COTEJÓ

SECRETARIO: JOEL ISAAC RANGEL AGÜEROS

SECRETARIO AUXILIAR: JOHAN MARTÍN ESCALANTE ESCALANTE

ÍNDICE TEMÁTICO

Norma impugnada: El artículo 21, fracciones XI y XII, de la Ley de Ingresos del Municipio de Nava, Estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2024, publicada el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

	Apartado	Decisión	Págs.
I.	COMPETENCIA.	El Tribunal Pleno es competente para conocer del presente asunto.	8-9
II.	PRECISIÓN Y EXISTENCIA DE LA NORMA CUYA INVALIDEZ SE DEMANDA.	Artículo 21, fracciones XI y XII, de la Ley de Ingresos del Municipio de Nava, Estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2024, publicada el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés en el Periódico Oficial de dicha entidad.	9-10
III.	OPORTUNIDAD.	La demanda se presentó dentro del plazo legal.	10-12
IV.	LEGITIMACIÓN.	La demanda fue presentada por parte legitimada. Se reconoce legitimación pasiva a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza.	12-17
V.	CAUSAS DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO.	No se formularon causales de improcedencia y sobreseimiento, ni se advierten de oficio.	17-18

VI.	ESTUDIO DE FONDO.	El artículo 21, fracciones XI y XII, de la Ley de Ingresos del Municipio de Nava, Estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2024, es inconstitucional por establecer una contribución que incide directamente en la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos, lo cual es competencia exclusiva del Congreso de la Unión.	18-27
VII.	EFFECTOS.	<p>Se declara la invalidez de las disposiciones impugnadas.</p> <p>La declaración de invalidez surtirá sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutive de la sentencia al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.</p> <p>Notificar al municipio involucrado por ser la autoridad encargada de la aplicación de la ley de ingresos cuyas disposiciones fueron invalidadas.</p>	27-28
VIII.	DECISIÓN.	<p>PRIMERO. Es procedente y fundada la presente controversia constitucional.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la invalidez del artículo 21, fracciones XI y XII, de la Ley de Ingresos del Municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2024, expedida mediante el DECRETO 619, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés.</p> <p>TERCERO. La declaratoria de invalidez decretada surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutive al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos precisados en el apartado VII de esta determinación.</p> <p>CUARTO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.</p>	28-29

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 46/2024**ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL****DEMANDADOS: PODERES EJECUTIVO Y
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE COAHUILA
DE ZARAGOZA**VISTO BUENO
SRA. MINISTRA**PONENTE: MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF**

COTEJÓ

SECRETARIO: JOEL ISAAC RANGEL AGÜEROS**SECRETARIO AUXILIAR: JOHAN MARTÍN ESCALANTE ESCALANTE**Ciudad de México. El Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión correspondiente al **treinta de septiembre de dos mil veinticuatro**, emite la siguiente:**SENTENCIA**

Mediante la cual se resuelve la controversia constitucional 46/2024, promovida por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del artículo 21, fracciones XI y XII, de la Ley de Ingresos del Municipio de Nava, Estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2024, publicada el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, en el Periódico Oficial de la citada entidad federativa.

ANTECEDENTES

1. **Presentación de la demanda y norma impugnada.** Por escrito presentado el trece de febrero de dos mil veinticuatro, en el Buzón Judicial de la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, María Estela Ríos González, ostentándose como Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, promovió controversia constitucional contra los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza. En el apartado correspondiente a la norma cuya invalidez se demanda, señaló:

“IV. Norma general, cuya invalidez se demanda, así como el medio oficial en que se publicó.

El Decreto 619 mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2024 (Decreto Impugnado), publicado en el Periódico Oficial de la entidad, el 22 de diciembre de 2023, específicamente el artículo 24 (sic), que dispone:

ARTÍCULO 21.- Son objeto de estos derechos, la expedición de licencias por los conceptos siguientes y se cubrirán conforme a la tarifa en cada uno de ellos señalada:

(...)

XI.- Por la expedición de permiso de construcción y remodelación de pozos verticales y direccionales en el área específica a Yacimientos Convencionales (Roca Reservorio) en Trampas Estructurales en el que se encuentre el hidrocarburo \$58,879.00 por permiso para cada pozo.

XII.- Por la expedición de permiso de construcción y remodelación de pozo para la extracción de cualquier hidrocarburo \$58,879.00 por permiso para cada pozo.

(...)”

2. **Preceptos constitucionales que se estiman violados.** El Poder Ejecutivo Federal estimó vulnerados los artículos 25, 27, 28, 73, 124 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
3. **Conceptos de invalidez.** Para sustentar la invalidez del precepto controvertido el promovente expresó los siguientes argumentos:

Único

- a) Los Poderes demandados invaden la competencia exclusiva de la Federación para regular, aprovechar y explotar los bienes del dominio de la Nación, toda vez que las fracciones XI y XII del artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2024, que regulan el cobro de derechos por la expedición de permiso de construcción y remodelación de pozos para la extracción de cualquier hidrocarburo, permiten que cualquier persona, a través de un permiso expedido por el municipio, extraiga cualquier hidrocarburo.

- b) La norma es inconstitucional dado que invade las facultades en materia de hidrocarburos reservadas exclusivamente a la Federación, contenidas en los artículos 25, párrafos tercero y quinto, 27, párrafo sexto y 73, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, la Ley de Hidrocarburos, particularmente en los artículos 4 y 6, establece que corresponde a la Nación la propiedad directa, inalienable e imprescriptible de todos los hidrocarburos que se encuentren en el subsuelo del territorio nacional, por lo que corresponde exclusivamente a la Federación regular su exploración y extracción y, de ninguna manera, permite a las entidades federativas otorgar permisos de construcción y remodelación de pozos para la extracción de hidrocarburos.
 - c) El Pleno de este Alto Tribunal, en la acción de inconstitucionalidad 3/2023 y sus acumuladas 4/2023, 5/2023, 6/2023, 7/2023, 8/2023, 9/2023, 10/2023, 12/2023, 13/2023, 14/2023, 21/2023, 24/2023, 48/2023 y 57/2023, resolvió que si la norma tiene como consecuencia el cobro a los contribuyentes por parte del municipio de un servicio de explotación y regulación exclusivas por parte de la Federación, resulta inconstitucional, pues el legislador invadió las facultades de ésta.
 - d) El último párrafo de la fracción V del artículo 115 de la Constitución Federal establece que los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los municipios están exclusivamente bajo la jurisdicción de los Poderes Federales, sin embargo, el Congreso local, al haber dispuesto cobros por el otorgamiento de permisos de construcción y remodelación de pozos con la finalidad de lograr la extracción de cualquier hidrocarburo, actualizó la afectación de la competencia expresamente otorgada a la Federación en materia de hidrocarburos.
 - e) Si bien, la norma impugnada no dispone de manera literal el cobro por el otorgamiento de una concesión de hidrocarburos, sí prevé un pago de derechos por los permisos de construcción y remodelación de pozos para la extracción de hidrocarburos, lo que implica que la hacienda municipal obtendrá ingresos adicionales con motivo de la expedición de las licencias por los supuestos descritos, los cuales se relacionan directamente con la regulación de la explotación, exploración y extracción de hidrocarburos. Aunado a que no se puede realizar una doble tributación en dicha materia por medio de una ley de ingresos municipal.
 - f) Conforme a lo previsto en los artículos 1, 2, fracción II (en relación con el 44), 6 y 11, de la Ley de Hidrocarburos, el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Energía, la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía son las dependencias y entidades facultadas para expedir las licencias, permisos y contratos de construcción referentes al sector de hidrocarburos, por lo que, establecer el pago de derechos por permisos que tengan como finalidad la extracción de hidrocarburos en una legislación de carácter municipal, actualiza un principio de afectación en perjuicio de la esfera competencial y las facultades exclusivas del Poder Ejecutivo Federal en dicha materia.
4. **Registro de expediente y designación de la Ministra instructora.** Por acuerdo de quince de febrero de dos mil veinticuatro, la Ministra Presidenta de este Alto Tribunal ordenó formar y registrar el expediente relativo a la presente controversia constitucional, asignándole el número 46/2024 y lo turnó a la Ministra Loretta Ortiz Ahlf para que instruyera el procedimiento.
5. **Admisión.** El trece de marzo de dos mil veinticuatro, la Ministra instructora dictó un proveído en el que admitió a trámite la controversia constitucional, tuvo como demandados a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, emplazándolos para que produjeran su contestación, otorgó la calidad de terceros interesados a las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, así como al Municipio de Nava, Estado de Coahuila de Zaragoza y, finalmente, ordenó dar vista a la Fiscalía General de la República para que antes del cierre de instrucción manifestara lo que a su representación correspondiera.
6. **Manifestaciones de la Cámara de Senadores.** Por escrito presentado el veintiséis de abril de dos mil veinticuatro en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, el Senado de la República, por conducto de la Presidenta de su Mesa Directiva, realizó las siguientes manifestaciones:
- ÚNICO**
- a) En términos del artículo 124 de la Ley Suprema, las entidades federativas cuentan con las facultades que por exclusión no se encuentren concedidas expresamente a los funcionarios federales.

- b) Conforme a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Federal es competencia del Congreso de la Unión legislar la materia de hidrocarburos. Dicha facultad exclusiva también se advierte de los numerales 27 y 28 de la Norma Fundamental, de los que se desprende que la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos naturales son actividades que sólo se pueden realizar a través de las concesiones que otorgue el Ejecutivo Federal, aunado a que no constituyen monopolio las funciones del Estado en la exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos.
 - c) Como medida residual, la fracción XXXI del artículo 73 de la Constitución Federal habilita al Congreso de la Unión para expedir cláusulas habilitantes, a través de las cuales faculta a los órganos administrativos del Estado para que, a partir de bases y parámetros generales, regulen determinadas materias.
 - d) Conforme a tales atribuciones, el Congreso de la Unión expidió la Ley de Hidrocarburos con la que se reitera que corresponde a la Nación la propiedad directa, inalienable e imprescriptible de todos los hidrocarburos que se encuentren en el subsuelo del territorio nacional, incluyendo la plataforma continental y la zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial y adyacente a éste, en mantos o yacimientos, cualquiera que sea su estado físico.
 - e) La Ley de Hidrocarburos, en los artículos 6 y 11, prevé que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Energía podrá otorgar y modificar a Petróleos Mexicanos o a cualquier otra empresa productiva del Estado, de forma excepcional, asignaciones para realizar la exploración y extracción de hidrocarburos, y por conducto de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y las Secretarías de Energía y de Hacienda y Crédito Público, podrá celebrar contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos en el subsuelo, siendo estos últimos propiedad de la Nación.
 - f) En consecuencia, la expedición de permisos para construcción y remodelación de pozos verticales y direccionales en el área específica a Yacimientos Convencionales (Roca Reservorio) en Trampas Estructurales en el que se encuentre el hidrocarburo, previsto en las disposiciones impugnadas, es una facultad exclusiva del Congreso de la Unión.
7. **Manifestaciones de la Cámara de Diputados.** Por escrito presentado el dieciséis de abril de dos mil veinticuatro en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por conducto de la Presidenta de su Mesa Directiva, expresó lo siguiente:
- a) Conforme al orden constitucional establecido en los artículos 6, 25, 27, 28, 73, 124 y 133, en relación con el 73, fracciones X y XXIX, de la Constitución Federal, legislar en materia de vías generales de comunicación, tecnologías de la información y la comunicación; impuestos sobre hidrocarburos; así como establecer contribuciones con relación al aprovechamiento y explotación de bienes de la Nación, y derivados del petróleo, corresponde a una facultad exclusiva de la Federación.
8. **Contestación del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila.** Mediante escrito presentado el tres de mayo de dos mil veinticuatro, en la Oficina de Correos de México y recibido en este Alto Tribunal el veintidós siguiente, el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Coahuila, en representación del Poder Ejecutivo local, dio contestación a la demanda, refiriendo lo siguiente:
- a) Estima que la presente controversia constitucional es infundada, pues no intervino en el dictamen, discusión, votación y aprobación de las normas impugnadas y al Ejecutivo del Estado no se le atribuye de forma directa algún acto violatorio o concepto de invalidez en cuanto a su promulgación y publicación de las normas impugnadas, lo cual realizó conforme al deber previsto en los artículos 62, fracción IV, 64, 66 y 84, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
 - b) La orden de impresión, publicación, circulación y el debido cumplimiento a lo remitido por el Congreso local no son actos aislados, sino que forman parte del proceso legislativo que culmina con el acto mediante el cual el Ejecutivo Estatal da a conocer la ley o decreto a los habitantes a través del Periódico Oficial del Estado, lo que realizó cumpliendo las formalidades exigidas por la ley para ello.

- c) La entrada en vigor se encuentra sujeta a la *vacatio legis* y a las condiciones previstas en los artículos transitorios que el propio Constituyente estableció para su vigencia, por ello es constitucionalmente válido que se realicen las modificaciones necesarias para ajustarlos a los altos valores que se desean proteger, conforme a la exposición de motivos de la citada reforma.
9. **Contestación del Poder Legislativo del Estado de Coahuila.** Mediante escrito presentado en la Oficina de Correos de México el dos de mayo de dos mil veinticuatro y recibido en este Alto Tribunal el dieciséis siguiente, la Directora de Asuntos Jurídicos y Apoderada Especial del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza dio contestación a la demanda en representación del Poder Legislativo local, en la que expresó lo siguiente:
- a) Las disposiciones impugnadas no otorgan facultades a la autoridad municipal para regular actividades relacionadas con hidrocarburos, sino que su sentido normativo es única y exclusivamente regular en favor de los municipios la expedición de licencias de construcción, la cual es una materia que se reconoce a las Legislaturas estatales, pues se trata de una facultad reservada a los Municipios en el texto del artículo 115, fracción V, de la Constitución Federal.
- b) De los Dictámenes de Reforma Constitucional de fechas veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos y quince de junio de mil novecientos noventa y nueve se puede observar que el Legislador Federal facultó a los municipios para controlar, ordenar y autorizar el uso de suelo, ya que ello es esencial para su subsistencia y es fundamental que se encuentren en la posibilidad de vigilar el uso de suelo a fin de verificar que se cumplan con las condiciones de seguridad en los lugares de construcción, así como autorizar únicamente obras que no tengan un impacto injustificado y pernicioso en contra del bien común.
- c) Aun cuando se tratan de permisos de construcción en lugares en que se pretendan ejecutar actividades reservadas a las autoridades federales, no se invaden competencias, pues las legislaturas de las entidades federativas están constitucionalmente facultadas para legislar respecto de la expedición de licencias, permisos o autorizaciones para construcciones en la vía pública o en propiedad privada.
- d) Así lo resolvió la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la contradicción de criterios 89/2010, de la cual surgió la jurisprudencia 2a./J. 50/2010, con la única diferencia de que en aquella ocasión las disposiciones legales emitidas por una legislatura estatal tenían por objeto la construcción de infraestructura en la vía pública y la instalación de casetas de servicios de telefonía pública, actividad que es conferida expresamente a las autoridades federales, como en el caso en concreto.
- e) Razones similares fueron las sostenidas por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la contradicción de criterios 441/2009, en la que al analizar si la expedición de la legislación que regula la emisión de permisos de construcción para la instalación de cables de telefonía es una facultad de las Legislaturas estatales, concluyó que la norma reclamada no precisa ni hace referencia a la actividad en sí misma, para considerarla como el motivo del gravamen, sino que el concepto a que se contrae es única y exclusivamente la instalación de infraestructura en bienes de dominio público.
- f) Por tanto, es posible afirmar que las autorizaciones sobre construcciones contenidas en las Leyes de Ingresos no violentan las facultades del Congreso de la Unión, ya que no hacen referencia expresa a la explotación, transporte, refinamiento o comercialización de hidrocarburos, sino que simplemente regulan el uso de suelo para efecto de garantizar construcciones que no atenten contra el bien común.
- g) No se debe de pasar por alto que fue el propio Legislador Federal quien mediante la iniciativa de decreto por medio del cual se expidió la Ley de Hidrocarburos, contempló dentro del apartado de "*Procedimiento especial para la realización de actividades reguladas*" que los municipios están facultados para el otorgamiento de autorizaciones, en el ámbito de sus respectivas competencias respecto de proyectos de exploración, extracción, transporte, distribución y almacenamiento de hidrocarburos. Además, dicha ley instó, a partir del numeral 96 de la Ley de Hidrocarburos, para que esos permisos se tramiten de manera ágil.

10. **Desahogo de la vista por parte de la Fiscalía General de la República.** Dicho organismo no desahogó la vista correspondiente.
11. **Audiencia y cierre de instrucción.** Substanciado el procedimiento, el diez de julio de dos mil veinticuatro, se celebró la audiencia prevista en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de la materia. El dieciséis de agosto siguiente se dictó proveído en el que se determinó el cierre de la instrucción.

I. COMPETENCIA.

12. El Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es competente para resolver la presente controversia constitucional de conformidad con lo dispuesto por los artículos 105, fracción I, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹ y 10, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación², en relación con el punto Segundo, fracción I, del Acuerdo General 1/2023³, publicado en el Diario Oficial de la Federación el tres de febrero del dos mil veintitrés, modificado el diez de abril de dos mil veintitrés, toda vez que el Poder Ejecutivo Federal actor plantea una invasión a su esfera competencial por parte de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, con motivo de la emisión del Decreto 619, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nava, Estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2024, al considerar que el artículo 21, fracciones XI y XII, vulnera su esfera de competencias.

II. PRECISIÓN Y EXISTENCIA DE LA NORMA CUYA INVALIDEZ SE DEMANDA.

13. En términos del numeral 41, fracción I, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos,⁴ este Tribunal Pleno debe fijar las normas generales, actos u omisiones objeto de esta controversia y apreciar las pruebas respectivas para tenerlos o no por demostrados.
14. Del análisis integral del escrito inicial de la demanda se advierte que el Poder Ejecutivo Federal controvierte el artículo 21, fracciones XI y XII, de la Ley de Ingresos del Municipio de Nava, Estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2024, publicada el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa; a continuación, se transcribe dicho precepto:

“**ARTÍCULO 21.-** Son objeto de estos derechos, la expedición de licencias por los conceptos siguientes y se cubrirán conforme a la tarifa en cada uno de ellos señalada:

(...)

XI.- Por la expedición de permiso de construcción y remodelación de pozos verticales y direccionales en el área específica a Yacimientos Convencionales (Roca Reservorio) en Trampas Estructurales en el que se encuentre el hidrocarburo \$58,879.00 por permiso para cada pozo.

XII.- Por la expedición de permiso de construcción y remodelación de pozo para la extracción de cualquier hidrocarburo \$58,879.00 por permiso para cada pozo.

(...)”

¹ “**Artículo 105.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:

I. De las controversias constitucionales que, sobre la constitucionalidad de las normas generales, actos u omisiones, con excepción de las que se refieran a la materia electoral, se susciten entre:

(...)

a) La Federación y una entidad federativa;

(...)”

² “**Artículo 10.** La Suprema Corte de Justicia conocerá funcionando en Pleno:

I. De las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

(...)”

³ “**SEGUNDO.** El Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación conservará para su resolución:

I. Las controversias constitucionales, salvo en las que deba sobreseerse y aquéllas en las que no se impugnen normas de carácter general, así como los recursos interpuestos en éstas en los que sea necesaria su intervención.

(...)”

⁴ “**Artículo 41.** Las sentencias deberán contener:

I. La fijación breve y precisa de las normas generales, actos u omisiones objeto de la controversia y, en su caso, la apreciación de las pruebas conducentes a tenerlos o no por demostrados;

(...)”

15. En cuanto a la existencia de dicha norma, debe decirse que ha quedado debidamente acreditada con su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de veintidós de diciembre de dos mil veintitrés.

III. OPORTUNIDAD.

16. El artículo 21, fracción II, de la Ley Reglamentaria de la materia⁵ establece que el plazo de treinta días para promover una controversia constitucional, cuando se impugnen normas generales, se computará a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, o del día siguiente al en que se produzca el primer acto de aplicación de la norma que dé lugar a la controversia.
17. El caso concreto, el Decreto 619 mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2024, se publicó el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, en el Periódico Oficial de la mencionada entidad federativa.
18. De esta manera, el plazo de treinta días para impugnar la referida ley transcurrió del **dos de enero al trece de febrero de dos mil veinticuatro**;⁶ en términos de lo dispuesto en los artículos 2 y 3, fracciones II y III, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,⁷ en relación con los diversos 3 y 143 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.⁸
19. Por tanto, si la demanda se presentó el trece de febrero de dos mil veinticuatro, en el Buzón Judicial de la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se concluye que su presentación es oportuna.

IV. LEGITIMACIÓN.

20. Conforme al artículo 105, fracción I, inciso a), de la Constitución Federal, en relación con los numerales 10 y 11 de la Ley Reglamentaria de la materia, el actor, el demandado y en su caso el tercero interesado, deberán comparecer por conducto de los funcionarios que en términos de las normas que los rigen, estén facultados para representarlos. En todo caso, se presumirá que quien comparezca a juicio goza de la representación legal y cuenta con la capacidad para hacerlo, salvo prueba en contrario⁹.

⁵ “**Artículo 21.** El plazo para la interposición de la demanda será:

(...)

II. Tratándose de normas generales, de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, o del día siguiente al en que se produzca el primer acto de aplicación de la norma que dé lugar a la controversia, y

(...)”

⁶ Se descuentan del cómputo del plazo para tal efecto los días 23 a 31 de diciembre de 2023, que quedan comprendidos dentro del segundo periodo vacacional de este Alto Tribunal, así como el 1, 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de enero, 3, 4, 5, 10 y 11 de febrero de 2024, por corresponder a sábados, domingos y días inhábiles.

⁷ “**Artículo 2.** Para los efectos de esta ley, se considerarán como hábiles todos los días que determine la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.”

“**Artículo 3.** Los plazos se computarán de conformidad con las reglas siguientes: (...)

II. Se contarán sólo los días hábiles, y

III. No correrán durante los periodos de receso, ni en los días en que se suspendan las labores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.”

⁸ “**Artículo 3.** La Suprema Corte de Justicia tendrá cada año dos periodos de sesiones; el primero comenzará el primer día hábil del mes de enero y terminará el último día hábil de la primera quincena del mes de julio; el segundo comenzará el primer día hábil del mes de agosto y terminará el último día hábil de la primera quincena del mes de diciembre.”

“**Artículo 143.** En los órganos del Poder Judicial de la Federación, se considerarán como días inhábiles los sábados y domingos, el 1o. de enero, 5 de febrero, 21 de marzo, 1o. de mayo, 14 y 16 de septiembre y 20 de noviembre, durante los cuales no se practicarán actuaciones judiciales, salvo en los casos expresamente consignados en la Ley.”

⁹ “**Artículo 105.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:

I. De las controversias constitucionales que, con excepción de las que se refieran a la materia electoral, se susciten entre:

a) La Federación y una entidad federativa; (...)”

“Artículo 10. Tendrán el carácter de parte en las controversias constitucionales:

I. Como actor, la entidad, poder u órgano que promueva la controversia;

II. Como demandado, la entidad, poder u órgano que hubiere emitido y promulgado la norma general o pronunciado el acto que sea objeto de la controversia;

III. Como tercero o terceros interesados, las entidades, poderes u órganos a que se refiere la fracción I del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que sin tener el carácter de actores o demandados, pudieran resultar afectados por la sentencia que llegare a dictarse, y

IV. El Procurador General de la República.”

“**Artículo 11.** El actor, el demandado y, en su caso, el tercero interesado deberán comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que, en términos de las normas que los rigen, estén facultados para representarlos. En todo caso, se presumirá que quien comparezca a juicio goza de la representación legal y cuenta con la capacidad para hacerlo, salvo prueba en contrario.

[...].”

21. En función de dichos preceptos, se procede a analizar la legitimación de las partes en el presente juicio.

A. Legitimación activa.

22. La presente controversia constitucional fue promovida por el Poder Ejecutivo Federal, en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Coahuila, por la invasión a la esfera de competencias federales derivado de la emisión del Decreto 619, mediante el cual se expidió la Ley de Ingresos del Municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2024, cuyo artículo 21, fracciones XI y XII, establece el cobro de derechos por la expedición de permiso de construcción y remodelación de pozo para la extracción de cualquier hidrocarburo.
23. En esa tesitura, debe señalarse en primer lugar que este Alto Tribunal ha reconocido que el Poder Ejecutivo Federal cuenta con facultades para acudir a la controversia constitucional en defensa de los intereses de la Federación. Lo anterior consta en el siguiente criterio 2a. XLVII/2003¹⁰.
24. Ahora bien, el escrito inicial de demanda fue suscrito por la titular de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, personalidad que acredita con la copia certificada del nombramiento otorgado el dos de diciembre de dos mil veintiuno, por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
25. En esa tesitura, cabe señalar que el artículo 11, párrafo tercero, de la Ley Reglamentaria de la materia, establece lo siguiente:

“Artículo 11. (...)

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos será representado por el secretario de estado, por el jefe del departamento administrativo o por el Consejero Jurídico del Gobierno, conforme lo determine el propio Presidente, y considerando para tales efectos las competencias establecidas en la ley.

(...)”

26. Por su parte, el artículo 43, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal dispone lo siguiente:

“Artículo 43. A la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal corresponde el despacho de los asuntos siguientes:

(...)

X. Representar al Presidente de la República, cuando éste así lo acuerde, en las acciones y controversias a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los demás juicios en que el titular del Ejecutivo Federal intervenga con cualquier carácter. La representación a que se refiere esta fracción comprende el desahogo de todo tipo de pruebas;

(...)”

27. Finalmente, el punto único del Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de enero de dos mil uno, señala lo siguiente:

“ÚNICO. El Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal tendrá la representación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las que el titular del Ejecutivo Federal sea parte o requiera intervenir con cualquier carácter, salvo en las que expresamente se le otorgue dicha representación a algún otro servidor público.

(...)”

¹⁰ Publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, tomo XVII, abril de 2003, página 862, de rubro: **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL ESTÁ LEGITIMADO PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DE LA FEDERACIÓN.**

28. De estas disposiciones se advierte que la Consejera Jurídica cuenta con facultades para representar al Poder Ejecutivo Federal ante este Alto Tribunal. En consecuencia, si el escrito inicial de demanda fue suscrito por dicha funcionaria, quien cuenta con facultades para representar al Ejecutivo Federal, entonces debe concluirse que el presente mecanismo de regularidad constitucional fue promovido por parte legitimada.

B. Legitimación pasiva.

B.1. Del Poder Legislativo del Estado de Coahuila.

29. Por el Poder Legislativo del Estado de Coahuila compareció la Directora de Asuntos Jurídicos y Apoderada Especial del Congreso local, personalidad que acredita con el *poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración* que le confirió el Presidente de la Mesa Directiva del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y Representante Legal del mismo, en uso de las facultades previstas en el artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.
30. Al respecto, el artículo 48, fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza establece lo siguiente:

“**ARTÍCULO 48.-** La o el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso, tiene las facultades y obligaciones siguientes:

I. Representar legalmente al Congreso del Estado y a la Junta de Gobierno ante toda clase de autoridades, en materia administrativa, penal, civil, fiscal o laboral, así como en materia de amparo y en los demás asuntos en los que sea parte el Congreso. La o el Presidente podrá delegar esta representación en cualquiera de los titulares de los órganos técnicos al Congreso, otorgando el poder legal correspondiente.

(...)”

31. En consecuencia, debe concluirse que el Poder Legislativo del Estado de Coahuila comparece a la presente controversia constitucional, por conducto del funcionario facultado legalmente para ostentar su representación.

B.2. Del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila.

32. Por el Poder Ejecutivo local compareció el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Coahuila, quien acreditó dicho carácter con copia certificada de su nombramiento expedido el uno de diciembre de dos mil veintitrés, por el Gobernador del Estado.
33. Adicionalmente, de los artículos 5, fracción VII, y 25, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se advierte que dicho funcionario cuenta con atribuciones para representar al Gobernador del Estado en controversias constitucionales. Tales disposiciones establecen lo siguiente:

“**Artículo 5.** Al frente de la Secretaría habrá un Secretario, quien tendrá a su cargo el despacho de los asuntos que las leyes le asignan, además de aquellas que le sean encomendadas y, para tal efecto, se auxiliará de las siguientes unidades administrativas:

(...)

VII. La Consejería Jurídica;

(...)”

“**Artículo 25.** Corresponde a la o el titular de la Consejería Jurídica, además de las consignadas en el artículo 10 de este reglamento, las facultades y obligaciones siguientes:

(...)

VIII. Representar al Ejecutivo y al Secretario, en las acciones y controversias a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los demás juicios en que éste intervenga con cualquier carácter; y asesorar a las dependencias que concurran en algunos de sus procesos;

(...)”

34. En consecuencia, debe concluirse que el Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila comparece a la presente controversia constitucional, por conducto del funcionario facultado legalmente para ostentar su representación.

C. Legitimación de los terceros interesados.

35. Por lo que hace a la representación de la Cámara de Senadores, compareció Ana Lilia Rivera Rivera, quien se ostentó como Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores; mientras que, por la Cámara de Diputados, compareció Marcela Guerra Castillo, con el carácter de Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, ambas de la Sexagésima Quinta Legislatura. Ambas lo acreditaron con las actas correspondientes, en términos de lo dispuesto por los artículos 22, párrafo primero, y 67, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos:

“Artículo 22.

1. El Presidente de la Mesa Directiva es el Presidente de la Cámara de Diputados y expresa su unidad. Garantiza el fuero constitucional de los diputados y vela por la inviolabilidad del Recinto Legislativo.

(...)”

“Artículo 67.

1. El Presidente de la Mesa Directiva es el Presidente de la Cámara y su representante jurídico; en él se expresa la unidad de la Cámara de Senadores. En su desempeño, deberá hacer prevalecer el interés general de la Cámara por encima de los intereses particulares o de grupo, para lo cual, además de las facultades específicas que se le atribuyen en el artículo anterior, tendrá las siguientes atribuciones:

(...)”

36. El Municipio de Nava, Estado de Coahuila de Zaragoza, no compareció al procedimiento.

V. CAUSAS DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESIMIENTO.

37. En la presente controversia constitucional, los poderes demandados no formularon causales de improcedencia, ni adujeron otros motivos de sobreseimiento; además, este Alto Tribunal no advierte de oficio la actualización de alguna.

VI. ESTUDIO DE FONDO.

38. El Poder accionante argumenta en su primer concepto de invalidez que el artículo 21, fracciones XI y XII, de la Ley de Ingresos del Municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2024, al prever el cobro de derechos por la expedición de un permiso de construcción y remodelación de pozos por la extracción de cualquier hidrocarburo, incide en la regulación de la explotación, exploración y extracción de hidrocarburos, por lo que, la entidad federativa invade atribuciones exclusivas de la Federación.
39. El accionante sustenta su pretensión en los artículos 25, párrafos tercero y quinto; 27, párrafo sexto; y 73, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los que se establece la competencia de la Federación para regular la materia de hidrocarburos; así como en el diverso 4, fracciones XIV y XV, de la Ley de Hidrocarburos, que prevén que la perforación de pozos se considera exploración o extracción en materia de hidrocarburos.
40. Este Tribunal Pleno considera que el concepto de invalidez es **fundado** por las razones siguientes:
41. En principio, el artículo 25¹¹ de la Constitución General señala que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable. Acorde con ello, el párrafo cuarto de dicho precepto establece que el sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el diverso 28, párrafo cuarto,¹² de la Constitución, entre éstas la

¹¹ “Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable (...)”

¹² “Artículo 28. (...)”

No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía; minerales radiactivos y generación de energía nuclear; la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, y la **exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos**, en los términos de los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución, respectivamente; (...)”

relativa a hidrocarburos. Asimismo, precisa que tratándose de la exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará dichas actividades en términos de lo dispuesto en los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de la Constitución.

42. Además, conforme al artículo 27, párrafo cuarto, de la Constitución General de la República, corresponde a la Nación el dominio directo de fondos de todos los recursos naturales, tales como los combustibles minerales sólidos, entre ellos, el petróleo.
43. El párrafo sexto del referido artículo 27 prevé que, respecto de estos recursos, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones otorgadas por el Poder Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes.¹³
44. Por su parte, el artículo 28 constitucional contempla que no constituyen monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en áreas estratégicas tales como la exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos. El párrafo octavo pone de manifiesto que el Poder Ejecutivo Federal contará con los órganos reguladores coordinados en materia energética, denominados Comisión Nacional de Hidrocarburos y Comisión Reguladora de Energía, en los términos que determine la ley.¹⁴
45. En relación con la facultad de legislar en materia de hidrocarburos, la fracción X del artículo 73¹⁵ de la Constitución Federal señala que el Congreso de la Unión tiene facultad para legislar en toda la República, entre otros ámbitos, sobre hidrocarburos.
46. Del análisis integral de los referidos preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se advierte que recursos naturales, tales como los hidrocarburos, son bienes bajo el dominio de la Nación. Para realizar la explotación de dicho recurso, se encomienda al Estado su rectoría económica.

¹³ “Artículo 27. (...)”

Corresponde a la Nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas; de todos los minerales o substancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos, constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, tales como los minerales de los que se extraigan metales y metaloides utilizados en la industria; los yacimientos de piedras preciosas, de sal de gema y las salinas formadas directamente por las aguas marinas; los productos derivados de la descomposición de las rocas, cuando su explotación necesite trabajos subterráneos; los yacimientos minerales u orgánicos de materias susceptibles de ser utilizadas como fertilizantes; los combustibles minerales sólidos; el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos; y el espacio situado sobre el territorio nacional, en la extensión y términos que fije el Derecho Internacional.

(...)

En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes, salvo en radiodifusión y telecomunicaciones, que serán otorgadas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones. Las normas legales relativas a obras o trabajos de explotación de los minerales y substancias a que se refiere el párrafo cuarto, regularán la ejecución y comprobación de los que se efectúen o deban efectuarse a partir de su vigencia, independientemente de la fecha de otorgamiento de las concesiones, y su inobservancia dará lugar a la cancelación de éstas. El Gobierno Federal tiene la facultad de establecer reservas nacionales y suprimirlas. Las declaratorias correspondientes se harán por el Ejecutivo en los casos y condiciones que las leyes prevean. Tratándose de minerales radiactivos no se otorgarán concesiones. Corresponde exclusivamente a la Nación la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica; en estas actividades no se otorgarán concesiones, sin perjuicio de que el Estado pueda celebrar contratos con particulares en los términos que establezcan las leyes, mismas que determinarán la forma en que los particulares podrán participar en las demás actividades de la industria eléctrica.

Tratándose del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, en el subsuelo, la propiedad de la Nación es inalienable e imprescriptible y no se otorgarán concesiones. Con el propósito de obtener ingresos para el Estado que contribuyan al desarrollo de largo plazo de la Nación, ésta llevará a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos mediante asignaciones a empresas productivas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares, en los términos de la Ley Reglamentaria. Para cumplir con el objeto de dichas asignaciones o contratos las empresas productivas del Estado podrán contratar con particulares. En cualquier caso, los hidrocarburos en el subsuelo son propiedad de la Nación y así deberá afirmarse en las asignaciones o contratos.

(...)

¹⁴ “Artículo 28. (...)”

No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía; minerales radiactivos y generación de energía nuclear; la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, y la exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos, en los términos de los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución, respectivamente; (...)

El Poder Ejecutivo contará con los órganos reguladores coordinados en materia energética, denominados Comisión Nacional de Hidrocarburos y Comisión Reguladora de Energía, en los términos que determine la ley.

(...)

¹⁵ “Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

(...)

X. Para legislar en toda la República sobre hidrocarburos, minería, sustancias químicas, explosivos, pirotecnia, industria cinematográfica, comercio, juegos con apuestas y sorteos, intermediación y servicios financieros, energía eléctrica y nuclear y para expedir las leyes del trabajo reglamentarias del artículo 123;

(...)

47. Conforme a lo anterior es de concluirse que en todo momento el Estado mantiene el dominio originario, inalienable e imprescriptible sobre la exploración y extracción de hidrocarburos. Por su parte, si bien las normas constitucionales prevén la posibilidad de otorgar concesiones para que particulares o sociedades constituidas realicen el uso o aprovechamiento de ciertos recursos naturales, como los hidrocarburos, dicha actividad se lleva a cabo bajo la supervisión del Estado. Para ejercer esa vigilancia, las normas constitucionales señalan que el Estado contará con órganos reguladores coordinados en materia energética, tal como la Comisión Nacional de Hidrocarburos.
48. Lo anterior es desarrollado por la legislación secundaria, particularmente el artículo 6 de la Ley de Hidrocarburos, establece que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Energía, podrá otorgar y modificar a Petróleos Mexicanos o a cualquier otra empresa productiva del Estado, de manera excepcional, asignaciones para realizar la exploración y extracción de hidrocarburos.¹⁶
49. Por otra parte, el artículo 115, fracción IV,¹⁷ de la Constitución Federal, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor y en todo caso:
- a. Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.
 - b. Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.
 - c. Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.
50. Asimismo, la norma constitucional dispone que los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

¹⁶ **Artículo 6.-** El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Energía, podrá otorgar y modificar a Petróleos Mexicanos o a cualquier otra empresa productiva del Estado, de manera excepcional, Asignaciones para realizar la Exploración y Extracción de Hidrocarburos. Para el otorgamiento de una Asignación, la Secretaría de Energía deberá motivar que se trata del mecanismo más adecuado para el interés del Estado en términos de producción y garantía de abasto de Hidrocarburos y que el posible Asignatario tiene la capacidad técnica, financiera y de ejecución para extraer los Hidrocarburos de forma eficiente y competitiva.

(...)"

¹⁷ **Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

(...)"

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

- a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.
- b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.
- c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

(...)"

51. En ese sentido, la fracción V, del citado artículo 115 señala que los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:
- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial.
 - Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
 - Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.
 - Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.
 - Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
 - Otorgar permisos y licencias para construcciones.**
 - Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.
 - Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial.
 - Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.
52. Además, de acuerdo con el párrafo último de la fracción V¹⁸ del artículo 115 constitucional, en lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución General, los municipios expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. De igual forma, los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i), antes transcrito.
53. Expuesto lo anterior, se analiza si el precepto impugnado invade la competencia de la Federación:
- Ley de Ingresos del Municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2024**
- “**ARTÍCULO 21.-** Son objeto de estos derechos, la expedición de licencias por los conceptos siguientes y se cubrirán conforme a la tarifa en cada uno de ellos señalada:
- (...)
- XI.-** Por la expedición de permiso de construcción y remodelación de pozos verticales y direccionales en el área específica a Yacimientos Convencionales (Roca Reservorio) en Trampas Estructurales en el que se encuentre el hidrocarburo \$58,879.00 por permiso para cada pozo.
- XII.-** Por la expedición de permiso de construcción y remodelación de pozo para la extracción de cualquier hidrocarburo \$58,879.00 por permiso para cada pozo.
- (...)”
54. Del artículo transcrito se observa que el legislador local dispuso cobros por el otorgamiento de permisos para construcción o la remodelación de pozos -incluyendo aquellos verticales o direccionales-, establecidos para la extracción de hidrocarburos que se encuentren en la roca reservoria.
55. Este Tribunal Pleno reconoce la facultad constitucional de las legislaturas locales de establecer derechos en favor de los municipios por la expedición que éstos realizan de licencias o permisos de construcción, sin embargo, en el caso, la disposición en estudio excede los supuestos sobre los cuales la autoridad municipal puede percibir una prestación por el servicio otorgado a la ciudadanía.

¹⁸ **Artículo 115.** (...)

V. (...)

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción;

(...)”

56. Como se precisó previamente, por mandato constitucional, corresponde al Estado la rectoría económica en áreas estratégicas tales como el sector de los hidrocarburos. De modo que, en el artículo 73, fracción X, constitucional se establece que corresponde al Congreso de la Unión legislar en toda la República sobre hidrocarburos.
57. En el caso, si bien la norma impugnada no dispone literalmente el cobro por el otorgamiento de autorizaciones para la explotación de hidrocarburos, sí prevé un pago por el otorgamiento de permisos para la construcción y remodelación de pozos de extracción de hidrocarburos, circunstancia que implica que a la hacienda municipal se enterarán montos con motivo de la expedición de estas autorizaciones por cualquiera de los supuestos antes descritos, los cuales se relacionan directamente con las actividades de **exploración y extracción** de hidrocarburos, entendida la primera como la **perforación de pozos** con la finalidad última de *identificar, descubrir y evaluar* hidrocarburos en el subsuelo, y la segunda como la actividad o conjunto de actividades destinadas a la *producción* de hidrocarburos, **incluyendo la perforación de pozos de producción**. Lo anterior en términos de las fracciones XIV y XV del artículo 4 de la Ley de Hidrocarburos.¹⁹
58. Conforme a lo expuesto, si la norma en análisis tiene como consecuencia el cobro a los contribuyentes por parte del municipio de un ámbito reservado a la Federación como lo es la construcción de pozos, resulta claro que el legislador invadió las facultades de ésta, por lo que la fracción en estudio resulta inconstitucional.
59. Por ende, lo procedente es declarar la **invalidez del artículo 21, fracciones XI y XII, de la Ley de Ingresos del Municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2024**.
60. Similares consideraciones sostuvo este Tribunal Pleno al resolver la **controversia constitucional 54/2024**.²⁰

VII. EFECTOS.

61. En términos de los artículos 41, fracción IV, y 42, párrafos primero y tercero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las sentencias dictadas en controversias constitucionales deberán establecer sus alcances y efectos fijando con precisión, en su caso, los órganos obligados a cumplirla, las normas o actos respecto de los cuales opere y todos aquellos elementos necesarios para su plena eficacia en el ámbito que corresponda.
62. Conforme a lo anterior, se declara la invalidez del **artículo 21, fracciones XI y XII, de la Ley de Ingresos del Municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2024**.
63. En términos del artículo 45 de la propia Ley Reglamentaria, la declaración de invalidez no tendrá consecuencias retroactivas y surtirá sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos de esta sentencia al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
64. Por último, deberá notificarse la presente sentencia al municipio involucrado, por ser la autoridad encargada de la aplicación de la ley de ingresos cuyas disposiciones fueron invalidadas.

VIII. DECISIÓN.

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. Es **procedente** y **fundada** la presente controversia constitucional.

SEGUNDO. Se declara la **invalidez** del artículo 21, fracciones XI y XII, de la Ley de Ingresos del Municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2024, expedida mediante el DECRETO 619, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés.

¹⁹ "Artículo 4.- Para los efectos de esta Ley se entenderá, en singular o plural, por: (...)

XIV. Exploración: Actividad o conjunto de actividades que se valen de métodos directos, incluyendo la perforación de pozos, encaminadas a la identificación, descubrimiento y evaluación de Hidrocarburos en el Subsuelo, en un área definida;

XV. Extracción: Actividad o conjunto de actividades destinadas a la producción de Hidrocarburos, incluyendo la perforación de pozos de producción, la inyección y la estimulación de yacimientos, la recuperación mejorada, la Recolección, el acondicionamiento y separación de Hidrocarburos, la eliminación de agua y sedimentos, dentro del Área Contractual o de Asignación, así como la construcción, localización, operación, uso, abandono y desmantelamiento de instalaciones para la producción;

(...)"

²⁰ Fallada en sesión de primero de julio de dos mil veinticuatro por unanimidad de nueve votos de las señoras Ministras y señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Ortiz Ahlf, Aguilar Morales, Batres Guadarrama, Ríos Farjat, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández.

TERCERO. La declaratoria de invalidez decretada surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutiveos al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos precisados en el apartado VII de esta determinación.

CUARTO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Notifíquese; por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

En relación con el punto resolutiveo primero:

Se aprobó por unanimidad de diez votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Ortiz Ahlf, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Batres Guadarrama, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández, respecto de los apartados del I al V relativos, respectivamente, a la competencia, a la precisión y existencia de la norma cuya invalidez se demanda, a la oportunidad, a la legitimación y a las causas de improcedencia y sobreseimiento.

En relación con el punto resolutiveo segundo:

Se aprobó por unanimidad de diez votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Ortiz Ahlf, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Batres Guadarrama, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández separándose de sus párrafos 45 y 56, respecto del apartado VI, relativo al estudio de fondo, consistente en declarar la invalidez del artículo 21, fracciones XI y XII, de la Ley de Ingresos del Municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2024.

En relación con el punto resolutiveo tercero:

Se aprobó por unanimidad de diez votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Ortiz Ahlf, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Batres Guadarrama, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández, respecto del apartado VII, relativo a los efectos consistente en 1) determinar que la declaratoria de invalidez no tenga consecuencias retroactivas y surta efectos a partir de la notificación de los puntos resolutiveos de esta sentencia al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza y 2) determinar que deberá notificarse la presente sentencia al municipio involucrado, por ser la autoridad encargada de la aplicación de la ley de ingresos cuyas disposiciones fueron invalidadas.

En relación con el punto resolutiveo cuarto:

Se aprobó por unanimidad de diez votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Ortiz Ahlf, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Batres Guadarrama, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández.

La señora Ministra Ana Margarita Ríos Farjat no asistió a la sesión de treinta de septiembre de dos mil veinticuatro previo aviso a la Presidencia.

La señora Ministra Presidenta Piña Hernández declaró que el asunto se resolvió en los términos precisados.

Firman las señoras Ministras Presidenta y la Ponente con el Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

Presidenta, Ministra **Norma Lucía Piña Hernández.**- Firmado electrónicamente.- Ponente, Ministra **Loreta Ortiz Ahlf.**- Firmado electrónicamente.- Secretario General de Acuerdos, Lic. **Rafael Coello Cetina.**- Firmado electrónicamente.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN: CERTIFICA: Que la presente copia fotostática constante de diecinueve fojas útiles en las que se cuenta esta certificación, concuerda fiel y exactamente con el original firmado electrónicamente de la sentencia emitida en la controversia constitucional 46/2024, promovida por el Poder Ejecutivo Federal, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro. Se certifica con la finalidad de que se publique en el Diario Oficial de la Federación.- Ciudad de México, a diez de marzo de dos mil veinticinco.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2025, Año de la Mujer Indígena".

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$20.1123 M.N. (veinte pesos con un mil ciento veintitres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2025.- BANCO DE MÉXICO: Director General Jurídico, Mtro. **Erik Mauricio Sánchez Medina**.- Rúbrica.- Gerente de Análisis de Mercados Nacionales, Lic. **Dafne Ramos Ruiz**.- Rúbrica.- Subgerente de Cambios Nacionales, Lic. **Diego Rafael Toledo Polis**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2025, Año de la Mujer Indígena".

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazo de 28 días obtenida el día de hoy, fue de 9.7739%; a plazo de 91 días obtenida el día de hoy, fue de 9.8537%; y a plazo de 182 días obtenida el día de hoy, fue de 9.9705%.

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2025.- BANCO DE MÉXICO: Director General Jurídico, Mtro. **Erik Mauricio Sánchez Medina**.- Rúbrica.- Gerente de Análisis de Mercados Nacionales, Lic. **Dafne Ramos Ruiz**.- Rúbrica.- Subgerente de Cambios Nacionales, Lic. **Diego Rafael Toledo Polis**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2025, Año de la Mujer Indígena".

TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO DE FONDEO A UN DÍA HÁBIL BANCARIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo a un día hábil bancario en moneda nacional determinada el día de hoy, fue de 9.50 por ciento.

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2025.- BANCO DE MÉXICO: Director General Jurídico, Mtro. **Erik Mauricio Sánchez Medina**.- Rúbrica.- Gerente de Análisis de Mercados Nacionales, Lic. **Dafne Ramos Ruiz**.- Rúbrica.- Subgerente de Cambios Nacionales, Lic. **Diego Rafael Toledo Polis**.- Rúbrica.

COSTO porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP).

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2025, Año de la Mujer Indígena".

COSTO PORCENTUAL PROMEDIO DE CAPTACIÓN DE LOS PASIVOS EN MONEDA NACIONAL A CARGO DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE DEL PAÍS (CPP).

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo dispuesto por sus resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 20 de octubre de 1981, 17 de noviembre de 1988, 13 de febrero de 1996 y 3 de noviembre de 2005, informa que el costo porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP), expresado en por ciento anual, ha sido estimado en 7.46 (siete puntos y cuarenta y seis centésimas) para marzo de 2025.

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2025.- BANCO DE MÉXICO.- Gerente de Información del Sistema Financiero, Dr. **Mario Alberto Reyna Cerecero**.- Rúbrica.- Director General Jurídico, Mtro. **Erik Mauricio Sánchez Medina**.- Rúbrica.- Subgerente de Información de Capitalización y Captación, Lic. **Sandra Ceballos Torres**.- Rúbrica.

COSTO de captación a plazo de pasivos denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS).

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2025, Año de la Mujer Indígena".

COSTO DE CAPTACIÓN A PLAZO DE PASIVOS DENOMINADOS EN UNIDADES DE INVERSIÓN A CARGO DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE DEL PAÍS (CCP-UDIS).

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, según lo dispuesto en sus resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 6 de noviembre de 1995, 13 de febrero de 1996 y en referencia al artículo 276, fracción I, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, informa que el costo de captación a plazo de pasivos denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS), expresado en por ciento anual, ha sido estimado en 4.50 (cuatro puntos y cincuenta centésimas) para marzo de 2025.

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2025.- BANCO DE MÉXICO.- Gerente de Información del Sistema Financiero, Dr. **Mario Alberto Reyna Cerecero**.- Rúbrica.- Director General Jurídico, Mtro. **Erik Mauricio Sánchez Medina**.- Rúbrica.- Subgerente de Información de Capitalización y Captación, Lic. **Sandra Ceballos Torres**.- Rúbrica.

COSTO de captación a plazo de pasivos denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP).

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2025, Año de la Mujer Indígena".

COSTO DE CAPTACIÓN A PLAZO DE PASIVOS DENOMINADOS EN MONEDA NACIONAL A CARGO DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE DEL PAÍS (CCP).

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo dispuesto por su resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 1996, informa que el costo de captación a plazo de pasivos denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP), expresado en por ciento anual, ha sido estimado en 8.58 (ocho puntos y cincuenta y ocho centésimas) para marzo de 2025.

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2025.- BANCO DE MÉXICO.- Gerente de Información del Sistema Financiero, Dr. **Mario Alberto Reyna Cerecero**.- Rúbrica.- Director General Jurídico, Mtro. **Erik Mauricio Sánchez Medina**.- Rúbrica.- Subgerente de Información de Capitalización y Captación, Lic. **Sandra Ceballos Torres**.- Rúbrica.

(R.- 562542)

VALOR de la unidad de inversión.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2025, Año de la Mujer Indígena".

VALOR DE LA UNIDAD DE INVERSIÓN

El Banco de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero del Decreto que establece las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta; con fundamento en los artículos 8° y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el artículo 20 Ter del referido Código, da a conocer el valor en pesos de la Unidad de Inversión, para los días del 26 de marzo al 10 de abril de 2025.

FECHA	Valor (Pesos)
26-marzo-2025	8.418335
27-marzo-2025	8.419055
28-marzo-2025	8.419774
29-marzo-2025	8.420494
30-marzo-2025	8.421214
31-marzo-2025	8.421934
01-abril-2025	8.422654
02-abril-2025	8.423374
03-abril-2025	8.424094
04-abril-2025	8.424814
05-abril-2025	8.425534
06-abril-2025	8.426255
07-abril-2025	8.426975
08-abril-2025	8.427695
09-abril-2025	8.428416
10-abril-2025	8.429136

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2025.- BANCO DE MÉXICO: Gerente de Precios y Salarios, Dr. **Josué Fernando Cortés Espada**.- Rúbrica.- Director General Jurídico, Mtro. **Erik Mauricio Sánchez Medina**.- Rúbrica.- Subgerente de Precios y Salarios, Lic. **Eduardo Miguel Torres Torija Symonds**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**ÍNDICE nacional de precios al consumidor.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Con fundamento en los artículos 59 fracción III, inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación, y 23 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía corresponde al Instituto elaborar el Índice Nacional de Precios al Consumidor y publicar los mismos en el Diario Oficial de la Federación, por lo que se da a conocer lo siguiente:

El Índice Nacional de Precios al Consumidor quincenal con base en la segunda quincena de julio de 2018 = 100, correspondiente a la primera quincena de marzo de 2025, es de 139.012, cifra que representa una variación de 0.14 por ciento respecto del Índice de la segunda quincena de febrero de 2025, que fue de 138.822.

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2025.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía: Director General Adjunto de Índices de Precios, Lic. **Jorge Alberto Reyes Moreno**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el marco geográfico electoral para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025 para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.- Consejo General.- INE/CG202/2025.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2025 PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

GLOSARIO

Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
CPELSBC	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
CPEUM/Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
CRFE	Comisión del Registro Federal de Electores.
CTPEEPJF	Comisión Temporal del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.
Decreto	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma del Poder Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2024.
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
IEEBC	Instituto Estatal Electoral de Baja California.
INE	Instituto Nacional Electoral.
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
OPL	Organismo(s) Público(s) Local(es).
PEEPJF	Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.
PELE-BC	Proceso Electoral Local Extraordinario 2025 para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California.
PEPJL	Procesos Electorales de los Poderes Judiciales Locales 2024-2025 concurrentes con el PEEPJF.
PJF	Poder Judicial de la Federación.
RIINE	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación.
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

ANTECEDENTES

- Expedición y reforma a la LGIPE.** El 23 de mayo de 2014, mediante Decreto publicado en el DOF, se expidió la LGIPE, que establece las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, relativas a los derechos de la ciudadanía, así como las atribuciones del INE y de los OPL para los procesos locales y la forma en que se coordinarán respecto a las actividades electorales.

Posteriormente, el 14 de octubre de 2024 se publicó en el DOF el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la LGIPE, en materia de elección de personas juzgadoras del PJF.

2. **Reforma constitucional en materia del PJF.** El 15 de septiembre de 2024, se publicó en el DOF el Decreto, mismo que entró en vigor el día 16 de septiembre de 2024. En el referido Decreto se prevén diversas disposiciones en materia de elección popular de las personas juzgadoras del PJF. Entre las modificaciones que impactan a este Instituto, destacan los artículos 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 116 y 122, así como los artículos Transitorios Segundo, párrafos primero, quinto, séptimo, octavo y noveno; Octavo, párrafo primero y segundo; Décimo Primero; y, Décimo Segundo.
3. **Declaratoria de inicio del PEEPJF.** El 23 de septiembre de 2024, este Consejo General, mediante Acuerdo INE/CG2240/2024, emitió la declaratoria de inicio del PEEPJF, en el que se elegirán los cargos de las y los Ministros de la SCJN, las magistraturas de la Sala Superior y Regionales del TEPJF, las personas integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistraturas de Circuito y Personas Juzgadoras de Distrito, así como de su etapa de preparación y se define la integración e instalación de los Consejos Locales.
4. **Creación de la CTPEEPJF.** El 23 de septiembre de 2024, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG2242/2024 mediante el cual creó la CTPEEPJF, con los objetivos específicos de dar seguimiento a la ejecución del Plan y Calendario del PEEPJF, realizar estudios sobre la reglamentación interna que requiera modificaciones para la debida instrumentación del PEEPJF, someter a consideración de este Consejo General cualquier proyecto de acuerdo que se considere necesario para la debida ejecución del PEEPJF, aprobar y dar seguimiento a las actividades de capacitación y asistencia electoral, verificar los avances en la implementación y puesta en producción de los sistemas informáticos que se requieren para el desarrollo de las actividades inherentes al PEEPJF, así como cualquier actividad, proyectos de acuerdo y de resolución que resulten necesarios para la correcta consecución de los actos en materia del PEEPJF.
5. **Solicitud a la Sala Superior del TEPJF vía acción declarativa.** El 4 de octubre de 2024, el INE presentó un escrito en el que solicitó que la Sala Superior del TEPJF vía de acción declarativa emitiera un pronunciamiento tendiente a garantizar el cumplimiento de las funciones a cargo del INE, derivado de que, entre el 23 y el 27 de septiembre de 2024, diversos juzgados de distrito emitieron resoluciones en las que, respectivamente, se admitió, otorgó o negó la suspensión de los actos reclamados, relacionados con el Decreto o con las actuaciones del INE.
6. **Decreto de reforma a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.** El 15 de octubre de 2024, se publicó en el DOF, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la referida ley, respecto a los medios de impugnación para el proceso de elección de las personas integrantes del PJF.
7. **Expediente SUP-AG-209/2024.** El 23 de octubre de 2024, el Pleno de la Sala Superior del TEPJF emitió la resolución respecto de la acción declarativa formulada por el INE, a través del expediente SUP-AG-209/2024, en la que declaró que es constitucionalmente inviable suspender la realización de los procedimientos electorales a cargo del INE.
8. **Acción de Inconstitucionalidad 164/2024 y sus acumuladas 165/2024, 166/2024, 167/2024 y 170/2024.** El 5 de noviembre de 2024, el Pleno de la SCJN, al resolver la Acción de Inconstitucionalidad 164/2024 y sus acumuladas, llevó a cabo el análisis de las impugnaciones formuladas en contra del Decreto, por parte de diversos partidos y actores políticos, en el sentido de la suspensión consistente en paralizar, inhibir y/o anular las actuaciones que corresponden a diversas autoridades para la ejecución del Decreto; en el caso del INE, respecto a la implementación del proceso electoral correlativo.
9. **Sentencia SUP-AG-632/2024 y SUP-AG-760/2024 y SUP-AG-764/2024 acumulados sobre la continuidad de los procedimientos electorales del PEEPJF.** El 18 de noviembre de 2024, la Sala Superior del TEPJF dictó la sentencia a los expedientes SUP-AG-632/2024 y SUP-AG-760/2024 y SUP-AG-764/2024 acumulados, en la que por mayoría de votos determinó constitucionalmente inviable suspender los actos que se relacionan con el desarrollo de los procedimientos electorales a cargo del Senado de la República, el INE y otras autoridades competentes respecto del PEEPJF; resolvió que el Senado de la República, el INE y las demás autoridades competentes deben continuar con las etapas del PEEPJF, por tratarse de un mandato expresamente previsto en la CPEUM, por lo que ninguna autoridad, poder u órgano del Estado pueden suspender, limitar, condicionar o restringir las actividades relativas, y vinculó a las autoridades, poderes u órgano del Estado con los efectos de dicha sentencia.

10. **Aprobación del Marco Geográfico Electoral que se utilizará en el PEEPJF.** El 21 de noviembre de 2024, este Consejo General aprobó, mediante Acuerdo INE/CG2362/2024, el Marco Geográfico Electoral que se utilizará en el PEEPJF.
11. **Sentencia SUP-JDC-1421/2024 y acumulados.** El 18 de diciembre de 2024, la Sala Superior del TEPJF dictó la sentencia al expediente SUP-JDC-1421/2024 y acumulados, en la que por mayoría de votos confirmó el Acuerdo INE/CG2362/2024 por el que este Consejo General aprobó el Marco Geográfico Electoral que se utilizará en el PEEPJF, al considerar que fueron infundados los agravios planteados por la parte promovente.
12. **Fechas máximas respecto a los PEPJL.** El 20 de diciembre de 2024, en sesión extraordinaria, este Consejo General, mediante Acuerdo INE/CG2498/2024, aprobó las fechas máximas que permitan contar con viabilidad material y operativa para la realización de las actividades a cargo del INE respecto de los PEPJL.
13. **Reforma en materia del Poder Judicial del Estado de Baja California.** El 31 de diciembre de 2024, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la CPELSBC, en materia de elección popular del Poder Judicial, en el cual se señala que en el PELE-BC se elegirán diecisiete Magistraturas Numerarias del Tribunal Superior de Justicia, de entre las cuales una Magistratura será Especializada en Justicia para Adolescentes y dieciséis de competencia mixta; tres Magistraturas Supernumerarias del Tribunal Superior de Justicia de competencia mixta; tres Magistraturas Numerarias del Tribunal de Disciplina Judicial; una Magistratura Supernumeraria del Tribunal de Disciplina Judicial; y, la totalidad de los cargos de Juezas y Jueces.
14. **Declaratoria de inicio del PELE-BC.** El 1º de enero de 2025, dio inicio el PELE-BC en el que se elegirán 17 magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, de entre las cuales 1 magistratura será Especializada en Justicia para Adolescentes y 16 de competencia mixta; 3 magistraturas Supernumerarias del Tribunal Superior de Justicia de competencia mixta; 3 magistraturas Numerarias del Tribunal de Disciplina Judicial, 1 magistratura Supernumeraria del Tribunal de Disciplina Judicial y la totalidad de los cargos de personas juzgadoras.
15. **Solicitud de información relacionada con la geografía electoral local.** El 20 de enero de 2025, mediante oficio INE/DERFE/0072/2025, la DERFE solicitó a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL, que requiriera a los OPL información para los PEPJL, en relación con la determinación del ámbito geográfico judicial electoral local.
16. **Entrega de información relacionada con la geografía electoral local del estado de Baja California.** El 24 de enero de 2025, el IEEBC remitió al INE, mediante oficio IEEBC/SE/0318/2025, la información relacionada con el ámbito de la geografía judicial del estado de Baja California para el PELE-BC.
17. **Directrices generales de los PEPJL.** El 30 de enero de 2025, este Consejo General aprobó, mediante Acuerdo INE/CG52/2025, las directrices generales para la organización de los PEPJL.
18. **Plan Integral y Calendarios de coordinación de los PEPJL.** El 10 de febrero de 2025, este Consejo General aprobó, mediante Acuerdo INE/CG61/2025, el "Plan Integral y los Calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Extraordinarios para la elección de diversos cargos de los Poderes Judiciales de las entidades federativas 2024-2025".
19. **Ajuste del Marco Geográfico Electoral para el PEEPJF y su declaración de definitividad.** El 10 de febrero de 2025, este Consejo General aprobó, mediante Acuerdo INE/CG62/2025, ajustar el Marco Geográfico Electoral para el PEEPJF, aprobado mediante diverso INE/CG2362/2024; asimismo, declaró su definitividad.

A través del punto tercero del acuerdo referido, este órgano superior de dirección determinó lo siguiente:

TERCERO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a elaborar y presentar, a través de las Comisiones Unidas de la Comisión del Registro Federal de Electores y de la Comisión Temporal del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, a este órgano superior de dirección para su aprobación, el Marco Geográfico Electoral para los Procesos Electorales de los Poderes Judiciales de las entidades federativas en el Proceso Extraordinario 2025.

- 20. Presentación de la propuesta en reunión de trabajo con el IEEBC.** El 11 de febrero de 2025, se llevó a cabo una reunión de trabajo con personal de la DERFE y el IEEBC, con el objetivo de presentar la propuesta de conformación del Marco Geográfico Electoral, consistente en un mapa con siete distritos judiciales electorales locales.
- 21. Determinación del Pleno de la SCJN.** El 13 de febrero de 2025, el Pleno de la SCJN discutió las solicitudes de la facultad prevista en la fracción XVII del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación 3/2024 y sus acumuladas 4/2024, 6/2024 y 1/2025.
- En dicha sesión hubo diversos pronunciamientos respecto a los alcances de las órdenes de suspensión de juzgadores de amparo con las que se busca paralizar el PEEEPJF, determinándose en los puntos resolutivos, entre otros aspectos, lo siguiente: 1) la procedencia de las solicitudes; 2) se declara que las sentencias SUP-AG-209/2024, SUP-AG-632/2024 y SUP-JDC-8/2025 de la Sala Superior del TEPJF, son opiniones que no tienen la capacidad de invalidar órdenes de suspensión en juicios de amparo; y, 3) se ordena a las personas juzgadoras de distrito que hayan emitido suspensiones en contra de la implementación de la reforma judicial, que revisen de oficio sus autos de suspensión, en atención a las consideraciones de la sentencia, particularmente a las expuestas en los párrafos 179 a 183, en un plazo de 24 horas.
- 22. Entrega de material respecto del proyecto de conformación del Marco Geográfico Electoral para el visto bueno del IEEBC.** El 17 de febrero de 2025, mediante oficio INE/DERFE/0188/2025, la DERFE solicitó a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL que entregara el material que conforma el proyecto de Marco Geográfico Electoral de Baja California al IEEBC, solicitando el visto bueno correspondiente.
- 23. Respuesta del IEEBC respecto del material para el proyecto de conformación del Marco Geográfico Electoral.** El 20 de febrero de 2025, el IEEBC, mediante oficio IEEBC/SE/0652/2025, dio el visto bueno al material que conforma el proyecto de Marco Geográfico Electoral que le había sido entregado.
- 24. Aprobación del anteproyecto de acuerdo por las Comisiones Unidas de la CTPEEPJF y la CRFE.** El 3 de marzo de 2025, en sesión de las Comisiones Unidas de la CTPEEPJF y la CRFE, se acordó someter a la consideración de este órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Marco Geográfico Electoral para el PELE-BC.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia.

Este Consejo General es competente para aprobar el Marco Geográfico Electoral para el PELE-BC, conforme a lo dispuesto por los artículos 41, párrafo tercero, Base V, apartado A, párrafos primero y segundo, y Apartado B, inciso a), numeral 2 de la CPEUM; Transitorio Segundo del Decreto; 32, párrafo 1, inciso a), fracción II; 34, párrafo 1, inciso a); 35; 44, párrafo 1, incisos I), gg), hh) y jj); 504, párrafo 1, fracciones XV y XVI de la LGIPE; 4, párrafo 1, fracción I, apartado A, inciso a); 5, párrafo 1, inciso x) del RIINE; 99, párrafo 1 del Reglamento de Elecciones del INE; así como, el considerando cuarto, numeral 5 del Acuerdo INE/CG52/2025, y el punto tercero del diverso INE/CG62/2025.

SEGUNDO. Disposiciones normativas que sustentan la determinación.

I. Marco normativo general

- 1. Función estatal, naturaleza jurídica y principios rectores del INE.** El artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, así como Apartado B, inciso a) de la CPEUM; en correlación con los artículos 29, 30, párrafo 2, y 31, párrafo 1, de la LGIPE, establecen que el Instituto es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y la ciudadanía, en los términos que ordene la Ley; que tiene facultades y atribuciones en los procesos electorales federales y en los locales, el Instituto contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones. Todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad, y se realizarán con perspectiva de género. Es la autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.

- 2. Estructura del Instituto.** El artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafo segundo de la Constitución, así como el artículo 4, párrafo 1 del RIINE, establecen que el Instituto contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario y especializado para el ejercicio de sus atribuciones, el cual formará parte del Servicio Profesional Electoral Nacional o de la Rama Administrativa que se registrará por las disposiciones de la ley electoral y del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa que con base en ella apruebe el Consejo General, regulando las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 31, párrafo 4, de la LGIPE, el INE se registrará para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las demás aplicables. Además, se organizará conforme al principio de desconcentración administrativa.

Además, en términos del artículo 33 de la LGIPE, el Instituto tiene su domicilio en la Ciudad de México y ejercerá sus funciones en todo el territorio nacional conforme a la siguiente estructura: 32 delegaciones, una en cada entidad federativa, y 300 subdelegaciones, una en cada Distrito Electoral uninominal. También podrá contar con Oficinas Municipales en los lugares en que el Consejo General determine su instalación.
- 3. Fines del Instituto.** El artículo 30, párrafo 1, incisos a), c) d), e), f) y g) de la LGIPE establece como fines del INE, contribuir al desarrollo de la vida democrática; integrar el Registro Federal de Electores; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de la Unión, así como ejercer las funciones que la Constitución le otorga en los procesos electorales locales; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio y llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.
- 4. Naturaleza del Consejo General.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 1, inciso a) y 35, párrafo 1 de la LGIPE, así como 4, párrafo 1, fracción I, apartado A, inciso a) del RIINE, se considera que el Consejo General, es el órgano superior de dirección y uno de los Órganos Centrales del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género guíen todas las actividades del INE y que en su desempeño aplicará la perspectiva de género.
- 5. Integración del Consejo General.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafo segundo de la Constitución y 36, párrafo 1 de la LGIPE, el Consejo General será su órgano superior de dirección y se integrará por una Consejera o Consejero Presidente, diez Consejeras y/o Consejeros Electorales, las Consejeras y/o Consejeros del Poder Legislativo, las personas representantes de los partidos políticos y una o un Secretario Ejecutivo.
- 6. Atribuciones del Consejo General.** Los artículos 44, párrafo 1, incisos I), gg), hh) y jj); 504, párrafo 1, fracciones II, IV y XVI de la LGIPE; 5, párrafo 1, inciso x) del RIINE; 99, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE; con relación a lo dispuesto en el artículo segundo transitorio, párrafo quinto del Decreto, disponen que el Consejo General, tiene entre sus atribuciones, las relativas a dictar los lineamientos relativos al Registro Federal de Electores y ordenar a la Junta General Ejecutiva hacer los estudios y formular los proyectos para la división del territorio de la República en 300 distritos electorales uninominales y su cabecera, su división en secciones electorales, para determinar el ámbito territorial de las cinco circunscripciones electorales plurinominales y la capital de la entidad federativa que será cabecera de cada una de ellas; así como la división territorial de los distritos en el ámbito local y, en su caso, aprobarlo; aprobar y expedir los acuerdos para ejercer las facultades previstas en el Apartado B de la Base V del artículo 41 de la Constitución, aprobar la geografía electoral federal y de las entidades federativas, de conformidad con los resultados del censo nacional de población; llevar a cabo la elección a nivel nacional, por circuito judicial o circunscripción plurinominal, de conformidad con el ámbito territorial que determine el órgano de administración judicial; aprobar los lineamientos o acuerdos necesarios para llevar a cabo la organización, desarrollo y cómputo de la elección de personas juzgadoras, así como para hacer efectivas las atribuciones establecidas en este párrafo y las demás que establezcan las leyes, de manera que en el cumplimiento de sus atribuciones, garantizará la observancia de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, así como la paridad de género.

7. **Atribuciones de los OPL.** Con base en el artículo 98, párrafos 1 y 2, de la LGIPE, los OPL están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozan de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones en los términos que establece la CPEUM y las leyes locales correspondientes.

Además, el artículo 104, párrafo 1, inciso a) de la LGIPE dispone que corresponde a los OPL, aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades conferidas por la CPEUM, la LGIPE, que sean establecidas por el INE.

Ahora bien, del artículo Transitorio Octavo, párrafo segundo, del Decreto a la CPEUM en materia de la elección de diversos cargos del PJF, se establece que las entidades federativas tendrán un plazo de ciento ochenta días naturales, a partir de su entrada en vigor, para realizar las adecuaciones a sus constituciones locales, para la renovación de la totalidad de cargos de elección de los Poderes Judiciales locales deberá concluir en la elección federal ordinaria del año 2027.

El artículo Transitorio Décimo Primero dispone que, para la interpretación y aplicación del Decreto, los órganos del Estado y toda autoridad jurisdiccional deberán atenerse a su literalidad y no habrá lugar a interpretaciones análogas o extensivas que pretendan inaplicar, suspender, modificar o hacer nugatorios sus términos o su vigencia, ya sea de manera total o parcial.

Adicionalmente, el 14 de octubre de 2024, se publicó en el DOF, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la LGIPE, en materia de elección de las personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación, destacando en la materia que nos ocupa, el artículo 504, párrafo 1, fracciones XV y XVI, y el Transitorio Segundo.

Las reformas antes señaladas dotan al INE de facultades para emitir los acuerdos y resoluciones aplicables tanto a las áreas del Instituto como a los OPL para hacer efectiva la reforma judicial en el ámbito estatal. Esto, en concordancia con la implementación del sistema nacional de elecciones, en donde el INE en su carácter de autoridad electoral nacional, debe garantizar los mismos parámetros de aplicación de las leyes por parte de las autoridades locales.

II. **Marco normativo específico**

Derechos de la ciudadanía en el ámbito internacional

Entre las disposiciones particulares previstas en instrumentos internacionales en los que el Estado Mexicano es parte y que se vinculan con el derecho a votar y ser votado, el artículo 21, párrafo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, indica que la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Acorde a lo previsto por el artículo 2, párrafos 1 y 2 del Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles, los Estados parte se comprometen a respetar y a garantizar a todas y todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en dicho Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. Así también, a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones del Pacto referido, las medidas oportunas para dictar las disposiciones legislativas o de otro carácter que fuesen necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos y que no estuviesen ya garantizados por disposiciones legislativas o de otro carácter.

El propio Pacto invocado en su artículo 25, incisos a) y b), establece la obligación de los Estados Parte para proteger que todas y todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna distinción —de las antes referidas— y sin restricciones indebidas, del derecho y oportunidad a participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos y, consecuentemente, del derecho a votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad del electorado.

El artículo 23, párrafo primero, inciso b) de la Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos, prevé que todas y todos los ciudadanos deben gozar de los derechos y oportunidades de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libertad del voto.

Dichas obligaciones y deberes convencionales del Estado Mexicano son regulados en cuanto a su protección y formas de ejercicio de los derechos político-electorales en la Legislación Electoral Nacional.

Derechos de la ciudadanía en el ámbito nacional

El artículo 1º, párrafo primero de la CPEUM, dispone que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la misma y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la misma establece.

El párrafo segundo del artículo primero de la CPEUM, señala que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la misma y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

El párrafo tercero del artículo primero de la CPEUM dispone que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Por su parte, el artículo 133 de la CPEUM, expone que la propia Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. En consecuencia, los tratados internacionales tienen fuerza de ley y son de observancia obligatoria porque forman parte de nuestro sistema jurídico; en esa medida, deben ser cumplidos y aplicados a todas y todos quienes se encuentren bajo su tutela.

De igual forma, el párrafo tercero del artículo referido dispone que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

En ese contexto, el artículo 34 de la CPEUM, alude que son ciudadanas y ciudadanos de la República, las mujeres y varones que, teniendo la calidad de mexicanas y mexicanos, hayan cumplido 18 años y tengan un modo honesto de vivir.

Los artículos 35, fracciones I y II, así como 36, fracción III de la CPEUM, prevén como prerrogativas y obligaciones de las ciudadanas y los ciudadanos, entre otras, votar en las elecciones populares y poder ser votados para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley.

Bajo ese tenor, en el artículo 9, párrafos 1 y 2 de la LGIPE, se establece que para que las personas ciudadanas puedan ejercer su derecho al voto, deberán estar inscritos en el Registro Federal de Electores y contar con su Credencial para Votar. A su vez, en cada distrito electoral el sufragio se emitirá en la sección electoral que comprenda el domicilio de las ciudadanas y los ciudadanos, salvo los casos de excepción expresamente señalados por la misma ley.

Del Marco Geográfico Electoral

El artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 2 de la CPEUM, en correlación con el diverso 32, párrafo 1, inciso a), fracción II de la LGIPE, establecen que, para los Procesos Electorales Federales y Locales, corresponde al INE definir la geografía electoral, que incluirá el diseño y determinación de los distritos electorales y su división en secciones electorales, así como la delimitación de las circunscripciones plurinominales y el establecimiento de cabeceras.

El artículo 53, párrafo primero de la CPEUM, establece que la demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales será la que resulte de dividir la población total del país entre los distritos señalados. La distribución de los distritos electorales uninominales entre las entidades federativas se hará teniendo en cuenta el último censo general de población, sin que en ningún caso la representación de un estado pueda ser menor de dos diputadas o diputados de mayoría.

En ese tenor, el artículo 54, párrafo 1, incisos g) y h) de la LGIPE, señalan que la DERFE tiene entre otras, las atribuciones de formular, con base en los estudios que realice, el proyecto de división del territorio nacional en 300 distritos electorales uninominales, así como el de las cinco circunscripciones plurinominales y mantener actualizada la cartografía electoral del país, clasificada por entidad, distrito electoral federal, distrito electoral local, municipio y sección electoral.

De manera que el artículo 45, párrafo 1, incisos q), s) y u) del RIINE dispone que para el cumplimiento de las atribuciones que la ley el confiere, corresponde a la DERFE, entre otros aspectos, definir las reglas y procedimientos para la elaboración de los estudios tendientes a la formulación del proyecto de demarcación de los distritos electorales federales y locales, así como las circunscripciones plurinominales que la Constitución y la LGIPE prevén; definir las reglas y procedimientos para la detección de inconsistencias en la cartografía electoral, así como para la actualización permanente del Marco Geográfico Electoral, y proponer al Consejo General por conducto de la CRFE, para su aprobación, los proyectos de acuerdo que tengan por objeto la actualización a la cartografía electoral.

En términos de los artículos 147, párrafos 2, 3 y 4, así como 253, párrafo 2 de la LGIPE, la sección electoral es la fracción territorial de los distritos electorales uninominales para la inscripción de las ciudadanas y los ciudadanos en el Padrón Electoral y en las Listas Nominales de Electores. Las secciones en que se dividen los distritos electorales uninominales tendrán como mínimo 100 personas electoras y como máximo 3,000. El fraccionamiento en secciones electorales estará sujeto a la revisión de la división del territorio nacional en distritos electorales, en los términos del artículo 53 de la CPEUM.

Los párrafos 1 y 2 del artículo 214 de la LGIPE, indican que la demarcación de los distritos electorales federales y locales será realizada por el INE con base en el último censo general de población y los criterios generales determinados por este Consejo General, además ordenará a la Junta General Ejecutiva realizar los estudios conducentes y aprobará los criterios generales. La distritación deberá, en su caso, aprobarse antes de que inicie el proceso electoral en que vaya a aplicarse.

Del PELE-BC

En términos del artículo 57 de la CPELSBC, el Poder Judicial del Estado de Baja California se ejercerá por el Tribunal Superior de Justicia, Juzgados de Primera Instancia, Tribunales en Materia Laboral, Juzgados de Paz y Jurados. La administración del Poder Judicial del Estado estará a cargo del Consejo de Administración, mientras que la vigilancia, disciplina y supervisión de su personal, así como la resolución de los conflictos entre el Poder Judicial del Estado y sus servidores públicos, estará a cargo del Tribunal de Disciplina Judicial, en los términos que establezcan las leyes.

El artículo 60 de la CPELSBC determina que la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Disciplina Judicial y de Juezas o Jueces del Poder Judicial del Estado, se realizará por el voto libre, directo y secreto de la ciudadanía, conforme al procedimiento previsto en esa disposición.

Con base en la fracción VIII del mismo artículo, las Juezas y Jueces del Poder Judicial serán electas respectivamente por demarcación territorial del o los partidos judiciales, y las Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Disciplina Judicial serán electas en todos los partidos judiciales del Estado, conforme al procedimiento previsto en ese artículo y en las demás disposiciones aplicables.

Conforme al artículo 65 de la CPELSBC, el Consejo de Administración del Poder Judicial del Estado, será responsable de la administración y carrera judicial, para lo cual contará con independencia técnica y de gestión. Tendrá a su cargo la determinación del número, materia y competencia de las salas del Tribunal Superior de Justicia, número y demarcación territorial de los partidos judiciales y, competencia territorial y especialización por materias de las Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, así como de Juezas o Jueces del Poder Judicial.

Ahora bien, en términos del Artículo Cuarto Transitorio del Decreto de reforma de la CPELSBC en materia de Poder Judicial, el PELE-BC dará inicio el día de la entrada en vigor de la referida reforma y tendrá por objeto elegir en términos del Artículo Quinto Transitorio del propio Decreto los siguientes cargos del Poder Judicial del Estado:

- I. Diecisiete Magistraturas Numerarias del Tribunal Superior de Justicia, de entre las cuales una Magistratura será Especializada en Justicia para Adolescentes y dieciséis de competencia mixta.
- II. Tres Magistraturas Supernumerarias del Tribunal Superior de Justicia de competencia mixta.
- III. Tres Magistraturas Numerarias del Tribunal de Disciplina Judicial.
- IV. Una Magistratura Supernumeraria del Tribunal de Disciplina Judicial.
- V. La totalidad de los cargos de Juezas y Jueces.

De conformidad con el Artículo Quinto Transitorio del referido Decreto, la jornada electoral del PELE-BC se celebrará el primer domingo de junio del año 2025.

No pasa por alto que se considera homologar, a como se tiene en el Marco Geográfico Electoral, el concepto de “Distrito Judicial Electoral”, agregando la palabra “Local”, para poder identificar el ámbito territorial, en lugar del denominado partido judicial.

Esto bajo las premisas de que, en la geografía electoral ya existente, la cual se compone de secciones, distritos y circunscripciones electorales, deben salvaguardarse los criterios de universalidad, a fin de que toda la ciudadanía participe en la integración de los órganos de los poderes judiciales, federal y locales.

Esto tiene razón de ser, ya que lo que se pretende es facilitar a la ciudadanía la emisión de votos, amén de la generación de conceptos idénticos que permitan a la ciudadanía asemejar los cargos a elegir, no pasando por alto que el cómputo distrital a nivel federal y local, se reduzca la complejidad de estos.

Es pertinente señalar que la figura de Distrito Judicial Electoral Local no existe en la legislación local; sin embargo, la Sala Superior del TEPJF, al resolver el expediente SUP-JDC-1421-2024 y acumulados, señaló que el INE está facultado para tomar las decisiones operativas necesarias dentro del marco de la legalidad, facultades a partir de las cuales puede crear las figuras necesarias para llevar a cabo la encomienda constitucional a su cargo, que es la organización de las elecciones para los distintos cargos de todos los poderes de la Unión, y a las particularidades que cada una de ellas representa, lo cual aplica para la facultad que se tiene en el ámbito local.

De esta forma, la creación de los denominados Distritos Judiciales Electorales Locales, no implica la transgresión al marco constitucional y legal que rige los comicios extraordinarios para la renovación del Poder Judicial, pues lo verdaderamente trascendente es que la ciudadanía podrá votar por los distintos cargos, en función a las candidaturas que resulten postuladas para cada una de las porciones geográficas que correspondan.

De este mismo modo sucede con las “secciones partidos judiciales” que, para dar homogeneidad a los conceptos divisorios territoriales, se propone que se identifique como jurisdicciones territoriales.

Con base en las consideraciones normativas enunciadas, se considera que válidamente este Consejo General se encuentra facultado para aprobar el Marco Geográfico Electoral para el PELE-BC.

TERCERO. Motivos que sustentan la determinación.

La CPEUM, la LGIPE y el RIINE revisten al INE de atribuciones para la organización de los Procesos Electorales Federales y Locales, entre las cuales destaca la definición de la geografía electoral del país; así como, la responsabilidad para elaborar y mantener actualizada la cartografía electoral.

Dicho ello, de conformidad con el Artículo Octavo Transitorio del Decreto, las entidades federativas tendrían un plazo de 180 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de éste, para realizar las adecuaciones necesarias a sus constituciones locales. La renovación total de los cargos de elección de los Poderes Judiciales Locales deberá concluir en la elección federal ordinaria de 2027, en los términos y modalidades que determinen las autoridades correspondientes. En todo caso, las elecciones locales deberán coincidir con la fecha de la elección extraordinaria de 2025 o con la elección ordinaria de 2027.

Todo lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo Transitorio Segundo, quinto párrafo, del mismo Decreto, que faculta a este organismo para emitir los acuerdos que sean necesarios para garantizar la función electoral prevista constitucionalmente, observando siempre los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

En este contexto, el 31 de diciembre de 2024, se publicó en el Periódico Oficial del estado de Baja California, el Decreto No. 36, referente a la reforma de la CPELSBC en materia del Poder Judicial de la entidad, en cuyo Artículo Quinto Transitorio se dispone que el PELE-BC daría inicio el día de la entrada en vigor del propio Decreto, es decir, al día siguiente de su publicación.

Bajo esa línea, como se adelantó previamente, dentro de las actividades que tiene encomendadas el INE en la organización del PELE-BC, se encuentra la definición del Marco Geográfico Electoral, cuyo fin es determinar el ámbito territorial en el que se distribuirá a la ciudadanía para su participación en la elección extraordinaria del domingo 1º de junio de 2025, buscando en todo momento que la ciudadanía vote en igualdad de circunstancias entre todo el electorado, con la finalidad de garantizar sus derechos fundamentales; ello, en términos del artículo 23, numeral 1, inciso a) de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos.

Al respecto, es pertinente resaltar que el Marco Geográfico Electoral es esencial para que las y los votantes se asignen correctamente a un área específica en la que puedan elegir a sus candidatas y candidatos, de acuerdo con el ámbito de competencia del cargo al que aspiran.

Además, de que ese instrumento electoral ayuda a las personas sufragantes a entender claramente las opciones disponibles por quienes votarán. La compleja organización de un proceso electoral requiere la aprobación y ejecución de distintas actividades, que en muchas ocasiones implican que una no pueda continuar sin la otra, lo que exige contar con un plazo suficiente para evitar el riesgo de incumplir con tan alta responsabilidad. Es el caso del Marco Geográfico Electoral, documento que detona varias actividades propias del proceso electoral.

En el mismo tenor, en relación con la organización electoral, el Marco Geográfico Electoral brinda certeza a las áreas operativas al garantizar coherencia en todas las etapas del proceso, pues al estar alineado con la distribución territorial utilizada para la asignación de cargos y especialidades, las autoridades electorales podrán anticipar de manera precisa los requerimientos de personal, equipo y materiales necesarios para llevar a cabo actividades prioritarias como la instalación de casillas, la logística de distribución de boletas, y la asignación de funciones específicas dentro de cada ámbito geográfico.

Por estas razones, la definición del Marco Geográfico Electoral resulta de suma relevancia para la certeza y predictibilidad de las actividades de diversas áreas del Instituto, cuyo impacto es fundamental para el buen desarrollo del PELE-BC.

Al respecto, conforme a lo establecido en el Acuerdo INE/CG52/2025, por el que este Consejo General definió las directrices generales para la organización de los PEPJL; en particular, la directriz general número 5, prevé el siguiente procedimiento para analizar y aprobar el Marco Geográfico Electoral de cada entidad involucrada:

5. Marco Geográfico Electoral

- Para la determinación del Marco Geográfico Electoral que se utilizará para las elecciones de los Poderes Judiciales Locales se deben tener en consideración las atribuciones que tiene el Instituto Nacional Electoral para, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, quien tiene facultades para adecuar la geografía electoral conforme a lo siguiente:

Corresponde al INE definir la geografía electoral con base en el artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 2 de la CPEUM, en relación con el diverso 32, numeral 1, inciso a), fracción II de la LGIPE, donde se señala que, para los Procesos Electorales Federales y Locales, el INE tendrá como atribución, entre otras, la geografía electoral, que incluirá la determinación de los distritos electorales y su división en secciones electorales, así como la delimitación de las circunscripciones plurinominales y el establecimiento de cabeceras.

- Para la determinación de este Marco Geográfico Electoral Judicial Local se seguirán los siguientes pasos:
 - o **Se solicitará a los OPL** la geografía judicial y los cargos a elegir de las entidades que tendrán elecciones de su Poder Judicial Local.
 - o **Las áreas técnicas del Instituto** realizarán un análisis mediante el cual se armonice la geografía judicial con el Marco Geográfico Electoral, en el ámbito local.
 - o A partir de lo anterior, con base en la información proporcionada por los OPL, la DERFE elaborará una propuesta de Marco Geográfico Electoral para las elecciones de los Poderes Judiciales Locales.
 - o Una vez definido el Marco Geográfico Electoral para las elecciones de los Poderes Judiciales Locales, se deberá someter a consideración de las Comisiones Unidas conformadas por la Comisión Temporal del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y la Comisión del Registro Federal de Electores, y posteriormente, a consideración del Consejo General del INE, para su aprobación.

Bajo estas premisas, se llevó a cabo la elaboración de las propuestas de Marco Geográfico Electoral para los PEPJL, la cual inició con la solicitud a los OPL del envío de la información de su geografía judicial local, continuó con el análisis por parte de la DERFE, así como la elaboración de los productos cartográficos, y concluyó con la validación por parte del OPL a la información que les fue presentada por parte del Instituto.

Respecto a estas actividades, es importante mencionar que el criterio principal que siguió la DERFE en sus trabajos fue armonizar la información de la geografía judicial local enviada por los OPL e incluida en la legislación local en el Marco Geográfico Electoral. Durante el análisis realizado de las demarcaciones que conforman la geografía judicial local, las cuales reciben diversos nombres conforme a la legislación local, se identificó que están conformadas por agrupaciones de municipios completos, lo que facilita su armonización con el Marco Geográfico Electoral vigente, ya que en este se incluye el nivel municipal.

Una vez armonizada la geografía judicial local, se identificaron demarcaciones con una alta concentración de cargos a elegir, lo que complicaría la organización electoral y la emisión del voto por parte de la ciudadanía. Para estos casos, se realizaron ejercicios de subdivisión de las demarcaciones partiendo de los criterios de equilibrio de electores, continuidad geográfica e integridad de las unidades del Marco Geográfico Electoral.

En este sentido, para la definición de la unidad mínima del Marco Geográfico Electoral de Baja California en el PELE-BC, se utilizaron los siguientes criterios:

Criterios técnicos y/o jurídicos utilizados para la definición de la unidad mínima del Marco Geográfico Electoral de Baja California

Después de realizar el análisis de la información enviada por el OPL de Baja California, entre otras entidades, se identificó que las demarcaciones que integran su geografía judicial local, las cuales reciben diversos nombres y están establecidas en sus leyes locales, están conformadas por agrupaciones de municipios completos, lo que facilitó su armonización con el Marco Geográfico Electoral vigente, ya que en este se incluye el nivel municipal.

Una vez revisada esta información fue representada en planos cartográficos, los cuales fueron validados por el OPL de la entidad. Así mismo, no se identificaron demarcaciones con un alto número de cargos o que representaran problemas para la emisión del voto por parte de la ciudadanía, razón por la cual no hubo necesidad de realizar subdivisiones adicionales y solo se armonizó la geografía judicial local con el Marco Geográfico Electoral vigente.

Es importante mencionar que, por sugerencia de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y con la finalidad de homologar la nomenclatura de la geografía judicial electoral local con el ámbito federal, a las unidades geográficas de esta entidad federativa, se les asignó el nombre a Distritos Judiciales Electorales Locales y Jurisdicciones Electorales Locales.

Es importante precisar que la unidad mínima para la conformación del Marco Geográfico Electoral en los PEPJL es el municipio. En otras palabras, las unidades de la geografía judicial local se estructuran a partir de la agrupación de municipios, lo que facilita su armonización con el Marco Geográfico Electoral vigente.

Así, derivado de la solicitud que formuló el INE a los OPL del país, el IEEBC proporcionó al INE, mediante oficio IEEBC/SE/0318/2025, la información relacionada con el ámbito de la geografía judicial del estado de Baja California para el PELE-BC.

Al respecto, una vez revisada la información aludida, se identificó que, con base en la matriz enviada por el IEEBC, la demarcación de la entidad se subdivide en unidades geográficas integradas a partir de la agrupación de municipios completos, por lo que la armonización de la geografía judicial de la entidad con el Marco Geográfico Electoral vigente no representa problemática alguna, ya que este último contempla el ámbito territorial de municipio.

Por lo anterior, la DERFE procedió a elaborar los mapas del Marco Geográfico Electoral para el PELE-BC, en donde las unidades geográficas se integraron por municipios completos.

Es importante destacar que, después de realizar el análisis de la información enviada por el IEEBC, se identificó que las unidades que integran su geografía judicial local, las cuales reciben diversas nomenclaturas y están establecidas en sus leyes locales, están conformadas por agrupaciones de municipios completos, lo que facilita su armonización con el Marco Geográfico Electoral vigente, ya que en este se incluye el nivel municipal.

Una vez revisada esta información, la DERFE la representó en planos cartográficos, los cuales fueron validados por el IEEBC. Es importante mencionar que, por sugerencia de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del INE, y con la finalidad de homologar la nomenclatura de la geografía judicial electoral local con el ámbito federal, a las unidades geográficas de las entidades en comento, se les asignó el nombre de distritos judiciales electorales locales y de jurisdicciones electorales locales.

Por las consideraciones enunciadas, resulta procedente que este Consejo General apruebe el Marco Geográfico Electoral para el PELE-BC, de conformidad con el **anexo** del presente acuerdo, el cual forma parte integral del mismo (Anexo Baja California).

En razón de lo expuesto en las consideraciones de hecho y de derecho, este Consejo General en ejercicio de sus facultades emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el Marco Geográfico Electoral para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025 para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California, de conformidad con el **anexo** que forma parte integral del presente acuerdo.

Anexo Baja California

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, a hacer del conocimiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California, lo aprobado por este Consejo General.

TERCERO. El presente acuerdo y su anexo entrarán en vigor a partir del día de su aprobación por este Consejo General.

CUARTO. Publíquense el presente acuerdo y su anexo en la Gaceta Electoral, en el portal electrónico del Instituto Nacional Electoral, así como en el Diario Oficial de la Federación, a través de una liga electrónica para consultar su anexo.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 6 de marzo de 2025, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Carla Astrid Humphrey Jordan, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaña Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala; no estando presente durante el desarrollo de la sesión el Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora.

La Consejera Presidenta del Consejo General, Lic. **Guadalupe Taddei Zavala**.- Rúbrica.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, párrafo 2 y 44, párrafo 1, inciso d), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 15, párrafo 6, del Reglamento de Sesiones del Consejo General, en funciones de Secretario del Consejo General, Mtro. **Miguel Ángel Patiño Arroyo**.- Rúbrica.

El Acuerdo y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-6-de-marzo-de-2025/>

Página DOF

www.dof.gob.mx/2025/INE/CGext202503_6_ap_5_2.pdf

ACUERDO del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el marco geográfico electoral para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza 2024-2025.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.- Consejo General.- INE/CG203/2025.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2024-2025

GLOSARIO

Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
CPEC	Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
CPEUM/Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
CRFE	Comisión del Registro Federal de Electores.
CTPEEPJF	Comisión Temporal del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.
Decreto	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma del Poder Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2024.
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
IEC	Instituto Electoral de Coahuila.
INE	Instituto Nacional Electoral.
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
OPL	Organismo(s) Público(s) Local(es).
PEEPJ-COAH	Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza 2024-2025.
PEEPJF	Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.
PEPJL	Procesos Electorales de los Poderes Judiciales Locales 2024-2025 concurrentes con el PEEPJF.
PJF	Poder Judicial de la Federación.
RIINE	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación.
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

ANTECEDENTES

- 1. Expedición y reforma a la LGIPE.** El 23 de mayo de 2014, mediante Decreto publicado en el DOF, se expidió la LGIPE, que establece las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, relativas a los derechos de la ciudadanía, así como las atribuciones del INE y de los OPL para los procesos locales y la forma en que se coordinarán respecto a las actividades electorales.

Posteriormente, el 14 de octubre de 2024 se publicó en el DOF el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la LGIPE, en materia de elección de personas juzgadoras del PJF.

2. **Reforma constitucional en materia del PJF.** El 15 de septiembre de 2024, se publicó en el DOF el Decreto, mismo que entró en vigor el día 16 de septiembre de 2024. En el referido Decreto se prevén diversas disposiciones en materia de elección popular de las personas juzgadoras del PJF. Entre las modificaciones que impactan a este Instituto, destacan los artículos 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 116 y 122, así como los artículos Transitorios Segundo, párrafos primero, quinto, séptimo, octavo y noveno; Octavo, párrafo primero y segundo; Décimo Primero; y, Décimo Segundo.
3. **Declaratoria de inicio del PEEPJF.** El 23 de septiembre de 2024, este Consejo General, mediante Acuerdo INE/CG2240/2024, emitió la declaratoria de inicio del PEEPJF, en el que se elegirán los cargos de las y los Ministros de la SCJN, las magistraturas de la Sala Superior y Regionales del TEPJF, las personas integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistraturas de Circuito y Personas Juzgadoras de Distrito, así como de su etapa de preparación y se define la integración e instalación de los Consejos Locales.
4. **Creación de la CTPEEPJF.** El 23 de septiembre de 2024, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG2242/2024 mediante el cual creó la CTPEEPJF, con los objetivos específicos de dar seguimiento a la ejecución del Plan y Calendario del PEEPJF, realizar estudios sobre la reglamentación interna que requiera modificaciones para la debida instrumentación del PEEPJF, someter a consideración de este Consejo General cualquier proyecto de acuerdo que se considere necesario para la debida ejecución del PEEPJF, aprobar y dar seguimiento a las actividades de capacitación y asistencia electoral, verificar los avances en la implementación y puesta en producción de los sistemas informáticos que se requieren para el desarrollo de las actividades inherentes al PEEPJF, así como cualquier actividad, proyectos de acuerdo y de resolución que resulten necesarios para la correcta consecución de los actos en materia del PEEPJF.
5. **Solicitud a la Sala Superior del TEPJF vía acción declarativa.** El 4 de octubre de 2024, el INE presentó un escrito en el que solicitó que la Sala Superior del TEPJF vía de acción declarativa emitiera un pronunciamiento tendiente a garantizar el cumplimiento de las funciones a cargo del INE, derivado de que, entre el 23 y el 27 de septiembre de 2024, diversos juzgados de distrito emitieron resoluciones en las que, respectivamente, se admitió, otorgó o negó la suspensión de los actos reclamados, relacionados con el Decreto o con las actuaciones del INE.
6. **Decreto de reforma a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.** El 15 de octubre de 2024, se publicó en el DOF, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la referida ley, respecto a los medios de impugnación para el proceso de elección de las personas integrantes del PJF.
7. **Expediente SUP-AG-209/2024.** El 23 de octubre de 2024, el Pleno de la Sala Superior del TEPJF emitió la resolución respecto de la acción declarativa formulada por el INE, a través del expediente SUP-AG-209/2024, en la que declaró que es constitucionalmente inviable suspender la realización de los procedimientos electorales a cargo del INE.
8. **Acción de Inconstitucionalidad 164/2024 y sus acumuladas 165/2024, 166/2024, 167/2024 y 170/2024.** El 5 de noviembre de 2024, el Pleno de la SCJN, al resolver la Acción de Inconstitucionalidad 164/2024 y sus acumuladas, llevó a cabo el análisis de las impugnaciones formuladas en contra del Decreto, por parte de diversos partidos y actores políticos, en el sentido de la suspensión consistente en paralizar, inhibir y/o anular las actuaciones que corresponden a diversas autoridades para la ejecución del Decreto; en el caso del INE, respecto a la implementación del proceso electoral correlativo.
9. **Sentencia SUP-AG-632/2024 y SUP-AG-760/2024 y SUP-AG-764/2024 acumulados.** El 18 de noviembre de 2024, la Sala Superior del TEPJF dictó la sentencia a los expedientes SUP-AG-632/2024 y SUP-AG-760/2024 y SUP-AG-764/2024 acumulados, en la que por mayoría de votos determinó constitucionalmente inviable suspender los actos que se relacionan con el desarrollo de los procedimientos electorales a cargo del Senado de la República, el INE y otras autoridades competentes respecto del PEEPJF; resolvió que el Senado de la República, el INE y las demás autoridades competentes deben continuar con las etapas del PEEPJF, por tratarse de un mandato expresamente previsto en la CPEUM, por lo que ninguna autoridad, poder u órgano del Estado pueden suspender, limitar, condicionar o restringir las actividades relativas, y vinculó a las autoridades, poderes u órgano del Estado con los efectos de dicha sentencia.
10. **Aprobación del Marco Geográfico Electoral que se utilizará en el PEEPJF.** El 21 de noviembre de 2024, este Consejo General aprobó, mediante Acuerdo INE/CG2362/2024, el Marco Geográfico Electoral que se utilizará en el PEEPJF.

11. **Sentencia SUP-JDC-1421/2024 y acumulados.** El 18 de diciembre de 2024, la Sala Superior del TEPJF dictó la sentencia al expediente SUP-JDC-1421/2024 y acumulados, en la que por mayoría de votos confirmó el Acuerdo INE/CG2362/2024 por el que este Consejo General aprobó el Marco Geográfico Electoral que se utilizará en el PEEPJF, al considerar que fueron infundados los agravios planteados por la parte promovente.
12. **Fechas máximas respecto a las elecciones de los PEPJL.** El 20 de diciembre de 2024, en sesión extraordinaria, este Consejo General, mediante Acuerdo INE/CG2498/2024, aprobó las fechas máximas que permitan contar con viabilidad material y operativa para la realización de las actividades a cargo del INE respecto de los PEPJL.
13. **Reforma en materia del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.** El 20 de diciembre de 2024, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 218, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la CPEC, en materia de elección popular del Poder Judicial.
14. **Inicio del PEEPJ-COAH.** El 20 de diciembre de 2024, inició el PEEPJ-COAH, en términos de lo dispuesto en el artículo tercero transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la CPEC, en materia de reforma del Poder Judicial del Estado.
15. **Solicitud de información relacionada con la geografía electoral local.** El 20 de enero de 2025, mediante oficio INE/DERFE/0072/2025, la DERFE solicitó a la Unidad Técnica de Vinculación con los O`PL, que requiriera a los OPL información para los PEPJL, en relación con la determinación del ámbito geográfico judicial electoral local.
16. **Entrega de información relacionada con la geografía electoral local del estado de Coahuila de Zaragoza.** El 24 de enero de 2025, el IEC remitió al INE mediante oficio IEEC/SE/175/2025, la información relacionada con el ámbito de geografía judicial de Coahuila de Zaragoza para el PEEPJ-COAH.
17. **Directrices generales de los PEPJL.** El 30 de enero de 2025, este Consejo General aprobó, mediante Acuerdo INE/CG52/2025, las directrices generales para la organización de los PEPJL.
18. **Plan Integral y Calendarios de coordinación de los PEPJL.** El 10 de febrero de 2025, este Consejo General aprobó, mediante Acuerdo INE/CG61/2025, el "Plan Integral y los Calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Extraordinarios para la elección de diversos cargos de los Poderes Judiciales de las entidades federativas 2024-2025".
19. **Ajuste del Marco Geográfico Electoral para el PEEPJF y su declaración de definitividad.** El 10 de febrero de 2025, este Consejo General aprobó ajustar, mediante Acuerdo INE/CG62/2025, el Marco Geográfico Electoral para el PEEPJF, aprobado mediante diverso INE/CG2362/2024; asimismo, declaró su definitividad.

A través del punto Tercero del Acuerdo referido, este órgano superior de dirección determinó lo siguiente:

TERCERO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a elaborar y presentar, a través de las Comisiones Unidas de la Comisión del Registro Federal de Electores y de la Comisión Temporal del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, a este órgano superior de dirección para su aprobación, el Marco Geográfico Electoral para los Procesos Electorales de los Poderes Judiciales de las entidades federativas en el Proceso Extraordinario 2025.

20. **Presentación de la propuesta en reunión de trabajo con el IEC.** El 10 de febrero de 2025, se llevó a cabo una reunión de trabajo con personal de la DERFE y el IEC, con el objetivo de presentar la propuesta de conformación del Marco Geográfico Electoral. La DERFE presentó la propuesta de un mapa con la entidad como circunscripción única y, derivado de esa reunión, se acordó elaborar otra propuesta consistente en un mapa con ocho distritos judiciales.
21. **Determinación del Pleno de la SCJN.** El 13 de febrero de 2025, el Pleno de la SCJN discutió las solicitudes de la facultad prevista en la fracción XVII del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación 3/2024 y sus acumuladas 4/2024, 6/2024 y 1/2025.

En dicha sesión hubo diversos pronunciamientos respecto a los alcances de las órdenes de suspensión de juzgadores de amparo con las que se busca paralizar el PEEEPJF, determinándose en los puntos resolutivos, entre otros aspectos, lo siguiente: 1) la procedencia de las solicitudes; 2) se declara que las sentencias SUP-AG-209/2024, SUP-AG-632/2024 y SUP-JDC-8/2025 de la Sala Superior del TEPJF, son opiniones que no tienen la capacidad de invalidar órdenes de suspensión en juicios de amparo; y, 3) se ordena a las personas juzgadoras de distrito que hayan emitido suspensiones en contra de la implementación de la reforma judicial, que revisen de oficio sus autos de suspensión, en atención a las consideraciones de la sentencia, particularmente a las expuestas en los párrafos 179 a 183, en un plazo de 24 horas.

22. **Entrega de material respecto del proyecto de conformación del Marco Geográfico Electoral para el visto bueno del IEC.** El 18 de febrero de 2025, mediante oficio INE/DERFE/0211/2025, la DERFE solicitó a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL que entregara el material que conforma el proyecto de Marco Geográfico Electoral de Coahuila de Zaragoza al IEC, solicitando el visto bueno correspondiente.
23. **Respuesta del IEC respecto del material para el proyecto de conformación del Marco Geográfico Electoral.** El 20 de febrero de 2025, el IEC, mediante oficio IEC/SE/322/2025, dio respuesta al diverso INE/DERFE/0211/2025, en la que la DERFE entregó al IEC un tercer escenario, en el cual se integraban 8 distritos judiciales electorales locales, en atención a lo señalado en la reunión de trabajo del 10 de febrero del mismo año.

En el oficio enviado por el IEC, dicho organismo manifestó su acuerdo para que la entidad federativa se conformara en una sola circunscripción.
24. **Análisis jurídico, respecto de la división de la entidad de Coahuila de Zaragoza.** El 21 de febrero de 2025, la Secretaría Técnica Normativa de la DERFE, mediante oficio INE/DERFE/STN/5054/2025, y en atención de su similar INE/COC/0222/2025, indicó la improcedencia de realizar la división de la entidad en un mapa con ocho distritos judiciales, en concordancia con lo manifestado por el IEC en el oficio IEC/SE/322/2025, de manera que el estado de Coahuila de Zaragoza se configura en una sola circunscripción para el PEEPJ-COAH.
25. **Aprobación del anteproyecto de acuerdo por las Comisiones Unidas de la CTPEEPJF y la CRFE.** El 3 de marzo de 2025, en sesión de las Comisiones Unidas de la CRFE y de la CTPEEPJF, se acordó someter a la consideración de este órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Marco Geográfico Electoral para el PEEPJ-COAH.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia.

Este Consejo General es competente para aprobar el Marco Geográfico Electoral para el PEEPJ-COAH, conforme a lo dispuesto por los artículos 41, párrafo tercero, Base V, apartado A, párrafos primero y segundo, y Apartado B, inciso a), numeral 2 de la CPEUM; Transitorio Segundo del Decreto; 32, párrafo 1, inciso a), fracción II; 34, párrafo 1, inciso a); 35; 44, párrafo 1, incisos I), gg), hh) y jj); 504, párrafo 1, fracciones XV y XVI de la LGIPE; 4, párrafo 1, fracción I, apartado A, inciso a); 5, párrafo 1, inciso x) del RIINE; 99, párrafo 1 del Reglamento de Elecciones del INE; así como, el considerando cuarto, numeral 5 del Acuerdo INE/CG52/2025, y punto tercero del Acuerdo INE/CG62/2025.

SEGUNDO. Disposiciones normativas que sustentan la determinación.

I. Marco normativo general

1. **Función estatal, naturaleza jurídica y principios rectores del INE.** El artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, así como Apartado B, inciso a) de la CPEUM; en correlación con los artículos 29, 30, numeral 2, y 31, numeral 1, de la LGIPE, establecen que el Instituto es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y la ciudadanía, en los términos que ordene la Ley; que tiene facultades y atribuciones en los procesos electorales federales y en los locales, el Instituto contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones. Todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad, y se realizarán con perspectiva de género. Es la autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.

2. **Estructura del Instituto.** El artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafo segundo de la Constitución, así como el artículo 4, párrafo 1 del RIINE, establecen que el Instituto contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario y especializado para el ejercicio de sus atribuciones, el cual formará parte del Servicio Profesional Electoral Nacional o de la Rama Administrativa que se regirá por las disposiciones de la ley electoral y del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa que con base en ella apruebe el Consejo General, regulando las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 31, numeral 4, de la LGIPE, el INE se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las demás aplicables. Además, se organizará conforme al principio de desconcentración administrativa.

Además, en términos del artículo 33 de la LGIPE, el Instituto tiene su domicilio en la Ciudad de México y ejercerá sus funciones en todo el territorio nacional conforme a la siguiente estructura: 32 delegaciones, una en cada entidad federativa, y 300 subdelegaciones, una en cada Distrito Electoral uninominal. También podrá contar con Oficinas Municipales en los lugares en que el Consejo General determine su instalación.

3. **Fines del Instituto.** El artículo 30, numeral 1, incisos a), c) d), e), f) y g) de la LGIPE establece como fines del INE, contribuir al desarrollo de la vida democrática; integrar el Registro Federal de Electores; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de la Unión, así como ejercer las funciones que la Constitución le otorga en los procesos electorales locales; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio y llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.
4. **Naturaleza del Consejo General.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 1, inciso a) y 35, numeral 1 de la LGIPE, así como 4, numeral 1, fracción I, apartado A, inciso a) del RIINE, se considera que el Consejo General, es el órgano superior de dirección y uno de los Órganos Centrales del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género guíen todas las actividades del INE y que en su desempeño aplicará la perspectiva de género.
5. **Integración del Consejo General.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafo segundo de la Constitución y 36, numeral 1 de la LGIPE, el Consejo General será su órgano superior de dirección y se integrará por una Consejera o Consejero Presidente, diez Consejeras y/o Consejeros Electorales, las Consejeras y/o Consejeros del Poder Legislativo, las personas representantes de los partidos políticos y una o un Secretario Ejecutivo.
6. **Atribuciones del Consejo General.** Los artículos 44, párrafo 1, incisos l), gg), hh) y jj); 504, numeral 1, fracciones II, IV y XVI de la LGIPE; 5, párrafo 1, inciso x) del RIINE; 99, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE; con relación a lo dispuesto en el artículo segundo transitorio, párrafo quinto del Decreto, disponen que el Consejo General, tiene entre sus atribuciones, las relativas a dictar los lineamientos relativos al Registro Federal de Electores y ordenar a la Junta General Ejecutiva hacer los estudios y formular los proyectos para la división del territorio de la República en 300 distritos electorales uninominales y su cabecera, su división en secciones electorales, para determinar el ámbito territorial de las cinco circunscripciones electorales plurinominales y la capital de la entidad federativa que será cabecera de cada una de ellas; así como la división territorial de los distritos en el ámbito local y, en su caso, aprobarlo; aprobar y expedir los acuerdos para ejercer las facultades previstas en el Apartado B de la Base V del artículo 41 de la Constitución, aprobar la geografía electoral federal y de las entidades federativas, de conformidad con los resultados del censo nacional de población; llevar a cabo la elección a nivel nacional, por circuito judicial o circunscripción plurinominal, de conformidad con el ámbito territorial que determine el órgano de administración judicial; aprobar los lineamientos o acuerdos necesarios para llevar a cabo la organización, desarrollo y cómputo de la elección de personas juzgadoras, así como para hacer efectivas las atribuciones establecidas en este párrafo y las demás que establezcan las leyes, de manera que en el cumplimiento de sus atribuciones, garantizará la observancia de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, así como la paridad de género.

7. **Atribuciones de los OPL.** Con base en el artículo 98, numerales 1 y 2, de la LGIPE, los OPL están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozan de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones en los términos que establece la CPEUM y las leyes locales correspondientes.

Además, el artículo 104, párrafo 1, inciso a) de la LGIPE dispone que corresponde a los OPL, aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades conferidas por la CPEUM, la LGIPE, que sean establecidas por el INE.

Ahora bien, del artículo Transitorio Octavo, párrafo segundo, del Decreto a la CPEUM en materia de la elección de diversos cargos del PJF, se establece que las entidades federativas tendrán un plazo de ciento ochenta días naturales, a partir de su entrada en vigor, para realizar las adecuaciones a sus constituciones locales, para la renovación de la totalidad de cargos de elección de los Poderes Judiciales locales deberá concluir en la elección federal ordinaria del año 2027.

El artículo Transitorio Décimo Primero dispone que, para la interpretación y aplicación del Decreto, los órganos del Estado y toda autoridad jurisdiccional deberán atenerse a su literalidad y no habrá lugar a interpretaciones análogas o extensivas que pretendan inaplicar, suspender, modificar o hacer nugatorios sus términos o su vigencia, ya sea de manera total o parcial.

Adicionalmente, el 14 de octubre de 2024, se publicó en el DOF, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la LGIPE, en materia de elección de las personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación, destacando en la materia que nos ocupa, el artículo 504, párrafo 1, fracciones XV y XVI, y el Transitorio Segundo.

Las reformas antes señaladas dotan al INE de facultades para emitir los acuerdos y resoluciones aplicables tanto a las áreas del Instituto como a los OPL para hacer efectiva la reforma judicial en el ámbito estatal. Esto, en concordancia con la implementación del sistema nacional de elecciones, en donde el INE en su carácter de autoridad electoral nacional, debe garantizar los mismos parámetros de aplicación de las leyes por parte de las autoridades locales.

II. Marco normativo específico

Derechos de la ciudadanía en el ámbito internacional

Entre las disposiciones particulares previstas en instrumentos internacionales en los que el Estado Mexicano es parte y que se vinculan con el derecho a votar y ser votado, el artículo 21, numeral 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, indica que la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Acorde a lo previsto por el artículo 2, numerales 1 y 2 del Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles, los Estados parte se comprometen a respetar y a garantizar a todas y todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en dicho Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. Así también, a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones del Pacto referido, las medidas oportunas para dictar las disposiciones legislativas o de otro carácter que fuesen necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos y que no estuviesen ya garantizados por disposiciones legislativas o de otro carácter.

El propio Pacto invocado en su artículo 25, incisos a) y b), establece la obligación de los Estados Parte para proteger que todas y todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna distinción —de las antes referidas— y sin restricciones indebidas, del derecho y oportunidad a participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos y, consecuentemente, del derecho a votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad del electorado.

El artículo 23, párrafo primero, inciso b) de la Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos, prevé que todas y todos los ciudadanos deben gozar de los derechos y oportunidades de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libertad del voto.

Dichas obligaciones y deberes convencionales del Estado Mexicano son regulados en cuanto a su protección y formas de ejercicio de los derechos político-electorales en la Legislación Electoral Nacional.

Derechos de la ciudadanía en el ámbito nacional

El artículo 1º, párrafo primero de la CPEUM, dispone que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la misma y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la misma establece.

El párrafo segundo del artículo primero de la CPEUM, señala que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la misma y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

El párrafo tercero del artículo primero de la CPEUM dispone que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Por su parte, el artículo 133 de la CPEUM, expone que la propia Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. En consecuencia, los tratados internacionales tienen fuerza de ley y son de observancia obligatoria porque forman parte de nuestro sistema jurídico; en esa medida, deben ser cumplidos y aplicados a todas y todos quienes se encuentren bajo su tutela.

De igual forma, el párrafo tercero del artículo referido dispone que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

En ese contexto, el artículo 34 de la CPEUM, alude que son ciudadanas y ciudadanos de la República, las mujeres y varones que, teniendo la calidad de mexicanas y mexicanos, hayan cumplido 18 años y tengan un modo honesto de vivir.

Los artículos 35, fracciones I y II, así como 36, fracción III de la CPEUM, prevén como prerrogativas y obligaciones de las ciudadanas y los ciudadanos, entre otras, votar en las elecciones populares y poder ser votados para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley.

Bajo ese tenor, en el artículo 9, numerales 1 y 2 de la LGIPE, se establece que para que las personas ciudadanas puedan ejercer su derecho al voto, deberán estar inscritos en el Registro Federal de Electores y contar con su Credencial para Votar. A su vez, en cada distrito electoral el sufragio se emitirá en la sección electoral que comprenda el domicilio de las ciudadanas y los ciudadanos, salvo los casos de excepción expresamente señalados por la misma ley.

Del Marco Geográfico Electoral

El artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 2 de la CPEUM, en correlación con el diverso 32, párrafo 1, inciso a), fracción II de la LGIPE, establecen que, para los Procesos Electorales Federales y Locales, corresponde al INE definir la geografía electoral, que incluirá el diseño y determinación de los distritos electorales y su división en secciones electorales, así como la delimitación de las circunscripciones plurinominales y el establecimiento de cabeceras.

El artículo 53, párrafo primero de la CPEUM, establece que la demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales será la que resulte de dividir la población total del país entre los distritos señalados. La distribución de los distritos electorales uninominales entre las entidades federativas se hará teniendo en cuenta el último censo general de población, sin que en ningún caso la representación de un estado pueda ser menor de dos diputadas o diputados de mayoría.

En ese tenor, el artículo 54, numeral 1, incisos g) y h) de la LGIPE, señalan que la DERFE tiene entre otras, las atribuciones de formular, con base en los estudios que realice, el proyecto de división del territorio nacional en 300 distritos electorales uninominales, así como el de las cinco circunscripciones plurinominales y mantener actualizada la cartografía electoral del país, clasificada por entidad, distrito electoral federal, distrito electoral local, municipio y sección electoral.

De manera que el artículo 45, numeral 1, incisos q), s) y u) del RIINE dispone que para el cumplimiento de las atribuciones que la ley el confiere, corresponde a la DERFE, entre otros aspectos, definir las reglas y procedimientos para la elaboración de los estudios tendentes a la formulación del proyecto de demarcación de los distritos electorales federales y locales, así como las circunscripciones plurinominales que la Constitución y la LGIPE prevén; definir las reglas y procedimientos para la detección de inconsistencias en la cartografía electoral, así como para la actualización permanente del Marco Geográfico Electoral, y proponer al Consejo General por conducto de la CRFE, para su aprobación, los proyectos de acuerdo que tengan por objeto la actualización a la cartografía electoral.

En términos de los artículos 147, numerales 2, 3 y 4, así como 253, numeral 2 de la LGIPE, la sección electoral es la fracción territorial de los distritos electorales uninominales para la inscripción de las ciudadanas y los ciudadanos en el Padrón Electoral y en las Listas Nominales de Electores. Las secciones en que se dividen los distritos electorales uninominales tendrán como mínimo 100 personas electoras y como máximo 3,000. El fraccionamiento en secciones electorales estará sujeto a la revisión de la división del territorio nacional en distritos electorales, en los términos del artículo 53 de la CPEUM.

Los numerales 1 y 2 del artículo 214 de la LGIPE, indican que la demarcación de los distritos electorales federales y locales será realizada por el INE con base en el último censo general de población y los criterios generales determinados por este Consejo General, además ordenará a la Junta General Ejecutiva realizar los estudios conducentes y aprobará los criterios generales. La distritación deberá, en su caso, aprobarse antes de que inicie el proceso electoral en que vaya a aplicarse.

Del PEEPJ-COAH

El artículo 27 Bis de la CPEC, señala que la renovación del Poder Judicial del Estado se realizará mediante elección libre y auténtica basada en el sufragio universal, directo, libre y secreto, conforme a las bases dispuestas en esa disposición.

La base II, numeral 2 de dicha disposición, señala que la Ley establecerá la demarcación territorial para celebrar la jornada de la elección popular de los cargos judiciales de que se trate.

El artículo 143 de la CPEC refiere que el Órgano de Administración Judicial será un órgano del Poder Judicial responsable de la administración, de la carrera judicial, del servicio profesional, así como de los demás servicios no jurisdiccionales del Poder Judicial, conforme a las bases expuestas en el propio artículo.

La base I de la misma disposición, señala que dicho órgano contará con independencia técnica y de gestión. Tendrá a su cargo la determinación de la adscripción de las magistraturas del Tribunal Distrital, de las personas juzgadoras de primera instancia, cualquiera que sea su denominación; de igual forma determinará la competencia, número, división de distrito judiciales (*sic*), competencia territorial y especialización por materias de los Tribunales Distritales y juzgados de primera instancia; el ingreso, permanencia y separación del personal de carrera judicial y servicio profesional, así como su formación, promoción y evaluación de desempeño; la inspección del cumplimiento de las normas de funcionamiento administrativo del Poder Judicial; los procedimientos de gestión judicial y apoyo a la función jurisdiccional; y las demás que establezcan las leyes.

Luego entonces, en términos del Artículo Tercero Transitorio del Decreto 218, relativo a la reforma de la CPEC en materia del Poder Judicial, para la renovación de la totalidad de los cargos de elección popular del Poder Judicial del Estado en los procesos 2025 y 2027, respectivamente, se observarán, conforme a ese mismo Decreto, los términos y modalidades precisados en dicha disposición. Dentro de las especificaciones mencionadas, se dispone que el PEEPJ-COAH para el régimen local dará inicio el 20 de diciembre de 2024.

El párrafo tercero del Artículo Cuarto Transitorio del referido Decreto señala que el IEC, en lo conducente, se coordinará con el INE para llevar a cabo el proceso judicial conforme al Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En esa tesitura, el artículo 480, numeral 1 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, prevé que los cargos judiciales locales se elegirán de acuerdo con la demarcación electoral geográfica de la elección de que se trate. Podrá ser estatal o distrital, según se establezca en la Convocatoria General, previa información del Órgano de Administración Judicial.

Con base en las consideraciones normativas enunciadas, se considera que válidamente este Consejo General se encuentra facultado para aprobar el Marco Geográfico Electoral para el PEEPJ-COAH.

TERCERO. Motivos que sustentan la determinación.

La CPEUM, la LGIPE y el RIINE revisten al INE de atribuciones para la organización de los Procesos Electorales Federales y Locales, entre las cuales destaca la definición de la geografía electoral del país; así como, la responsabilidad para elaborar y mantener actualizada la cartografía electoral.

Dicho ello, de conformidad con el Artículo Octavo Transitorio del Decreto, las entidades federativas tendrían un plazo de 180 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de éste, para realizar las adecuaciones necesarias a sus constituciones locales. La renovación total de los cargos de elección de los Poderes Judiciales Locales deberá concluir en la elección federal ordinaria de 2027, en los términos y modalidades que determinen las autoridades correspondientes. En todo caso, las elecciones locales deberán coincidir con la fecha de la elección extraordinaria de 2025 o con la elección ordinaria de 2027.

Todo lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el Transitorio Segundo, quinto párrafo, del mismo Decreto, que faculta a este organismo para emitir los acuerdos que sean necesarios para garantizar la función electoral prevista constitucionalmente, observando siempre los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

En este contexto, el 20 de diciembre de 2024, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la CPEC, en materia de elección popular del Poder Judicial. En el artículo Transitorio Tercero del referido Decreto, se dispone que la jornada electoral del PEEPJ-COAH se llevará a cabo el 1° de junio de 2025.

Bajo esa línea, como se adelantó previamente, dentro de las actividades que tiene encomendadas el INE en la organización del PEEPJ-COAH, se encuentra la definición del Marco Geográfico Electoral, cuyo fin es determinar el ámbito territorial en el que se distribuirá a la ciudadanía para su participación en la elección extraordinaria del domingo 1° de junio de 2025, buscando en todo momento que la ciudadanía vote en igualdad de circunstancias entre todo el electorado, con la finalidad de garantizar sus derechos fundamentales; ello, en términos del artículo 23, numeral 1, inciso a) de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos.

Al respecto, es pertinente resaltar que el Marco Geográfico Electoral es esencial para que las y los votantes se asignen correctamente a un área específica en la que puedan elegir a sus candidatas y candidatos, de acuerdo con el ámbito de competencia del cargo al que aspiran.

Además, de que ese instrumento electoral ayuda a las personas sufragantes a entender claramente las opciones disponibles por quienes votarán. La compleja organización de un proceso electoral requiere la aprobación y ejecución de distintas actividades, que en muchas ocasiones implican que una no pueda continuar sin la otra, lo que exige contar con un plazo suficiente para evitar el riesgo de incumplir con tan alta responsabilidad. Es el caso del Marco Geográfico Electoral, documento que detona varias actividades propias del proceso electoral.

En el mismo tenor, en relación con la organización electoral, el Marco Geográfico Electoral brinda certeza a las áreas operativas al garantizar coherencia en todas las etapas del proceso, pues al estar alineado con la distribución territorial utilizada para la asignación de cargos y especialidades, las autoridades electorales podrán anticipar de manera precisa los requerimientos de personal, equipo y materiales necesarios para llevar a cabo actividades prioritarias como la instalación de casillas, la logística de distribución de boletas, y la asignación de funciones específicas dentro de cada ámbito geográfico.

Por estas razones, la definición del Marco Geográfico Electoral resulta de suma relevancia para la certeza y predictibilidad de las actividades de diversas áreas del Instituto, cuyo impacto es fundamental para el buen desarrollo del PEEPJ-COAH.

Al respecto, conforme a lo establecido en el Acuerdo INE/CG52/2025, por el que este Consejo General definió las directrices generales para la organización de los PEPJL; en particular, la directriz general número 5, prevé el siguiente procedimiento para analizar y aprobar el Marco Geográfico Electoral de cada entidad involucrada:

5. Marco Geográfico Electoral

- Para la determinación del Marco Geográfico Electoral que se utilizará para las elecciones de los Poderes Judiciales Locales se deben tener en consideración las atribuciones que tiene el Instituto Nacional Electoral para, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, quien tiene facultades para adecuar la geografía electoral conforme a lo siguiente:

Corresponde al INE definir la geografía electoral con base en el artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 2 de la CPEUM, en relación con el diverso 32, numeral 1, inciso a), fracción II de la LGIPE, donde se señala que, para los Procesos Electorales Federales y Locales, el INE tendrá como atribución, entre otras, la geografía electoral, que incluirá la determinación de los distritos electorales y su división en secciones electorales, así como la delimitación de las circunscripciones plurinominales y el establecimiento de cabeceras.

- Para la determinación de este Marco Geográfico Electoral Judicial Local se seguirán los siguientes pasos:
 - o **Se solicitará a los OPL** la geografía judicial y los cargos a elegir de las entidades que tendrán elecciones de su Poder Judicial Local.
 - o **Las áreas técnicas del Instituto** realizarán un análisis mediante el cual se armonice la geografía judicial con el Marco Geográfico Electoral, en el ámbito local.
 - o A partir de lo anterior, con base en la información proporcionada por los OPL, la DERFE elaborará una propuesta de Marco Geográfico Electoral para las elecciones de los Poderes Judiciales Locales.
 - o Una vez definido el Marco Geográfico Electoral para las elecciones de los Poderes Judiciales Locales, se deberá someter a consideración de las Comisiones Unidas conformadas por la Comisión Temporal del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y la Comisión del Registro Federal de Electores, y posteriormente, a consideración del Consejo General del INE, para su aprobación.

Bajo estas premisas, se llevó a cabo la elaboración de las propuestas de Marco Geográfico Electoral para los PEPJL, la cual inició con la solicitud a los OPL del envío de la información de su geografía judicial local, continuó con el análisis por parte de la DERFE, así como la elaboración de los productos cartográficos, y concluyó con la validación por parte del OPL a la información que les fue presentada por parte del Instituto.

Respecto a estas actividades, es importante mencionar que el criterio principal que siguió la DERFE en sus trabajos fue armonizar la información de la geografía judicial local enviada por los OPL e incluida en la legislación local en el Marco Geográfico Electoral. Durante el análisis realizado de las demarcaciones que conforman la geografía judicial local, las cuales reciben diversos nombres conforme a la legislación local, se identificó que están conformadas por agrupaciones de municipios completos, lo que facilita su armonización con el Marco Geográfico Electoral vigente, ya que en este se incluye el nivel municipal.

Una vez armonizada la geografía judicial local, se identificaron demarcaciones con una alta concentración de cargos a elegir, lo que complicaría la organización electoral y la emisión del voto por parte de la ciudadanía. Para estos casos, se realizaron ejercicios de subdivisión de las demarcaciones partiendo de los criterios de equilibrio de electores, continuidad geográfica e integridad de las unidades del Marco Geográfico Electoral.

En este sentido, para la definición de la unidad mínima del Marco Geográfico Electoral de Coahuila de Zaragoza en el PEEPJ-COAH, se utilizaron los siguientes criterios:

Criterios técnicos y/o jurídicos utilizados para la definición de la unidad mínima del Marco Geográfico Electoral de Coahuila de Zaragoza

Después de realizar el análisis de la información enviada por el OPL de Coahuila de Zaragoza, entre otras entidades, se identificó que las demarcaciones que integran su geografía judicial local, las cuales reciben diversos nombres y están establecidas en sus leyes locales, están conformadas por agrupaciones de municipios completos, lo que facilitó su armonización con el Marco Geográfico Electoral vigente, ya que en este se incluye el nivel municipal.

Una vez revisada esta información fue representada en planos cartográficos, los cuales fueron validados por el OPL de la entidad. Así mismo, no se identificaron demarcaciones con un alto número de cargos o que representaran problemas para la emisión del voto por parte de la ciudadanía, razón por la cual no hubo necesidad de realizar subdivisiones adicionales y solo se armonizó la geografía judicial local con el Marco Geográfico Electoral vigente.

Es importante mencionar que, por sugerencia de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y con la finalidad de homologar la nomenclatura de la geografía judicial electoral local con el ámbito federal, a las unidades geográficas de esta entidad federativa, se les asignó el nombre a Distritos Judiciales Electorales Locales y Jurisdicciones Electorales Locales.

Es importante precisar que la unidad mínima para la conformación del Marco Geográfico Electoral en los PEPJL es el municipio. En otras palabras, las unidades de la geografía judicial local se estructuran a partir de la agrupación de municipios, lo que facilita su armonización con el Marco Geográfico Electoral vigente.

Así, derivado de la solicitud que formuló el INE a los OPL del país, el IEC proporcionó al INE, mediante oficio IEEC/SE/175/2025, la información relacionada con el ámbito de la geografía judicial de la entidad de Coahuila de Zaragoza, la cual fue sujeta de análisis por las áreas competentes de este mismo Instituto.

Al respecto, una vez revisada la información, se identificó que, con base en la matriz de información enviada por el IEC, todos los cargos se elegirán a nivel estatal, por lo que la armonización de la geografía judicial de la entidad con el Marco Geográfico Electoral no representa problemática alguna, ya que este último contempla el ámbito territorial de la entidad federativa.

Cabe precisar que, el IEC había entregado un escenario en el que proponía la división de la entidad de Coahuila en ocho distritos judiciales; sin embargo, la DERFE indicó que dicha propuesta era improcedente para el PEEPJ-COAH, por las siguientes razones:

[...] para la definición del Marco Geográfico Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza 2024-2025, este Instituto deberá observar las disposiciones específicas emitidas por el Congreso del Estado para ese proceso electivo, es decir, la geografía electoral deberá atender lo dispuesto en el artículo Transitorio Tercero del Decreto de reforma a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia del Poder Judicial Local, el cual dispone que, para la dicha elección **solo se establecerá una circunscripción estatal única** para facilitar la votación, la boleta y la jornada electoral en todo el Estado.

Por esta razón, resulta **improcedente** realizar la división de la entidad en distritos judiciales para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza 2024-2025.

Lo anterior, **es acorde con la información que proporciona el Instituto Electoral de Coahuila**, toda vez que en el anexo del oficio IEC/SE/071/2025, se observa que cada una de las elecciones a celebrarse en la entidad **se realizará bajo una circunscripción única estatal**, no obstante que, en atención a la solicitud que formuló este Instituto, también fue enviada la conformación de los distritos judiciales aprobados por la autoridad competente del Poder Judicial Estatal, la cual fue extraída de una publicación en el Periódico Oficial de la entidad en el año 2010.

Cabe señalar que esa definición solo aplicará para el presente proceso electoral, por ser de carácter **extraordinario**, por lo que, para los subsecuentes procesos, se deberá observar las definiciones que se establezcan en la Convocatoria General que emita el Congreso del Estado para tal efecto. [...]

Por lo anterior, la DERFE procedió a elaborar los mapas del Marco Geográfico Electoral para el PEEPJ-COAH, en donde se representó al estado de Coahuila de Zaragoza como una circunscripción única en la que se elegirán todos los cargos considerados para el referido proceso electivo.

Es importante destacar que, después de realizar el análisis de la información enviada por el IEC, se identificó que las unidades que integran su geografía judicial local, las cuales reciben diversas nomenclaturas y están establecidas en sus leyes locales, están conformadas por agrupaciones de municipios completos, lo que facilita su armonización con el Marco Geográfico Electoral vigente, ya que en este se incluye el nivel municipal.

Una vez revisada esta información, la DERFE la representó en planos cartográficos, los cuales fueron validados por el IEC. Es importante mencionar que, por sugerencia de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del INE, y con la finalidad de homologar la nomenclatura de la geografía judicial electoral local con el ámbito federal, a las unidades geográficas de las entidades en comento, se les asignó el nombre de distritos judiciales electorales locales y de jurisdicciones electorales locales.

Por las consideraciones enunciadas, resulta procedente que este Consejo General apruebe el Marco Geográfico Electoral para el PEEPJ-COAH, de conformidad con el **anexo** del presente acuerdo, el cual forma parte integral del mismo (Anexo Coahuila de Zaragoza).

En razón de lo expuesto en las consideraciones de hecho y de derecho, este Consejo General en ejercicio de sus facultades emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el Marco Geográfico Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza 2024-2025, de conformidad con el **anexo** que forma parte integral del presente acuerdo.

Anexo Coahuila de Zaragoza

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, a hacer del conocimiento del Instituto Electoral de Coahuila de Zaragoza, lo aprobado por este Consejo General

TERCERO. El presente Acuerdo y su anexo entrarán en vigor a partir del día de su aprobación por este Consejo General.

CUARTO. Publíquense el presente Acuerdo y su anexo en la Gaceta Electoral, en el portal electrónico del Instituto Nacional Electoral, así como en el Diario Oficial de la Federación, a través de una liga electrónica para consultar su anexo.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 6 de marzo de 2025, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Carla Astrid Humphrey Jordan, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaña Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala; no estando presente durante el desarrollo de la sesión el Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora.

La Consejera Presidenta del Consejo General, Lic. **Guadalupe Taddei Zavala**.- Rúbrica.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, párrafo 2 y 44, párrafo 1, inciso d), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 15, párrafo 6, del Reglamento de Sesiones del Consejo General.- En funciones de Secretario del Consejo General, Mtro. **Miguel Ángel Patiño Arroyo**.- Rúbrica.

El Acuerdo y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-6-de-marzo-de-2025/>

Página DOF

www.dof.gob.mx/2025/INE/CGext202503_6_ap_5_3.pdf

ACUERDO del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el marco geográfico electoral para el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial de la Ciudad de México 2024-2025.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.- Consejo General.- INE/CG204/2025.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2024-2025

GLOSARIO

Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
CPCM	Constitución Política de la Ciudad de México.
CPEUM/ Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
CRFE	Comisión del Registro Federal de Electores.
CTPEEPJF	Comisión Temporal del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.
Decreto	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma del Poder Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2024.
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
IECM	Instituto Electoral de la Ciudad de México.
INE	Instituto Nacional Electoral.
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
OPL	Organismo(s) Público(s) Local(es).
PEEPJF	Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.
PELE-CDMX	Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial de la Ciudad de México 2024-2025.
PEPJL	Procesos Electorales de los Poderes Judiciales Locales 2024-2025 concurrentes con el PEEPJF.
PJF	Poder Judicial de la Federación.
RIINE	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

ANTECEDENTES

- Expedición y reforma a la LGIPE.** El 23 de mayo de 2014, mediante Decreto publicado en el DOF, se expidió la LGIPE, que establece las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, relativas a los derechos de la ciudadanía, así como las atribuciones del INE y de los OPL para los procesos locales y la forma en que se coordinarán respecto a las actividades electorales.

Posteriormente, el 14 de octubre de 2024 se publicó en el DOF el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la LGIPE, en materia de elección de personas juzgadoras del PJF.

2. **Reforma constitucional en materia del PJF.** El 15 de septiembre de 2024, se publicó en el DOF el Decreto, mismo que entró en vigor el día 16 de septiembre de 2024. En el referido Decreto se prevén diversas disposiciones en materia de elección popular de las personas juzgadoras del PJF. Entre las modificaciones que impactan a este Instituto, destacan los artículos 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 116 y 122, así como los artículos Transitorios Segundo, párrafos primero, quinto, séptimo, octavo y noveno; Octavo, párrafo primero y segundo; Décimo Primero; y, Décimo Segundo.
3. **Declaratoria de inicio del PEEPJF.** El 23 de septiembre de 2024, este Consejo General, mediante Acuerdo INE/CG2240/2024, emitió la declaratoria de inicio del PEEPJF, en el que se elegirán los cargos de las y los Ministros de la SCJN, las magistraturas de la Sala Superior y Regionales del TEPJF, las personas integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistraturas de Circuito y Personas Juzgadoras de Distrito, así como de su etapa de preparación y se define la integración e instalación de los Consejos Locales.
4. **Creación de la CTPEEPJF.** El 23 de septiembre de 2024, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG2242/2024 mediante el cual creó la CTPEEPJF, con los objetivos específicos de dar seguimiento a la ejecución del Plan y Calendario del PEEPJF, realizar estudios sobre la reglamentación interna que requiera modificaciones para la debida instrumentación del PEEPJF, someter a consideración de este Consejo General cualquier proyecto de acuerdo que se considere necesario para la debida ejecución del PEEPJF, aprobar y dar seguimiento a las actividades de capacitación y asistencia electoral, verificar los avances en la implementación y puesta en producción de los sistemas informáticos que se requieren para el desarrollo de las actividades inherentes al PEEPJF, así como cualquier actividad, proyectos de acuerdo y de resolución que resulten necesarios para la correcta consecución de los actos en materia del PEEPJF.
5. **Solicitud a la Sala Superior del TEPJF vía acción declarativa.** El 4 de octubre de 2024, el INE presentó un escrito en el que solicitó que la Sala Superior del TEPJF vía de acción declarativa emitiera un pronunciamiento tendiente a garantizar el cumplimiento de las funciones a cargo del INE, derivado de que, entre el 23 y el 27 de septiembre de 2024, diversos juzgados de distrito emitieron resoluciones en las que, respectivamente, se admitió, otorgó o negó la suspensión de los actos reclamados, relacionados con el Decreto o con las actuaciones del INE.
6. **Decreto de reforma a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.** El 15 de octubre de 2024, se publicó en el DOF, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la referida ley, respecto a los medios de impugnación para el proceso de elección de las personas integrantes del PJF.
7. **Expediente SUP-AG-209/2024.** El 23 de octubre de 2024, el Pleno de la Sala Superior del TEPJF emitió la resolución respecto de la acción declarativa formulada por el INE, a través del expediente SUP-AG-209/2024, en la que declaró que es constitucionalmente inviable suspender la realización de los procedimientos electorales a cargo del INE.
8. **Acción de Inconstitucionalidad 164/2024 y sus acumuladas 165/2024, 166/2024, 167/2024 y 170/2024.** El 5 de noviembre de 2024, el Pleno de la SCJN, al resolver la Acción de Inconstitucionalidad 164/2024 y sus acumuladas, llevó a cabo el análisis de las impugnaciones formuladas en contra del Decreto, por parte de diversos partidos y actores políticos, en el sentido de la suspensión consistente en paralizar, inhibir y/o anular las actuaciones que corresponden a diversas autoridades para la ejecución del Decreto; en el caso del INE, respecto a la implementación del proceso electoral correlativo.
9. **Sentencia SUP-AG-632/2024 y SUP-AG-760/2024 y SUP-AG-764/2024 acumulados.** El 18 de noviembre de 2024, la Sala Superior del TEPJF dictó la sentencia a los expedientes SUP-AG-632/2024 y SUP-AG-760/2024 y SUP-AG-764/2024 acumulados, en la que por mayoría de votos determinó constitucionalmente inviable suspender los actos que se relacionan con el desarrollo de los procedimientos electorales a cargo del Senado de la República, el INE y otras autoridades competentes respecto del PEEPJF; resolvió que el Senado de la República, el INE y las demás autoridades competentes deben continuar con las etapas del PEEPJF, por tratarse de un mandato expresamente previsto en la CPEUM, por lo que ninguna autoridad, poder u órgano del Estado pueden suspender, limitar, condicionar o restringir las actividades relativas, y vinculó a las autoridades, poderes u órgano del Estado con los efectos de dicha sentencia.

10. **Aprobación del Marco Geográfico Electoral que se utilizará en el PEEPJF.** El 21 de noviembre de 2024, este Consejo General aprobó, mediante Acuerdo INE/CG2362/2024, el Marco Geográfico Electoral que se utilizará en el PEEPJF.
11. **Sentencia SUP-JDC-1421/2024 y acumulados.** El 18 de diciembre de 2024, la Sala Superior del TEPJF dictó la sentencia al expediente SUP-JDC-1421/2024 y acumulados, en la que por mayoría de votos confirmó el Acuerdo INE/CG2362/2024 por el que este Consejo General aprobó el Marco Geográfico Electoral que se utilizará en el PEEPJF, al considerar que fueron infundados los agravios planteados por la parte promovente.
12. **Fechas máximas respecto a los PEPJL.** El 20 de diciembre de 2024, en sesión extraordinaria, este Consejo General, mediante Acuerdo INE/CG2498/2024, aprobó las fechas máximas que permitan contar con viabilidad material y operativa para la realización de las actividades a cargo del INE respecto de los PEPJL.
13. **Reforma en materia del Poder Judicial de la Ciudad de México.** El 23 de diciembre de 2024, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la CPCM en materia de elección popular del Poder Judicial, en el cual se señala que en el PELE-CDMX se elegirá la totalidad de las personas integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, así como, magistraturas y personas juzgadoras que se encuentren vacantes, renunciadas y retiros programados, así como las personas Magistradas y Juzgadoras que se encuentren en funciones y que decidan participar en el proceso electoral extraordinario.
14. **Declaratoria de inicio del PELE-CDMX.** El 26 de diciembre de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo General del IECM, se declaró el inicio del PELE-CDMX.
15. **Solicitud de información relacionada con la geografía electoral local.** El 20 de enero de 2025, mediante oficio INE/DERFE/0072/2025, la DERFE solicitó a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL, que requiriera a los OPL información para los PEPJL, en relación con la determinación del ámbito geográfico judicial electoral local.
16. **Entrega de información relacionada con la geografía electoral local de la Ciudad de México.** El 23 de enero de 2025, a través del Sistema de Vinculación con OPL, mediante folio CDMX/2025/0123/00030, el IECM remitió al INE, la información relacionada con el ámbito de geografía judicial de la Ciudad de México para el PELE-CDMX.

La misma información fue posteriormente remitida el 16 de febrero de 2025, mediante oficio IECM/SE/342/2025.
17. **Directrices generales de los PEPJL.** El 30 de enero de 2025, este Consejo General aprobó, mediante Acuerdo INE/CG52/2025, las directrices generales para la organización de los PEPJL.
18. **Plan Integral y Calendarios de coordinación de los PEPJL.** El 10 de febrero de 2025, este Consejo General aprobó, mediante Acuerdo INE/CG61/2025, el "Plan Integral y los Calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Extraordinarios para la elección de diversos cargos de los Poderes Judiciales de las entidades federativas 2024-2025".
19. **Ajuste del Marco Geográfico Electoral para el PEEPJF y su declaración de definitividad.** El 10 de febrero de 2025, este Consejo General aprobó ajustar, mediante Acuerdo INE/CG62/2025, el Marco Geográfico Electoral para el PEEPJF, aprobado mediante diverso INE/CG2362/2024; asimismo, declaró su definitividad.

A través del punto Tercero del Acuerdo referido, este órgano superior de dirección determinó lo siguiente:

TERCERO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a elaborar y presentar, a través de las Comisiones Unidas de la Comisión del Registro Federal de Electores y de la Comisión Temporal del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, a este órgano superior de dirección para su aprobación, el Marco Geográfico Electoral para los Procesos Electorales de los Poderes Judiciales de las entidades federativas en el Proceso Extraordinario 2025.

- 20. Presentación de la propuesta en reunión de trabajo con el IECM.** El 10 de febrero de 2025, se llevó a cabo una reunión de trabajo con personal de la DERFE y el IECM, con el objetivo de presentar la propuesta de conformación del Marco Geográfico Electoral, consistente en un mapa con la entidad como circunscripción única; asimismo, en dicha reunión se acordó elaborar otro escenario consistente en un mapa con once distritos judiciales electorales locales.
- 21. Determinación del Pleno de la SCJN.** El 13 de febrero de 2025, el Pleno de la SCJN discutió las solicitudes de la facultad prevista en la fracción XVII del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación 3/2024 y sus acumuladas 4/2024, 6/2024 y 1/2025.
- En dicha sesión hubo diversos pronunciamientos respecto a los alcances de las órdenes de suspensión de juzgadores de amparo con las que se busca paralizar el PEEEPJF, determinándose en los puntos resolutivos, entre otros aspectos, lo siguiente: 1) la procedencia de las solicitudes; 2) se declara que las sentencias SUP-AG-209/2024, SUP-AG-632/2024 y SUP-JDC-8/2025 de la Sala Superior del TEPJF, son opiniones que no tienen la capacidad de invalidar órdenes de suspensión en juicios de amparo; y, 3) se ordena a las personas juzgadoras de distrito que hayan emitido suspensiones en contra de la implementación de la reforma judicial, que revisen de oficio sus autos de suspensión, en atención a las consideraciones de la sentencia, particularmente a las expuestas en los párrafos 179 a 183, en un plazo de 24 horas.
- 22. Entrega de material respecto del proyecto de conformación del Marco Geográfico Electoral para el visto bueno del IECM.** El 16 de febrero de 2025, mediante oficio INE/DERFE/0203/2025, la DERFE solicitó a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL, que entregara el material que conforma el proyecto de Marco Geográfico Electoral de la Ciudad de México al IECM, solicitando el visto bueno correspondiente.
- 23. Respuesta del IECM respecto del material para el proyecto de conformación del Marco Geográfico Electoral.** El 18 de febrero de 2025, el IECM, mediante oficio IECM/SE/342/2025, dio el visto bueno al material que conforma el proyecto de Marco Geográfico Electoral que le había sido entregado.
- Posteriormente, el 20 de febrero de 2025, mediante oficio IECM/SE/407/2025, el IECM realizó una segunda entrega de información, con un escenario en el cual se dividía a la entidad agrupando distritos electorales locales.
- 24. Aprobación del anteproyecto de acuerdo por las Comisiones Unidas de la CTPEEPJF y la CRFE.** El 3 de marzo de 2025, en sesión de las Comisiones Unidas de la CRFE y de la CTPEEPJF, se acordó someter a la consideración de este órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Marco Geográfico Electoral para el PELE-CDMX.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia.

Este Consejo General es competente para aprobar el Marco Geográfico Electoral para el PELE-CDMX, conforme a lo dispuesto por los artículos 41, párrafo tercero, Base V, apartado A, párrafos primero y segundo, y Apartado B, inciso a), numeral 2 de la CPEUM; Transitorio Segundo del Decreto; 32, párrafo 1, inciso a), fracción II; 34, párrafo 1, inciso a); 35; 44, párrafo 1, incisos I), gg), hh) y jj); 504, párrafo 1, fracciones XV y XVI de la LGIPE; 4, párrafo 1, fracción I, apartado A, inciso a); 5, párrafo 1, inciso x) del RIINE; 99, párrafo 1 del Reglamento de Elecciones del INE; así como, el considerando cuarto, numeral 5 del Acuerdo INE/CG52/2025, y punto tercero del diverso INE/CG62/2025.

SEGUNDO. Disposiciones normativas que sustentan la determinación.

I. Marco normativo general

- 1. Función estatal, naturaleza jurídica y principios rectores del INE.** El artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, así como Apartado B, inciso a) de la CPEUM; en correlación con los artículos 29, 30, numeral 2, y 31, numeral 1, de la LGIPE, establecen que el Instituto es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y la ciudadanía, en los términos que ordene la Ley; que tiene facultades y atribuciones en los procesos

electorales federales y en los locales, el Instituto contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones. Todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad, y se realizarán con perspectiva de género. Es la autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.

2. **Estructura del Instituto.** El artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafo segundo de la Constitución, así como el artículo 4, párrafo 1 del RIINE, establecen que el Instituto contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario y especializado para el ejercicio de sus atribuciones, el cual formará parte del Servicio Profesional Electoral Nacional o de la Rama Administrativa que se regirá por las disposiciones de la ley electoral y del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa que con base en ella apruebe el Consejo General, regulando las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 31, numeral 4, de la LGIPE, el INE se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las demás aplicables. Además, se organizará conforme al principio de desconcentración administrativa.

Además, en términos del artículo 33 de la LGIPE, el Instituto tiene su domicilio en la Ciudad de México y ejercerá sus funciones en todo el territorio nacional conforme a la siguiente estructura: 32 delegaciones, una en cada entidad federativa, y 300 subdelegaciones, una en cada Distrito Electoral uninominal. También podrá contar con Oficinas Municipales en los lugares en que el Consejo General determine su instalación.

3. **Fines del Instituto.** El artículo 30, numeral 1, incisos a), c) d), e), f) y g) de la LGIPE establece como fines del INE, contribuir al desarrollo de la vida democrática; integrar el Registro Federal de Electores; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de la Unión, así como ejercer las funciones que la Constitución le otorga en los procesos electorales locales; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio y llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.
4. **Naturaleza del Consejo General.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 1, inciso a) y 35, numeral 1 de la LGIPE, así como 4, numeral 1, fracción I, apartado A, inciso a) del RIINE, se considera que el Consejo General, es el órgano superior de dirección y uno de los Órganos Centrales del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género guíen todas las actividades del INE y que en su desempeño aplicará la perspectiva de género.
5. **Integración del Consejo General.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafo segundo de la Constitución y 36, numeral 1 de la LGIPE, el Consejo General será su órgano superior de dirección y se integrará por una Consejera o Consejero Presidente, diez Consejeras y/o Consejeros Electorales, las Consejeras y/o Consejeros del Poder Legislativo, las personas representantes de los partidos políticos y una o un Secretario Ejecutivo.
6. **Atribuciones del Consejo General.** Los artículos 44, párrafo 1, incisos l), gg), hh) y jj); 504, numeral 1, fracciones II, IV y XVI de la LGIPE; 5, párrafo 1, inciso x) del RIINE; 99, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE; con relación a lo dispuesto en el artículo segundo transitorio, párrafo quinto del Decreto, disponen que el Consejo General, tiene entre sus atribuciones, las relativas a dictar los lineamientos relativos al Registro Federal de Electores y ordenar a la Junta General Ejecutiva hacer los estudios y formular los proyectos para la división del territorio de la República en 300 distritos electorales uninominales y su cabecera, su división en secciones electorales, para determinar el ámbito territorial de las cinco circunscripciones electorales plurinominales y la capital de la entidad federativa que será cabecera de cada una de ellas; así como la división territorial de los distritos en el

ámbito local y, en su caso, aprobarlo; aprobar y expedir los acuerdos para ejercer las facultades previstas en el Apartado B de la Base V del artículo 41 de la Constitución, aprobar la geografía electoral federal y de las entidades federativas, de conformidad con los resultados del censo nacional de población; llevar a cabo la elección a nivel nacional, por circuito judicial o circunscripción plurinominal, de conformidad con el ámbito territorial que determine el órgano de administración judicial; aprobar los lineamientos o acuerdos necesarios para llevar a cabo la organización, desarrollo y cómputo de la elección de personas juzgadoras, así como para hacer efectivas las atribuciones establecidas en este párrafo y las demás que establezcan las leyes, de manera que en el cumplimiento de sus atribuciones, garantizará la observancia de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, así como la paridad de género.

7. **Atribuciones de los OPL.** Con base en el artículo 98, numerales 1 y 2, de la LGIPE, los OPL están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozan de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones en los términos que establece la CPEUM y las leyes locales correspondientes.

Además, el artículo 104, párrafo 1, inciso a) de la LGIPE dispone que corresponde a los OPL, aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades conferidas por la CPEUM, la LGIPE, que sean establecidas por el INE.

Ahora bien, del artículo Transitorio Octavo, párrafo segundo, del Decreto a la CPEUM en materia de la elección de diversos cargos del PJF, se establece que las entidades federativas tendrán un plazo de ciento ochenta días naturales, a partir de su entrada en vigor, para realizar las adecuaciones a sus constituciones locales, para la renovación de la totalidad de cargos de elección de los Poderes Judiciales locales deberá concluir en la elección federal ordinaria del año 2027.

El artículo Transitorio Décimo Primero dispone que, para la interpretación y aplicación del Decreto, los órganos del Estado y toda autoridad jurisdiccional deberán atenerse a su literalidad y no habrá lugar a interpretaciones análogas o extensivas que pretendan inaplicar, suspender, modificar o hacer nugatorios sus términos o su vigencia, ya sea de manera total o parcial.

Adicionalmente, el 14 de octubre de 2024, se publicó en el DOF, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la LGIPE, en materia de elección de las personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación, destacando en la materia que nos ocupa, el artículo 504, párrafo 1, fracciones XV y XVI, y el Transitorio Segundo.

Las reformas antes señaladas dotan al INE de facultades para emitir los acuerdos y resoluciones aplicables tanto a las áreas del Instituto como a los OPL para hacer efectiva la reforma judicial en el ámbito estatal. Esto, en concordancia con la implementación del sistema nacional de elecciones, en donde el INE en su carácter de autoridad electoral nacional, debe garantizar los mismos parámetros de aplicación de las leyes por parte de las autoridades locales.

II. Marco normativo específico

Derechos de la ciudadanía en el ámbito internacional

Entre las disposiciones particulares previstas en instrumentos internacionales en los que el Estado Mexicano es parte y que se vinculan con el derecho a votar y ser votado, el artículo 21, numeral 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, indica que la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Acorde a lo previsto por el artículo 2, numerales 1 y 2 del Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles, los Estados parte se comprometen a respetar y a garantizar a todas y todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en dicho Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. Así también, a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones del Pacto referido, las medidas oportunas para dictar las disposiciones legislativas o de otro carácter que fuesen necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos y que no estuviesen ya garantizados por disposiciones legislativas o de otro carácter.

El propio Pacto invocado en su artículo 25, incisos a) y b), establece la obligación de los Estados Parte para proteger que todas y todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna distinción —de las antes referidas— y sin restricciones indebidas, del derecho y oportunidad a participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos y, consecuentemente, del derecho a votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad del electorado.

El artículo 23, párrafo primero, inciso b) de la Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos, prevé que todas y todos los ciudadanos deben gozar de los derechos y oportunidades de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libertad del voto.

Dichas obligaciones y deberes convencionales del Estado Mexicano son regulados en cuanto a su protección y formas de ejercicio de los derechos político-electorales en la Legislación Electoral Nacional.

Derechos de la ciudadanía en el ámbito nacional

El artículo 1º, párrafo primero de la CPEUM, dispone que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la misma y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la misma establece.

El párrafo segundo del artículo primero de la CPEUM, señala que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la misma y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

El párrafo tercero del artículo primero de la CPEUM dispone que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Por su parte, el artículo 133 de la CPEUM, expone que la propia Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. En consecuencia, los tratados internacionales tienen fuerza de ley y son de observancia obligatoria porque forman parte de nuestro sistema jurídico; en esa medida, deben ser cumplidos y aplicados a todas y todos quienes se encuentren bajo su tutela.

De igual forma, el párrafo tercero del artículo referido dispone que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

En ese contexto, el artículo 34 de la CPEUM, alude que son ciudadanas y ciudadanos de la República, las mujeres y varones que, teniendo la calidad de mexicanas y mexicanos, hayan cumplido 18 años y tengan un modo honesto de vivir.

Los artículos 35, fracciones I y II, así como 36, fracción III de la CPEUM, prevén como prerrogativas y obligaciones de las ciudadanas y los ciudadanos, entre otras, votar en las elecciones populares y poder ser votados para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley.

Bajo ese tenor, en el artículo 9, numerales 1 y 2 de la LGIPE, se establece que para que las personas ciudadanas puedan ejercer su derecho al voto, deberán estar inscritos en el Registro Federal de Electores y contar con su Credencial para Votar. A su vez, en cada distrito electoral el sufragio se emitirá en la sección electoral que comprenda el domicilio de las ciudadanas y los ciudadanos, salvo los casos de excepción expresamente señalados por la misma ley.

Del Marco Geográfico Electoral

El artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 2 de la CPEUM, en correlación con el diverso 32, párrafo 1, inciso a), fracción II de la LGIPE, establecen que, para los Procesos Electorales Federales y Locales, corresponde al INE definir la geografía electoral, que incluirá el diseño y determinación de los distritos electorales y su división en secciones electorales, así como la delimitación de las circunscripciones plurinominales y el establecimiento de cabeceras.

El artículo 53, párrafo primero de la CPEUM, establece que la demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales será la que resulte de dividir la población total del país entre los distritos señalados. La distribución de los distritos electorales uninominales entre las entidades federativas se hará teniendo en cuenta el último censo general de población, sin que en ningún caso la representación de un estado pueda ser menor de dos diputadas o diputados de mayoría.

En ese tenor, el artículo 54, numeral 1, incisos g) y h) de la LGIPE, señalan que la DERFE tiene entre otras, las atribuciones de formular, con base en los estudios que realice, el proyecto de división del territorio nacional en 300 distritos electorales uninominales, así como el de las cinco circunscripciones plurinominales y mantener actualizada la cartografía electoral del país, clasificada por entidad, distrito electoral federal, distrito electoral local, municipio y sección electoral.

De manera que el artículo 45, numeral 1, incisos q), s) y u) del RIINE dispone que para el cumplimiento de las atribuciones que la ley el confiere, corresponde a la DERFE, entre otros aspectos, definir las reglas y procedimientos para la elaboración de los estudios tendentes a la formulación del proyecto de demarcación de los distritos electorales federales y locales, así como las circunscripciones plurinominales que la Constitución y la LGIPE prevén; definir las reglas y procedimientos para la detección de inconsistencias en la cartografía electoral, así como para la actualización permanente del Marco Geográfico Electoral, y proponer al Consejo General por conducto de la CRFE, para su aprobación, los proyectos de acuerdo que tengan por objeto la actualización a la cartografía electoral.

En términos de los artículos 147, numerales 2, 3 y 4, así como 253, numeral 2 de la LGIPE, la sección electoral es la fracción territorial de los distritos electorales uninominales para la inscripción de las ciudadanas y los ciudadanos en el Padrón Electoral y en las Listas Nominales de Electores. Las secciones en que se dividen los distritos electorales uninominales tendrán como mínimo 100 personas electoras y como máximo 3,000. El fraccionamiento en secciones electorales estará sujeto a la revisión de la división del territorio nacional en distritos electorales, en los términos del artículo 53 de la CPEUM.

Los numerales 1 y 2 del artículo 214 de la LGIPE, indican que la demarcación de los distritos electorales federales y locales será realizada por el INE con base en el último censo general de población y los criterios generales determinados por este Consejo General, además ordenará a la Junta General Ejecutiva realizar los estudios conducentes y aprobará los criterios generales. La distritación deberá, en su caso, aprobarse antes de que inicie el proceso electoral en que vaya a aplicarse.

Del PELE-CDMX

El artículo 35, apartado B, numeral 1 de la CPCM señala que el Poder Judicial de la Ciudad de México se deposita en un Tribunal Superior de Justicia que contará con una Sala Constitucional; un Órgano de Administración Judicial, Tribunal de Disciplina Judicial, Salas y Juzgados.

El Órgano de Administración Judicial determinará el número de salas, magistraturas, jueces y demás personal con el que contará. Son principios fundamentales la autonomía e independencia de las personas que integran el Poder Judicial los cuales deberán garantizarse en su ley orgánica. La presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada tres años de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación.

El apartado C, numeral 1 de la misma disposición, establece que las Magistradas y los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Disciplina Judicial y las Juezas y Jueces, que integran el Poder Judicial de la Ciudad de México, serán elegidos de manera libre, directa y secreta por la ciudadanía el día que se realicen las elecciones ordinarias locales del año que corresponda conforme al procedimiento previsto ese numeral.

Por su parte, el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reforma de la CPCM en materia del Poder Judicial, determina que el PELE-CDMX dará inicio el día de la entrada en vigor del propio Decreto. En dicha elección, se elegirá la totalidad de las personas integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, así como, magistraturas y personas juzgadoras que se encuentren vacantes, renunciadas y retiros programados, así como las personas Magistradas y Juzgadoras que se encuentren en funciones y que decidan participar en el proceso electoral extraordinario; en ningún caso el porcentaje podrá ser menor al 25% de la totalidad de personas juzgadoras y tampoco podrá ser menor al 40% en el caso de la totalidad de las personas magistradas. En caso de ser necesario, se insacularán las personas magistradas y juzgadoras para integrar el porcentaje señalado.

El artículo 462 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, prevé que las personas juzgadoras integrantes del Poder Judicial de la Ciudad de México serán electas por mayoría relativa y voto, libre, directo y secreto de la ciudadanía conforme a las bases, procedimientos, requisitos y periodos que establece la CPEUM, la LGIPE, la CPCM y el propio Código, así como la normativa que emita el INE y el IECM. Las personas juzgadoras del Poder Judicial de la Ciudad de México serán electas en el ámbito territorial de la Ciudad de México, que será considerada como una sola circunscripción, conforme a las bases y procedimientos que establece la CPCM. La elección ordinaria de las personas juzgadoras se llevará a cabo el primer domingo del mes de junio del año que corresponda de manera concurrente con el proceso electoral federal. El INE y el IECM, en el ámbito de sus competencias, serán las autoridades responsables de la organización del proceso electivo, su jornada electoral y los cómputos de los resultados electorales.

Con base en las consideraciones normativas enunciadas, se considera que válidamente este Consejo General se encuentra facultado para aprobar el Marco Geográfico Electoral para el PELE-CDMX.

TERCERO. Motivos que sustentan la determinación.

La CPEUM, la LGIPE y el RIINE revisten al INE de atribuciones para la organización de los Procesos Electorales Federales y Locales, entre las cuales destaca la definición de la geografía electoral del país; así como, la responsabilidad para elaborar y mantener actualizada la cartografía electoral.

Dicho ello, de conformidad con el Artículo Octavo Transitorio del Decreto, las entidades federativas tendrían un plazo de 180 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de éste, para realizar las adecuaciones necesarias a sus constituciones locales. La renovación total de los cargos de elección de los Poderes Judiciales Locales deberá concluir en la elección federal ordinaria de 2027, en los términos y modalidades que determinen las autoridades correspondientes. En todo caso, las elecciones locales deberán coincidir con la fecha de la elección extraordinaria de 2025 o con la elección ordinaria de 2027.

Todo lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el Transitorio Segundo, quinto párrafo, del mismo Decreto, que faculta a este organismo para emitir los acuerdos que sean necesarios para garantizar la función electoral prevista constitucionalmente, observando siempre los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

En este contexto, el 23 de diciembre de 2024, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la CPCM en materia de elección popular del Poder Judicial. En dicho Decreto, se señala que en el PELE-CDMX se elegirá la totalidad de las personas integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, así como, magistraturas y personas juzgadoras que se encuentren vacantes, renunciadas y retiros programados, así como las personas Magistradas y Juzgadoras que se encuentren en funciones y que decidan participar en el proceso electoral extraordinario.

Bajo esa línea, como se adelantó previamente, dentro de las actividades que tiene encomendadas el INE en la organización del PELE-CDMX, se encuentra la definición del Marco Geográfico Electoral, cuyo fin es determinar el ámbito territorial en el que se distribuirá a la ciudadanía para su participación en la elección extraordinaria del domingo 1º de junio de 2025, buscando en todo momento que la ciudadanía vote en igualdad de circunstancias entre todo el electorado, con la finalidad de garantizar sus derechos fundamentales; ello, en términos del artículo 23, numeral 1, inciso a) de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos.

Al respecto, es pertinente resaltar que el Marco Geográfico Electoral es esencial para que las y los votantes se asignen correctamente a un área específica en la que puedan elegir a sus candidatas y candidatos, de acuerdo con el ámbito de competencia del cargo al que aspiran.

Además, de que ese instrumento electoral ayuda a las personas sufragantes a entender claramente las opciones disponibles por quienes votarán. La compleja organización de un proceso electoral requiere la aprobación y ejecución de distintas actividades, que en muchas ocasiones implican que una no pueda continuar sin la otra, lo que exige contar con un plazo suficiente para evitar el riesgo de incumplir con tan alta responsabilidad. Es el caso del Marco Geográfico Electoral, documento que detona varias actividades propias del proceso electoral.

En el mismo tenor, en relación con la organización electoral, el Marco Geográfico Electoral brinda certeza a las áreas operativas al garantizar coherencia en todas las etapas del proceso, pues al estar alineado con la distribución territorial utilizada para la asignación de cargos y especialidades, las autoridades electorales podrán anticipar de manera precisa los requerimientos de personal, equipo y materiales necesarios para llevar a cabo actividades prioritarias como la instalación de casillas, la logística de distribución de boletas, y la asignación de funciones específicas dentro de cada ámbito geográfico.

Por estas razones, la definición del Marco Geográfico Electoral resulta de suma relevancia para la certeza y predictibilidad de las actividades de diversas áreas del Instituto, cuyo impacto es fundamental para el buen desarrollo del PELE-CDMX.

Al respecto, conforme a lo establecido en el Acuerdo INE/CG52/2025, por el que este Consejo General definió las directrices generales para la organización de los PEPJL; en particular, la directriz general número 5, prevé el siguiente procedimiento para analizar y aprobar el Marco Geográfico Electoral de cada entidad involucrada:

5. Marco Geográfico Electoral

- Para la determinación del Marco Geográfico Electoral que se utilizará para las elecciones de los Poderes Judiciales Locales se deben tener en consideración las atribuciones que tiene el Instituto Nacional Electoral para, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, quien tiene facultades para adecuar la geografía electoral conforme a lo siguiente:

Corresponde al INE definir la geografía electoral con base en el artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 2 de la CPEUM, en relación con el diverso 32, numeral 1, inciso a), fracción II de la LGIPE, donde se señala que, para los Procesos Electorales Federales y Locales, el INE tendrá como atribución, entre otras, la geografía electoral, que incluirá la determinación de los distritos electorales y su división en secciones electorales, así como la delimitación de las circunscripciones plurinominales y el establecimiento de cabeceras.

- Para la determinación de este Marco Geográfico Electoral Judicial Local se seguirán los siguientes pasos:
 - o **Se solicitará a los OPL** la geografía judicial y los cargos a elegir de las entidades que tendrán elecciones de su Poder Judicial Local.
 - o **Las áreas técnicas del Instituto** realizarán un análisis mediante el cual se armonice la geografía judicial con el Marco Geográfico Electoral, en el ámbito local.

- o A partir de lo anterior, con base en la información proporcionada por los OPL, la DERFE elaborará una propuesta de Marco Geográfico Electoral para las elecciones de los Poderes Judiciales Locales.
- o Una vez definido el Marco Geográfico Electoral para las elecciones de los Poderes Judiciales Locales, se deberá someter a consideración de las Comisiones Unidas conformadas por la Comisión Temporal del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y la Comisión del Registro Federal de Electores, y posteriormente, a consideración del Consejo General del INE, para su aprobación.

Bajo estas premisas, se llevó a cabo la elaboración de las propuestas de Marco Geográfico Electoral para los PEPJL, la cual inició con la solicitud a los OPL del envío de la información de su geografía judicial local, continuó con el análisis por parte de la DERFE, así como la elaboración de los productos cartográficos, y concluyó con la validación por parte del OPL a la información que les fue presentada por parte del Instituto.

Respecto a estas actividades, es importante mencionar que el criterio principal que siguió la DERFE en sus trabajos fue armonizar la información de la geografía judicial local enviada por los OPL e incluida en la legislación local en el Marco Geográfico Electoral. Durante el análisis realizado de las demarcaciones que conforman la geografía judicial local, las cuales reciben diversos nombres conforme a la legislación local, se identificó que están conformadas por agrupaciones de municipios completos, lo que facilita su armonización con el Marco Geográfico Electoral vigente, ya que en este se incluye el nivel municipal y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Una vez armonizada la geografía judicial local, se identificaron demarcaciones con una alta concentración de cargos a elegir, lo que complicaría la organización electoral y la emisión del voto por parte de la ciudadanía. Para estos casos, se realizaron ejercicios de subdivisión de las demarcaciones partiendo de los criterios de equilibrio de electores, continuidad geográfica e integridad de las unidades del Marco Geográfico Electoral.

Es importante precisar que la unidad mínima para la conformación del Marco Geográfico Electoral en los PEPJL es el municipio o, en el caso de la Ciudad de México, la demarcación territorial. En otras palabras, las unidades de la geografía judicial local se estructuran a partir de la agrupación de municipios o demarcaciones territoriales, lo que facilita su armonización con el Marco Geográfico Electoral vigente.

Así, derivado de la solicitud que formuló el INE a los OPL del país, el IECM proporcionó al INE, mediante el Sistema de Vinculación con OPL con el folio CDMX/2025/0123/00030 y el oficio IECM/SE/342/2025, así como un alcance a través del diverso IECM/SE/407/2025, la información relacionada con el ámbito de la geografía judicial de la entidad, la cual fue sujeta de análisis por las áreas competentes de este mismo Instituto.

Al respecto, una vez revisada la información aludida, se identificó que, con base en la información enviada por el IECM, la demarcación de la Ciudad de México se subdivide en unidades geográficas integradas a partir de la agrupación de distritos electorales locales completos, por lo que la armonización de la geografía judicial de la entidad con el Marco Geográfico Electoral vigente no representa problemática alguna, ya que este último contempla el ámbito territorial de distrito electoral local.

Con base en la información enviada por el IECM en cumplimiento de la directriz general número 5 prevista en el Acuerdo INE/CG52/2025, y tras el análisis de la legislación local, se identificó que la Ciudad de México es una de las entidades federativas en las que se establecen diferentes escenarios dentro de su geografía judicial local, de manera que al interior de su territorio se integró un mapa con 11 circunscripciones electorales conformadas por distritos electorales locales completos.

Por lo anterior, la DERFE procedió a elaborar los mapas del Marco Geográfico Electoral para el PELE-CDMX, en donde las unidades geográficas se integraron por distritos electorales locales completos, los cuales fueron validados por el IECM.

En este sentido, para la definición de la unidad mínima del Marco Geográfico Electoral de la Ciudad de México en el PELE-CDMX, se utilizaron los siguientes criterios:

Una vez que se analizó la información enviada por el IECM respecto a su geografía judicial local, se generó una propuesta de Marco Geográfico Electoral en la que todas las elecciones se realizarían en una sola circunscripción a nivel entidad federativa, escenario que fue presentado a ese OPL en reunión de trabajo de fecha 10 de febrero de 2025.

Sin embargo, se identificó que para la elección de Juezas y Jueces del Poder Judicial Local se elegirán 99 plazas y en la inteligencia de que la entidad cuenta con 33 distritos electorales locales; por lo que, el INE en conjunto con el IECM elaboraron una propuesta alterna en la que se divide la entidad en 11 fracciones, las cuales están integradas por 3 distritos electorales locales cada una.

Para la determinación de las 11 fracciones o distritos judiciales electorales locales, se atendieron los siguientes aspectos:

1. Padrón Electoral, por sección electoral, con corte al 31 de enero de 2025.
2. Agrupación de distritos electorales locales completos con continuidad geográfica.
3. Cada distrito judicial electoral local se integra por 3 distritos electorales locales.
4. La desviación poblacional está por debajo del $\pm 20\%$ respecto de la media de personas electoras.

Como resultado, la distribución quedó de la siguiente manera:

PROPUESTA DE MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL PELE-CDMX					
DISTRITO JUDICIAL ELECTORAL LOCAL	PADRÓN ELECTORAL	DESVIACIÓN DE VOTANTES	TOTAL DISTRITOS ELECTORALES LOCALES	DISTRITOS ELECTORALES LOCALES	DEMARCACIONES TERRITORIALES
1	776,206	+6.81	3	1, 2, 4	Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc
2	784,832	+8.00	3	6, 9, 12	
3	720,785	-0.81	3	3, 5, 13	Azcapotzalco y Miguel Hidalgo
4	774,002	+6.51	3	10, 11, 15	Venustiano Carranza e Iztacalco
5	735,215	+1.17	3	17, 18, 32	Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Benito Juárez y La Magdalena Contreras
6	688,417	-5.27	3	20, 23, 33	
7	813,922	+12.00	3	24, 26, 30	Coyoacán e Iztapalapa
8	653,307	-10.10	3	21, 22, 28	
9	644,098	-11.37	3	27, 29, 31	
10	708,337	-2.53	3	14, 16, 19	Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco y Tlalpan
11	694,610	-4.42	3	7, 8, 25	
TOTAL	7,993,731	—	33	33	16

Esta propuesta fue validada por la DERFE y enviada para confirmación por parte del IECM, mediante oficio INE/DERFE/0203/2025, de fecha 18 de febrero de 2025, para su confirmación y visto bueno.

Fue así que, mediante el oficio IECM/SE/342/2025, del 20 de febrero de 2025, el IECM informó a la DERFE que validaba la propuesta en la que su Marco Geográfico Electoral se integra por 11 fracciones, las cuales, por sugerencia de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del INE, y con la finalidad de homologar la nomenclatura con el ámbito federal, se les cambió el nombre a distritos judiciales electorales locales.

El resultado final de estos trabajos consiste entonces en un Marco Geográfico Electoral integrado por 11 distritos judiciales electorales locales para la Ciudad de México.

Por las consideraciones enunciadas, resulta procedente que este Consejo General apruebe el Marco Geográfico Electoral para el PELE-CDMX, de conformidad con el **anexo** del presente acuerdo, el cual forma parte integral del mismo (Anexo Ciudad de México).

En razón de lo expuesto en las consideraciones de hecho y de derecho, este Consejo General en ejercicio de sus facultades emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el Marco Geográfico Electoral para el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial de la Ciudad de México 2024-2025, de conformidad con el **anexo** que forma parte integral del presente acuerdo.

Anexo Ciudad de México

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, a hacer del conocimiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México, lo aprobado por este Consejo General.

TERCERO. El presente acuerdo y su anexo entrarán en vigor a partir del día de su aprobación por este Consejo General.

CUARTO. Publíquense el presente acuerdo y su anexo en la Gaceta Electoral, en el portal electrónico del Instituto Nacional Electoral, así como en el Diario Oficial de la Federación, a través de una liga electrónica para consultar su anexo.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 6 de marzo de 2025, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Carla Astrid Humphrey Jordan, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaña Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala; no estando presente durante el desarrollo de la sesión el Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora.

La Consejera Presidenta del Consejo General, Lic. **Guadalupe Taddei Zavala**.- Rúbrica.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, párrafo 2 y 44, párrafo 1, inciso d), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 15, párrafo 6, del Reglamento de Sesiones del Consejo General.- En funciones de Secretario del Consejo General, Mtro. **Miguel Ángel Patiño Arroyo**.- Rúbrica.

El Acuerdo y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-6-de-marzo-de-2025/>

Página DOF

www.dof.gob.mx/2025/INE/CGext202503_6_ap_5_4.pdf

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en la Subdirección de Adquisiciones ubicada en domicilio Carretera Federal 140-D km 1.5, Municipio de Oriental, Estado de Puebla, Teléfono: conmutador 27-68-90-88-64 ext. 1168, 1244 y 1245, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-07-112-007000997-N-256-2025.
Objeto de la Licitación	Contratación de servicios de mantenimiento a tornos y fresadoras.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19-marzo-2025.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	2 y 3 de abril.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	10-abril-2025, 09:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	22-mayo-2025, 09:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	4-junio-2025, 09:00 horas.

MUNICIPIO DE ORIENTAL, ESTADO DE PUEBLA, A 19 DE MARZO DE 2025.
JEFE DE LA MESA DE PUBLICACIONES Y APERTURAS
SBTTE. A.M.G., ALEJANDRO VELAZQUEZ SANCHEZ
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 562362)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en la Subdirección de Adquisiciones ubicada en domicilio Carretera Federal 140-D km 1.5, Municipio de Oriental, Estado de Puebla, Teléfono: conmutador 27-68-90-88-64 ext. 1168, 1244 y 1245, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-07-112-007000997-N-258-2025.
Objeto de la Licitación	Adquisición de cabina de cortina de agua para aplicación de pintura
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19-marzo-2025.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	2 y 3 abril- 08:00 a 15:00 horas.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	15-abril-2025, 09:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	29-abril-2025, 09:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	15-mayo-2025, 09:00 horas.

MUNICIPIO DE ORIENTAL, ESTADO DE PUEBLA, A 19 DE MARZO DE 2025.
JEFE DE LA MESA DE PUBLICACIONES Y APERTURAS
SBTTE. A.M.G., ALEJANDRO VELAZQUEZ SANCHEZ
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 562363)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
 SECCION DE ADQUISICIONES DE TRANSPORTES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-07-110-007000999-N-308-2025, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>;

No. de Licitación.	LA-07-110-007000999-N-308-2025.
Objeto de la Licitación.	Servicio de Fletes y Menajes para el personal del Ejército y Fuerza Aérea y sus Derechohabientes.
Volumen a Adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	20 de marzo de 2025.
Visita a Instalaciones:	Ninguna.
Junta de Aclaraciones:	08:00 A.M., 27 Mar. 2025
Presentación y Apertura de Proposiciones:	08:00 A.M., 8 Abr. 2025
Fallo:	12:00 P.M., 28 Abr. 2025

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2025.
 EL SUBJEFE DE LA SECC. ADQS. TPTES.
CAP. 1/O. AYTE. CONTAB. DANIEL LARA HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 562460)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-07-110-007000999-N-310-2025, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://upcp.compranet.hacienda.gob.mx>.

Descripción de la licitación.	“Soporte técnico y mantenimiento de la aplicación digital REFAM”.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	20/3/2025, 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	1/4/2025, 08:00 horas.
Visita a instalaciones.	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	8/4/2025, 09:00 horas.
Fallo.	16/4/2025, 10:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2025.
 EL JEFE DE LA SECCION DE ADQUISICIONES DE INFORMATICA
 Y TRANSMISIONES DIR. GRAL. ADMON.
TTE. COR. OFTA., ALFREDO GABINO MARTINEZ BAÑOS
 FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 562379)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional **No. LA-07-110-007000999-N-315-2025**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://upcp.compranet.hacienda.gob.mx>.

Descripción de la licitación.	“Servicio de actualización y mantenimiento preventivo y correctivo del sonido CE.MI.C.SA.”.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	21/3/2025, 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	1/4/2025, 08:00 horas.
Visita a instalaciones.	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	8/4/2025, 09:00 horas.
Fallo.	17/4/2025, 10:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE MARZO DE 2025.
EL JEFE DE LA SECCION DE ADQUISICIONES DE INFORMATICA
Y TRANSMISIONES DIR. GRAL. ADMON.
TTE. COR. OFTA., ALFREDO GABINO MARTINEZ BAÑOS
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 562492)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en la Subdirección de Adquisiciones ubicada en domicilio Carretera Federal 140-D km 1.5, Municipio de Oriental, Estado de Puebla, Teléfono: conmutador 27-68-90-88-64 ext. 1254, 1253 y 1249, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-07-112-007000997-T-260-2025.
Objeto de la Licitación	Adquisición de resistencias y termopares.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20-marzo-2025.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	no hay visitas.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	10-abril-2025, 09:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	7-mayo-2025, 09:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	27-mayo-2025, 09:00 horas.

MUNICIPIO DE ORIENTAL, ESTADO DE PUEBLA, A 20 DE MARZO DE 2025.
JEFE DE LA MESA DE PUBLICACIONES Y APERTURAS
SBTTE. A.M.G., ALEJANDRO VELAZQUEZ SANCHEZ
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 562409)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES DE LA FUERZA AEREA MEXICANA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: [//upcp-compranet.hacienda.gob.mx](http://upcp-compranet.hacienda.gob.mx).

No. de licitación	LA-07-110-007000999-T-309-2025.
Objeto de la licitación.	Contratación de servicios de overhaul y/o reparación a componentes de aviones T-6C+.
Fecha de publicación en Compranet.	20 de marzo de 2025.
Junta de Aclaraciones.	08:00 Hs., 24 Abr. 2025.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	09:00 Hs., 2 May. 2025.
Fallo.	10:00 Hs., 22 May. 2025.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE MARZO DE 2025.

EL JEFE DE LA SECCION ADQUISICIONES DE LA F.A.M.

EL TTE. COR. F.A.A.M.A. E.M., JOSE LEHI TOLEDO CISNEROS

FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 562403)**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA (INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica (Internacional Bajo la Cobertura de Tratados) No. LA-07-110-007000999-T-312-2025, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Objeto de la Licitación.	Adquisición de reactivos para exámenes toxicológicos de la S-1 (R.H.) del E.M.C.D.N. y la D.G.S.M.N.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	20 Mar. 2025.
Visita a Instalaciones.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de Aclaraciones.	08:00 horas, 9 Abr. 2025.
Apertura de Proposiciones.	09:00 horas, 30 Abr. 2025.
Notificación del Fallo.	12:00 horas, 20 May. 2025.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LOMAS DE SOTELO, CD. MEX., A 20 DE MARZO DE 2025.

EL JEFE DE LA SEC. ADQS. SND.

COR. SND. E.M. JOSE MANUEL SOSA LAGUNES

FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 562418)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA (INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica (Internacional Bajo la Cobertura de Tratados) No. LA-07-110-007000999-T-314-2025, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Objeto de la Licitación.	Adquisición de insumos para la realización de procedimientos endoscópicos en el Hospital Central Militar, Hospital Militar de Especialidades de la Mujer y Neonatología y 5 Hospitales Militares Regionales de Especialidades.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	21 Mar. 2025.
Visita a Instalaciones.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de Aclaraciones.	08:00 horas, 11 Abr. 2025.
Apertura de Proposiciones.	09:00 horas, 2 May. 2025.
Notificación del Fallo.	12:00 horas, 22 May. 2025.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LOMAS DE SOTELO, CD. MEX., A 21 DE MARZO DE 2025.
EL JEFE DE LA SEC. ADQS. SND.
COR. SND. E.M. JOSE MANUEL SOSA LAGUNES
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 562491)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
SECCION DE ADQUISICIONES DE SANIDAD
**RESUMEN DE NOTIFICACION DE FALLOS DE LAS LICITACIONES PUBLICAS ELECTRONICAS,
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a la obligación de publicar la información de los fallos de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados, la Secretaría de la Defensa Nacional, ubicada en Boulevard Manuel Avila Camacho, S/N., Col. Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Cd. Méx., C.P. 11200, Tel. 5526298341, informa lo siguiente:

7 Mar. 2025, se emitió el fallo de la L.P.E. (I.B.C.T.) No. LA-07-110-007000999-T-179-2025, para la "Construcción y equipamiento para los Hospitales Generales de Tlapa, Gro. y Tuxtpec, Oax. (Adquisición de equipo no permanente del servicio de sanidad), 4/a. vuelta"; los licitantes adjudicados fueron: Adalu Ingeniería, S.A. de C.V., con domicilio en calle Cto. Hacienda de los Lirios No. 115 A, Col. Hacienda Real de Tultepec, Municipio Tultepec, Edo. Méx., C.P. 54987, Tel. 5526441923, se le adjudicaron las partidas Nos. 90 y 91, por un monto total de \$1'277,160.00; Comercializadora Rookdev, S.A. de C.V., con domicilio en calle Camino a la Joya 3. Int. 1, Col. Barrio de San Agustín, Municipio Xalatlaco, Edo. Méx., C.P. 52680, Tel. 7131337711, se le adjudicó la partida No. 105, por un monto de \$329,440.00; Fehlmex, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Industria No. 244-A, Col. Moctezuma 2da. Sección, Alcaldía Venustiano Carranza, Cd. Méx., C.P. 15530, Tel. 5551337200, se le adjudicó la partida No. 61, por un monto de \$1'090,400.00; Lepsi Prisma, S.A. de C.V., con domicilio en 4ª Avenida 219, Col Deportivo Obispado, Municipio Monterrey N.L., C.P. 64040, Tel. 8135520581; se le adjudicó la partida No. 117, por un monto de \$448,326.08; Pizza Poniente, S.A. de C.V., con domicilio en calle Constituyente Héctor Victoria No. 199, Col. La Navidad, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Cd. Méx., C.P. 05210, Tel. 5516787258; se le adjudicó la partida No. 68, por un monto de \$4'010,671.79

ATENTAMENTE.
LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2025.
LA INTEGRANTE DEL GPO. DE PROC. DE LA SECCION ADQUISICIONES DE SANIDAD
ALMA ELENA CAMACHO GONZALEZ
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 562407)

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

PREVENCION Y REINSERCIÓN SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, número LA-36-D00-036D00999-N-39-2025, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/> o bien, en el domicilio de la convocante en: Melchor Ocampo No. 171, Piso 4, Col. Tlaxpana, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11370, Ciudad de México, teléfono 51-28-41-00 ext. 18440, en días hábiles del 21 al 30 de marzo del 2025, de las 9:00 a 18:00 horas.

Nombre del Procedimiento de contratación	Servicio de Combustible Diésel, para los Centros Federales de Reinserción Social nos. 1 "Altiplano", 5 "Oriente", 7 "Nor-Noroeste", 8 "Nor-Poniente", Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial y Academia Nacional de Administración Penitenciaria de Prevención y Reinserción Social, para el ejercicio fiscal 2025
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha y hora de publicación en CompraNet	21/03/2025
Fecha y hora de junta de aclaraciones	25/03/2025 a las 10:00 horas
Fecha y hora de la visita a las instalaciones	No se realizará visita a instalaciones
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	01/04/2025 a las 11:00 horas
Fallo	03/04/2025 a las 17:30 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE MARZO DE 2025.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. MARGARITA ISABEL SERRANO PEREZ
RUBRICA.

(R.- 562470)

020000- SECRETARIA DE BIENESTAR

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON FORMA DE PARTICIPACION ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. **LA-20-411-020000999-N-11-2025** con reducción de plazos, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en la página: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> o bien en el domicilio de la convocante sita en Avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 14, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, Teléfono, 5328 5000, ext. 50849 a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite de su registro a través de COMPRANET en días hábiles en un horario de 9:00 a 15:00 hrs.

Nombre del Procedimiento de contratación	SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO PORTATIL Y SERVICIOS ADICIONALES, PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN EMERGENCIA SOCIAL O NATURAL DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha y hora de publicación en CompraNet	20 de Marzo de 2025
Fecha y hora de junta de aclaraciones	25 de Marzo de 2025 a las 12:00
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	31 de Marzo de 2025 a las 11:00
Fecha y hora de fallo	01 de Abril de 2025 a las 17:30

20 DE MARZO DE 2025.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
MARIANA ELIZABETH LUGO LOPEZ CANO
RUBRICA.

(R.- 562397)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION LOCAL SAN LUIS POTOSI

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS

CONVOCATORIA No. LA-16-B00-016B00048-N-2-2025 Y LA-16-B00-016B00048-N-3-2025

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Electrónicas nacionales número **LA-16-B00-016B00048-N-2-2025** y **LA-16-B00-016B00048-N-3-2025** cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx> o bien en: Av. Himno Nacional No. 2032, 1er piso Colonia Tangamanga, C.P. 78269, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444-102-52-00 ext. 1131 y 1132, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia a las instalaciones y bienes de la Comisión Nacional del Agua Dirección Local San Luis Potosí
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria LA-16-B00-016B00048-N-2-2025 ELECTRONICA
Fecha de publicación en CompraNet y D.O.F.	25/03/2025
Visita a instalaciones	31/03/2025 09:30 horas
Junta de aclaraciones	04/04/2025 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/04/2025 09:30 horas
Acto de fallo	11/04/2025 09:30 horas

Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos Oficiales de la Comisión Nacional del Agua, Dirección Local San Luis Potosí.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria LA-16-B00-016B00048-N-3-2025 ELECTRONICA
Fecha de publicación en CompraNet y D.O.F.	25/03/2025
Visita a instalaciones	31/03/2025 11:00 horas
Junta de aclaraciones	04/04/2025 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/04/2025 11:00 horas
Acto de fallo	11/04/2025 11:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 25 DE MARZO DE 2025.

DIRECTOR LOCAL EN SAN LUIS POTOSI

LIC. DARIO FERNANDO GONZALEZ CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 562356)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 17, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como artículo 42 de su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, convoca a las personas interesadas a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, número LA-09-712-009000987-N-7-2025 cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.buengobierno.gob.mx> o bien en el Dirección de Adquisiciones con domicilio en Calzada de las Bombas número 421, segundo piso, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, teléfono 57 23 93 00 ext. 33020, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	Arrendamiento de Transporte Vehicular Terrestre dentro del Territorio Nacional
Volumen a contratar	Se determina en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	19/03/2025
Visita a las instalaciones	No habrá visita
Junta de aclaraciones	26/03/2025 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2025 10:00 horas
Fallo	11/04/2025 17:00 horas
Fecha de publicación en DOF	25/03/2025

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE MARZO DE 2025.

DIRECTORA EJECUTIVA DE ADQUISICIONES Y ADMINISTRACION INMOBILIARIA

LIC. KRISHNA RUBI RAMON CABRERA

RUBRICA.

(R.- 562425)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 11

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacionales, cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en Avenida Insurgentes Sur Núm. 1089, piso 14° Ala Poniente, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03720 Teléfono: 01 (55)-57-23-93-00 Ext. 14617, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes interesados deberán presentar sus proposiciones a través de la plataforma del sistema CompraNet, en la fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-09-210-009000999-N-77-2025

Descripción de la licitación	TRABAJOS FALTANTES DEL LIBRAMIENTO MATIAS ROMERO DEL KM 192+520 AL KM 201+707.84 MEDIANTE LA EJECUCION DE ESTABILIZACION DE TALUDES EN CORTES, PAVIMENTACION CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO, ACCESOS Y SEÑALAMIENTO DE LA CARRETERA ACAYUCAN - LA VENTOSA, EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA MARIA PETAPA, MATIAS ROMERO AVENDAÑO Y EL BARRIO DE LA SOLEDAD EN EL ESTADO DE OAXACA
Fecha de publicación en CompraNet	24/03/2025
Visita al sitio de los trabajos	27/03/2025 10:00 HRS
Junta de aclaraciones	28/03/2025 11:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	03/04/2025 11:00 HRS

Licitación Pública Internacional No. LO-09-210-009000999-T-78-2025

Descripción de la licitación	MODERNIZACION MEDIANTE TRABAJOS DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTACION, 1 PUENTE VEHICULAR, 4 PUENTES PEATONALES, OBRA COMPLEMENTARIA Y SEÑALAMIENTO, DE LA CARRETERA HUEJUTLA DE REYES - TAMAZUNCHALE, EN EL TRAMO DE HUEJUTLA - SAN FELIPE ORIZATLAN, DEL KM 0+000 AL KM 10+000 EN EL ESTADO DE HIDALGO.
Fecha de publicación en CompraNet	24/03/2025
Visita al sitio de los trabajos	27/03/2025 10:00 HRS
Junta de aclaraciones	28/03/2025 12:30 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	03/04/2025 20:30 HRS

Licitación Pública Internacional No. LO-09-210-009000999-T-79-2025

Descripción de la licitación	MODERNIZACION MEDIANTE TRABAJOS DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTACION, 1 PUENTE VEHICULAR, 5 PUENTES PEATONALES, OBRA COMPLEMENTARIA Y SEÑALAMIENTO, DE LA CARRETERA HUEJUTLA DE REYES - TAMAZUNCHALE, EN EL TRAMO DE HUEJUTLA - SAN FELIPE ORIZATLAN, DEL KM 10+000 AL KM 20+000, EN EL ESTADO DE HIDALGO.
Fecha de publicación en CompraNet	24/03/2025
Visita al sitio de los trabajos	27/03/2025 10:00 HRS
Junta de aclaraciones	28/03/2025 14:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	03/04/2025 14:00 HRS

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE MARZO DE 2025.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
ING. CARLOS ARCEO CASTAÑEDA
RUBRICA.

(R.- 562423)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 09

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacionales, cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en Avenida Insurgentes Sur Núm. 1089, piso 14° Ala Poniente, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03720 Teléfono: 01 (55)-57-23-93-00 Ext. 14617, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes interesados deberán presentar sus proposiciones a través de la plataforma del sistema CompraNet, en la fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-0-210-009000999-N-71-2025

Descripción de la licitación	MODERNIZACION DEL CAMINO: IGUALAPA - CHILIXTLAHUACA - ALACATLATZALA, TRAMO DEL KM. 35+340 AL KM. 41+000 CON UNA META DE 5.66 KM INCLUYE CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN EL KM. 36+036, CON UNA LOG. DE 0.022 KM. EN LOS MUNICIPIOS DE IGUALAPA Y METLATONOC EN EL ESTADO DE GUERRERO.
Fecha de publicación en CompraNet	20/03/2025
Visita al sitio de los trabajos	25/03/2025 10:00 HRS
Junta de aclaraciones	26/03/2025 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	02/04/2025 10:00 HRS

Licitación Pública Nacional No. LO-09-210-009000999-N-72-2025

Descripción de la licitación	MODERNIZACION DEL CAMINO: IGUALAPA - CHILIXTLAHUACA - ALACATLATZALA TRAMO DEL KM. 41+000 AL KM. 46+000 CON UNA META DE 5.0 KM EN LOS MUNICIPIOS DE IGUALAPA Y METLATONOC EN EL ESTADO DE GUERRERO.
Fecha de publicación en CompraNet	20/03/2025
Visita al sitio de los trabajos	25/03/2025 10:00 HRS
Junta de aclaraciones	26/03/2025 11:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	02/04/2025 11:00 HRS

Licitación Pública Nacional No. LO-09-210-009000999-N-73-2025

Descripción de la licitación	MODERNIZACION DEL CAMINO: IGUALAPA - CHILIXTLAHUACA - ALACATLATZALA, TRAMO DEL KM. 51+400 AL KM. 56+000, CON UNA META DE 4.6 KM., EN EL MUNICIPIO DE METLATONOC, EN EL ESTADO DE GUERRERO
Fecha de publicación en CompraNet	20/03/2025
Visita al sitio de los trabajos	25/03/2025 10:00 HRS
Junta de aclaraciones	26/03/2025 12:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	02/04/2025 12:00 HRS

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2025.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

ING. CARLOS ARCEO CASTAÑEDA

RUBRICA.

(R.- 562426)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 10

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacionales, cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en Avenida Insurgentes Sur Núm. 1089, piso 14° Ala Poniente, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03720 Teléfono: 01 (55)-57-23-93-00 Ext. 14617, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes interesados deberán presentar sus proposiciones a través de la plataforma del sistema CompraNet, en la fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Internacional No. L0-09-210-009000999-T-75-2025

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE UN DEPRIMIDO DE 4 CARRILES, 2 POR SENTIDO DE CIRCULACION Y LA ADECUACION GEOMETRICA DE LA GLORIETA FONATUR, UBICADA EN EL KM 30+300, DE LA CARRETERA CABO SAN LUCAS - LA PAZ, INCLUYE: MUROS DE CONTENCIÓN, ESTRUCTURAS, OBRAS DE DRENAJE, OBRA COMPLEMENTARIA, TERRACERIAS, PAVIMENTOS DE CONCRETO ASFALTICO, SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL, EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
Fecha de publicación en CompraNet	20/03/2025
Visita al sitio de los trabajos	25/03/2025 10:00 HRS
Junta de aclaraciones	26/03/2025 14:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	02/04/2025 14:00 HRS

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2025.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

ING. CARLOS ARCEO CASTAÑEDA

RUBRICA.

(R.- 562430)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SICT "AGUASCALIENTES"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación cuya convocatoria que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> o bien, en las oficinas del Centro SICT "Aguascalientes", ubicado en Julio Díaz Torre Núm. 110, Ciudad Industrial, CP 20290 Aguascalientes, Ags. a partir del 18 de marzo de 2025 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, en un horario de 09:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-621-009000973-N-4-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 208.36 km en las Rutas 45,70 y 71, de la red federal libre de peaje en el Estado de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	24 de marzo de 2025 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	25 de marzo de 2025 a las 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025 a las 9:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-621-009000973-N-5-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 272.69 km de las rutas 22, 25, 45 y 71 de la red federal libre de peaje en el Estado de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	24 de marzo de 2025 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	25 de marzo de 2025 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025 a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

AGUASCALIENTES, AGS., A 18 DE MARZO DE 2025.
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO SICT AGUASCALIENTES
MTRA. LESLIE FIGUEROA TREVIÑO
RUBRICA.

(R.- 562428)

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**
CENTRO SICT "BAJA CALIFORNIA"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> o bien, en las oficinas de la Subdirección de Obras del Centro SICT "Baja California", ubicado en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, Baja California, a partir del 18 de marzo de 2025 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, en un horario de 09:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-622-009000981-N-4-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 312.29 km en las Rutas 1, 3 y 2; de la red federal libre de peaje, en el Estado de Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	26 de marzo de 2025, a las 9:00 horas
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2025, a las 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025, a las 9:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-622-009000981-N-5-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 216.05 km en las Rutas 3 y 1; de la red federal libre de peaje, en el Estado de Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	26 de marzo de 2025, a las 9:00 horas
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2025, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-622-009000981-N-6-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 262.24 km en la Ruta 1; de la red federal libre de peaje, en el Estado de Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	26 de marzo de 2025, a las 9:00 horas
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2025, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-622-009000981-N-7-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 258.0 km en la Ruta 1; de la red federal libre de peaje, en el Estado de Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	26 de marzo de 2025, a las 9:00 horas
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2025, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-622-009000981-N-8-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 258.56 km en las Rutas 1 y 12; de la red federal libre de peaje, en el Estado de Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	26 de marzo de 2025, a las 9:00 horas
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2025, a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-622-009000981-N-9-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 201.76 km en las Rutas 2 y 5; de la red federal libre de peaje, en el Estado de Baja California
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	26 de marzo de 2025, a las 9:00 horas
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2025, a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-622-009000981-N-10-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 204.54 km en la Ruta 5; de la red federal libre de peaje, en el Estado de Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	26 de marzo de 2025, a las 9:00 horas
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2025, a las 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025, a las 15:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-622-009000981-N-11-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 200.96 km en la Ruta 5; de la red federal libre de peaje, en el Estado de Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	26 de marzo de 2025, a las 9:00 horas
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2025, a las 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025, a las 16:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 18 DE MARZO DE 2025.
 DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SICT "BAJA CALIFORNIA"
ING. RIGOBERTO VILLEGAS MONTOYA
 RUBRICA.

(R.- 562431)

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**
CENTRO SICT "CHIAPAS"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación cuya convocatoria que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> o bien, en el Centro SICT "Chiapas" ubicado en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro C.P. 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a partir del 20 de marzo de 2025 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, en un horario de 09:00 a 14:30 horas. Medios que se utilizarán para la realización de la presente convocatoria: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por medios electrónicos a través del sistema Compranet.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-627-009000970-N-7-2025

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos en 201.90 km de las rutas 187 y 190; de la red federal libre de peaje en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	24 de marzo de 2025, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	27 de marzo de 2025, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-627-009000970-N-8-2025

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos en 191.00 km de la ruta 195; de la red federal libre de peaje en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	25 de marzo de 2025, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	27 de marzo de 2025, a las 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025, a las 10:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-627-009000970-N-9-2025

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos en 163.71 km de las rutas 190 y 200; de la red federal libre de peaje en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	24 de marzo de 2025, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	27 de marzo de 2025, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-627-009000970-N-10-2025

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos en 168.82 km de la ruta 190; de la red federal libre de peaje en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	25 de marzo de 2025, a las 09:00 horas

Junta de aclaraciones	27 de marzo de 2025, a las 13:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025, a las 13:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-627-009000970-N-11-2025

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos en 153.10 km de las rutas 190 y 211; de la red federal libre de peaje en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	24 de marzo de 2025, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2025, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de abril de 2025, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-627-009000970-N-12-2025

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos en 131.72 km de las rutas 200 y 225; de la red federal libre de peaje en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	25 de marzo de 2025, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2025, a las 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de abril de 2025, a las 10:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-627-009000970-N-13-2025

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos en 153.30 km de las rutas 190 y 199; de la red federal libre de peaje en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	24 de marzo de 2025, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2025, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de abril de 2025, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-627-009000970-N-14-2025

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos en 153.69 km de las rutas 190 y 307; de la red federal libre de peaje en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	25 de marzo de 2025, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2025, a las 13:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de abril de 2025, a las 13:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-627-009000970-N-15-2025

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos en 156.00 km de las rutas 199 y 307; de la red federal libre de peaje en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	24 de marzo de 2025, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	31 de marzo de 2025, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de abril de 2025, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-627-009000970-N-16-2025

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos en 146.30 km de la ruta 199; de la red federal libre de peaje en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	25 de marzo de 2025, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	31 de marzo de 2025, a las 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de abril de 2025, a las 10:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-627-009000970-N-17-2025

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos en 151.24 km de la ruta 307; de la red federal libre de peaje en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	24 de marzo de 2025, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	31 de marzo de 2025, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de abril de 2025, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-627-009000970-N-18-2025

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos en 150.00 km de la ruta 307; de la red federal libre de peaje en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	25 de marzo de 2025, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	31 de marzo de 2025, a las 13:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de abril de 2025, a las 13:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, 20 DE MARZO DE 2025.

DIRECTORA GENERAL DE CENTRO SICT "CHIAPAS"

MAC. JANETTE COSMES VASQUEZ

RUBRICA.

(R.- 562434)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SICT "CHIHUAHUA" RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación cuya convocatoria que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx> o bien, en las oficinas de la Subdirección de Obras del Centro SICT "Chihuahua" ubicadas en Blvd. José Fuentes Mares # 9401, colonia Avalos, C.P. 31074, Chihuahua, Chihuahua, a partir del 18 de marzo de 2025 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, en un horario de 09:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-628-009000980-N-5-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 305.00 km de las rutas 2 y 45; de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	24 de marzo de 2025 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de abril de 2025 a las 09:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-628-009000980-N-6-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 330.00 km de la ruta 2; de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	24 de marzo de 2025 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de abril de 2025 a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-628-009000980-N-7-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 303.12 km de las rutas 10 y 45; de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	24 de marzo de 2025 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de abril de 2025 a las 12:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-628-009000980-N-8-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 300.02 km de las rutas 16 y 45; de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	24 de marzo de 2025 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de abril de 2025 a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-628-009000980-N-9-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 344.60 km de las rutas 16 y 45; de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	24 de marzo de 2025 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025 a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025 a las 09:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-628-009000980-N-10-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 376.90 km de las rutas 16 y 24; de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	24 de marzo de 2025 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025 a las 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025 a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-628-009000980-N-11-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 303.23 km de las rutas 24, 45 y 49; de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	24 de marzo de 2025 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025 a las 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025 a las 12:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-628-009000980-N-12-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 364.37 km de las rutas 24 y 45; de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	24 de marzo de 2025 a las 09:30 horas
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025 a las 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025 a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE MARZO DE 2025.
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO SICT CHIHUAHUA
C.P. CRISTINA IMELDA GUERRA VILLALOBOS
RUBRICA.

(R.- 562436)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SICT COAHUILA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> o bien, en las oficinas del Centro SICT Coahuila, ubicado en carretera Central México Piedras Negras km. 255 s/n entre calles Blvd. Sección 38 y calle Lindero de los Sauces C.P. 25299 Saltillo, Coahuila, a partir del 18 de marzo de 2025 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, en un horario de 09:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-625-009000976-N-7-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 395.06 km de las rutas 40, 54 y 57 de la red federal libre de peaje en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	25 de marzo de 2025 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de abril de 2025 a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-625-009000976-N-8-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 352.08 km de las rutas 30, 53 y 57 de la red federal libre de peaje en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025 a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	25 de marzo de 2025 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de abril de 2025 a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-625-009000976-N-9-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 347.23 km de la ruta 57 de la red federal libre de peaje en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025 a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	25 de marzo de 2025 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de abril de 2025 a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-625-009000976-N-10-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 429.48 km de las rutas 02, 29 y 57 de la red federal libre de peaje en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025 a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	25 de marzo de 2025 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de abril de 2025 a las 15:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-625-009000976-N-11-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 408.62 km en las rutas 30 y 40 de la red federal libre de peaje en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025 a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	25 de marzo de 2025 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de abril de 2025 a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

SALTILLO, COAH., A 18 DE MARZO DE 2025.
 SUBDIRECTOR DE OBRAS CENTRO SICT COAHUILA
ING. EDUARDO DUEÑAS LOPEZ
 RUBRICA.

(R.- 562452)

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**
 CENTRO SICT "BAJA CALIFORNIA SUR"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación cuya convocatoria que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> o bien, en las oficinas del Centro SICT "Baja California Sur", ubicado en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Col. Esterito C. P. 23020 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, a partir del 18 de marzo de 2025 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, en un horario de 09:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-623-009000990-N-6-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 243.816 km, en las rutas 1 y 19; de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	24 de marzo de 2025 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	27 de marzo de 2025 a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de abril de 2025 a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-623-009000990-N-7-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 239.64 km, en las rutas 1 y 19; de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025

Visita al sitio de los trabajos	24 de marzo de 2025 a las 11:00 horas
Junta de aclaraciones	27 de marzo de 2025 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de abril de 2025 a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-623-009000990-N-8-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 224.18 km, en la ruta 1; de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	24 de marzo de 2025 a las 13:00 horas
Junta de aclaraciones	27 de marzo de 2025 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de abril de 2025 a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-623-009000990-N-9-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 219.1 km, en la ruta 1; de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	25 de marzo de 2025 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2025 a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025 a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-623-009000990-N-10-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 211.7 km, en la ruta 1; de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	25 de marzo de 2025 a las 11:00 horas
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2025 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025 a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-623-009000990-N-11-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 274.2 km, en la ruta 1; de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	25 de marzo de 2025 a las 13:00 horas
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2025 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025 a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 18 DE MARZO DE 2025.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SICT "BAJA CALIFORNIA SUR"
ING. MARCO ANTONIO GUTIERREZ DE LA ROSA
RUBRICA.

(R.- 562435)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SICT "DURANGO" RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación cuya convocatoria que contiene las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> o bien, en el Centro SICT "Durango", ubicado en Av. Río Papaloapan Número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo., a partir del 18 de marzo de 2025 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-630-009000977-N-6-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 300.85 km en las rutas 40 y 49; de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	26 de febrero de 2025, a las 10:00 horas
Visita a sitio	25 de febrero de 2025, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de abril de 2025, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-630-009000977-N-7-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 300.66 km en las rutas 34, 40 y 49; de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	26 de febrero de 2025, a las 10:00 horas
Visita a sitio	25 de febrero de 2025, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de abril de 2025, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-630-009000977-N-8-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 297.08 km en las rutas 40 y 45; de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	26 de febrero de 2025, a las 10:00 horas
Visita a sitio	25 de febrero de 2025, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de abril de 2025, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-630-009000977-N-9-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 300.10 km en las rutas 23 y 36; de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de Durango
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	26 de febrero de 2025, a las 10:00 horas
Visita a sitio	25 de febrero de 2025, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de abril de 2025, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-630-009000977-N-10-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 300.5 km en las rutas 23, 34 y 45; de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	26 de febrero de 2025, a las 10:00 horas
Visita a sitio	25 de febrero de 2025, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de abril de 2025, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-630-009000977-N-11-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 299.24 km en las rutas 23, 40 y 45; de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	26 de febrero de 2025, a las 10:00 horas
Visita a sitio	25 de febrero de 2025, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de abril de 2025, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-630-009000977-N-12-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 300.40 km en las rutas 30 y 45; de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	26 de febrero de 2025, a las 10:00 horas
Visita a sitio	25 de febrero de 2025, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de abril de 2025, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

DURANGO, DGO., A 18 DE MARZO DE 2025.
DIRECTOR GENERAL DE CENTRO SICT "DURANGO"
ING. ANGEL SERGIO DEVORA NUÑEZ
RUBRICA.

(R.- 562453)

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**
CENTRO SICT "ESTADO DE MEXICO"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación cuya convocatoria que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> o bien, en las oficinas del Centro SICT "Estado de México", ubicado en calle Igualdad número 100, Col. Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, Libertad y Fraternidad, Toluca, Méx. C.P. 50280 a partir del 18 de marzo de 2025 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, en un horario de 09:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-635-009000963-N-7-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 316.91 km, en las rutas 15, 55 y 134; de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	24 de marzo de 2025 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025 a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-635-009000963-N-8-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 331.79 km, en las rutas 15, 55 y 134; de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	24 de marzo de 2025 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025 a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-635-009000963-N-9-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 274.76 km, en las rutas 57, 85, 132 y 142; de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	24 de marzo de 2025 a las 11:00 horas
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025 a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-635-009000963-N-10-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 223.17 km, en las rutas 115, 136 y 190; de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	24 de marzo de 2025 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025 a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 18 DE MARZO DE 2025.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SICT MEXICO

ING. FRANCISO LUIS QUINTERO PEREDA

RUBRICA.

(R.- 562449)

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SICT "GUERRERO"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 02**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> o bien, en el Centro SICT "Guerrero", ubicado en Dr. Gabriel Leyva Alarcón s/n, Esq. con Avenida de la Juventud, Col. Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro., a partir del 20 de marzo de 2025 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-632-009000985-N-7-2025

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos en 351.30 km, en las rutas 51, 55, 95, 166 y 196, de la red federal libre de peaje, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	27 de marzo de 2025, a las 10:00 horas
Visita de obra	26 de marzo de 2025, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-632-009000985-N-8-2025

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos en 326.89 km, en las rutas 93 y 95, de la red federal libre de peaje, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	27 de marzo de 2025, a las 11:30 horas
Visita de obra	26 de marzo de 2025, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-632-009000985-N-9-2025

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos en 354.66 km, en las rutas 95, 196 y 200, de la red federal libre de peaje, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	27 de marzo de 2025, a las 13:00 horas
Visita de obra	26 de marzo de 2025, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-632-009000985-N-10-2025

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos en 374.20 km, en las rutas 95, 198 y 200, de la red federal libre de peaje, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2025, a las 10:00 horas
Visita de obra	26 de marzo de 2025, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de abril de 2025, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-632-009000985-N-11-2025

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos en 333.89 km, en la ruta 200, de la red federal libre de peaje, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2025, a las 11:30 horas
Visita de obra	26 de marzo de 2025, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de abril de 2025, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-632-009000985-N-12-2025

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos en 303.20 km, en las rutas 51 y 134, de la red federal libre de peaje, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2025, a las 13:00 horas
Visita de obra	26 de marzo de 2025, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de abril de 2025, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 20 DE MARZO DE 2025.
 DIRECTOR GENERAL DE CENTRO SICT "GUERRERO"
ING. RICARDO ALARCON ABARCA
 RUBRICA.

(R.- 562437)

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**
CENTRO SICT "GUANAJUATO"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> o bien, en el Centro SICT "Guanajuato", ubicado en Carretera Guanajuato-Juventino Rosas km 5+000, colonia Marfil, Guanajuato, Gto., a partir del 18 de marzo de 2025 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-631-009000955-N-6-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 381.469 km en las Rutas 37, 51, 57 y 110, de la red federal libre de peaje en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2025, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	27 de marzo de 2025, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presentación de las propuestas será de manera electrónica a través del sistema CompraNet, en la fecha y hora que señale la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-631-009000955-N-7-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 286.813km en las Rutas 43, 45, 51, 61 y 120, de la red federal libre de peaje en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2025, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	27 de marzo de 2025, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presentación de las propuestas será de manera electrónica a través del sistema CompraNet, en la fecha y hora que señale la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-631-009000955-N-8-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 346.976 km en las Rutas 37, 45, 84, 90 y 110, de la red federal libre de peaje en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2025, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	27 de marzo de 2025, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presentación de las propuestas será de manera electrónica a través del sistema CompraNet, en la fecha y hora que señale la convocatoria.

GUANAJUATO, GTO., A 18 DE MARZO DE 2025.
DIRECTOR GENERAL DE CENTRO SICT "GUANAJUATO"
ING. FRANCISCO ANZURES CONSTANTINO
RUBRICA.

(R.- 562455)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SICT "HIDALGO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que se relacionan a continuación cuya convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> o bien, en el Centro SCT "Hidalgo", ubicado en Boulevard Luis Donaldo Colosio 3702 kilómetro 12, Col. Ex Hacienda de Coscotitlán C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo., a partir del 18 de marzo de 2025 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, en un horario de 09:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-633-009000997-N-4-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 312.58 km en las rutas 57, 85, 88 y 132; de la red federal libre de peaje en el Estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	24 de marzo de 2025 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	25 de marzo de 2025 a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de abril de 2025 a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-633-009000997-N-5-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 300.10 km en las rutas 45 y 85; de la red federal libre de peaje en el Estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	24 de marzo de 2025 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	25 de marzo de 2025 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de abril de 2025 a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-633-009000997-N-6-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 343.80 km en las rutas 102, 105, 119 y 130; de la red federal libre de peaje en el Estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	24 de marzo de 2025 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	25 de marzo de 2025 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de abril de 2025 a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 18 DE MARZO DE 2025.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SICT "HIDALGO"

L.A. PABLO OCTAVIO OLVERA SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 562456)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SICT JALISCO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación cuya convocatoria que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> o bien, en las oficinas de la Subdirección de Obras del Centro SICT Jalisco en Av. Lázaro Cárdenas Núm. 4040 Segundo Piso Col. Don Bosco Vallarta C.P. 45049 Zapopan, Jalisco, a partir del 18 de marzo de 2025 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, en un horario de 09:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-634-009000964-N-7-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 326.47 Km. de las rutas 45, 51, 70, 71 y 80 de la red federal libre de peaje en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	28 de marzo de 2025 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	29 de marzo de 2025 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de abril de 2025 a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-634-009000964-N-8-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 317.50 Km. de las rutas 35, 71, 80 y 90 de la red federal libre de peaje en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	28 de marzo de 2025 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	29 de marzo de 2025 a las 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de abril de 2025 a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-634-009000964-N-9-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 300.12 Km. de las rutas 15, 54 y 110 de la red federal libre de peaje en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	28 de marzo de 2025 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	29 de marzo de 2025 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de abril de 2025 a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-634-009000964-N-10-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 300.00 Km. de las rutas 15 y 80 de la red federal libre de peaje en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	28 de marzo de 2025 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	29 de marzo de 2025 a las 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de abril de 2025 a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-634-009000964-N-11-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 300.00 Km. de las rutas 80 y 200 de la red federal libre de peaje en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	28 de marzo de 2025 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	29 de marzo de 2025 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de abril de 2025 a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-634-009000964-N-12-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 331.76 Km. de las rutas 15 y 70 de la red federal libre de peaje en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	28 de marzo de 2025 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	29 de marzo de 2025 a las 12:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de abril de 2025 a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-634-009000964-N-13-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 301.50 Km. de las rutas 15, 23, 35, 54 y 80 de la red federal libre de peaje en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	28 de marzo de 2025 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	29 de marzo de 2025 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de abril de 2025 a las 15:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica

ZAPOPAN, JALISCO, A 18 DE MARZO DE 2025.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SICT JALISCO
ING. ERNESTO RUBIO AVALOS
RUBRICA.

(R.- 562446)

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**
CENTRO SICT "MICHOACAN"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación cuya convocatoria que contiene las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> o bien, en el Centro SICT "Michoacán", ubicado Periférico Paseo de la República No. 7040, Col. Los Ejidos C.P. 58180, Morelia Michoacán, a partir del 18 de marzo de 2025 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-636-009000947-N-5-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 399.44 km, en las rutas 15, 35, 37, 90 y 110; de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2025 10:00 horas
Visita al sitio de los trabajos	27 de marzo de 2025 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-636-009000947-N-6-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de tramos en 337.55 km, en las Rutas 14, 15 y 37; de la Red Federal Libre de Peaje, En el Estado de Michoacán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2025 10:30 horas
Visita al sitio de los trabajos	27 de marzo de 2025 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-636-009000947-N-7-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 400.00 km, en las rutas 37 y 200; de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2025 11:00 horas
Visita al sitio de los trabajos	27 de marzo de 2025 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-636-009000947-N-8-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 408.37 km, en las rutas 14, 15, 43, 51, 120 y 126; de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2025 11:30 horas
Visita al sitio de los trabajos	27 de marzo de 2025 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-636-009000947-N-9-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 381.553 Km. En las Rutas 15, 51, 61 y 126 de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2025 12:00 horas
Visita al sitio de los trabajos	27 de marzo de 2025 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-636-009000947-N-10-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 299.72 km, en las rutas 15, 41 y 120; de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2025 12:30 horas
Visita al sitio de los trabajos	27 de marzo de 2025 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025, a las 16:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

MORELIA, MICHOACAN, A 18 DE MARZO DE 2025.
 DIRECTOR GENERAL DE CENTRO SICT "MICHOACAN"
LIC. ANTONIO GODOY GONZALEZ VELEZ
 RUBRICA.

(R.- 562451)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SICT NAYARIT RESUMEN DE CONVOCATORIA 02

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> o bien, en el Centro SICT Nayarit, ubicado en Av. Tecnológico No. 4300 Oriente 1er. Piso Edificio A, Col. Puente de San Cayetano C. P. 63194 Tepic, Nay., a partir del 18 de marzo de 2025 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-638-009000957-N-6-2025

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos en 212.61 km de las rutas 15, 44, 68, 72 y 78 de la red federal libre de peaje en el Estado de Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	31 de marzo de 2025, a las 09:00 horas
Visita al sitio de los trabajos	28 de marzo de 2025, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-638-009000957-N-7-2025

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos en 203.963 km de las rutas 15, 72, 74 y 76 de la red federal libre de peaje en el Estado de Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	31 de marzo de 2025, a las 10:30 horas
Visita al sitio de los trabajos	28 de marzo de 2025, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-638-009000957-N-8-2025

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos en 200.565 km de las rutas 15 y 200 de la red federal libre de peaje en el Estado de Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	31 de marzo de 2025, a las 12:00 horas
Visita al sitio de los trabajos	28 de marzo de 2025, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-638-009000957-N-9-2025

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos en 201.335 km de las rutas 76 y 200 de la red federal libre de peaje en el Estado de Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	31 de marzo de 2025, a las 13:30 horas
Visita al sitio de los trabajos	28 de marzo de 2025, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025, a las 18:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

TEPIC, NAY., A 18 DE MARZO DE 2025.

DIRECTOR GENERAL DE CENTRO SICT NAYARIT

M.I. MARCO ANTONIO FIGUEROA QUIÑONES

RUBRICA.

(R.- 562454)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SICT "OAXACA" RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación cuya convocatoria que contiene las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> o bien, en el Centro SICT "Oaxaca", ubicado en Carretera Cristóbal Colón km. 6.5 s/n, Col. Del Bosque Norte, C.P. 71244, Santa Lucía del Camino, Oax., a partir del 18 de marzo de 2025 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-640-009000954-N-9-2025

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos en 167.29 km de la ruta 190; de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Oaxaca
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	25 de marzo de 2025, a las 10:00 horas
Visita al sitio de los trabajos	21 de marzo de 2025, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de abril de 2025, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-640-009000954-N-10-2025

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos en 166.00 km de las rutas 185 y 190; de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	25 de marzo de 2025, a las 11:00 horas
Visita al sitio de los trabajos	21 de marzo de 2025, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de abril de 2025, a las 10:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-640-009000954-N-11-2025

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos en 172.76 km de la ruta 185; de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	25 de marzo de 2025, a las 12:00 horas
Visita al sitio de los trabajos	21 de marzo de 2025, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de abril de 2025, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-640-009000954-N-12-2025

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos en 143.80 km de las rutas 190 y 200; de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	25 de marzo de 2025, a las 13:00 horas
Visita al sitio de los trabajos	21 de marzo de 2025, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de abril de 2025, a las 13:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-640-009000954-N-13-2025

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos en 153.19 km de la ruta 200; de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	25 de marzo de 2025, a las 14:00 horas
Visita al sitio de los trabajos	21 de marzo de 2025, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de abril de 2025, a las 15:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-640-009000954-N-14-2025

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos en 159.50 km de la ruta 200; de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	25 de marzo de 2025, a las 15:00 horas
Visita al sitio de los trabajos	21 de marzo de 2025, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de abril de 2025, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-640-009000954-N-15-2025

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos en 165.40 km de las rutas 175 y 200; de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	25 de marzo de 2025, a las 18:00 horas
Visita al sitio de los trabajos	21 de marzo de 2025, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de abril de 2025, a las 18:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-640-009000954-N-16-2025

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos en 150.30 km de la ruta 200; de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025, a las 10:00 horas
Visita al sitio de los trabajos	21 de marzo de 2025, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de abril de 2025, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-640-009000954-N-17-2025

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos en 155.19 km de las rutas 125 y 190; de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025, a las 11:00 horas
Visita al sitio de los trabajos	21 de marzo de 2025, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de abril de 2025, a las 10:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-640-009000954-N-18-2025

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos en 150.80 km de la ruta 190; de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025, a las 12:00 horas
Visita al sitio de los trabajos	21 de marzo de 2025, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de abril de 2025, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-640-009000954-N-19-2025

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos en 143.70 km de la ruta 131; de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025, a las 13:00 horas
Visita al sitio de los trabajos	21 de marzo de 2025, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de abril de 2025, a las 13:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-640-009000954-N-20-2025

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos en 169.00 km de la ruta 125; de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025, a las 14:00 horas
Visita al sitio de los trabajos	21 de marzo de 2025, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de abril de 2025, a las 15:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-640-009000954-N-21-2025

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos en 149.70 km de la ruta 125; de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025, a las 15:00 horas
Visita al sitio de los trabajos	21 de marzo de 2025, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de abril de 2025, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-640-009000954-N-22-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 155.40 km de la ruta 175; de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025, a las 18:00 horas
Visita al sitio de los trabajos	21 de marzo de 2025, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de abril de 2025, a las 18:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-640-009000954-N-23-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 155.20 km de las rutas 131 y 175; de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	27 de marzo de 2025, a las 10:00 horas
Visita al sitio de los trabajos	21 de marzo de 2025, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-640-009000954-N-24-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 160.50 km de la ruta 175; de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	27 de marzo de 2025, a las 11:00 horas
Visita al sitio de los trabajos	21 de marzo de 2025, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025, a las 10:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-640-009000954-N-25-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 155.64 km de la ruta 182; de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	27 de marzo de 2025, a las 12:00 horas
Visita al sitio de los trabajos	21 de marzo de 2025, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-640-009000954-N-26-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 181.30 km de la ruta 147; de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	27 de marzo de 2025, a las 13:00 horas
Visita al sitio de los trabajos	21 de marzo de 2025, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025, a las 13:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-640-009000954-N-27-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 160.90 km de la ruta 179; de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	27 de marzo de 2025, a las 14:00 horas
Visita al sitio de los trabajos	21 de marzo de 2025, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025, a las 15:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica

SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAX., A 18 DE MARZO DE 2025.

SUBDIRECTOR DE OBRAS DEL CENTRO SICT OAXACA

FIRMO POR AUSENCIA TEMPORAL DEL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SICT OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1,3 APARTADO A, FRACCION IX INCISO A), 40 Y 41 PARRAFO PRIMERO, FRACCION I Y 44 PARRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 29 DE ENERO DE 2024 Y SUS REFORMAS DEL 13 DE ENERO DE 2025

ING. ESTEBAN RUTILIO SANCHEZ JACINTO

RUBRICA.

(R.- 562445)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SICT "PUEBLA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 04

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, que se relacionan a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>, o bien Centro SICT "Puebla", en Carretera Federal Puebla-Santa Ana Chiautempan No. 11403, Industrial El Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue., teléfonos 2222237330, a partir del 18 de marzo de 2025 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional: LO-09-641-009000979-N-4-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 334.22 km de las rutas 119, 121 y 190, de la red federal libre de peaje en el Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025, a las 09:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	24 de marzo de 2025, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	02 de abril de 2025, a las 09:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional: LO-09-641-009000979-N-5-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 359.465 km de las rutas 125, 140, 144 y 150, de la red federal libre de peaje en el Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025, a las 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	24 de marzo de 2025, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	02 de abril de 2025, a las 14:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional: LO-09-641-009000979-N-6-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 199.04 km de las rutas 129, 131 y 140, de la red federal libre de peaje en el Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	27 de marzo de 2025, a las 09:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	24 de marzo de 2025, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	03 de abril de 2025, a las 09:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional: LO-09-641-009000979-N-7-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 193.35 km de las rutas 119 y 130, de la red federal libre de peaje en el Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	27 de marzo de 2025, a las 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	24 de marzo de 2025, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	03 de abril de 2025, a las 14:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

PUEBLA, PUE., A 18 DE MARZO DE 2025.

EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTICULO 44 PARRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 29 DE ENERO DEL 2024, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SICT PUEBLA, EL ING. LUIS ALBERTO VEGA ARTEAGA, SUBDIRECTOR DE OBRAS DEL CENTRO SICT PUEBLA

MTRO. LUIS ALBERTO VEGA ARTEAGA

RUBRICA.

(R.- 562448)

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**
CENTRO SICT QUINTANA ROO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación cuya convocatoria que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> o bien, en las oficinas en el Centro SICT "Quintana Roo", ubicado en Av. Insurgentes No. 410 esq. Nápoles, Col. 20 de noviembre, C.P. 77038, Othón P. Blanco, en Chetumal, Q. Roo, a partir del 18 de marzo de 2025 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, en un horario de 09:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-643-009000950-N-4-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 336.88 km, de las rutas 186, 184, 293 y 307; de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	25 de marzo de 2025 a las 08:00 horas
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de abril 2025 a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-643-009000950-N-5-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 316.50 km, de las rutas 184, 295 y 307; de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	25 de marzo de 2025 a las 08:00 horas
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de abril 2025 a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-643-009000950-N-6-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 337.78 km, de las rutas 180 y 307; de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	25 de marzo de 2025 a las 08:00 horas
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025 a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de abril 2025 a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 18 DE MARZO DE 2025.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SICT QUINTANA ROO
ING. GUIDO MENDIBURU SOLIS
RUBRICA.

(R.- 562438)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SICT "SAN LUIS POTOSI"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contienen las bases de participación y que se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.buen.gobierno.gob.mx/> o bien, en el Centro SICT "San Luis Potosí", ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106, Colonia Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono: 444 824 70 26 Ext. 61477 y 61481, a partir del 18 de marzo de 2025 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-644-009000966-N-6-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 337.89 km en las rutas 37, 57, 70 y 80; de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	25 de marzo de 2025, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de abril de 2025, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-644-009000966-N-7-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 462.40 km en las rutas 70, 85, 102 y 120; de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	25 de marzo de 2025, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de abril de 2025, a las 11:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-644-009000966-N-8-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 302.26 km en las rutas 69, 70 y 80; de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	25 de marzo de 2025, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de abril de 2025, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-644-009000966-N-9-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 306.00 km en las rutas 49 y 63; de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	25 de marzo de 2025, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-644-009000966-N-10-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 312.48 km en las rutas 57, 62, 63, 80 y 101; de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	25 de marzo de 2025, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025, a las 11:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica

CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE MARZO DE 2025.
 DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SICT SAN LUIS POTOSI
MTRO. ELI CESAR EDUARDO CERVANTES ROJAS
 RUBRICA.

(R.- 562439)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SICT "SINALOA"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> o bien, en el Centro SICT "Sinaloa", ubicado en Avenida Federalismo No. 431 Sur, entre Cempoala y Jorge Chávez Castro, col. Recursos Hidráulicos, C.P. 80105, Culiacán, Sin., a partir del 18 de marzo de 2025 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-645-009000994-N-4-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 281.0 km en las rutas 15 y 40; de la red federal libre de peaje en el estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita a instalaciones	25 de marzo de 2025, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	27 de marzo de 2025, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-645-009000994-N-5-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 275.21 km en la ruta 15; de la red federal libre de peaje en el estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita a instalaciones	25 de marzo de 2025, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	27 de marzo de 2025, a las 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-645-009000994-N-6-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 242.45 km en las rutas 15D,15 y 24; de la red federal libre de peaje en el estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025.
Visita a instalaciones	25 de marzo de 2025, a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	27 de marzo de 2025, a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de abril de 2025, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-645-009000994-N-7-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 267.97 km en la ruta 15; de la red federal libre de peaje en el estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita a instalaciones	25 de marzo de 2025, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	27 de marzo de 2025, a las 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de abril de 2025, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

CULIACAN, SINALOA, A 18 DE MARZO DE 2025.

SUBDIRECTOR DE OBRAS DEL CENTRO SICT SINALOA

FUNDAMENTADO EN LOS ARTICULOS 11 FRACCION II, 40 Y 44 PARRAFO SEGUNDO

DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SICT FIRMA EN SUPLENCIA

DEL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SICT SINALOA

M.I. LUCAS MANUEL AGUILAR MEDINA

RUBRICA.

(R.- 562440)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SICT "SONORA" RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> o bien, en el Centro SICT "Sonora", ubicado en Boulevard Jesús García Morales, número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, Colonia El Llano, C.P. 83210, Hermosillo, Sonora, a partir del 18 de marzo de 2025 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, en un horario de 09:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-646-009000951-N-5-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 351.10 km en la Ruta 16; de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2025, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	24 de marzo de 2025, a las 07:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-646-009000951-N-6-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 303.82 km de las Rutas 14, 15 y 17; de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2025, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	25 de marzo de 2025, a las 07:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-646-009000951-N-7-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 316.73 km de las Rutas 2 y 17; de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2025, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	25 de marzo de 2025, a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-646-009000951-N-8-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 352.20 km, de las Rutas 2 y 8; de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2025, a las 12:00 horas

Visita a instalaciones	26 de marzo de 2025, a las 07:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-646-009000951-N-9-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 336.63 km, de las Rutas 2 y 15; de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2025, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	27 de marzo de 2025, a las 07:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

El Ing. Rafael Luis Zambrano Sotelo, con el carácter de Subdirector de Obras, tal y como se acredita con su nombramiento de fecha 16 de octubre de 2021, expedido por el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y en términos del artículo 44 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección General del Centro SICT Sonora, suscribe el presente resumen de convocatoria.

HERMOSILLO, SONORA, A 18 DE MARZO DE 2025.
SUBDIRECTOR DE OBRAS DEL CENTRO SICT "SONORA"
ING. RAFAEL LUIS ZAMBRANO SOTELO
RUBRICA.

(R.- 562441)

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**
CENTRO SICT TAMAULIPAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> o bien, en las oficinas el Centro SICT Tamaulipas, ubicado en Avenida América Española No. 273, Col. Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189, Cd. Victoria, Tam., a partir del 18 de marzo de 2025 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-648-009000012-N-7-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 356.57 km de las rutas 2, 30, 40, 54 y 85; de la red federal libre de peaje en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	24 de marzo de 2025, a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de abril de 2025, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-648-009000012-N-8-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 341.07 km de las rutas 2, REY 20, 97 y 101; de la red federal libre de peaje en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025

Visita al sitio de los trabajos	24 de marzo de 2025, a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de abril de 2025, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-648-009000012-N-9-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 364.26 km de las rutas 101 y 107; de la red federal libre de peaje en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	24 de marzo de 2025, a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de abril de 2025, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-648-009000012-N-10-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 339.20 km de las rutas 70, 82 y 180; de la red federal libre de peaje en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	24 de marzo de 2025, a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de abril de 2025, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-648-009000012-N-11-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 360.00 km de las rutas 70, 85 y 101; de la red federal libre de peaje en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	24 de marzo de 2025, a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de abril de 2025, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-648-009000012-N-12-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 349.14 km de las rutas 80, 81, 83, 85 y 180; de la red federal libre de peaje en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	24 de marzo de 2025, a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de abril de 2025, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

CD. VICTORIA, TAMPS., A 18 DE MARZO DE 2025.
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO SICT TAMAULIPAS
ING. NATALIA JASSO VEGA
RUBRICA.

(R.- 562443)

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**
CENTRO SICT "TABASCO"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> o bien, en el Centro SICT "Tabasco", ubicado en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tab., a partir del 18 de marzo de 2025 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-647-009000984-N-4-2025

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de Tramos en 204.62 km de las rutas 180 y 195; en la red federal libre de peaje en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	25 de marzo de 2025, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de abril de 2025, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-647-009000984-N-5-2025

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de Tramos en 225.34 km de las rutas 180 y 187; en la red federal libre de peaje en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	25 de marzo de 2025, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de abril de 2025, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-647-009000984-N-6-2025

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de Tramos en 297.95 km de las rutas 186 y 203; en la red federal libre de peaje en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	25 de marzo de 2025, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de abril de 2025, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

VILLAHERMOSA, TAB., A 18 DE MARZO DE 2025.
DIRECTOR GENERAL DE CENTRO SICT "TABASCO"
ING. DAVID GASTON TERRAZAS DE LA VEGA
RUBRICA.

(R.- 562442)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SICT "TLAXCALA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación cuya convocatoria que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> o bien, o bien, en el Centro SICT "Tlaxcala", ubicado en Calle Guridi y Alcocer S/N Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax., a partir del 18 de marzo de 2025 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, en un horario de 09:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-649-009000018-N-4-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 303.35 km, en las rutas 117, 119 y 121; de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	25 de marzo de 2025 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	25 de marzo de 2025 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de abril de 2025 a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-649-009000018-N-5-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 298.42 km, en las rutas 119 y 136; de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	25 de marzo de 2025 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	25 de marzo de 2025 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de abril de 2025 a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

TLAXCALA, TLAX., A 18 DE MARZO DE 2025.

ING. ARMANDO MARTIN VALENZUELA DELFIN, SUBDIRECTOR DE OBRAS, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SICT TLAXCALA. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 44, SEGUNDO PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
RUBRICA.

(R.- 562444)

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**
CENTRO SICT "VERACRUZ"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> o bien, en las oficinas del Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SICT "Veracruz" ubicado en la Carretera Xalapa – Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver., a partir del 18 de marzo de 2025 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, en un horario de 09:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-650-009000938-N-4-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 243.893 km, en las rutas 70, 127 y 180; de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	26 de marzo de 2025 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2025 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025 a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-650-009000938-N-5-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 244.000 km, en las rutas 105, 127 y 180; de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	26 de marzo de 2025 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2025 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025 a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-650-009000938-N-6-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 240.800 km, en las rutas 127, 130 y 180; de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	26 de marzo de 2025 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2025 a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025 a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-650-009000938-N-7-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 234.500 km, en las rutas 129 y 180; de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	28 de marzo de 2025 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	31 de marzo de 2025 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de abril de 2025 a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-650-009000938-N-8-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 243.450 km, en las rutas 129, 131 y 140; de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	28 de marzo de 2025 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	31 de marzo de 2025 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de abril de 2025 a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-650-009000938-N-9-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 200.543 km, en las rutas 125, 140 y 180; de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	28 de marzo de 2025 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	31 de marzo de 2025 a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de abril de 2025 a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-650-009000938-N-10-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 236.423 km, en las rutas 125 y 150; de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	28 de marzo de 2025 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	01 de abril de 2025 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de abril de 2025 a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-650-009000938-N-11-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 208.862 km, en la ruta 150 y 180; de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	28 de marzo de 2025 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	01 de abril de 2025 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de abril de 2025 a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-650-009000938-N-12-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 233.156 km, en las rutas 145 y 175; de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	28 de marzo de 2025 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	01 de abril de 2025 a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de abril de 2025 a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-650-009000938-N-13-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 219.690 km, en las rutas 145 y 185; de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	31 de marzo de 2025 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	02 de abril de 2025 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de abril de 2025 a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-650-009000938-N-14-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 306.460 km, en las rutas 180 y 185; de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	31 de marzo de 2025 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	02 de abril de 2025 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de abril de 2025 a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

XALAPA, VERACRUZ, A 18 DE MARZO DE 2025.
 DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SICT "VERACRUZ"
ING. LUIS ANTONIO POSADA FLORES
 RUBRICA.

(R.- 562427)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SICT "YUCATAN"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 02

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> o bien, en el Centro SICT "Yucatán", ubicado en calle 35 No. 148 Colonia Petkanché, km. 2.5 carretera a Chichi Suárez, Código Postal 97145, en Mérida, Yuc., a partir del 18 de marzo de 2025y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-651-009000948-N-6-2025

Descripción de la licitación	CONSERVACION RUTINARIA DE TRAMOS EN 326.24 KM, DE LAS RUTAS 180, 261 Y 281; DE LA RED FEDERAL LIBRE DE PEAJE, EN EL ESTADO DE YUCATAN
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025 a las 10 horas
Visita a instalaciones	25 de marzo de 2025 a las 10 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025 a las 10 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-651-009000948-N-7-2025

Descripción de la licitación	CONSERVACION RUTINARIA DE TRAMOS EN 302.39 KM, DE LAS RUTAS 180 Y 184; DE LA RED FEDERAL LIBRE DE PEAJE, EN EL ESTADO DE YUCATAN
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025 a las 11 horas
Visita a instalaciones	25 de marzo de 2025 a las 10 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025 a las 11 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-651-009000948-N-8-2025

Descripción de la licitación	CONSERVACION RUTINARIA DE TRAMOS EN 300.79 KM, DE LAS RUTAS 180, 184 Y 261; DE LA RED FEDERAL LIBRE DE PEAJE, EN EL ESTADO DE YUCATAN
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025 a las 12 horas
Visita a instalaciones	25 de marzo de 2025 a las 10 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025 a las 12 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-651-009000948-N-9-2025

Descripción de la licitación	CONSERVACION RUTINARIA DE TRAMOS EN 315.76 KM, DE LA RUTA 176; DE LA RED FEDERAL LIBRE DE PEAJE, EN EL ESTADO DE YUCATAN
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025 a las 13 horas
Visita a instalaciones	25 de marzo de 2025 a las 10 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025 a las 13 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-651-009000948-N-10-2025

Descripción de la licitación	CONSERVACION RUTINARIA DE TRAMOS EN 305.00 KM, DE LAS RUTAS 180 Y 295; DE LA RED FEDERAL LIBRE DE PEAJE, EN EL ESTADO DE YUCATAN
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025 a las 14 horas
Visita a instalaciones	25 de marzo de 2025 a las 10 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025 a las 14 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica

MERIDA, YUC., A 18 DE MARZO DE 2025.
DIRECTOR GENERAL DE CENTRO SCT "YUCATAN
ING. LUIS MANUEL PIMENTEL MIRANDA
RUBRICA.

(R.- 562429)

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**
CENTRO SICT ZACATECAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> o bien, en las oficinas del Centro SICT Zacatecas, ubicadas en Vialidad Arroyo de la Plata no. 301, Zona Industrial Guadalupe SR, C.P. 98604, Guadalupe, Zacatecas, a partir del 18 de marzo de 2025 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-652-009000024-N-7-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 292.96 km de la ruta 23, de la red federal libre de peaje en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	26 de marzo de 2025 a las 9:00 horas
Junta de aclaraciones	27 de marzo de 2025 a las 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	4 de abril de 2025 a las 9:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-652-009000024-N-8-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 301.33 km de las rutas 54 y 70, de la red federal libre de peaje en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	26 de marzo de 2025 a las 9:00 horas
Junta de aclaraciones	27 de marzo de 2025 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	4 de abril de 2025 a las 10:15 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-652-009000024-N-9-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 300.88 km de las rutas 25, 45, 49 y 71, de la red federal libre de peaje en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	26 de marzo de 2025 a las 9:00 horas
Junta de aclaraciones	27 de marzo de 2025 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	4 de abril de 2025 a las 11:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-652-009000024-N-10-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 288.4 km de las rutas 54 y 62, de la red federal libre de peaje en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025

Visita al sitio de los trabajos	26 de marzo de 2025 a las 9:00 horas
Junta de aclaraciones	27 de marzo de 2025 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	4 de abril de 2025 a las 12:45 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-652-009000024-N-11-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 287.4 km de la ruta 54, de la red federal libre de peaje en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	26 de marzo de 2025 a las 9:00 horas
Junta de aclaraciones	27 de marzo de 2025 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	4 de abril de 2025 a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-652-009000024-N-12-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 296.365 km de las rutas 45, 49 y 114, de la red federal libre de peaje en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	26 de marzo de 2025 a las 9:00 horas
Junta de aclaraciones	27 de marzo de 2025 a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	4 de abril de 2025 a las 15:15 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

Licitación Pública Nacional Número: LO-09-652-009000024-N-13-2025

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 295.48 km de la ruta 23, 44 y 45, de la red federal libre de peaje en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos	26 de marzo de 2025 a las 9:00 horas
Junta de aclaraciones	27 de marzo de 2025 a las 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	4 de abril de 2025 a las 16:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La presente convocatoria se realizará de manera electrónica.

En términos de lo previsto por el artículo 44 párrafo segundo del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero del 2024, firma en suplencia por ausencia del Director General del Centro SICT Zacatecas, el Ing. Fernando Balderas Basurto, Subdirector de Obras del Centro SICT Zacatecas.

CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE MARZO DE 2025.
 SUBDIRECTOR DE OBRAS DEL CENTRO SICT ZACATECAS
ING. FERNANDO BALDERAS BASURTO
 RUBRICA.

(R.- 562432)

027000 - SECRETARIA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON FORMA DE PARTICIPACION ELECTRONICA

De conformidad con la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, se convoca a los interesados a participar en la licitación NACIONAL número LA-27-830-027000002-N-52-2025, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> o bien en (descripción domicilio), (horario de atención).

Nombre del Procedimiento de contratación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO Y RESPALDO DE ENERGIA
Fecha y hora de publicación en CompraNet	19 de Marzo de 2025
Fecha y hora de la visita a las instalaciones	24 de Marzo de 2025 a las 11:00
Fecha y hora de junta de aclaraciones	26 de Marzo de 2025 a las 09:30
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	04 de Abril de 2025 a las 10:00
Fecha y hora de fallo	08 de Abril de 2025 a las 12:00

19 DE MARZO DE 2025.

DIRECTOR DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

GERARDO CERVANTES RUIZ

FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 562354)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION "3"
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA DE SERVICIOS
CARACTER DE LA LICITACION, PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Avenida Paseo de la Reforma Norte, No. 10, Planta Baja, Colonia Tabacalera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a las 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-06-E00-006E00002-N-7-2025.
Objeto de la Licitación	Servicio de Mensajería Express Nacional e Internacional para el Servicio de Administración Tributaria en la Ciudad de México.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/marzo/2025
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	26/marzo/2025, 9:30 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	02/abril/2025, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	07/abril/2025, 12:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE MARZO DE 2025.

SUBADMINISTRADOR DE PROCESOS DE CONTRATACION "3" DE LA
ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"

LIC. MIGUEL NORMAN GUIDO AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 562376)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION "3"
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA DE SERVICIOS
CARACTER DE LA LICITACION, PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Avenida Paseo de la Reforma Norte, No. 10, Planta Baja, Colonia Tabacalera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a las 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes No. LA-06-E00-006E00002-N-8-2025.
Objeto de la Licitación	Suministro y distribución de productos alimenticios para los comedores del Servicio de Administración Tributaria en la Ciudad de México.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/marzo/2025
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	25/marzo/2025, 9:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	01/abril/2025, 10:30 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	07/abril/2025, 16:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE MARZO DE 2025.
 SUBADMINISTRADOR DE PROCESOS DE CONTRATACION "3" DE LA
 ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"
LIC. MIGUEL NORMAN GUIDO AGUILAR
 RUBRICA.

(R.- 562458)

016B00 - COMISION NACIONAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON FORMA DE PARTICIPACION ELECTRONICA

De conformidad con la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública NACIONAL número LA-16-B00-016B00052-N-2-2025, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Calle Chiapas 2535, entre Encinas y Legaspy, Colonia Los Olivos Código Postal 23040 La Paz B.C.S. Teléfono 6121236020 Ext. 1130

Nombre del Procedimiento de contratación	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION LOCAL DE CONAGUA EN BAJA CALIFORNIA SUR.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha y hora de publicación en CompraNet	25 de marzo de 2025
Fecha y hora de Junta de Aclaraciones	03 de Abril de 2025 a las 11:00 horas
Fecha y hora de la visita a las instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	10 de abril de 2025 a las 11:00 horas
Fecha y hora de fallo	14 de abril de 2025 a las 17:00 horas

25 DE MARZO DE 2025.
 DIRECTOR LOCAL
JULIO CESAR VILLARREAL TRASVIÑA
 FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 562364)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA 07
LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional electrónicas **Nos. LO-16-B00-016B00004-N-35-2025, LO-16-B00-016B00004-N-36-2025, LO-16-B00-016B00004-N-37-2025, LO-16-B00-016B00004-N-38-2025 y LO-16-B00-016B00004-N-39-2025**; cuyas Convocatorias contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.buen.gobierno.gob.mx/> o bien en: el edificio anexo planta baja en Avenida Río Churubusco número 650, colonia Carlos A. Zapata Vela, código Postal 08040, alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, teléfono 58-04-43-00, extensión 3891, del **25 de marzo de 2025 al 10 de abril de 2025 en días hábiles**, de las 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	DESAZOLVE PARCIAL Y REHABILITACION DE BORDOS DEL RIO XALAPANGO, EN VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO (INCLUIDA LA ZONA FEDERAL DEL LAGO DE TEXCOCO).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de marzo de 2025
Visita al lugar de los trabajos	31/03/2025, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	02/04/2025, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2025, 10:00 horas.

Descripción de la licitación	DESAZOLVE PARCIAL Y REHABILITACION DE BORDOS DEL LAGO CHURUBUSCO, EN VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO (INCLUIDA LA ZONA FEDERAL DEL LAGO DE TEXCOCO).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de marzo de 2025
Visita al lugar de los trabajos	31/03/2025, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	02/04/2025, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2025, 13:00 horas.

Descripción de la licitación	DESAZOLVE Y LIMPIEZA Y TRABAJOS NECESARIOS PARA EL GRAN CANAL DE DESAGÜE.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de marzo de 2025
Visita al lugar de los trabajos	31/03/2025, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	03/04/2025, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2025, 16:30 horas.

Descripción de la licitación	DESAZOLVE PARCIAL DEL VASO DE CRISTO, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, DEL ESTADO DE MEXICO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de marzo de 2025
Visita al lugar de los trabajos	31/03/2025, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	03/04/2025, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/04/2025, 10:00 horas.

Descripción de la licitación	DESAZOLVE PARCIAL Y REHABILITACION DE BORDOS DEL VASO CARRETAS EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de marzo de 2025
Visita al lugar de los trabajos	31/03/2025, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	03/04/2025, 16:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/04/2025, 13:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE MARZO DE 2025.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
D.I. JOSE ALEJANDRO CANSECO FLORES
RUBRICA.

(R.- 562303)

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas, cuyas Convocatorias que contienen las bases bajo las cuales se desarrollará el procedimiento, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Insurgentes Sur No. 489, P-2, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, Ciudad de México; teléfono: 55 5905 1000 extensión 51743, los días lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 Horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-08-B00-008B00001-N-51-2025

Descripción de la Licitación	“SERVICIO PARA LA RECOLECCION DE DESECHOS DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS E INORGANICOS, ASI COMO MATERIAL BIOLÓGICO NO APTO PARA EL PROCESO PRODUCTIVO, DE LAS PLANTAS DE PRODUCCION MOSCAMED, MOSCAFRUT, NUEVA PLANTA MOSCAMEND Y CENTRO DE EMPAQUE DE MOSCAS DEL MEDITERRANEO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/03/2025
Junta de aclaraciones	24/03/2025 12:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	31/03/2025 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE MARZO DE 2025.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ROBERTO CARLOS ESQUIVEL VILLASEÑOR
RUBRICA.

(R.- 562333)

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas, cuyas Convocatorias que contienen las bases bajo las cuales se desarrollará el procedimiento, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Insurgentes Sur No. 489, P-2, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, Ciudad de México; teléfono: 55 5905 1000 extensión 51743, los días lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 Horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-08-B00-008B00001-N-55-2025

Descripción de la Licitación	ADQUISICION DE DIVERSOS INGREDIENTES PARA LA DIETA LARVARIA PARA LAS PLANTAS DE MOSCAS DE LA FRUTA Y MOSCAS DEL MEDITERRANEO, EJERCICIO FISCAL 2025
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2025
Junta de aclaraciones	27/03/2025
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	04/04/2025 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE MARZO DE 2025.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ROBERTO CARLOS ESQUIVEL VILLASEÑOR
RUBRICA.

(R.- 562457)

CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA
LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Subdirección de Adquisiciones, ubicada en el Edificio "B" del Centro Nacional de Metrología, que se localiza en el km 4,5 de la carretera a los Cués, C.P. 76246, Municipio El Marqués, Querétaro, teléfono (442) 211-05-00, ext. 3175, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Número de licitación	LA-10-K2H-010K2H001-N-50-2025
Objeto de la licitación	Servicio de Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Mesa de Ayuda para el CENAM
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2025
Junta de aclaraciones	01/04/2025, 11:00 horas
Visita a instalaciones	28/03/2025, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2025, 11:00 horas
Fallo	15/04/2025, 11:00 horas

Número de licitación	LA-10-K2H-010K2H001-N-51-2025
Objeto de la licitación	Servicio de Mantenimiento de Telefonía y Cableado Estructurado para el CENAM
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2025
Junta de aclaraciones	01/04/2025, 15:00 horas
Visita a instalaciones	28/03/2025, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2025, 15:00 horas
Fallo	15/04/2025, 15:00 horas

Número de licitación	LA-10-K2H-010K2H001-N-52-2025
Objeto de la licitación	Servicio de Mantenimiento del Equipo de Red y Seguridad Perimetral Firewall para el CENAM
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2025
Junta de aclaraciones	02/04/2025, 11:00 horas
Visita a instalaciones	31/03/2025, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/04/2025, 11:00 horas
Fallo	16/04/2025, 11:00 horas

Número de licitación	LA-10-K2H-010K2H001-N-53-2025
Objeto de la licitación	Servicio de Suministro de Gas LP, Incluyendo en Comodato la Instalación de Tanques Estacionarios y el Mantenimiento de las Estaciones de Gas del CENAM

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2025
Junta de aclaraciones	02/04/2025, 15:00 horas
Visita a instalaciones	31/03/2025, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/04/2025, 15:00 horas
Fallo	16/04/2025, 15:00 horas

Número de licitación	LA-10-K2H-010K2H001-N-54-2025
Objeto de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo Mayor a Subestaciones Eléctricas del CENAM
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2025
Junta de aclaraciones	03/04/2025, 11:00 horas
Visita a instalaciones	01/04//2025, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/04/2025, 11:00 horas
Fallo	21/04/2025, 11:00 horas

EL MARQUES, QUERETARO, A 25 DE MARZO DE 2025.
CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. ROGELIO HERRERA TELLEZ
RUBRICA.

(R.- 562372)

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
SUBDIRECCION DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales cuyas convocatorias contienen las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.buengobierno.gob.mx>, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional, Electrónica LA-10-K8V-010K8V001-N-22-2025
Objeto de la Licitación	Servicio de arrendamiento de transporte vehicular terrestre para el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, plurianual.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/03/2025
Fecha de Visita a Instalaciones	N/A
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	26/03/2025, 12:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	04/04/2025, 12:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	10/04/2025, 12:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE MARZO DE 2025.
COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES
KARINA BAUTISTA JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 562346)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 03 A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato, se encuentra disponible para su consulta en: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/ob.mx/>, o bien, en: Av. José Vasconcelos 208, piso 18, Col. Condesa, C.P. 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono 55 5625-6810, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-10-LAT-010LAT001-N-15-2025
Objeto de la Licitación	"Servicio de Reservación, Expedición y Entrega de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales" para el ejercicio fiscal 2025.
Volumen a adquirir	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 /marzo/2025
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	01/abril/2025 a las 11:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	09/abril/2025 a las 11:00 horas
Fecha y Hora para emitir el fallo	11/abril/2025 a las 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE MARZO DE 2025.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y OBRA
LIC. ANGEL DE JESUS AGUILAR MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 562469)

009J0U - CAMINOS Y PUENTES FEDERALES
DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON FORMA DE PARTICIPACION ELECTRONICA

De conformidad con la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, se convoca a los interesados a participar en la Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en las oficinas administrativas de la Unidad Regional Hermosillo ubicadas en Blvd. García Morales #215 colonia el Llano interior SICT, en Hermosillo Sonora, de lunes a viernes de las 09:00 a la 15:00 horas.

No. Licitación:	LA-09-J0U-009J0U989-N-8-2025
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Nombre del Procedimiento de contratación	ADQUISICION DE PINTURAS, SOLVENTES E IMPLEMENTOS PARA EL TRAMO ESTACION DON NOGALES DE LA UNIDAD REGIONAL HERMOSILLO DE LA RED FONADIN.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha y hora de publicación en CompraNet	25 de marzo de 2025
Fecha y hora de junta de aclaraciones	02 de abril de 2025 a las 10:00
Fecha y hora de la visita a las instalaciones	No aplica
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	10 de abril de 2025 a las 10:00
Fecha y hora de fallo	18 de abril de 2025 a las 10:00

25 DE MARZO DE 2025.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION
JESUS EDUARDO JACOBO DE LA TORRE
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 562493)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

UNIDAD REGIONAL TIJUANA

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en las licitaciones públicas, que las convocatorias a las licitaciones que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como las descripciones de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <https://compranet.buengobierno.gob.mx>

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-09-JOU-009JOU011-N-9-2025
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo red CAPUFE de la Unidad Regional Tijuana, con vigencia del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2025.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2025
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	02/04/2025 a las 10:00 horas (Hora del Pacífico), en la sala de usos múltiples de la Unidad Regional Tijuana, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C. C.P. 22506
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2025 a las 10:00 horas (Hora del Pacífico), en la sala de usos múltiples de la Unidad Regional Tijuana, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C. C.P. 22506
Fecha y hora para emitir el fallo	15/04/2024, a las 10:00 horas (Hora del Pacífico), en la sala de usos múltiples de la Unidad Regional Tijuana, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C. C.P. 22506

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-09-JOU-009JOU011-N-10-2025
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo red FONADIN de la Unidad Regional Tijuana, con vigencia del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2025.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2025
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	03/04/2025 a las 10:00 horas (Hora del Pacífico), en la sala de usos múltiples de la Unidad Regional Tijuana, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C. C.P. 22506
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones	10/04/2025 a las 10:00 horas (Hora del Pacífico), en la sala de usos múltiples de la Unidad Regional Tijuana, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C. C.P. 22506
Fecha y hora para emitir el fallo	15/04/2024, a las 12:00 horas (Hora del Pacífico), en la sala de usos múltiples de la Unidad Regional Tijuana, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C. C.P. 22506

TIJUANA, B.C., A 25 DE MARZO DE 2025.
GERENTE DE TRAMO DE LA UNIDAD REGIONAL TIJUANA
MTRA. DIANA LIZETH GASTELUM GAMEZ
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 562502)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

UNIDAD REGIONAL VERACRUZ

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-09-JOU-009J0U995-N-10-2025**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx>.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-09-JOU-009J0U995-N-10-2025

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento a equipos de aire acondicionado de la Red CAPUFE y Red FONADIN.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2025
Junta de aclaraciones	01/04/2025, 13:00 PM
Visita a instalaciones	Sí hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2025, 13:00 PM

BOCA DEL RIO, VERACRUZ, A 25 DE MARZO DE 2025.

GERENTE DE LA UNIDAD REGIONAL VERACRUZ

LIC. HECTOR PEÑA MANZANO

RUBRICA.

(R.- 562404)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON FORMA DE PARTICIPACION ELECTRONICA

De conformidad con la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones NACIONALES, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante en: Calle Sierra de la Rumorosa No. 321, Quinto piso, Fraccionamiento Lomas de Mazatlán, C.P. 82110, en Mazatlán Sinaloa, teléfono 7773292100 Ext. 4426 y 4432, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-09-JOU-009J0U993-N-11-2025
Objeto de la Licitación	Servicios de Mantenimiento y Conservación de las Plazas de Cobro de la red "CAPUFE" pertenecientes a la unidad regional Mazatlán
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2025
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	03/04/2025, 12:00 hora centro.
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No Aplica
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	09/04/2025, 12:00 hora centro.

MAZATLAN, SINALOA, A 25 DE MARZO DE 2025.

UNIDAD REGIONAL MAZATLAN

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION

LIC. JOSE DE JESUS ZERMEÑO JIMENEZ

FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 562415)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE LICITACIONES Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004 (RED FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Autopista Chamapa – Lechería Km 5+000, Atizapán de Zaragoza, Edo. De México, C.P, 52927 555 861 7583, extensión 7328 y 7333 con un horario de 9:00 a 18:00 horas.

No. de licitación:	LO-09-J0U-009J0U999-N-11-2025
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	CONSTRUCCION DE MURO MONOLITICO EN LA UNIDAD REGIONAL ESTADO DE MEXICO
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet:	20 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos:	27 de marzo de 2025, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	03 de abril de 2025, a las 10:00 horas, Autopista Chamapa – Lechería Km 5+000, Atizapán de Zaragoza, Edo. De México, C.P. 52927
Presentación y apertura de proposiciones:	14 de abril de 2025, a las 10:00 horas, en la Sala de juntas de la Subgerencia Técnica, sita en Autopista Chamapa – Lechería Km 5+000, Atizapán de Zaragoza, Edo. De México, C.P. 52927

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, A 25 DE MARZO DE 2025.

UNIDAD REGIONAL ESTADO DE MEXICO

SUBGERENTE TECNICO

C. JOSE LUIS DE JESUS GALICIA

FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 562405)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE LICITACIONES Y ADJUDICACION DE CONTRATOS.
GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 17 (RED FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: (777) 329 21 00, extensiones 3118, 2160 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación:	LO-09-J0U-009J0U002-N-116-2025
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	ACTUALIZACION DEL ESTUDIO Y PROYECTO PARA LA MODERNIZACION, INCLUYE SISTEMA INTEGRAL DE ILUMINACION DE 5 RAMPAS DE EMERGENCIA EN LOS KM 35+500, 39+000, 46+800 Y 50+600 CUERPO B, KM 72+300 CUERPO A DE LA AUTOPISTA: MEXICO-PUEBLA, MUNICIPIO DE CHALCO Y TLAHUAPAN, ESTADO DE MEXICO Y PUEBLA.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet:	19 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos:	26 de marzo de 2025 a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	28 de marzo de 2025, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	03 de abril de 2025, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-09-J0U-009J0U002-N-117-2025
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	ESTUDIO Y PROYECTO PARA LA CORRECCION GEOMETRICA DE LAS CURVAS DEL KM 71+000 AL KM 73+000 DE LA AUTOPISTA MEXICO-PUEBLA.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet:	19 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos:	26 de marzo de 2025 a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	28 de marzo de 2025, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	03 de abril de 2025, a las 11:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 25 DE MARZO DE 2025.
GERENTE DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
ING. ARQ. ROGELIO SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 562495)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
UNIDAD REGIONAL HERMOSILLO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005/2025 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es), para la contratación de las obras, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en la página electrónica: <http://compranet.gob.mx>; o bien en: Blvd. Jesús García Morales No. 215, col. El Llano, C. P. 83210, Hermosillo, Sonora, teléfono: 662-216-3129, los días del 25 de marzo al 10 de abril de 2025, días hábiles del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LO-09-J0U-009J0U994-N-17-2025
Carácter de la licitación:	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	“Trabajos Complementarios Para La Modernización De Las Instalaciones Eléctricas De La Plaza De Cobro No. 151 Guaymas En Km 19+500 Del Tramo Hermosillo-Magdalena De La Unidad Regional Hermosillo”
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2025
Visita al lugar de los trabajos	Plaza de Cobro 151 Guaymas Ubicada en: KM 21+100 Tramo Libramiento de Guaymas. El día 31/03/2025 a las 10:00 horas local
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Subgerencia Técnica, de la Unidad Regional Hermosillo de CAPUFE, ubicada en: Blvd. Jesús García Morales No. 215, entre República de Cuba y República de Panamá, col. El Llano, Interior SICT Sonora, C. P. 83210, Hermosillo, Sonora. El 02/04/2025 a las 09:00 horas local
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Subgerencia Técnica, de la Unidad Regional Hermosillo de CAPUFE, ubicada en: Blvd. Jesús García Morales No. 215, entre República de Cuba y República de Panamá, col. El Llano, Interior SICT Sonora, C. P. 83210, Hermosillo, Sonora. El 10/04/2025 a las 09:00 horas local

No. de licitación	LO-09-J0U-009J0U994-N-18-2025
Carácter de la licitación:	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	“Modernización De Las Instalaciones Eléctricas De La Plaza De Cobro No. 153 Magdalena En Km 187+500 Del Tramo Hermosillo – Magdalena De La Unidad Regional Hermosillo”
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2025
Visita al lugar de los trabajos	Plaza de cobro 153 Magdalena Km 187+500 de la autopista Estación Don – Nogales, tramo Santa Ana - Nogales. El día 31/03/2025 a las 12:00 horas local
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Subgerencia Técnica de la Unidad Regional Hermosillo de CAPUFE, ubicada en: Blvd. Jesús García Morales No. 215, col. El Llano, C. P. 83210, Hermosillo, Sonora. El 02/04/2025 a las 12:00 horas local
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Subgerencia Técnica de la Unidad Regional Hermosillo de CAPUFE, ubicada en: Blvd. Jesús García Morales No. 215, col. El Llano, C. P. 83210, Hermosillo, Sonora. El 10/04/2025 a las 12:00 horas local

HERMOSILLO, SONORA, A 25 DE MARZO DE 2025.
SUBGERENTE TECNICO DE LA UNIDAD REGIONAL HERMOSILLO

MTRO. NAHUM VAQUERO OLIVARES

FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 562499)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

UNIDAD REGIONAL COATZACOALCOS
SUBGERENCIA TECNICA EN COATZACOALCOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 005/2025 (FNI)

En observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacionales número LO-09-J0U-009J0U004-N-27-2025, LO-09-J0U-009J0U004-N-28-2025, LO-09-J0U-009J0U004-N-29-2025, LO-09-J0U-009J0U004-N-30-2025, LO-09-J0U-009J0U004-N-31-2025, LO-09-J0U-009J0U004-N-32-2025, LO-09-J0U-009J0U004-N-33-2025 y LO-09-J0U-009J0U004-N-34-2025, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, C.P. 96536, Coatzacoalcos, Ver., teléfono: 01 921 2115800, extensiones 5302 y 5322, con un horario de 09:00 a 17:00 horas.

No. de licitación:	LO-09-J0U-009J0U004-N-27-2025
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	"Trabajos de mitigación en 1 obra de drenaje km 67+970, Autopista La Tinaja – Cd. Isla".
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en CompraNet:	25 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos:	31 de marzo de 2025, a las 10:00 horas, con punto de reunión en las oficinas de la superintendencia de conservación ubicadas en: Plaza de Cobro No. 118 "Cosamaloapan", km. 83+200 de la autopista La Tinaja-Isla
Junta de aclaraciones:	02 de abril de 2025, a las 10:00 horas, en la sala de juntas 1 de la Unidad Regional Coatzacoalcos, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones:	09 de abril de 2025, a las 10:00 horas, en la sala de juntas No. 1 de la Unidad Regional Coatzacoalcos, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.

No. de licitación:	LO-09-J0U-009J0U004-N-28-2025
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	"Supervisión y control de calidad de la obra: Trabajos de mitigación en 1 obra de drenaje km 67+970, Autopista La Tinaja – Cd. Isla."
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en CompraNet:	25 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos:	31 de marzo de 2025, a las 10:00 horas, con punto de reunión en las oficinas de la superintendencia de conservación ubicadas en: Plaza de Cobro No. 118 "Cosamaloapan", km. 83+200 de la autopista La Tinaja-Isla
Junta de aclaraciones:	02 de abril de 2025, a las 12:00 horas, en la sala de juntas 1 de la Unidad Regional Coatzacoalcos, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones:	09 de abril de 2025, a las 13:00 horas, en la sala de juntas No. 1 de la Unidad Regional Coatzacoalcos, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.

No. de licitación:	LO-09-J0U-009J0U004-N-29-2025
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	"Trabajos de mitigación en una obra de drenaje km 179+900, Autopista Cd. Isla – Acayucan".
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación

Fecha de publicación en CompraNet:	25 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos:	31 de marzo de 2025, a las 10:00 horas, con punto de reunión en las oficinas de la Superintendencia de Conservación Isla, ubicada junto a la plaza de cobro No. 119 "Acayucan" en el Km. 0+200 de la autopista Acayucan - Cosoleacaque, C.P. 96000, Acayucan, Veracruz.
Junta de aclaraciones:	02 de abril de 2025, a las 11:00 horas, en la sala de juntas 1 de la Unidad Regional Coatzacoalcos, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones:	09 de abril de 2025, a las 10:00 horas, en la sala de juntas No. 2 de la Unidad Regional Coatzacoalcos, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.

No. de licitación:	LO-09-J0U-009J0U004-N-30-2025
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	"Supervisión y control de calidad de la obra: Trabajos de mitigación en una obra de drenaje km 179+900, Autopista Cd. Isla – Acayucan".
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en CompraNet:	25 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos:	31 de marzo de 2025, a las 10:00 horas, con punto de reunión en las oficinas de la Superintendencia de Conservación Isla, ubicada junto a la plaza de cobro No. 119 "Acayucan" en el Km. 0+200 de la autopista Acayucan - Cosoleacaque, C.P. 96000, Acayucan, Veracruz.
Junta de aclaraciones:	02 de abril de 2025, a las 13:00 horas, en la sala de juntas 1 de la Unidad Regional Coatzacoalcos, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones:	09 de abril de 2025, a las 13:00 horas, en la sala de juntas No. 2 de la Unidad Regional Coatzacoalcos, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.

No. de licitación:	LO-09-J0U-009J0U004-N-31-2025
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	"Trabajos de conservación menor en obras de drenaje, Autopista Acayucan – Cosoleacaque.".
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en CompraNet:	25 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos:	31 de marzo de 2025, a las 10:00 horas, con punto de reunión en las oficinas de la Superintendencia de Conservación Acayucan, ubicada junto a la plaza de cobro No. 119 "Acayucan" en el Km. 0+200 de la autopista Acayucan - Cosoleacaque, C.P. 96000, Acayucan, Veracruz.
Junta de aclaraciones:	03 de abril de 2025, a las 10:00 horas, en la sala de juntas 1 de la Unidad Regional Coatzacoalcos, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones:	10 de abril de 2025, a las 10:00 horas, en la sala de juntas No. 1 de la Unidad Regional Coatzacoalcos, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.

No. de licitación:	LO-09-J0U-009J0U004-N-32-2025
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	"Supervisión y control de calidad de la obra: Trabajos de conservación menor en obras de drenaje, Autopista Acayucan – Cosoleacaque".

Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en CompraNet:	25 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos:	31 de marzo de 2025, a las 10:00 horas, con punto de reunión en la Superintendencia de Conservación Acayucan, ubicada junto a la plaza de cobro No. 119 "Acayucan" en el Km. 0+200 de la autopista Acayucan - Cosoleacaque, C.P. 96000, Acayucan, Veracruz.
Junta de aclaraciones:	03 de abril de 2025, a las 11:00 horas, en la sala de juntas 1 de la Unidad Regional Coatzacoalcos, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones:	10 de abril de 2025, a las 13:00 horas, en la sala de juntas No. 1 de la Unidad Regional Coatzacoalcos, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.

No. de licitación:	LO-09-J0U-009J0U004-N-33-2025
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	"Rehabilitación de carpeta asfáltica del estacionamiento y obras complementarias de la plaza de cobro No. 119 Acayucan".
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en CompraNet:	25 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos:	31 de marzo de 2025, a las 10:00 horas, con punto de reunión en las oficinas de la Plaza de Cobro No. 119 "Acayucan" en el Km. 0+200 de la autopista Acayucan - Cosoleacaque.
Junta de aclaraciones:	03 de abril de 2025, a las 12:00 horas, en la sala de juntas 1 de la Unidad Regional Coatzacoalcos, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones:	10 de abril de 2025, a las 10:00 horas, en la sala de juntas No. 2 de la Unidad Regional Coatzacoalcos, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.

No. de licitación:	LO-09-J0U-009J0U004-N-34-2025
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	"Trabajos para la modernización de la Unidad Médica Prehospitalaria (UMAP) de la plaza de cobro de la red FONADIN No. 119 Acayucan de la Unidad Regional Coatzacoalcos".
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en CompraNet:	25 de marzo de 2025
Visita al sitio de los trabajos:	31 de marzo de 2025, a las 11:00 horas, con punto de reunión en las oficinas de la Plaza de Cobro No. 119 "Acayucan" en el Km. 0+200 de la autopista Acayucan - Cosoleacaque.
Junta de aclaraciones:	03 de abril de 2025, a las 13:00 horas, en la sala de juntas 1 de la Unidad Regional Coatzacoalcos, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones:	10 de abril de 2025, a las 13:00 horas, en la sala de juntas No. 2 de la Unidad Regional Coatzacoalcos, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.

COATZACOALCOS, VERACRUZ, A 25 DE MARZO DE 2025.
GERENTE DE LA UNIDAD REGIONAL COATZACOALCOS
LIC. OMAR CONTRERAS ESPINOSA
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 562412)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

UNIDAD REGIONAL SALTILLO
SUBGERENCIA TECNICA EN SALTILLO, COAHUILA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004/2025 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es), para la contratación de las obras, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en la página electrónica: <https://compranet.buengobierno.gob.mx/> o bien en: Blvd. Venustiano Carranza número 8272 (Planta Alta) Colonia Los Rodríguez, Saltillo, Coahuila, C.P. 25206, teléfono: 89-99-21-10-11, extensión 5727, los días del 25 de marzo al 09 de abril del 2025, días hábiles del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LO-09-J0U-009J0U006-N-26-2025
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES DE LAS PLAZAS DE COBRO DE LA RED FONADIN: No. 160 BERMEJILLO, No. 161 CEBALLOS, No. 163 LA CUCHILLA, No. 228 JIMENEZ, No. 229 SACRAMENTOS, DE LA UNIDAD REGIONAL SALTILLO.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2025
Visita al lugar de los trabajos	Plaza de Cobro 161 "Ceballos" Autopista Gómez Palacio-Corralitos km 128+850 s/n, Mapimí, Durango, C.P. 35210. 31/03/2025 10:00 horas
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Subgerencia Técnica de la Unidad Regional Saltillo de CAPUFE, Blvd. Venustiano Carranza número 8272 (Planta Alta) Colonia Los Rodríguez, Saltillo, Coahuila, C.P. 25206, 02/04/2025 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Subgerencia Técnica de la Unidad Regional Saltillo de CAPUFE, Blvd. Venustiano Carranza número 8272 (Planta Alta) Colonia Los Rodríguez, Saltillo, Coahuila, C.P. 25206, 09/04/2025 10:00 horas

No. de licitación	LO-09-J0U-009J0U006-N-27-2025
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	REPOSICION DE LOSAS DE CONCRETO HIDRAULICO, EN ZONAS AISLADAS, DEL KM 0+000 AL KM 6+000 EN EL LIBRAMIENTO ORIENTE DE CHIHUAHUA.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2025
Visita al lugar de los trabajos	Superintendencia de Conservación (Plaza de Cobro 228 "JIMENEZ") Km. 3+018 de la Autopista Libramiento Oriente de Chihuahua. Chihuahua 31/03/2025 10:00 horas
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Subgerencia Técnica de la Unidad Regional Saltillo de CAPUFE, Blvd. Venustiano Carranza número 8272 (Planta Alta) Colonia Los Rodríguez, Saltillo, Coahuila, C.P. 25206, 02/04/2025 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Subgerencia Técnica de la Unidad Regional Saltillo de CAPUFE, Blvd. Venustiano Carranza número 8272 (Planta Alta) Colonia Los Rodríguez, Saltillo, Coahuila, C.P. 25206, 09/04/2025 11:30 horas

No. de licitación	LO-09-J0U-009J0U006-N-28-2025
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DEFENSA METALICA DE 3 CRESTAS NIVEL DE CONTENCIÓN NC-4. AMORTIGUADOR DE IMPACTO EN LA UNIDAD REGIONAL SALTILLO
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2025

Visita al lugar de los trabajos	Superintendencia de Conservación Km. 0+800 de la Autopista Carbonera-Ojo Caliente, Arteaga, Coah. 31/03/2025 10:00 horas
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Subgerencia Técnica de la Unidad Regional Saltillo de CAPUFE, Blvd. Venustiano Carranza número 8272 (Planta Alta) Colonia Los Rodríguez, Saltillo, Coahuila, C.P. 25206, 02/04/2025 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Subgerencia Técnica de la Unidad Regional Saltillo de CAPUFE, Blvd. Venustiano Carranza número 8272 (Planta Alta) Colonia Los Rodríguez, Saltillo, Coahuila, C.P. 25206, 09/04/2025 13:00 horas

No. de licitación	LO-09-J0U-009J0U006-N-29-2025
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA PARA SEÑALAMIENTO HORIZONTAL PARA LAS AUTOPISTAS DE LA UNIDAD REGIONAL SALTILLO
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2025
Visita al lugar de los trabajos	Superintendencia de Conservación Km. 0+800 de la Autopista Carbonera-Ojo Caliente, Arteaga, Coah. 31/03/2025 12:00 horas
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Subgerencia Técnica de la Unidad Regional Saltillo de CAPUFE, Blvd. Venustiano Carranza número 8272 (Planta Alta) Colonia Los Rodríguez, Saltillo, Coahuila, C.P. 25206, 02/04/2025 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Subgerencia Técnica de la Unidad Regional Saltillo de CAPUFE, Blvd. Venustiano Carranza número 8272 (Planta Alta) Colonia Los Rodríguez, Saltillo, Coahuila, C.P. 25206, 09/04/2025 15:00 horas

SALTILLO, COAHUILA, A 25 DE MARZO DE 2025.

SUBGERENTE TECNICO

ING. JOSE ESPARZA ROSALES
RUBRICA.

(R.- 562413)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, los días del 19 al 27 de marzo de 2025, en días hábiles de las 09:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-09-J0U-009J0U001-N-27-2025
Objeto de la Licitación	Adquisición de material de señalamiento para vehículos de emergencia y auxilio vial, de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos para la Red FONADIN.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en la página de CompraNet	19/03/2025
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	25/03/2025, 11:00 horas.
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visitas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	03/04/2025, 10:00 horas
Fecha y Hora para emitir el fallo	10/04/2025, 16:30 horas

CUERNAVACA, MORELOS, A 19 DE MARZO DE 2025.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

C.P. CONRADO SALAZAR PEREZ
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 562414)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

UNIDAD REGIONAL PUEBLA

LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON FORMA DE PARTICIPACION MIXTA

CONVOCATORIA No. 005 FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LO-09-J0U-009J0U010-N-28-2025, LO-09-J0U-009J0U010-N-29-2025, LO-09-J0U-009J0U010-N-30-2025, LO-09-J0U-009J0U010-N-31-2025, LO-09-J0U-009J0U010-N-32-2025, LO-09-J0U-009J0U010-N-33-2025, LO-09-J0U-009J0U010-N-34-2025, LO-09-J0U-009J0U010-N-35-2025 y LO-09-J0U-009J0U010-N-36-2025; cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Circuito del Sol Número 3905-1er piso, Colonia Nuevo Amanecer C.P. 72400, Puebla, Puebla, teléfono: (01222) 273-52-00, extensión 5101 de 9:00 a 15:00 horas.

No. DE LICITACION:	LO-09-J0U-009J0U010-N-28-2025
CARACTER DE LA LICITACION:	PUBLICA NACIONAL
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA LICITACION:	CONSTRUCCION DE SUPERFICIE DE ALTA FRICCION EN TRAMOS DEL KM 204+000 AL KM 252+000 DEL CUERPO "A" Y DEL KM 204 AL KM 262+000 DEL CUERPO "B" DE LA AUTOPISTA ACATZINGO-CD MENDOZA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	25 DE MARZO DE 2025.
FECHA Y HORA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES	31 DE MARZO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS. PUNTO DE REUNION: LAS OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONSERVACION ESPERANZA, UBICADA EN EL KM. 217+500 CUERPO "A" DE LA AUTOPISTA ACATZINGO – CD. MENDOZA.
FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES	01 DE ABRIL DE 2025 A LAS 10:00 HORAS. SALA DE JUNTAS, UNIDAD REGIONAL PUEBLA, CIRCUITO DEL SOL 3905, PRIMER PISO, COL. NUEVO AMANECER, C.P. 72400, PUEBLA, PUE.
FECHA Y HORA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	10 DE ABRIL DE 2025 A LAS 10:00 HORAS. SALA DE JUNTAS, UNIDAD REGIONAL PUEBLA, CIRCUITO DEL SOL 3905, PRIMER PISO, COL. NUEVO AMANECER, C.P. 72400, PUEBLA, PUE.

No. DE LICITACION:	LO-09-J0U-009J0U010-N-29-2025
CARACTER DE LA LICITACION:	PUBLICA NACIONAL
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA LICITACION:	CONSTRUCCION DE MURO MONOLITICO EN TRAMOS DEL KM 204+000 AL KM 252+000 DEL CUERPO "A" Y DEL KM 204 AL KM 262+000 DEL CUERPO "B" DE LA AUTOPISTA ACATZINGO-CD MENDOZA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	25 DE MARZO DE 2025.
FECHA Y HORA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES	31 DE MARZO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS. PUNTO DE REUNION: LAS OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONSERVACION ESPERANZA, UBICADA EN EL KM. 217+500 CUERPO "A" DE LA AUTOPISTA ACATZINGO – CD. MENDOZA.

FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES	01 DE ABRIL DE 2025 A LAS 11:00 HORAS. SALA DE JUNTAS, UNIDAD REGIONAL PUEBLA, CIRCUITO DEL SOL 3905, PRIMER PISO, COL. NUEVO AMANECER, C.P. 72400, PUEBLA, PUE.
FECHA Y HORA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	10 DE ABRIL DE 2025 A LAS 12:00 HORAS. SALA DE JUNTAS, UNIDAD REGIONAL PUEBLA, CIRCUITO DEL SOL 3905, PRIMER PISO, COL. NUEVO AMANECER, C.P. 72400, PUEBLA, PUE.

No. DE LICITACION:	LO-09-J0U-009J0U010-N-30-2025
CARACTER DE LA LICITACION:	PUBLICA NACIONAL
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA LICITACION:	TRABAJOS DE CONSERVACION DE RAMPA DE FRENADO DE EMERGENCIA KM 233+810 Y 235+470 DE LA AUTOPISTA ACATZINGO- CD MENDOZA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	25 DE MARZO DE 2025.
FECHA Y HORA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES	31 DE MARZO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS. PUNTO DE REUNION: LAS OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONSERVACION ESPERANZA, UBICADA EN EL KM. 217+500 CUERPO "A" DE LA AUTOPISTA ACATZINGO – CD. MENDOZA.
FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES	01 DE ABRIL DE 2025 A LAS 12:00 HORAS. SALA DE JUNTAS, UNIDAD REGIONAL PUEBLA, CIRCUITO DEL SOL 3905, PRIMER PISO, COL. NUEVO AMANECER, C.P. 72400, PUEBLA, PUE.
FECHA Y HORA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	10 DE ABRIL DE 2025 A LAS 14:00 HORAS. SALA DE JUNTAS, UNIDAD REGIONAL PUEBLA, CIRCUITO DEL SOL 3905, PRIMER PISO, COL. NUEVO AMANECER, C.P. 72400, PUEBLA, PUE.

No. DE LICITACION:	LO-09-J0U-009J0U010-N-31-2025
CARACTER DE LA LICITACION:	PUBLICA NACIONAL
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA LICITACION:	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DEFENSA METALICA DE TRES CRESTAS, TERMINALES DE AMORTIGUAMIENTO, REPOSICION DE SEÑALES VERTICALES, VIALETAS Y BOTONES, INDICADORES DE ALINEAMIENTO Y SUMINISTRO DE POSTES DE KILOMETRAJE EN TRAMOS AISLADOS DEL KM 0+000 AL KM 12+000 DE LA AUTOPISTA CUACNOPALAN-OAXACA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	25 DE MARZO DE 2025.
FECHA Y HORA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES	31 DE MARZO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS. PUNTO DE REUNION: OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONSERVACION TEHUACAN, UBICADA EN EL KM 70+500 LADO "B" DEL C.D. CUACNOPALAN-OAXACA.
FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES	01 DE ABRIL DE 2025 A LAS 13:00 HORAS. SALA DE JUNTAS, UNIDAD REGIONAL PUEBLA, CIRCUITO DEL SOL 3905, PRIMER PISO, COL. NUEVO AMANECER, C.P. 72400, PUEBLA, PUE.
FECHA Y HORA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	10 DE ABRIL DE 2025 A LAS 16:00 HORAS. SALA DE JUNTAS, UNIDAD REGIONAL PUEBLA, CIRCUITO DEL SOL 3905, PRIMER PISO, COL. NUEVO AMANECER, C.P. 72400, PUEBLA, PUE.

No. DE LICITACION:	LO-09-J0U-009J0U010-N-32-2025
CARACTER DE LA LICITACION:	PUBLICA NACIONAL
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA LICITACION:	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA PARA SEÑALAMIENTO HORIZONTAL PARA LA AUTOPISTA CUACNOPALAN - OAXACA DE LA UNIDAD REGIONAL PUEBLA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	25 DE MARZO DE 2025.
FECHA Y HORA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES	31 DE MARZO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS. PUNTO DE REUNION: OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONSERVACION TEHUACAN, UBICADA EN EL KM 70+500 LADO "B" DEL C.D. CUACNOPALAN-OAXACA.
FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES	01 DE ABRIL DE 2025 A LAS 14:00 HORAS. SALA DE JUNTAS, UNIDAD REGIONAL PUEBLA, CIRCUITO DEL SOL 3905, PRIMER PISO, COL. NUEVO AMANECER, C.P. 72400, PUEBLA, PUE.
FECHA Y HORA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	11 DE ABRIL DE 2025 A LAS 10:00 HORAS. SALA DE JUNTAS, UNIDAD REGIONAL PUEBLA, CIRCUITO DEL SOL 3905, PRIMER PISO, COL. NUEVO AMANECER, C.P. 72400, PUEBLA, PUE.

No. DE LICITACION:	LO-09-J0U-009J0U010-N-33-2025
CARACTER DE LA LICITACION:	PUBLICA NACIONAL
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA LICITACION:	REPARACION DE LA ALCANTARILLA TUBULAR KM 31+232 AUTOPISTA AMECAMECA - NEPANTLA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	25 DE MARZO DE 2025.
FECHA Y HORA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES	31 DE MARZO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS. PUNTO DE REUNION: LAS OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONSERVACION OZUMBA, UBICADA EN EL KM. 38+500 CUERPO "A" DE LA AUTOPISTA AMECAMECA - NEPANTLA.
FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES	01 DE ABRIL DE 2025 A LAS 15:00 HORAS. SALA DE JUNTAS, UNIDAD REGIONAL PUEBLA, CIRCUITO DEL SOL 3905, PRIMER PISO, COL. NUEVO AMANECER, C.P. 72400, PUEBLA, PUE.
FECHA Y HORA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	11 DE ABRIL DE 2025 A LAS 12:00 HORAS. SALA DE JUNTAS, UNIDAD REGIONAL PUEBLA, CIRCUITO DEL SOL 3905, PRIMER PISO, COL. NUEVO AMANECER, C.P. 72400, PUEBLA, PUE.

No. DE LICITACION:	LO-09-J0U-009J0U010-N-34-2025
CARACTER DE LA LICITACION:	PUBLICA NACIONAL
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA LICITACION:	SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA: REPARACION DE LA ALCANTARILLA TUBULAR KM 31+232 AUTOPISTA AMECAMECA - NEPANTLA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	25 DE MARZO DE 2025.
FECHA Y HORA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES	31 DE MARZO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS. PUNTO DE REUNION: LAS OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONSERVACION OZUMBA, UBICADA EN EL KM. 38+500 CUERPO "A" DE LA AUTOPISTA AMECAMECA - NEPANTLA.

FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES	01 DE ABRIL DE 2025 A LAS 16:00 HORAS. SALA DE JUNTAS, UNIDAD REGIONAL PUEBLA, CIRCUITO DEL SOL 3905, PRIMER PISO, COL. NUEVO AMANECER, C.P. 72400, PUEBLA, PUE.
FECHA Y HORA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	11 DE ABRIL DE 2025 A LAS 14:00 HORAS. SALA DE JUNTAS, UNIDAD REGIONAL PUEBLA, CIRCUITO DEL SOL 3905, PRIMER PISO, COL. NUEVO AMANECER, C.P. 72400, PUEBLA, PUE.

No. DE LICITACION:	LO-09-J0U-009J0U010-N-35-2025
CARACTER DE LA LICITACION:	PUBLICA NACIONAL
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA LICITACION:	TRABAJOS DE CONSERVACION MENOR EN OBRAS DE DRENAJE MENOR, AUTOPISTA PUEBLA - ACATZINGO
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	25 DE MARZO DE 2025.
FECHA Y HORA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES	31 DE MARZO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS. PUNTO DE REUNION: LAS OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONSERVACION AMOZOC, UBICADA EN EL KM 141+850 CUERPO "A" DE LA AUTOPISTA PUEBLA-ACATZINGO.
FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES	01 DE ABRIL DE 2025 A LAS 17:00 HORAS. SALA DE JUNTAS, UNIDAD REGIONAL PUEBLA, CIRCUITO DEL SOL 3905, PRIMER PISO, COL. NUEVO AMANECER, C.P. 72400, PUEBLA, PUE.
FECHA Y HORA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	11 DE ABRIL DE 2025 A LAS 16:00 HORAS. SALA DE JUNTAS, UNIDAD REGIONAL PUEBLA, CIRCUITO DEL SOL 3905, PRIMER PISO, COL. NUEVO AMANECER, C.P. 72400, PUEBLA, PUE.

No. DE LICITACION:	LO-09-J0U-009J0U010-N-36-2025
CARACTER DE LA LICITACION:	PUBLICA NACIONAL
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA LICITACION:	SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA: TRABAJOS DE CONSERVACION MENOR EN OBRAS DE DRENAJE MENOR, AUTOPISTA PUEBLA - ACATZINGO
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	25 DE MARZO DE 2025.
FECHA Y HORA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES	31 DE MARZO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS. PUNTO DE REUNION: LAS OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONSERVACION AMOZOC, UBICADA EN EL KM 141+850 CUERPO "A" DE LA AUTOPISTA PUEBLA-ACATZINGO.
FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES	01 DE ABRIL DE 2025 A LAS 17:30 HORAS. SALA DE JUNTAS, UNIDAD REGIONAL PUEBLA, CIRCUITO DEL SOL 3905, PRIMER PISO, COL. NUEVO AMANECER, C.P. 72400, PUEBLA, PUE.
FECHA Y HORA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	14 DE ABRIL DE 2025 A LAS 10:00 HORAS. SALA DE JUNTAS, UNIDAD REGIONAL PUEBLA, CIRCUITO DEL SOL 3905, PRIMER PISO, COL. NUEVO AMANECER, C.P. 72400, PUEBLA, PUE.

PUEBLA, PUE., A 25 DE MARZO DE 2025.
SUBGERENTE TECNICO DE LA UNIDAD REGIONAL PUEBLA
ING. MIGUEL DANIEL BARRANCO CARRILLO
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 562406)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, los días del 20 al 28 de marzo de 2025, en días hábiles de las 09:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-09-J0U-009J0U001-N-30-2025
Objeto de la Licitación	Contratación del arrendamiento puro sin opción a compra de vehículos usados de emergencia y auxilio vial, para la red propia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos ejercicios 2025-2027.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en la página de CompraNet	20/03/2025
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	26/03/2025, 11:00 horas.
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visitas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	04/04/2025, 10:00 horas
Fecha y Hora para emitir el fallo	10/04/2025, 13:00 horas

CUERNAVACA, MORELOS, A 20 DE MARZO DE 2025.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

C.P. CONRADO SALAZAR PEREZ

FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 562503)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, los días del 21 al 31 de marzo de 2025, en días hábiles de las 09:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-09-J0U-009J0U001-N-31-2025
Objeto de la Licitación	Contratación del servicio de seguridad subrogada para las plazas de cobro, áreas de descanso, servicios públicos, campamentos de conservación, servicios médicos y oficinas de la Red CAPUFE, FONADIN y México – Puebla.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en la página de CompraNet	21/03/2025
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	25/03/2025, 13:00 horas.
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visitas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	07/04/2025, 10:00 horas
Fecha y Hora para emitir el fallo	11/04/2025, 13:00 horas

CUERNAVACA, MORELOS, A 21 DE MARZO DE 2025.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

C.P. CONRADO SALAZAR PEREZ

FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 562504)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

UNIDAD REGIONAL PUEBLA

LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON FORMA DE PARTICIPACION MIXTA

CONVOCATORIA NO. 016 FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE FUENTE DE PAGO No. CIB/2849

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **LO-09-J0U-009J0U010-N-51-2024** y cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Circuito del Sol Número 3905-1er piso, Colonia Nuevo Amanecer C.P. 72400, Puebla, Puebla, teléfono: (01222) 273-52-00, extensión 5101 de 9:00 a 15:00 horas.

No. DE LICITACION:	LO-09-J0U-009J0U010-N-51-2024
CARACTER DE LA LICITACION:	PUBLICA NACIONAL
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA LICITACION:	CONSTRUCCION DE SUPERFICIE DE ALTA FRICCION DEL KM 71+000 AL KM 72+400 CUERPO "A", INCLUYE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, DE LA AUTOPISTA MEXICO - PUEBLA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	25 DE MARZO DE 2025.
FECHA Y HORA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES	31 DE MARZO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS. PUNTO DE REUNION: LAS OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONSERVACION SAN MARTIN, UBICADA EN EL KM 90+500 CUERPO "B" DE LA AUTOPISTA MEXICO - PUEBLA.
FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES	02 DE ABRIL DE 2025 A LAS 15:00 HORAS. SALA DE JUNTAS, UNIDAD REGIONAL PUEBLA, CIRCUITO DEL SOL 3905, PRIMER PISO, COL. NUEVO AMANECER, C.P. 72400, PUEBLA, PUE.
FECHA Y HORA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	15 DE ABRIL DE 2025 A LAS 14:00 HORAS. SALA DE JUNTAS, UNIDAD REGIONAL PUEBLA, CIRCUITO DEL SOL 3905, PRIMER PISO, COL. NUEVO AMANECER, C.P. 72400, PUEBLA, PUE.

PUEBLA, PUE., A 25 DE MARZO DE 2025.
SUBGERENTE TECNICO DE LA UNIDAD REGIONAL PUEBLA
ING. MIGUEL DANIEL BARRANCO CARRILLO
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 562411)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

UNIDAD REGIONAL PUEBLA

LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON FORMA DE PARTICIPACION MIXTA

CONVOCATORIA No. 006 FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE FUENTE DE PAGO No. CIB/2849

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LO-09-J0U-009J0U010-N-37-2025, LO-09-J0U-009J0U010-N-38-2025, LO-09-J0U-009J0U010-N-39-2025, LO-09-J0U-009J0U010-N-40-2025, LO-09-J0U-009J0U010-N-41-2025, y cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Circuito del Sol Número 3905-1er piso, Colonia Nuevo Amanecer C.P. 72400, Puebla, Puebla, teléfono: (01222) 273-52-00, extensión 5101 de 9:00 a 15:00 horas.

No. DE LICITACION:	LO-09-J0U-009J0U010-N-37-2025
CARACTER DE LA LICITACION:	PUBLICA NACIONAL
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA LICITACION:	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALAMIENTO VERTICAL BAJO DEL KM 16+945 AL KM 114+000, AMBOS CUERPOS, EN LA AUTOPISTA MEXICO - PUEBLA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	25 DE MARZO DE 2025.
FECHA Y HORA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES	31 DE MARZO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS. PUNTO DE REUNION: OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONSERVACION RIO FRIO, UBICADA EN EL KM 63+000 CUERPO "B" DE LA AUTOPISTA MEXICO - PUEBLA.
FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES	02 DE ABRIL DE 2025 A LAS 10:00 HORAS. SALA DE JUNTAS, UNIDAD REGIONAL PUEBLA, CIRCUITO DEL SOL 3905, PRIMER PISO, COL. NUEVO AMANECER, C.P. 72400, PUEBLA, PUE.
FECHA Y HORA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	14 DE ABRIL DE 2025 A LAS 12:00 HORAS. SALA DE JUNTAS, UNIDAD REGIONAL PUEBLA, CIRCUITO DEL SOL 3905, PRIMER PISO, COL. NUEVO AMANECER, C.P. 72400, PUEBLA, PUE.

No. DE LICITACION:	LO-09-J0U-009J0U010-N-38-2025
CARACTER DE LA LICITACION:	PUBLICA NACIONAL
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA LICITACION:	SEGUNDA ETAPA DE DESMANTELAMIENTO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE BARRERA SEPARADORA DE SENTIDOS DE CIRCULACION TIPO "F", NIVEL DE CONTENCIÓN NC-5 Y CONSTRUCCION DE BARRERA MONOLITICA COLOCADA EN SITIO, RESISTENCIA DE F'c= 300KG/CM2 Y REFUERZO DE VARILLA CORRUGADA DE ACERO DE FY = 4200 KG/CM2, AMBAS CON PINTADO EN EXTREMOS EN SU CARA NORMAL AL TRANSITO CON VALLA ANTIDESLUMBRANTE COLOR VERDE, INCLUYE MENSULA DEL KM 32+000 AL KM 61+900, EN LA AUTOPISTA MEXICO - PUEBLA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	25 DE MARZO DE 2025.
FECHA Y HORA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES	31 DE MARZO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS. PUNTO DE REUNION: OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONSERVACION RIO FRIO, UBICADA EN EL KM 63+000 CUERPO "B" DE LA AUTOPISTA MEXICO - PUEBLA.

FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES	02 DE ABRIL DE 2025 A LAS 11:00 HORAS. SALA DE JUNTAS, UNIDAD REGIONAL PUEBLA, CIRCUITO DEL SOL 3905, PRIMER PISO, COL. NUEVO AMANECER, C.P. 72400, PUEBLA, PUE.
FECHA Y HORA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	14 DE ABRIL DE 2025 A LAS 14:00 HORAS. SALA DE JUNTAS, UNIDAD REGIONAL PUEBLA, CIRCUITO DEL SOL 3905, PRIMER PISO, COL. NUEVO AMANECER, C.P. 72400, PUEBLA, PUE.

No. DE LICITACION:	LO-09-J0U-009J0U010-N-39-2025
CARACTER DE LA LICITACION:	PUBLICA NACIONAL
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA LICITACION:	SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA: SEGUNDA ETAPA DE DESMANTELAMIENTO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE BARRERA SEPARADORA DE SENTIDOS DE CIRCULACION TIPO "F", NIVEL DE CONTENCIÓN NC-5 Y CONSTRUCCION DE BARRERA MONOLITICA COLOCADA EN SITIO, RESISTENCIA DE F'C= 300KG/CM2 Y REFUERZO DE VARILLA CORRUGADA DE ACERO DE FY = 4200 KG/CM2, AMBAS CON PINTADO EN EXTREMOS EN SU CARA NORMAL AL TRANSITO CON VALLA ANTIDESLUMBRANTE COLOR VERDE, INCLUYE MENSULA DEL KM 32+000 AL KM 61+900, EN LA AUTOPISTA MEXICO - PUEBLA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	25 DE MARZO DE 2025.
FECHA Y HORA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES	31 DE MARZO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS. PUNTO DE REUNION: OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONSERVACION RIO FRIO, UBICADA EN EL KM 63+000 CUERPO "B" DE LA AUTOPISTA MEXICO - PUEBLA.
FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES	02 DE ABRIL DE 2025 A LAS 12:00 HORAS. SALA DE JUNTAS, UNIDAD REGIONAL PUEBLA, CIRCUITO DEL SOL 3905, PRIMER PISO, COL. NUEVO AMANECER, C.P. 72400, PUEBLA, PUE.
FECHA Y HORA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	14 DE ABRIL DE 2025 A LAS 16:00 HORAS. SALA DE JUNTAS, UNIDAD REGIONAL PUEBLA, CIRCUITO DEL SOL 3905, PRIMER PISO, COL. NUEVO AMANECER, C.P. 72400, PUEBLA, PUE.

No. DE LICITACION:	LO-09-J0U-009J0U010-N-40-2025
CARACTER DE LA LICITACION:	PUBLICA NACIONAL
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA LICITACION:	TRABAJOS DE CONSERVACION DE RAMPAS DE FRENADO DE EMERGENCIA KM 35+680, 39+320, 46+950, 50+700 Y 72+128 DE LA AUTOPISTA MEXICO - PUEBLA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	25 DE MARZO DE 2025.
FECHA Y HORA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES	31 DE MARZO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS. PUNTO DE REUNION: OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONSERVACION RIO FRIO, UBICADA EN EL KM 63+000 CUERPO "B" DE LA AUTOPISTA MEXICO - PUEBLA.
FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES	02 DE ABRIL DE 2025 A LAS 13:00 HORAS. SALA DE JUNTAS, UNIDAD REGIONAL PUEBLA, CIRCUITO DEL SOL 3905, PRIMER PISO, COL. NUEVO AMANECER, C.P. 72400, PUEBLA, PUE.
FECHA Y HORA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	15 DE ABRIL DE 2025 A LAS 10:00 HORAS. SALA DE JUNTAS, UNIDAD REGIONAL PUEBLA, CIRCUITO DEL SOL 3905, PRIMER PISO, COL. NUEVO AMANECER, C.P. 72400, PUEBLA, PUE.

No. DE LICITACION:	LO-09-JOU-009JOU010-N-41-2025
CARACTER DE LA LICITACION:	PUBLICA NACIONAL
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA LICITACION:	SUPERVISION TECNICA DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACION DE RAMPAS DE FRENADO DE EMERGENCIA KM 35+680, 39+320, 46+950, 50+700 Y 72+128 DE LA AUTOPISTA MEXICO - PUEBLA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	25 DE MARZO DE 2025.
FECHA Y HORA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES	31 DE MARZO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS. PUNTO DE REUNION: OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONSERVACION RIO FRIO, UBICADA EN EL KM 63+000 CUERPO "B" DE LA AUTOPISTA MEXICO - PUEBLA.
FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES	02 DE ABRIL DE 2025 A LAS 14:00 HORAS. SALA DE JUNTAS, UNIDAD REGIONAL PUEBLA, CIRCUITO DEL SOL 3905, PRIMER PISO, COL. NUEVO AMANECER, C.P. 72400, PUEBLA, PUE.
FECHA Y HORA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	15 DE ABRIL DE 2025 A LAS 12:00 HORAS. SALA DE JUNTAS, UNIDAD REGIONAL PUEBLA, CIRCUITO DEL SOL 3905, PRIMER PISO, COL. NUEVO AMANECER, C.P. 72400, PUEBLA, PUE.

PUEBLA, PUE., A 25 DE MARZO DE 2025.
 SUBGERENTE TECNICO DE LA UNIDAD REGIONAL PUEBLA
ING. MIGUEL DANIEL BARRANCO CARRILLO
 FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 562408)

AVISO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación son las siguientes:

Espacio	Costo
4/8 de plana	\$10,956.00
1 plana	\$21,912.00
1 4/8 planas	\$32,868.00
2 planas	\$43,824.00

Se informa que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) es el órgano encargado de emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a los usuarios de los servicios que presta el Diario Oficial de la Federación por el pago de derechos por publicaciones, así como el pago de aprovechamientos por la compra de ejemplares, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Los comprobantes están disponibles para el contribuyente en la página de Internet www.sat.gob.mx sección "Factura electrónica/Cancela y recupera tus facturas", y posteriormente anotar el RFC del emisor SAT 970701NN3.

Es importante señalar que el SAT sólo emitirá los CFDI's de aquellos pagos en los que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), se encuentre capturado y de forma correcta en el recibo bancario con el que se realizó el pago.

El contribuyente que requiera orientación deberá dirigirse al SAT.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL

RECURSOS MATERIALES RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas número LA-11-L3P-011L3P001-N-39-2025 para la "Adquisición de Químicos y Material de Laboratorio" y LA-11-L3P-011L3P001-N-40-2025 para la "Adquisición de Herramientas Menores, Materiales y Consumibles", la Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentra disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/> o bien en el Centro de Enseñanza Técnica Industrial ubicado en el número 1885 de la calle Nueva Escocia en la Colonia Providencia Quinta Sección, Colonia Providencia 5ta Sección, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

LA-11-L3P-011L3P001-N-39-2025

Descripción de la licitación	Adquisición de Químicos y Material de Laboratorio
Servicios a realizar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2025
Junta de Aclaraciones	2/04/2025 10:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	9/04/2025 10:00 hrs.
Fallo	2/05/2025 14:00 hrs.

LA-11-L3P-011L3P001-N-40-2025

Descripción de la licitación	Adquisición de Herramientas Menores, Materiales y Consumibles
Servicios a realizar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2025
Junta de Aclaraciones	3/04/2025 10:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	10/04/2025 10:00 hrs.
Fallo	2/04/2025 14:00 hrs.

GUADALAJARA, JALISCO, A 25 DE MARZO DE 2025.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
GERMAN ALMEIDA REYNOSO
RUBRICA.

(R.- 562345)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES DEL
HOSPITAL REGIONAL MONTERREY
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación a tiempos recortados que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Recursos Materiales del Hospital Regional Monterrey sita en Boulevard Adolfo López Mateos 122 oriente, Colonia Burócratas Federales, Monterrey, Nuevo León, desde el día de su publicación de las 09:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Objeto de la licitación	Adquisición de Material de Curación
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Número de la licitación	LA-51-GYN-051GYN027-N-1-2025
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2025
Junta de aclaraciones	01/04/2025 a las 08:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	08/04/2025 a las 08:00 horas
Fallo y Adjudicación	10/04/2025 a las 08:00 horas

Objeto de la licitación	Adquisición de Material Radiológico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Número de la licitación	LA-51-GYN-051GYN027-N-2-2025
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2025
Junta de aclaraciones	01/04/2025 a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	08/04/2025 a las 09:00 horas
Fallo y Adjudicación	10/04/2025 a las 08:30 horas

Objeto de la licitación	Adquisición de Material de Ferretería
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Número de la licitación	LA-51-GYN-051GYN027-N-3-2025
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2025
Junta de aclaraciones	01/04/2025 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	08/04/2025 a las 10:00 horas
Fallo y Adjudicación	10/04/2025 a las 09:00 horas

Objeto de la licitación	Adquisición de Material de Osteosíntesis
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Número de la licitación	LA-51-GYN-051GYN027-N-4-2025
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2025
Junta de aclaraciones	01/04/2025 a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	08/04/2025 a las 11:00 horas
Fallo y Adjudicación	10/04/2025 a las 09:30 horas

Objeto de la licitación	Adquisición de Material de Limpieza
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Número de la licitación	LA-51-GYN-051GYN027-N-5-2025
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2025
Junta de aclaraciones	01/04/2025 a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	08/04/2025 a las 12:00 horas
Fallo y Adjudicación	10/04/2025 a las 10:00 horas

Objeto de la licitación	Adquisición de Materiales y Utiles de Oficina
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Número de la licitación	LA-51-GYN-051GYN027-N-6-2025
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2025
Junta de aclaraciones	01/04/2025 a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	08/04/2025 a las 13:00 horas
Fallo y Adjudicación	10/04/2025 a las 10:30 horas

Objeto de la licitación	Adquisición de Material de Laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Número de la licitación	LA-51-GYN-051GYN027-N-7-2025
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2025
Junta de aclaraciones	01/04/2025 a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	08/04/2025 a las 14:00 horas
Fallo y Adjudicación	10/04/2025 a las 11:00 horas

Objeto de la licitación	Servicios Médicos Subrogados de Alta Especialidad
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Número de la licitación	LA-51-GYN-051GYN027-N-8-2025
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2025
Junta de aclaraciones	01/04/2025 a las 15:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	08/04/2025 a las 15:00 horas
Fallo y Adjudicación	10/04/2025 a las 11:30 horas

Objeto de la licitación	Adquisición de Medicamentos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Número de la licitación	LA-51-GYN-051GYN027-N-9-2025
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2025
Junta de aclaraciones	02/04/2025 a las 08:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2025 a las 08:00 horas
Fallo y Adjudicación	10/04/2025 a las 12:00 horas

Objeto de la licitación	Arrendamiento de Equipo Médico y de Laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Número de la licitación	LA-51-GYN-051GYN027-N-10-2025
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2025
Junta de aclaraciones	02/04/2025 a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2025 a las 09:00 horas
Fallo y Adjudicación	10/04/2025 a las 12:30 horas

Objeto de la licitación	Servicio de mantenimiento a los equipos de lavandería
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Número de la licitación	LA-51-GYN-051GYN027-N-11-2025
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2025
Junta de aclaraciones	02/04/2025 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	28/03/2025 a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2025 a las 10:00 horas
Fallo y Adjudicación	10/04/2025 a las 13:00 horas

Objeto de la licitación	Servicio de mantenimiento a los equipos de casa de máquinas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Número de la licitación	LA-51-GYN-051GYN027-N-12-2025
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2025
Junta de aclaraciones	02/04/2025 a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	28/03/2025 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2025 a las 11:00 horas
Fallo y Adjudicación	10/04/2025 a las 13:30 horas

Objeto de la licitación	Servicio de mantenimiento a los equipos médicos y de laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Número de la licitación	LA-51-GYN-051GYN027-N-13-2025
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2025
Junta de aclaraciones	02/04/2025 a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	28/03/2025 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2025 a las 12:00 horas
Fallo y Adjudicación	10/04/2025 a las 14:00 horas

Objeto de la licitación	Servicio de mantenimiento a los equipos de acondicionamiento de aire
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Número de la licitación	LA-51-GYN-051GYN027-N-14-2025
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2025
Junta de aclaraciones	02/04/2025 a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	28/03/2025 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2025 a las 13:00 horas
Fallo y Adjudicación	10/04/2025 a las 14:30 horas

Objeto de la licitación	Mantenimiento y conservación de inmuebles
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Número de la licitación	LA-51-GYN-051GYN027-N-15-2025
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2025
Junta de aclaraciones	02/04/2025 a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	28/03/2025 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2025 a las 14:00 horas
Fallo y Adjudicación	10/04/2025 a las 15:00 horas

Objeto de la licitación	Utensilios para el servicio de alimentación
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Número de la licitación	LA-51-GYN-051GYN027-N-16-2025
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2025
Junta de aclaraciones	02/04/2025 a las 15:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2025 a las 15:00 horas
Fallo y Adjudicación	10/04/2025 a las 15:30 horas

MONTERREY, N.L., A 25 DE MARZO DE 2025.
 EL ENCARGADO DE LA COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES
LIC. JOSE RAUL PEÑA AGUILAR
 RUBRICA.

(R.- 562386)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
DEL HOSPITAL REGIONAL MONTERREY

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación a tiempos recortados que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Servicios Generales del Hospital Regional Monterrey sita en Boulevard Adolfo López Mateos 122 oriente, Colonia Burócratas Federales, Monterrey, Nuevo León, desde el día de su publicación de las 09:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Objeto de la licitación	Fletes y maniobras para traslado de basura
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Número de la licitación	LA-51-GYN-051GYN072-N-1-2025
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2025
Junta de aclaraciones	03/04/2025 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	28/03/2025 a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/04/2025 a las 10:00 horas
Fallo y Adjudicación	11/04/2025 a las 10:00 horas

Objeto de la licitación	Recolección, traslado y tratamiento final de desechos tóxicos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Número de la licitación	LA-51-GYN-051GYN072-N-2-2025
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2025
Junta de aclaraciones	03/04/2025 a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	28/03/2025 a las 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/04/2025 a las 11:00 horas
Fallo y Adjudicación	11/04/2025 a las 11:00 horas

Objeto de la licitación	Servicio de fumigación y desinfección
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Número de la licitación	LA-51-GYN-051GYN072-N-3-2025
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2025
Junta de aclaraciones	03/04/2025 a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	28/03/2025 a las 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/04/2025 a las 12:00 horas
Fallo y Adjudicación	11/04/2025 a las 12:00 horas

MONTERREY, N.L., A 25 DE MARZO DE 2025.
EL COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
ING. PEDRO CESAR ZEPEDA BONILLAONILLA
RUBRICA.

(R.- 562389)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL 1o. DE OCTUBRE

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en las licitaciones pública nacional electrónica número **LA-51-GYN-051GYN073-N-4-2025** y **LA-51-GYN-051GYN073-N-5-2025**, cuya Convocatoria contienen las bases de participación, mismas que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 1669, Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, teléfono: 5140-9617 ext. 16611 y 5140-9617 ext. 237, de lunes a viernes de las 09:00 a 14:00 y de las 17:00 a las 18:00 horas.

Descripción de la licitación LA-51-GYN-051GYN073-N-4-2025	Mantenimiento Preventivo - Correctivo Equipo médico y de laboratorio del Hospital Regional 1° de Octubre, Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	25 de Marzo de 2025
Visita a instalaciones	27 de Marzo de 2025 a las 7:00 horas
Junta de aclaraciones	03 de Abril de 2025 a las 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de Abril de 2025 a las 09:00 horas
Fallo	10 Abril de 2025 a las 10:00 horas

Descripción de la licitación LA-51-GYN-051GYN073-N-5-2025	Mantenimiento Preventivo - Correctivo A Casa de Máquinas y Plantas de Emergencia del Hospital Regional 1° de Octubre, Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	25 de Marzo de 2025
Visita a instalaciones	27 de Marzo de 2025 a las 08.00 horas
Junta de aclaraciones	03 de Abril de 2025 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de Abril de 2025 a las 13:00 horas
Fallo	10 de Abril de 2025 a las 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2025.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

C. JAVIER ALFREDO ROJAS RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 562462)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

COORDINACION DE MANTENIMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LA-51-GYN-051GYN081-N-8-2025 y LA-51-GYN-051GYN081-N-9-2025, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calzada Gral. Ignacio Zaragoza No. 1711, Col. Ejército Constitucionalista, C.P. 09220, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, teléfono 55-57-16-52-00 ext. 16746:, los días 24, y 25 de marzo del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Equipo Electromecánico de Casa de Máquinas y las Tomás de Pared de Aire y Oxígeno y Equipo de Gases Medicinales del Hospital Regional "General Ignacio Zaragoza".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2025
Junta de aclaraciones	28/03/2025, 9:00 horas
Visita a instalaciones	26/03/2025, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/04/2025, 9:00 horas

Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Equipo Médico e Instrumental Quirúrgico del Hospital Regional "General Ignacio Zaragoza".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2025
Junta de aclaraciones	28/03/2025, 12:00 horas
Visita a instalaciones	26/03/2025, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/04/2025, 13:00 horas

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE MARZO DE 2025.
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO
ING. ISRAEL CAMARGO GARCES
RUBRICA.

(R.- 562467)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ISSSTE-SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL DE SINALOA DR. MANUEL CARDENAS DE LA VEGA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, se convoca a los interesados a participar en la(s) siguiente(s) licitación(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> o bien en heroico colegio militar No. 875 Sur, Colonia 5 de Mayo, C.P 80230, Culiacán, Sinaloa, México, teléfono: (01 667) 759-34-00 ext. 157 y fax (01 667) 759-34-00 Ext. 161, los días lunes a viernes (hábiles) de las 09:00 a 15:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-51-GYN-051GYN024-N-50-2025

Descripción de la licitación	Servicios Médicos Subrogados de Especialización del Hospital Regional "Dr. Manuel Cárdenas de la Vega"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	25/03/2025
Junta de aclaraciones	03/04/2025, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2025, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-51-GYN-051GYN024-N-51-2025

Descripción de la licitación	Gas L.P. del Hospital Regional "Dr. Manuel Cárdenas de la Vega"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	25/03/2025
Junta de aclaraciones	03/04/2025, 13:00 horas
Visita a instalaciones	03/04/2025, A las 12:30 horas, En el Hospital Regional "Dr. Manuel Cárdenas de la Vega"
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2025, 13:00 horas

CULIACAN, SINALOA, MEXICO, A 25 DE MARZO DE 2025.
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES DEL "HOSPITAL REGIONAL
DR. MANUEL CARDENAS DE LA VEGA" DEL ISSSTE EN SINALOA
LIC. RICARDO COLOSIO FRANCO
RUBRICA.

(R.- 562498)

**051GYN - INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON FORMA DE PARTICIPACION ELECTRONICA

De conformidad con la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, se convoca a los interesados a participar en la licitación NACIONAL número LA-51-GYN-051GYN876-N-1-2025, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> o bien en (descripción domicilio), (horario de atención).

Nombre del Procedimiento de contratación	LA-051GYN8756-E2-2025
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha y hora de publicación en CompraNet	
Fecha y hora de junta de aclaraciones	31 de Marzo de 2025 a las 11:00
Fecha y hora de la visita a las instalaciones	
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	4 de Abril de 2025 a las 11:00
Fecha y hora de fallo	10 de Abril de 2025 a las 16:53

18 DE MARZO DE 2025.

JEFE DE SERVICIOS COMISIONADO A LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

LUIS FERNANDO MANSILLA BERNAL

FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 562312)

**051GYN - INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON FORMA DE PARTICIPACION ELECTRONICA

De conformidad con la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, se convoca a los interesados a participar en la licitación NACIONAL número LA-51-GYN-051GYN876-N-2-2025, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> o bien en (descripción domicilio), (horario de atención).

Nombre del Procedimiento de contratación	LA-051GYN876-E3-2025
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha y hora de publicación en CompraNet	
Fecha y hora de junta de aclaraciones	21 de Marzo de 2025 a las 14:02
Fecha y hora de la visita a las instalaciones	
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	24 de Marzo de 2025 a las 10:30
Fecha y hora de fallo	28 de Marzo de 2025 a las 10:30

18 DE MARZO DE 2025.

JEFE DE SERVICIOS COMISIONADO A LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

LUIS FERNANDO MANSILLA BERNAL

FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 562313)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
HOSPITAL REGIONAL "GENERAL IGNACIO ZARAGOZA"
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA
No. LA-51-GYN-051GYN085-T-104-2025

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica N° LA-51-GYN-051GYN085-T-104-2025, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx> o bien en: Calzada General Ignacio Zaragoza No. 1711, Col. Ejército Constitucionalista, C. P. 09220, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, teléfono 55-57-16-52-68, 55-57-16-52-00 Ext. 16862, 16793, durante el periodo que se indica en el siguiente cuadro, en horario de las 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica No. LA-51-GYN-051GYN085-T-104-2025 para la adquisición de Material de Curación de Alta Especialidad fuera de Cuadro Básico y Material de Radiodiagnóstico Fuera de Cuadro Básico para el Ejercicio 2025.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2025
Junta de Aclaraciones	01 de abril de 2025 a las 10:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	11 de abril de 2025 a las 10:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2025.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTRO. PABLO ZUÑIGA GALAN
RUBRICA.

(R.- 562381)

AVISO

Se informan los requisitos para publicar documentos en el Diario Oficial de la Federación:

- Escrito dirigido al Coordinador del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando su petición conforme a la normatividad aplicable, en original y dos copias.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato word contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales, en original y copia simple.

Consideraciones Adicionales:

1. En caso de documentos a publicar emitidos en representación de personas morales, se deberán presentar los siguientes documentos en original y copia, para cotejo y resguardo en el DOF:
 - Acta constitutiva de la persona moral solicitante.
 - Instrumento público mediante el cual quien suscribe el documento a publicar y la solicitud acredite su cualidad de representante de la empresa.
 - Instrumento público mediante el cual quien realiza el trámite acredite su cualidad de apoderado o representante de la empresa para efectos de solicitud de publicación de documentos en el DOF.
2. Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2024 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2025.
3. No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.
4. Todos los documentos originales, entregados al DOF, quedarán resguardados en sus archivos.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, artículos 31, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45 apartado A, 46 y 47 de su Reglamento, convoca a los interesados en la Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria contiene los requisitos para participación en el concurso y están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales ubicado en Calle 5 de Febrero No. 220 Norte, Colonia Centro, Código Postal 85000, Ciudad Obregón, Sonora, teléfonos 644 413-26-01 directo, 644 413-41-56 y 644 413-91-50, extensiones 31138 y 31176, de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LO-50-GYR-050GYR068-N-2-2025
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la Licitación	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION POR PREMIO DE COMPETITIVIDAD 2024 EN CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA Y FORMACION DOCENTE (CIEFD) DE CD. OBREGON DEL OOAD SONORA.
Volumen a adquirir	550 m2
Fecha de publicación en CompraNet	25 de marzo de 2025
Visita a instalaciones	31 de marzo de 2025 a las 10:00 a. m.
Junta de aclaraciones	2 de abril de 2025 a las 10:00 a. m.
Presentación y Apertura de Proposiciones	10 de abril de 2025 a las 10:00 a. m.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en Centro de Investigación Educativa y Formación Docente (CIEFD), ubicado en Carretera Internacional km 2 S/N Col. Los Alisos C.P. 85019, Cd. Obregón, Sonora.
- La Junta de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo, se llevarán a cabo en la Oficina del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, sita en Calle 5 de Febrero No. 220 Norte, Colonia Centro, Código Postal 85000, Ciudad Obregón, Sonora.
- Todos los asistentes a los eventos, deberán sujetarse al protocolo sanitario y de seguridad del instituto y prever los tiempos de acceso previo al evento.

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 25 DE MARZO DE 2025.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
ING. ROBERTO ACEVES HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 562479)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA No. 34
 "DR. ALFONSO J. TREVIÑO TREVIÑO"
 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE, MONTERREY, NUEVO LEON
 DIRECCION ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 29, 30 Fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 39 Bis y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el 31, 34 y 36 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que las convocatorias a las licitaciones que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Avenida Abraham Lincoln s/n cruz con calle Enfermera María de Jesús Candía, Colonia Valle Verde, Segundo Sector, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64360, teléfono (81) 83-10-60-61, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 08:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

Número de Licitación	LO-50-GYR-050GYR995-N-2-2025
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la Licitación	Trabajos de Obra Civil para el Mantenimiento Integral del Inmueble en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Cardiología No. 34, "Dr. Alfonso J. Treviño Treviño" del Centro Médico Nacional del Noreste, Monterrey, Nuevo León.
Volumen a adquirir	• Trabajos de obra civil para el Mantenimiento Integral del Inmueble para 900 m2
Fecha de publicación en CompraNet	25 de marzo del 2025
Visita a Instalaciones	28 de marzo del 2025, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	01 de abril del 2025, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de abril del 2025, 11:00 horas

- La visita a las Instalaciones empezará en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en la Planta Baja del Cuerpo A de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Cardiología No. 34, "Dr. Alfonso J. Treviño Treviño" del Centro Médico Nacional del Noreste, Monterrey, Nuevo León, sito en Avenida Abraham Lincoln sin número, cruz con Calle Enfermera María de Jesús Candía, Colonia Valle Verde, Segundo Sector, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64360.

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, A 25 DE MARZO DE 2025.
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD,
 HOSPITAL DE CARDIOLOGIA No. 34 "DR. ALFONSO J. TREVIÑO TREVIÑO"
 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE, MONTERREY, NUEVO LEON
DR. ARTURO MUÑIZ GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 562476)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 24, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 46, 47 y 48 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 31, 34, 39 y 61 del Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LO-50-GYR-050GYR038-N-3-2025
Descripción de la licitación	Partida 1.- Mantenimiento integral a la obra civil, instalaciones eléctricas, hidráulicas y acabados en diferentes áreas pertenecientes a la U.M.F. No. 34. Partida 2.- Mantenimiento correctivo a la obra civil e instalaciones eléctricas, sanitarias, impermeabilización y acabados, en la U.M.F. No. 71, ubicada en Ayutla, Jalisco.
Volumen de obra	671 m2 aproximadamente
Fecha de publicación en COMPRANET	20 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	27 de marzo de 2025 10:00 horas
Visita a instalaciones	El día 25 de marzo de 2025 a las 10:00 horas en las sedes siguientes: Partida 1.- Avenida López De Legaspi No. 1722, colonia 18 de Marzo, C.P. 44960, Guadalajara, Jalisco. Partida 2.- Prolongación 5 de Mayo No. 201, colonia Pueblo Viejo, C.P. 48050, Ayutla, Jalisco.
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025 10:00 horas

Número de licitación	LO-50-GYR-050GYR038-N-4-2025
Descripción de la licitación	Partida 1.- Trabajos de obra civil correspondientes al mantenimiento para la U.M.F. No. 1 y suministro e instalación de tableros auto soportados para la subestación del Teatro del IMSS en Guadalajara, Jalisco. Partida 2.- Mantenimiento integral a la obra civil, instalaciones eléctricas, instalaciones hidráulicas, instalaciones sanitarias, acabados, instalaciones de aire acondicionado y sistemas contra incendio, en el área de auditorio y fachada en el H.G.Z. No. 89.
Volumen de obra	6700 m2 aproximadamente
Fecha de publicación en COMPRANET	20 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	01 de abril de 2025 10:00 horas
Visita a instalaciones	El día 28 de marzo de 2025 a las 10:00 horas en las sedes siguientes: Partida 1.- Calzada Del Campesino No. 1000, colonia Guadalajara Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. Partida 2.- Av. Circunvalación Agustín Yáñez No. 1988, colonia. Moderna, C.P. 44150, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de abril de 2025 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en las oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Sierra Morena número 530, Colonia Independencia, C.P. 44340, teléfono 33-3617-00-60 Ext. 31211 en Guadalajara, Jalisco, todos los días de lunes a viernes, con un horario de 10:00 a 15:00 horas.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y el fallo se realizarán, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, sita en Sierra Morena número 530, Colonia Independencia, C. P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.

GUADALAJARA, JALISCO, A 25 DE MARZO DE 2025.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
ING. ELOY CORDOVA ACEVES
 RUBRICA.

(R.- 562478)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA

DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 párrafo primero y 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 38, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 31, 35, 39, 42, 44, 45, 46, 48, 50, 51 y 54, de su Reglamento convoca a los interesados en participar en los Procedimientos de Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-50-GYR-050GYR032-N-17-2025
Carácter de la Licitación	Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Servicio de Traslado de Personal por Tiempo Determinado en Area Médica (PTDAM).
Volumen a Adquirir	Montos antes de IVA \$ 394,061.02 Mínimo \$ 985,153.00 Máximo
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Marzo de 2025
Junta de aclaraciones	01/04/2025, 10:00 Horas.
Visita a Instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2025,10:00 Horas

Número de Licitación	LA-50-GYR-050GYR032-N-20-2025
Carácter de la Licitación	Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Material Didáctico Ejercicio 2025.
Volumen a Adquirir	Montos antes de IVA \$ 287,414.48 Mínimo \$ 718,536.20 Máximo
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Marzo de 2025
Junta de aclaraciones	01/04/2025, 10:30 Horas.
Visita a Instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2025,10:30 Horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: el Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes sita en Av. Carolina Villanueva de García número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971 07 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Av. Carolina Villanueva de García número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, A 25 DE MARZO DE 2025.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO

RUBRICA.

(R.- 562482)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos: 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 párrafo segundo, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 46, 47, 48, 49, 50, 54, 54 bis, 55 PARRAFO TERCERO y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público (LAASSP);), 28, 29, 30, 32, 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52 y 54 de su Reglamento; las políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación que se llevará a cabo mediante Licitaciones Públicas Nacionales, para atender las necesidades de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, durante el periodo del 18 de Abril al 31 de Diciembre de 2025; de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 08

Número de Licitación	LA-50-GYR-050GYR082-N-24-2025
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento a Equipos Electromecánicos
Volumen a adquirir	364 servicios, 86 piezas
Fecha de publicación en Compra Net	25 de Marzo 2025
Junta de aclaraciones	28 de Marzo de 2025 a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	27 de Marzo de 2025 a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de Abril de 2025 a las 14:00 horas

Número de Licitación	LA-50-GYR-050GYR082-N-27-2025
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento a Equipos Médicos
Volumen a adquirir	220 equipos para servicio de mantenimiento
Fecha de publicación en Compra Net	25 de Marzo 2025
Junta de aclaraciones	28 de Marzo de 2025 a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	27 de Marzo de 2025 a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de Abril de 2025 a las 09:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, sita en la Av. Pino Suárez y 15 de Mayo sin número en la Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64000, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis fracción segunda, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales Compra Net, al tratarse de una licitación 100% electrónica, y se llevarán a cabo en la oficina del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, sita en la Av. Pino Suárez y 15 de Mayo sin número en la Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64000.
- La reducción de plazo fue autorizada por el C.P. Martín Martínez Soto, Jefe Departamento de Abastecimiento, el día 10 de Marzo del 2025.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo en el departamento de conservación y servicios generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, ubicado en Avenida Pino Suárez y Calle 15 de Mayo, s/n, Col. Centro, Monterrey Nuevo León, CP 64000.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 25 DE MARZO DE 2025.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
L.C.P. HERMAN IRIZAR CASTRO
RUBRICA.

(R.- 562481)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con los artículos; 26 fracción I, 26 BIS fracción II, 27, 28 fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, Y 52 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-50-GYR-050GYR024-N-30-2025
Carácter de la Licitación	Pública Electrónica Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Anteojos para Empleados IMSS para el Ejercicio 2025
Volumen a adquirir	1 servicio
Fecha de publicación en CompraNet	25 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	03 de abril de 2025 a las 08:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09 de abril de 2025 a las 08:30 horas

Número de Licitación	LA-50-GYR-050GYR024-T-33-2025
Carácter de la Licitación	Pública Electrónica Internacional TLC
Descripción de la licitación	Contratación De Suministro De Tóner Para Equipo De Impresión Requerido Por El OOAD Regional Estado De México Poniente 2025
Volumen a adquirir	6,000 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	25 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2025 a las 08:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025 a las 08:30 horas

- La reducción de plazos de la Licitación LA-50-GYR-050GYR024-T-33-2025, fue autorizada por la Lic. María Concepción Acierna Vargas jefa del departamento de adquisición de bienes y contratación de servicios, el día 06 de marzo 2025, apego al artículo 43 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>; y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: el Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contrataciones de Servicios ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
- Los eventos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 25 DE MARZO DE 2025.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LIC. MARIA CONCEPCION ACIERNA VARGAS

RUBRICA.

(R.- 562487)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37, 37 Bis, 38, 39 y 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 52 de su Reglamento, las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya convocatoria que contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para su consulta en internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> y las mismas serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, sita en Calzada de la Viga 1174, Torre C, Piso 4, Colonia El Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal. 09430, Ciudad de México, Teléfono 55 56 34 99 10 extensión 27165 Y 27760, con horario de 9:00 a 16:00 horas.

Número de Licitación	LA-50-GYR-050GYR974-N-35-2025
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Servicio de Suministro de Agua Potable Mediante Pipas para las Unidades Médicas y no Médicas del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2025.
Volumen a adquirir	111,054 m3
Fecha de publicación en CompraNet	25 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	04 de abril de 2025 a las 10:00 Horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de abril de 2025 a las 10:00 Horas.

Para lo anterior los eventos se efectuarán en forma Electrónica en el Sistema CompraNet de acuerdo a las fechas y horarios estipulados y el personal que llevará los eventos se ubicará en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, sita en Calzada de la Viga 1174, Torre C, Piso 4, Colonia El Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal. 09430, Ciudad de México, Teléfono 55 56 34 99 10 extensión 27165 Y 27760, con horario de 9:00 a 16:00 hora.

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE MARZO DE 2025.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
MTRO. ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 562485)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28 fracción I, II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 bis fracción I, II, 37, 37bis, 38, 45, 46, 47, 48, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y los Artículos 34, 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 73, 81 y 85, de su Reglamento, convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

No. De la Licitación	LA-50-GYR-050GYR006-N-35-2025
Carácter de la Licitación	NACIONAL
Descripción Objeto de la Licitación	SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFONES DE 20 LITROS PARA UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS REGIMEN ORDINARIO PERTENECIENTES AL OOAD PUEBLA
Volumen a Adquirir	30070 GARRAFONES
Fecha de Publicación en Compranet	25/03/2025
Junta de Aclaraciones.	28/03/2025 a las 12:00 Hrs.
Visita a Instalaciones	NO HABRA VISITAS A INSTALACIONES
Presentación y Apertura de Proposiciones	4/04/2025 a las 12:00 Hrs

No. De la Licitación	LA-50-GYR-050GYR006-T-36-2025
Carácter de la Licitación	INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
Descripción Objeto de la Licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLOGICA PARA EL ORGANO DE OPERACION DESCONCENTRADA ESTATAL DEL IMSS EN PUEBLA PARA EL EJERCICIO 2025
Volumen a Adquirir	160 SERVICIOS
Fecha de Publicación en Compranet	25/03/2025
Junta de Aclaraciones.	8/04/2025 11:30 HRS
Visita a Instalaciones	SI. LUGAR Y HORA DE VISTA A INSTALACIONES CONFORME A NUMERAL 3.2 DE LAS BASES
Presentación y Apertura de Proposiciones	15/04/2025 11:30 HRS

No. De la Licitación	LA-50-GYR-050GYR006-N-37-2025
Carácter de la Licitación	NACIONAL
Descripción Objeto de la Licitación	ADQUISICION DE BLOCKS DE RECETARIO INDIVIDUAL Y SOLICITUD DE MEDICAMENTOS PARA HOSPITALIZACION Y SERVICIOS AUXILIARES PARA EL EJERCICIO 2025
Volumen a Adquirir	13952 BLOCKS
Fecha de Publicación en Compranet	25/03/2025
Junta de Aclaraciones.	28/03/2025 a las 11:00 Hrs.
Visita a Instalaciones	NO HABRA VISITAS A INSTALACIONES
Presentación y Apertura de Proposiciones	4/04/2025 a las 12:00 Hrs

La reducción de plazos de la convocatoria es autorizada por la C.P. Diliam Montaña Hernández Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla el día 12 de Marzo de 2025.

Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento, y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente # 107 Colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: upcp-compranet.buengobierno.gob.mx y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente Número 107, Colonia San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030, en la Ciudad de Puebla, Puebla, teléfono: 222-288-12-04, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

PUEBLA, PUEBLA, A 25 DE MARZO DE 2025.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DILIAM MONTAÑA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 562471)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en apego a lo previsto en los Artículos: 26 fracción I, 26 Bis fracción II (electrónica), 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 28, 31, 34, 35, 39, 40, 47, 48, 50, 51, 95, 96, 98, 99, 100 y 102 de su Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y otras disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-50-GYR-050GYR001-N-40-2025
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la Licitación	Adquisición de Víveres con Entrega y Distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias
Volumen a adquirir	04 partidas
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2025
Junta de aclaraciones	28/03/2025 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/04/2025 09:00 horas

Número de Licitación	LA-50-GYR-050GYR001-N-42-2025
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la Licitación	Adquisición de Víveres con Entrega y Distribución a Guarderías Ordinarias IMSS
Volumen a adquirir	04 partidas
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2025
Junta de aclaraciones	02/04/2025 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2025 10:00 horas

- El plazo recortado para la Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR001-N-40-2025 fue autorizada por el Mtro. Sergio Raúl Díaz García Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- Las bases establecidas en la convocatoria de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://www.gob.mx/buengobierno>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Avenida Adolfo Ruiz Cortines Número s/n, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono: 744-445-51-38 los días Lunes a Viernes con el siguiente horario de 08:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento Equipamiento, del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, ubicado en: Avenida Adolfo Ruiz Cortines s/n Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero.

ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, A 25 DE MARZO DE 2025.
 TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
MTRO. SERGIO RAUL DIAZ GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 562486)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACION DE CENTROS VACACIONALES,
VELATORIOS, UNIDAD DE CONGRESOS Y TIENDAS
CENTRO VACACIONAL IMSS OAXTEPEC
"LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS"
GERENCIA ADMINISTRATIVA

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción II, 37, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 42, 46, 47 y 48 de su Reglamento, las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR085-N-46-2025, relativa a la Adquisición de Productos Químicos para Albercas, Chapoteaderos y Cisternas del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, para el ejercicio 2025, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: CompraNet (hacienda.gob.mx) y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Oficina de Compras, sita en el interior del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en Carretera México-Cuatla Kilómetro 27+200, Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos, C.P. 62738; teléfono: 01-735-356-01-01, Ext. 53016 y 53023 de lunes a viernes, con el siguiente horario: 09:00 a 16:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

Número de Licitación	LA-50-GYR-050GYR085-N-46-2025
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS, CHAPOTEADEROS Y CISTERNAS DEL CENTRO VACACIONAL IMSS OAXTEPEC, PARA EL EJERCICIO 2025
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima 4,880 Piezas Cantidad Máxima 5,620 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	25 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	01 de abril de 2025, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09 de abril de 2025, 11:00 horas

- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Juntas de la Gerencia Administrativa, sita en Interior del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en Carretera México – Cuatla, Kilómetro 27 + 200, Oaxtepec, Mor., C.P. 62738, Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos.

OAXTEPEC, MOR., A 25 DE MARZO DE 2025.
ADMINISTRADORA GENERAL DEL C.V.O.
LIC. GUADALUPE AIDE ORTIZ ZAMORA
RUBRICA.

(R.- 562472)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

ESTATAL QUINTANA ROO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, así como el artículo 39 de su Reglamento; se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-50-GYR-050GYR008-N-48-2025
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica.
Descripción de la licitación	Para la Contratación de Servicios de Digitalización post Procesamiento Almacenamiento y Distribución de la Imagen, para el Organó de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo, ejercicio 2025
Volumen a adquirir	40,300 Servicios
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Marzo de 2025.
Junta de aclaraciones	04/04/2025, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/04/2025, 09:00 horas
Fallo	14/04/2025, 15:00 horas

Número de Licitación	LA-50-GYR-050GYR008-N-49-2025
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica.
Descripción de la licitación	Para la Contratación del Servicio de Mantenimiento a Vehículos automotores, para el Organó de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo, ejercicio 2025
Volumen a adquirir	9,980,100 refacciones para mantenimiento preventivo.
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Marzo de 2025.
Junta de aclaraciones	04/04/2025, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/04/2025, 09:00 horas
Fallo	15/04/2025, 15:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Organó de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo ubicado en: Carretera Chetumal-Mérida Kilómetro 2.5, Colonia Aeropuerto, C.P. 77050, Othón P. Blanco, Chetumal Quintana Roo, teléfono: (983) 832 0047, (983) 832 4544, los días lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos están comprendidos en la zona horaria Sureste (Quintana Roo).
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Organó de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo ubicada en: Carretera Chetumal-Mérida Kilómetro 2.5, Colonia Aeropuerto, C.P. 77003, Othón P. Blanco, Chetumal Quintana Roo.

OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, A 25 DE MARZO DE 2025.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

M.P.A.S.S.P WENDY GUADALUPE LORA AROCHE

RUBRICA.

(R.- 562480)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el 39, 42 y 44 de su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-50-GYR-050GYR017-N-72-2025
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE RAYOS "X" MARCA OSKO, CORRESPONDIENTE AL REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025
Volumen a adquirir	1 Servicio
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2025
Junta de Aclaraciones	04/04/2025 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones.	11/04/2025 10:00 hrs.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en internet: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> y son gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, sito en Calle Arboledas No. 115, Lotes 54 y 55, Fraccionamiento Industrial la Paz, C.P. 42080, en Pachuca de Soto, Hgo., teléfono (01.771) 153.3145 Ext. 5301 y 5322, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 09:00 a 16:00 hrs.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura y fallo, se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, CompraNet.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 25 DE MARZO DE 2025.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.E.M. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ
RUBRICA.

(R.- 562483)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ", CIUDAD DE MEXICO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN EL CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULO 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION II, 28 FRACCION II, 29, 30, 31, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS FRACCION I, 37, 37 BIS, 38, 39, 46, 47, 54, 54 BIS Y 55 PARRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (LAASSP), CONVOCA A LOS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA QUE SE ENLISTA Y CUYA CONVOCATORIA SE ENCONTRARA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> Y SERA GRATUITA O BIEN SE PONDRÁ UN EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN: AVENIDA COLECTOR 15, SIN NUMERO ESQUINA AVENIDA POLITECNICO NACIONAL, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDIA GUSTAVO A MADERO, CODIGO POSTAL 07760 CIUDAD DE MEXICO, TELEFONO 55 57 47 35 00 A PARTIR DEL MARTES 25 DE MARZO DE 2025 DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS.

NUMERO DE CONVOCATORIA	LA-50-GYR-050GYR049-T-41-2025
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS
VOLUMEN A ADQUIRIR	TOTAL DE PIEZAS: 29,629
FECHA DE LA PUBLICACION EN COMPRANET	MARTES 25 DE MARZO 2025
JUNTA DE ACLARACIONES	JUEVES 27 DE MARZO 2025
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	VIERNES 4 DE ABRIL 2025

- LA REDUCCION DE PLAZOS FUE AUTORIZADA POR LA DRA. FRYDA MEDINA RODRIGUEZ, DIRECTORA DE LA UMAE "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ" CIUDAD DE MEXICO, EL DIA 13 DE MARZO DE 2025.
- TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO A TRAVES DE COMPRANET.

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE MARZO DE 2025.
DIRECTORA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
"DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ", CIUDAD DE MEXICO
DRA. FRYDA MEDINA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 562474)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28 Fracción II, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Av. Plan de Ayala No. 1201 col. Ricardo Flores Magón; C.P. 62430, Cuernavaca, Morelos, teléfono: (01 777) 315 54 43, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 07

Número de Licitación	LA-50-GYR-050GYR007-T-146-2025.
Carácter de la Licitación	PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA (PLAZOS RECORTADOS)
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER, CON EQUIPOS DE IMPRESION Y DIGITALIZACION (MULTIFUNCIONAL) EN PRESTAMO, PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2025
Volumen a adquirir	CANTIDAD MINIMA: 984. CANTIDAD MAXIMO: 2,460.
Fecha de publicación en CompraNet	25 DE MARZO DEL 2025
Junta de aclaraciones	28 DE MARZO DEL 2025 A LAS 09:00 HRS.
Visita a instalaciones	N/A
Presentación y apertura de proposiciones	04 DE ABRIL DEL 2025 09:00 HRS

La reducción de plazos es autorizada por el Lic. Jorge Luis Luna Ham Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en términos del oficio 189001150100/489/2025 de fecha 11 de Marzo del 2025, con fundamento en el artículo 32 de la LAASSP y 43 del RLAASSP. Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en cada licitación, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet.

CUERNAVACA, MORELOS, A 25 DE MARZO DE 2025.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. JORGE LUIS LUNA HAM
RUBRICA.

(R.- 562473)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE PEDIATRIA
DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DE OCCIDENTE, GUADALAJARA JALISCO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 03/2025

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados de Libre Comercio suscritos por México que tienen un capítulo de compras del Sector Público y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 46, 47 y 48 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas correspondientes al ejercicio 2025, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	No. LA-50-GYR-050GYR060-T-61-2025
Carácter de la licitación	Pública Internacional bajo la cobertura de tratados.
Descripción de la licitación	Para la Adquisición de Consumibles de Equipo Médico del Grupo 379, para Bombas de Infusión, para el periodo a partir del día siguiente de la fecha de fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025.
Volumen a adquirir	48,502 piezas
Fecha de publicación en Compra Net	25/03/2025
Junta de aclaraciones	04/04/2025 09:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Apertura de proposiciones	14/04/2025 09:00 horas.
Fallo	21/04/2025 13:00 horas.

- El evento de Licitación se llevará a cabo en el Edificio de la Unidad Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría del Centro Médico Nacional de Occidente, Guadalajara Jalisco; ubicado en Belisario Domínguez número 735, Colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.

GUADALAJARA, JAL., A 25 DE MARZO DE 2025.
DIRECTOR
DR. CARLOS FRANCISCO MORENO VALENCIA
RUBRICA.

(R.- 562477)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

AVISO DE CANCELACION
001
No. DE LICITACION
LA-50-GYR-050GYR069-T-69-2025
LA-50-GYR-050GYR069-T-70-2025
LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025
LA-50-GYR-050GYR069-T-72-2025
LA-50-GYR-050GYR069-T-73-2025

AVISO DE CANCELACION

FECHA DE PUBLICACION DE RESUMEN
13 de marzo de 2025
No. de registro
561999
562001

Ubicación del Documento
<p>Con fundamento en el Artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se publica el presente aviso de CANCELACION para reprogramación de fechas correspondiente a la Licitación Pública internacional Bajo Cobertura de Tratados, Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR069-T-69-2025, ADQUISICION DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL OOAD CAMPECHE REGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025; LA-50-GYR-050GYR069-T-70-2025, ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL OOAD CAMPECHE REGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025; LA-50-GYR-050GYR069-T-71-2025, ADQUISICION DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL OOAD CAMPECHE REGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025; LA-50-GYR-050GYR069-T-72-2025, ADQUISICION DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS DEL OOAD CAMPECHE REGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025 y LA-50-GYR-050GYR069-T-73-2025, ADQUISICION DE OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL OOAD CAMPECHE REGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025, siendo que se presenta caso fortuito; fuerza mayor, por lo que se reprogramaran las Convocatoria con fecha de publicación 13 de marzo 2025 con los mismos números de evento.</p>

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 25 DE MARZO DE 2025.
 COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL OOAD ESTATAL CAMPECHE
ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO
 RUBRICA.

(R.- 562488)

SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR

(IMSS-BIENESTAR)

COORDINACION DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-47-AYO-047AYO954-N-120-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33 Bis, 34, 35, 36 Bis, 37, y 37 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39 y 42 de su Reglamento, y otras disposiciones aplicables en la materia; se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en <https://compranet.buengobierno.gob.mx/>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Gustavo E. Campa, Número 54, Piso 1, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Alvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, en días hábiles de lunes a viernes con horario de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, y cuya información relevante es:

Carácter, Medio y No. de Licitación	Nacional Electrónica No. LA-47-AYO-047AYO954-N-120-2025
Objeto de la Licitación.	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES PARA EL PROGRAMA DE RESTRUCTURACION
Volumen por adquirir.	Los establecidos en el requerimiento conforme a la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2025
Junta de Aclaraciones	23 de marzo de 2025 a las 10:00 horas.
Visita a Instalaciones	Conforme al Anexo Técnico
Presentación y Apertura de Proposiciones	30 de marzo de 2025 a las 09:00 horas
Acto de Fallo	31 de marzo 2025 a las 17:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2025.

TITULAR DE LA DIVISION DE ADQUISICIONES

LIC. CARLOS ROMAN MOLINA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 562355)

SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR

(IMSS-BIENESTAR)

COORDINACION DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-47-AYO-047AYO954-N-125-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33 Bis, 34, 35, 36 Bis, 37, y 37 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39 y 42 de su Reglamento, y otras disposiciones aplicables en la materia; se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en <https://compranet.buengobierno.gob.mx/>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Gustavo E. Campa, Número 54, Piso 1, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Alvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, en días hábiles de lunes a viernes con horario de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, y cuya información relevante es:

Carácter, Medio y No. de Licitación	Nacional Electrónica No. LA-47-AYO-047AYO954-N-125-2025
Objeto de la Licitación.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES UBICADOS EN LOS DIVERSOS HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DE LAS COORDINACIONES ESTATALES DE GUERRERO, NAYARIT, OAXACA, SAN LUIS POTOSI, SINALOA Y VERACRUZ DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) 2025.
Volumen por adquirir.	Los establecidos en el requerimiento conforme a la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2025
Junta de Aclaraciones	25 de marzo de 2025 a las 12:00 horas.
Visita a Instalaciones	Conforme al Anexo Técnico
Presentación y Apertura de Proposiciones	01 de abril de 2025 a las 12:00 horas
Acto de Fallo	04 de abril 2025 a las 11:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE MARZO DE 2025.

TITULAR DE LA DIVISION DE ADQUISICIONES

LIC. CARLOS ROMAN MOLINA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 562378)

SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR

(IMSS-BIENESTAR)

COORDINACION DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-47-AYO-047AYO954-N-126-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33 Bis, 34, 35, 36 Bis, 37, y 37 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39 y 42 de su Reglamento, y otras disposiciones aplicables en la materia; se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en <https://compranet.buengobierno.gob.mx/>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Gustavo E. Campa, Número 54, Piso 1, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Alvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, en días hábiles de lunes a viernes con horario de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, y cuya información relevante es:

Carácter, Medio y No. de Licitación	Nacional Electrónica No. LA-47-AYO-047AYO954-N-126-2025
Objeto de la Licitación.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTROMECHANICO UBICADOS EN LOS DIVERSOS HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. (ABRIL-DICIEMBRE).
Volumen por adquirir.	Los establecidos en el requerimiento conforme a la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2025
Junta de Aclaraciones	25 de marzo de 2025 a las 13:00 horas.
Visita a Instalaciones	Conforme al Anexo Técnico
Presentación y Apertura de Proposiciones	01 de abril de 2025 a las 12:00 horas
Acto de Fallo	04 de abril 2025 a las 10:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE MARZO DE 2025.

TITULAR DE LA DIVISION DE ADQUISICIONES

LIC. CARLOS ROMAN MOLINA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 562377)

SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR

(IMSS-BIENESTAR)

COORDINACION DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

NO. LA-47-AYO-047AYO954-N-124-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33 Bis, 34, 35, 36 Bis, 37, y 37 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39 y 42 de su Reglamento, y otras disposiciones aplicables en la materia; se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en <https://compranet.buengobierno.gob.mx/>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Gustavo E. Campa, Número 54, Piso 1, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Alvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, en días hábiles de lunes a viernes con horario de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, y cuya información relevante es:

Carácter, Medio y No. de Licitación	Nacional Electrónica No. LA-47-AYO-047AYO954-N-124-2025
Objeto de la Licitación.	SERVICIO DE RESERVACION, ADQUISICION, ENTREGA, RADICACION DE PASAJES DE TRANSPORTACION AEREA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS Y PROFESIONALES DE SALUD DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS – BIENESTAR) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.
Volumen por adquirir.	Los establecidos en el requerimiento conforme a la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2025
Junta de Aclaraciones	23 de marzo de 2025 a las 11:00 horas.
Visita a Instalaciones	Conforme al Anexo Técnico
Presentación y Apertura de Proposiciones	30 de marzo de 2025 a las 11:00 horas
Acto de Fallo	31 de marzo de 2025 a las 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE MARZO DE 2025.

TITULAR DE LA DIVISION DE ADQUISICIONES

LIC. CARLOS ROMAN MOLINA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 562380)

CENTRO DE INVESTIGACION EN QUIMICA APLICADA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON FORMA DE PARTICIPACION ELECTRONICA

De conformidad con la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, se convoca a los interesados a participar en la licitación NACIONAL número LA-38-90U-03890U001-N-23-2025, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Blvd. Enrique Reyna No. 140, Colonia San José de los Cerritos, C.P 25294, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 8444389830 ext. 1464 y fax 8444389839, de lunes a viernes de las 09:00 a 15:00 horas.

Nombre del Procedimiento de contratación	MATERIAL Y SERVICIOS DIVERSOS MARZO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha y hora de publicación en CompraNet	25 de marzo de 2025
Fecha y hora de junta de aclaraciones	31 de marzo de 2025 a las 09:00 AM
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	07 de abril de 2025 a las 09:00 AM

21 DE MARZO DE 2025.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
C.P. EDITH SAYURI SIFUENTES FLORES
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 562463)

**007H0C - GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO,
DE SERVICIOS AUXILIARES Y CONEXOS,
OLMECA-MAYA-MEXICA, S.A. DE C.V.**
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON FORMA DE PARTICIPACION ELECTRONICA

De conformidad con la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, se convoca a los interesados a participar en la licitación NACIONAL número LA-07-H0C-007H0C999-N-31-2025, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> o bien en (descripción domicilio), (horario de atención).

Nombre del Procedimiento de contratación	SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS COMERCIALES
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha y hora de publicación en CompraNet	
Fecha y hora de junta de aclaraciones	27 de Marzo de 2025 a las 09:00
Fecha y hora de la visita a las instalaciones	24 de Marzo de 2025 a las 09:00
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	7 de Abril de 2025 a las 09:00
Fecha y hora de fallo	16 de Abril de 2025 a las 09:00

20 DE MARZO DE 2025.
EL ENCGDO. DIR. RR.MM. Y SS.GG.
LIC. DAVID GONZALEZ DIAZ
RUBRICA.

(R.- 562384)

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 2

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, que se relacionan a continuación cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> o bien en Carretera a la Barra Norte Km 6.5 S/N, Colonia Ejido la Calzada, C.P 92880, Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz de Ignacio de la Llave, México, Teléfono: 7831023030 Ext. 72704, de lunes a viernes en días hábiles, de 8:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación número LO-13-J2X-013J2X002-N-2-2025	ELABORACION DE ESTUDIOS AMBIENTALES COMPLEMENTARIOS A LA MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE DRAGADO DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O PROFUNDIZACION DEL CANAL INTERIOR, EXTERIOR, DARSENA DE CIABOGA Y DARSENAS DE MANIOBRAS EN MUELLES EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ, MEXICO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2025
Visita a instalaciones	31/03/2025, 9:00 horas
Junta de aclaraciones	31/03/2025, 13:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/04/2025, 11:00 horas
Fallo	18/04/2025, 12:30 horas

Descripción de la licitación número LO-13-J2X-013J2X002-N-3-2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEÑALAMIENTO MARITIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2025
Visita a instalaciones	31/03/2025, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	31/03/2025, 17:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/04/2025, 11:00 horas
Fallo	25/04/2025, 12:30 horas

TUXPAN, VERACRUZ, A 25 DE MARZO DE 2025.
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS
ING. KARLA LUCIA BORBOA CERON
RUBRICA.

(R.- 562465)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-13-J3A-013J3A001-N-114-2025, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponible para su consulta en: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/>, o bien, en la página web de la Convocante en: <https://www.puertolazarocardenas.com.mx/plc25/licitaciones> y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	No. LA-13-J3A-013J3A001-N-114-2025
Objeto de la licitación:	“SUMINISTRO Y DISEÑO DE PROMOCIONALES PARA LA ASIPONA LAZARO CARDENAS, PERIODO 2025”.
Volumen a Adquirir	Se determinan en la convocatoria.
Publicación en CompraNet	18/03/2025
Visita a Instalaciones	NO APLICA
Junta de Aclaraciones	20/03/2025, 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones:	28/03/2025, 09:30 horas

ATENTAMENTE
LAZARO CARDENAS, MICH., A 18 DE MARZO DE 2025.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. ANNA HIDA CHAVEZ ALEMAN
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 562370)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA: 04
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA DE CARACTER NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública electrónica de carácter nacional LA-13-J3E-013J3E001-N-35-2025 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Avenida Marina Mercante No. 210, Piso 6, Col. Centro, Veracruz, Ver. C.P. 91700, teléfono: 01 (229) 923-2170 ext. 72935, del 18 de marzo hasta el 02 de abril del año en curso de 09:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 11 (ONCE) EQUIPOS DE RAYOS GAMMA, OPERADOS POR LA ADUANA DE VERACRUZ.”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2025 a partir de las 12:00 horas
Fecha y hora de junta de aclaraciones	21/03/2025, 12:00 horas
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	28/03/2025, 12:00 horas
Fecha y hora de fallo	02/04/2025, 16:00 horas

VERACRUZ, VER., A 18 DE MARZO DE 2025.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACION
DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.
M.A.P. JUDITH PARRAZAL HERRERA
RUBRICA.

(R.- 562383)

DICONSA, S.A. DE C.V.
DICONSA SUCURSAL NORTE –Ntc #008VSS008
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública No. **LA-08-VSS-008VSS008-N-107-2025**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Boulevard Juan Pablo II No. 4701, Sector industrial Robinsón, C.P 31074, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 614 429-18-10 ext. 70715.

DESCRIPCION DE LA LICITACION

SERVICIO DE MANIOBRAS DE CARGA DESCARGA Y LOTEO DE MERCANCIAS ASI COMO LA ELABORACION DE DESPENSAS DE DICONSA SA DE CV REGIONAL NORTE NTC Y SUS UNIDADES OPERATIVAS DURANGO Y TORREON

VOLUMEN A ADQUIRIR

Los detalles se determinan en la propia convocatoria

FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET

25 de marzo de 2025, 15:00 HRS

VISITA A INSTALACIONES

2 de abril de 2025, 10:00 am

JUNTA DE ACLARACIONES

4 de abril de 2025, 10:00 am

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

14 de abril de 2025, 10:00 am

FALLO

15 de abril de 2025, 14:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 18 DE MARZO DE 2025.
 COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
JOSE LUIS RAMIREZ ORTEGA
 FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 562365)

LICONSA, S.A. DE C.V.
 GERENCIA ESTATAL OAXACA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-08-VST-008VST985-N-7-2025**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para su consulta en la página de Internet: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Estatal Oaxaca de LICONSA, S.A. de C.V., ubicada en carretera Oaxaca-México, kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oaxaca, Código Postal 68256, teléfono 55 52 37 91 00, extensiones 62791 y 62789, de lunes a viernes de las 09:00 a las 17:00 horas.

LA-08-VST-008VST985-N-7-2025	ELECTRONICA
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE DIESEL INDUSTRIAL BAJO AZUFRE PARA LA GERENCIA ESTATAL OAXACA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25 de marzo 2025
Junta de aclaraciones	03 de abril del 2025, a las 09:30 horas
Apertura de proposiciones	10 de abril del 2025, a las 10:00 horas
Fallo	15 de abril del 2025, a las 12:00 horas

GUADALUPE ETILA, OAXACA, A 25 DE MARZO DE 2025.
 GERENTE ESTATAL OAXACA
M.V.Z. TEODORO JORGE GUZMAN CORRAL
 FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 562369)

**013KDH - GRUPO AEROPORTUARIO DE
LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON FORMA DE PARTICIPACION MIXTA**

De conformidad con la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, se convoca a los interesados a participar en la licitación NACIONAL número LO-13-KDH-013KDH999-N-3-2025, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/> o bien en el Edificio Corporativo de la Convocante, ubicado en Av. Capitán Carlos León s/n, México Lic. Benito Juárez, Alcaldía Venustiano Carranza, Código Postal 15620, Ciudad de México; de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 hrs.

Objeto de la Licitación	AMPLIACION DE PISTA Y REHABILITACION DE ESTACIONAMIENTO DEL APTO CD OBREGON, SON
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha y hora de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2025, a las 11:00 horas.
Fecha y hora de la visita al sitio	25 de marzo 2025, a las 11:00 horas
Fecha y hora de junta de aclaraciones	28 de marzo de 2025, a las 11:30 horas.
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2025 a las 11:30 horas.
Fecha y hora de fallo	15 de abril de 2025 a las 11:30 horas.

20 DE MARZO DE 2025.
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE LICITACION
ING. CLAUDIA ESPINOSA RIVERA
RUBRICA.

(R.- 562385)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, abierto a las condiciones del Sistema o bien, en: Av. Insurgentes Sur Número 1971, Torre IV, piso 7, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono: 555325-6000 Ext. 8207, de Lunes a Viernes de: 9:00 a las 14:00 horas.

No. de la Licitación	LA-06-HIU-006HIU001-N-13-2025
Descripción de la Licitación	Contratación del Servicio Integral Archivístico que atenderá los requerimientos del Sistema Institucional de Archivos de Nacional Financiera, S.N.C.
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20-marzo-2025
Visita a las Instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Junta de Aclaraciones	25-marzo-2025 09:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	31-marzo-2025 11:00 Hrs.
Fallo	2-abril-2025 13:00 Hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2025.
GERENTE DE ADQUISICIONES
LIC. SANDRA SILVIA GOMEZ ELIZARRARAS
RUBRICA.

(R.- 562400)

03891Q - INSTITUTO DE ECOLOGIA, A.C.**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON FORMA DE PARTICIPACION ELECTRONICA**

De conformidad con la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública NACIONAL Electrónica número LA-38-91Q-03891Q001-N-19-2025, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> o bien en Carretera Antigua a Coatepec # 351 Col El Haya C.P. 91073 Xalapa, Veracruz, en horario de 9:00 h a 17:00 h.

Nombre del Procedimiento de contratación	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES PARA EL INSTITUTO DE ECOLOGIA, A.C.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha y hora de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2025, 12:00 h
Fecha y hora de la visita a las instalaciones	No aplica
Fecha y hora de junta de aclaraciones	21 de marzo de 2025, 12:00 h
Fecha y hora de presentación y apertura de propuestas	02 de abril de 2025, 10:00 h
Fecha y hora de fallo	04 de abril de 2025, 14:00 h

18 DE MARZO DE 2025.

SUBDIRECTORA DE BIENES Y SERVICIOS DEL INECOL

LAE. MARCELINA SANTOS TORRES

FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 562311)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 80 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad como Empresa Pública del Estado, en las Disposiciones Generales 2 fracción I, 30 fracción I inciso c), 31, 33 fracciones IV, VI, VIII y IX, 34, 35, 37 fracción I y 55 fracciones I y III de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de CFE, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, de conformidad con lo siguiente:

CFE-0001-CAAAA-0002-2025 Suministro de carbón mineral térmico para la C.T. Pdte. Plutarco Elías Calles	
Fecha de publicación en Micrositio	21/03/2025
Sesión de Aclaraciones	26/03/2025, 10:30 hrs.
Límite para presentación de ofertas	21/04/2025, 11:30 hrs.
Apertura de ofertas Técnicas y Económicas	21/04/2025, 12:00 hrs.
Capacitación para el uso del sistema de Subasta	22/04/2025, 12:00 hrs.
Resultado de la Evaluación de las ofertas técnicas	28/04/2025, 11:00 hrs.
Subasta Electrónica	30/04/2025, 11:00 hrs.
Fallo	6/05/2025, 14:00 hrs.

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Gerencia de Abastecimientos de CFE, a través de la Subgerencia de Adquisiciones cuyo contacto es: el Lic. Daniel Miranda Velázquez, con domicilio en Río Ródano No. 14, piso 4, sala 402, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487 y 83494, con el correo electrónico: daniel.miranda@cfe.mx. Los interesados podrán obtener la Convocatoria y Pliego de Requisitos, a través del Micrositio de Concursos de CFE en el sitio <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/>, a partir de la fecha de publicación en el Micrositio.

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE MARZO DE 2025.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

L.A. JOSE AURELIO DE LA VEGA ANGELES

FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 562459)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE CONTRATACION Y SERVICIOS
CONVOCATORIA AL CONCURSO ABIERTO DE CARACTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
NUMERO CFE-0003-CACOT-0001-2025

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en apego a la Disposición 72 de las “Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias”, la Subdirección de Contratación y Servicios, convoca a los interesados a participar en el **Concurso Abierto de Carácter Internacional bajo la cobertura de los tratados Número CFE-0003-CACOT-0001-2025**, para la contratación de los trabajos consistentes en el **Mantenimiento rutinario y mayor del sistema de descarga de combustible por monoboyas I Y II de la Central Termoeléctrica Pdte. Adolfo López Mateos**.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Requisitos y Registrar su interés en participar a través del Sistema Electrónico de Contrataciones (Micrositio de Concursos) en la dirección electrónica: <http://msc.cfe.mx/aplicaciones/NCFE/concursos>.

El procedimiento de contratación se llevará a cabo con la siguiente programación:

Visita al Sitio de los trabajos:	La visita al sitio se llevará a cabo el día 01 de abril de 2025 a las 10:00 horas. Siendo el punto de reunión en Superintendencia General de la Central Termoeléctrica presidente Adolfo López Mateos, ubicada en el km. 6 al norte de la desembocadura del río Tuxpan, Isla Potreros, Tuxpan, Veracruz. C.P. 92800.	
Sesión de aclaraciones:	03 de abril de 2025 10:00 horas	Los citados actos se llevarán a cabo a través del Sistema Electrónico de Contrataciones (Micrositio de Concursos)
Presentación de Ofertas y Apertura de Ofertas Técnicas:	05 de mayo de 2025 10:00 horas	
Apertura de Ofertas Económicas:	12 de mayo de 2025 12:00 horas	
Acto de Fallo:	19 de mayo de 2025 17:00 horas	

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Subdirección de Contratación y Servicios de la Dirección Corporativa de Administración de la CFE, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 164, Mezzanine 2, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México. El personal de contacto es el C.P. Antonio González Barrascout, Gerente y el Mtro. Héctor Omar Leal Nava, Jefe de Departamento, con correo electrónico gcia.contratacionesdeobra@cfe.mx.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE MARZO DE 2025.
AGENTE CONTRATANTE No. 01A0305
MTRO. HECTOR OMAR LEAL NAVA
RUBRICA.

(R.- 562358)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 2 fracción I, 30 fracción I, inciso b), 31, 33 fracciones III, VI y VII, 34, 37 fracción I, 55 fracciones III y IV de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias, de conformidad con lo siguiente:

Número del Concurso:	CFE-0001-CAAAT-0021-2025
Descripción del concurso:	"Adquisición del reductor de NOx en base Urea 40 para la Central de Combustión Interna Parque Industrial"
Fecha de publicación en Micrositio:	21/3/2025
Sesión de Aclaraciones	26/3/2024, 11:30 hrs
Límite para presentación de ofertas:	3/4/2025, 13:00 hrs
Apertura Técnica:	3/4/2025, 14:00 hrs
Apertura Económica:	9/4/2025, 14:00 hrs
Fallo	23/4/2025, 13:00 hrs

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE, con clave 0001, a través de la Subgerencia de Adquisiciones cuyo contacto es: el Lic. Daniel Miranda Velázquez, con domicilio en Río Ródano No. 14, piso 4, sala 402, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487 y 83494, con correo electrónico: daniel.miranda@cfe.mx. Los interesados podrán obtener la Convocatoria y Pliego de Requisitos, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/>, a partir de la fecha de publicación en el Micrositio.

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE MARZO DE 2025.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
L.A. JOSE AURELIO DE LA VEGA ANGELES
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 562497)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CFE GENERACION VI EPS

AVISO MULTIPLE DE ADJUDICACION DE CONTRATOS

La Subgerencia de Adquisiciones, de la Gerencia de Abastecimientos, con domicilio en Río Ródano No. 14, 4º piso, Sala 401 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, informa que los Concursantes adjudicados de los siguientes Concursos Abiertos Internacionales Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio fueron los siguientes:

No. CFE-0001-CAAAT-0124-2024, para la Adquisición de Motores Eléctricos de 6.6 Kv para el Sistema de Aire Gases para la Central Termoeléctrica presidente Adolfo López Mateos (CTPALM), informa que el concursante adjudicado fue: **VIMA SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, con domicilio en Aguafría No. 48 esq. Paseo Santa Fe, C.P. 83249, Col. Santa Fe, Hermosillo, Son., para las partidas 1 y 2, con un importe total de \$59,427,456.44 (Cincuenta y nueve millones cuatrocientos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 44/100 M.N.). El fallo se emitió el 16 de enero del 2025.

No. CFE-0001-CASAT-0045-2024, para el Mantenimiento de Turbina de Vapor de la Unidad 11 de la Central Geotérmica Humeros, informa que el concursante adjudicado fue: **TURBOPARTES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, con domicilio en Calle Quinta Avenida #102, Col. Las Anacuas, Santa Catarina, Nuevo León, C.P. 66359, para la partida 1 (única), con un importe mínimo total de \$76,107,472.65 M.N. (setenta y seis millones, ciento siete mil, cuatrocientos setenta y dos pesos 65/100 M.N.). El fallo se emitió el 18 de febrero del 2025.

No. CFE-0001-CAAAT-0108-2024, para la adquisición del "Refaccionamiento de la Sección de Compresor del Rotor de la Unidad 1 de la Central Turbogas XUL-HA", informa que el concursante adjudicado fue: **SERVICIOS INTEGRALES E INGENIERIA RODAL, S.A. DE C.V.**, con domicilio en Calle Carretera Querétaro a Tequisquiapan Parque Industrial Global Park Número Exterior 349, Bodegas 59 y 60, Municipio El Márquez, C.P. 76249, Entidad Federativa: Querétaro, para la partida 1 (única) con un importe total de \$31,296,138.06 M.N. (Treinta y un millones doscientos noventa y seis mil ciento treinta y ocho pesos 06/100 M.N.). El fallo se emitió el 27 de febrero de 2025.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE MARZO DE 2025.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
L.A. JOSE AURELIO DE LA VEGA ANGELES
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 562419)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

AVISO DE ADJUDICACION DE CONTRATO

La Subgerencia de Adquisiciones, de la Gerencia de Abastecimientos, con domicilio en Río Ródano No. 14, Piso 4, Sala 401, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, proporciona la información correspondiente a los fallos emitidos de los Concursos Abiertos Internacionales Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio siguientes:

No. CFE-0001-CAAAT-0006-2023, para la adquisición del Turbocargador del Generador Diésel División II de la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde con destino a la Coordinación Corporativa Nuclear, informa que el concursante adjudicado fue: AVALTEC, S.A. de C.V., con domicilio en Industria Vinícola No. 256, Colonia Parque Industrial El Collí, Zapopan, Jalisco C.P. 45069, para la partida 1 (única) con un importe total de \$ 1,183,475.70 USD (un millón ciento ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco dólares 70/100 USD). El fallo se emitió el 5 de mayo de 2023.

No. CFE-0001-CAAAT-0032-2023, para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado con destino a la Coordinación Corporativa Nuclear, informa que los concursantes adjudicados fueron: SAASA de Minatitlán, S.A. de C.V., con domicilio en Río Tíber Núm. 100, int 601, piso 6, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, para las partidas 1, 2 y 3 con un importe total de \$ 62,681.65 USD (sesenta y dos millones seiscientos ochenta y un dólares 65/100 USD.), Refrimart de México, S.A. de C.V., con domicilio en Predio 458, calles 43 por 52 y 54, Colonia Centro, Municipio Mérida, Yucatán, C.P. 97000, para la partida 4 con un importe total de \$172,048.59 USD (ciento setenta y dos mil cuarenta y ocho dólares 59/100 USD); Distribución de Tecnologías Lunacar, S. de R.L. de C.V., con domicilio en Cerrada Vicente Guerrero Num 66, Colonia San Andrés Ahuayucan, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16810, para las partidas 5, 10 y 11 con un importe total de \$96,040.11 USD (noventa y seis mil cuarenta dólares 11/100 USD); Jell Construcción Industrial, S.A. de C.V., con domicilio en Privada Poniente Núm. 213, Colonia Moctezuma, Municipio Tampico, Tamaulipas, C.P. 89177, para las partidas 6, 7, 8 y 9 con un importe total de \$491,838.84 USD (cuatrocientos noventa y un mil ochocientos treinta y ocho dólares 84/100 USD). El fallo se emitió el 20 de julio de 2023.

No. CFE-0001-CAAAT-0042-2023, para la adquisición de Banco de Baterías de 125 VCD con destino a la Coordinación Corporativa Nuclear, informa que el concursante adjudicado fue: EERMS, S.A. de C.V., con domicilio en Vía Muerta Núm. 289-2, Colonia Fracc. Tampiquera, Boca del Río, Veracruz C.P. 94290, para las partidas 1 y 2 con un importe total de \$ 1,002,206.69 USD (un millón dos mil doscientos seis dólares 69/100 USD). El fallo se emitió el 6 de septiembre de 2023.

No. CFE-0001-CAAAT-0067-2023, para la adquisición de partes de Repuesto para válvulas Bypass con destino a la Coordinación Corporativa Nuclear, informa que el concursante adjudicado fue: IMI Critical Engineering, LLC, con domicilio en 22591 Avenida Empresa, Rancho Santa Margarita, California, USA, C.P. 92688, para la partida 1 (única) con un importe total de \$ 1,392,364.50 USD (un millón trescientos noventa y dos mil trescientos sesenta y cuatro dólares 50/100 USD). El fallo se emitió el 8 de diciembre de 2023.

No. CFE-0001-CAAAT-0029-2024, para la adquisición de Electrolizador de Agua Monopolar PVC para Generador de Hipoclorito de Sodio para el Sistema de Hipoclorinación (CL/N73) con destino a la Coordinación Corporativa Nuclear, informa que el concursante adjudicado fue: PDIVM, S.A. de C.V., con domicilio en Bosques de América Núm. 7, Colonia Bosques de Aragón, Nezahualcóyotl, Estado de México C.P. 57170, para la partida 1 (única) con un importe total de \$ 21,881,490.00 M.N. (veintiún millones ochocientos ochenta y un mil cuatrocientos noventa 00/100 M.N.). El fallo se emitió el 12 de junio de 2023.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE MARZO DE 2025.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

L.A. JOSE AURELIO DE LA VEGA ANGELES

FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 562401)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

AVISO DE ADJUDICACION DE CONTRATO MULTIPLE**CFE DISTRIBUCION EPS**

La Subgerencia de Adquisiciones, de la Gerencia de Abastecimientos, con domicilio en Río Ródano No. 14, 4º piso, Sala 401 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, informa que los Concursantes adjudicados de los siguientes Concursos Abiertos Internacionales Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio fueron los siguientes:

No. CFE-0001-CAAAT-0141-2024, para la Adquisición de Conductores y Cables para Líneas de Transmisión, los concursantes adjudicados fueron los siguientes: ALKLAD, S.A. DE C.V., con domicilio en Acceso III No. 1-C, Colonia Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, Municipio de Querétaro, C.P. 76130, para la partida 8, por un importe total de \$3,107,390.53 M.N. (Tres millones ciento siete mil trescientos noventa pesos 53/100 M.N.); CONDULIMEX, S.A. DE C.V. con domicilio en Callejón Privada Morelos No. 7, Colonia Xocoyahualco, Municipio de Tlalnepantla de Baz, C.P. 54080, Ciudad de México, para la partida 2 por un importe total de \$1,906,951.98 M.N. (Un millón novecientos seis mil novecientos cincuenta y un pesos 98/100 M.N.); GENERAL CABLE DE MEXICO S.A. DE C.V., con domicilio en Calle. Emilio Sánchez Piedras No. 208, Colonia Ciudad Industrial Xicohténcatl, Municipio de Tetla de la Solidaridad-Tlaxcala, C.P. 90434, para las partidas 1 y 5 por un importe total de \$18,986,167.32 M.N. (Dieciocho millones novecientos ochenta y seis mil ciento sesenta y siete pesos 32/100 M.N.); OFERTA CONJUNTA: CONDUMEX, S.A. DE C.V./CONDUCTORES MONTERREY, S.A. DE C.V./IUSA MEDICION, S.A. DE C.V. Y KOBREX, S.A. DE C.V., con domicilio en Calle. Poniente 140 No. 720 Colonia. Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco- Ciudad de México, C.P. 02300, para las partidas 3, 4 y 6, por un importe total de \$107,178,323.38 M.N. (Ciento siete millones ciento setenta y ocho mil trescientos veintitrés pesos 38/100 M.N.); el fallo se emitió el 13 de febrero de 2025.

No. CFE-0001-CAAAT-0095-2024, para la Adquisición de Nodos MPLS-TP Telecomunicaciones, con destino a CFE Transmisión EPS, informa que el adjudicado fue el siguiente: **SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V.**, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur 1079, oficina 2101, Col. Nochebuena, C.P. 03720, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, para las partidas 1 a la 18, por un importe total mínimo de \$3,641,884.73 USD (tres millones seiscientos cuarenta y un mil ochocientos ochenta y cuatro dólares 73/100, el fallo se emitió el 11 de septiembre de 2024.

No. CFE-0001-CAAAT-0077-2024, para la Adquisición Consolidada de Equipos de Radio Microondas, los concursantes adjudicados fueron los siguientes: Transmisión y Recepción, S.A. DE C.V., con domicilio en Calle. Cantú No. 11, Colonia. Anzures, Alcaldía. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11590, para la partida 6, por un importe total de \$3,145,703.38 M.N. (Tres millones ciento cuarenta y cinco mil setecientos tres pesos 38/100 M.N.); Micronet de México, S.A. DE C.V. con domicilio en Av. Paseo María Elena No. 1129, Colonia Valle del Mirador, Municipio de Monterrey-Nuevo León, C.P. 64750, para las partidas 2, 3, 4 y 5 por un importe total de \$63,386,257.62 M.N. (Sesenta y tres millones trescientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta y siete pesos 62/100 M.N.); el fallo se emitió el 11 de septiembre de 2024.

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE MARZO DE 2024.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

L.A. JOSE AURELIO DE LA VEGA ANGELES

FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 562410)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

AVISO DE ADJUDICACION DE CONTRATO

La Subgerencia de Adquisiciones, de la Gerencia de Abastecimientos, con domicilio en Río Ródano No. 14, Piso 4, Sala 401, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, proporciona la información correspondiente del fallo emitido del Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. CFE-0001-CASAT-0038-2024, para la contratación del servicio de Derecho de uso del licenciamiento de productos de software Iway y Webfocus con destino a la Coordinación de Servicios Tecnológicos, informa que el concursante adjudicado fue: **Axxis Soluciones, S.A. de C.V.**, con domicilio en Calle Leibnitz No. 117, Piso 3 Oficina 01, Colonia Nueva Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Entidad Federativa: Ciudad de México, para la partida 1 (única) con un importe total de \$12,078,117.51 M.N. (Doce millones setenta y ocho mil ciento diecisiete pesos 51/100 M.N.). El fallo se emitió el 9 de diciembre del 2024.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE MARZO DE 2025.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

L.A. JOSE AURELIO DE LA VEGA ANGELES

RUBRICA.

(R.- 562357)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

Conmutador:	55 50 93 32 00
Coordinación de Inserciones:	Exts. 35078 y 35079
Coordinación de Licitaciones y Avisos	Ext. 35084
Subdirección de Producción:	Ext. 35007
Venta de ejemplares:	Exts. 35003 y 35075
Servicios al público e informática	Ext. 35012
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc
	C.P. 06500
	Ciudad de México

Horarios de Atención

Inserciones en el Diario Oficial de la Federación: lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD A RUEGO Y ENCARGO
EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE GENERACION IV
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Disposición 30 fracción I, inciso a) 31 y 37 fracción I de las Disposiciones Generales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de enero de 2022, se convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Nacional, cuya Convocatoria contiene el Pliego de Requisitos disponible para consulta en la siguiente dirección: <https://msc.cfe.mx.>, a partir de la fecha de su publicación en Micrositio de Concursos, de conformidad con lo siguiente:

Número de Procedimiento	CFE-0700-CASAN-0010-2025
Objeto de la Contratación	"Servicio de Reparación de Motores de Bombas de Media Tensión, de la C.T. Carbón II"
Fecha de publicación en Micrositio	19/03/2025
Sesión de aclaraciones	21/03/2025 12:00 horas
Apertura de Ofertas Técnicas	27/03/2025 10:00 horas
Resultado Técnico y Apertura Ofertas Económicas	28/03/2025 10:00 horas
Notificación de Fallo	/03/2025 12:00 horas

Número de Procedimiento	CFE-0700-CASAN-0011-2025
Objeto de la Contratación	"Servicio de reparación de Bomba Circulación Forzada de la C.T. Emilio Portes Gil"
Fecha de publicación en Micrositio	19/03/2025
Sesión de aclaraciones	21/03/2025 13:00 horas
Apertura de Ofertas Técnicas	27/03/2025 11:00 horas
Resultado Técnico y Apertura Ofertas Económicas	28/03/2025 11:00 horas
Notificación de Fallo	31/03/2025 13:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 20 DE MARZO DE 2025.
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
ING. JULIO ANTONIO GONZALEZ VILLARREAL
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 562350)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

CONVOCATORIA

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fundamento en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional que se celebrará para:

Licitación Pública Nacional número	Concepto	Junta de Aclaraciones	Entrega y Apertura de Propuestas	Fallo
TEPJF/LPN/004/2025	Adquisición de consumibles para equipos de impresión de marca Xerox, Konica y Hewlett-Packard (HP).	1 de abril de 2025 11:00 horas	7 de abril de 2025 11:00 horas	24 de abril de 2025 12:00 horas

- Las bases podrán adquirirse de manera gratuita de la página web del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación www.te.gob.mx, dentro del apartado "Licitaciones vigentes" <https://www.te.gob.mx/transparencia/front/adquisiciones/index>.
- La **inscripción al procedimiento se llevará a través de medios electrónicos** mediante solicitud en formato libre al correo electrónico licitaciones@te.gob.mx, a partir de la fecha de su publicación y hasta el registro para el Acto de Entrega y Apertura de Propuestas respectivo, indicando el procedimiento al que se desea inscribir, nombre completo de la persona física o moral que se inscribe, con su registro federal de contribuyentes.
- Los Actos de Junta de Aclaraciones, Entrega y Apertura de Propuestas y Fallo, serán videograbados y se llevarán a cabo en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, sita en calle Avena No. 513, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, Ciudad de México.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. **No se otorgará anticipo.**
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por las personas licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE MARZO DE 2025.

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

LIC. ARTURO CAMACHO CONTRERAS

FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 562421)

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. LA-49-830-049000975-N-64-2025

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional N° LA-49-830-049000975-N-64-2025 cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> o bien en: Calle Río Elba No. 17, Piso 2, Col. Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Tel. (55) 5346-0000 Ext. 507775, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INMUEBLES DE 31 FISCALIAS FEDERALES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA”.
Volumen a adquirir	El detalle de las partidas se determina en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional N° LA-49-830-049000975-N-64-2025, conforme al Anexo Técnico.
Fecha de Publicación en CompraNet	20 de marzo de 2025
Junta de Aclaraciones	26 de marzo de 2025 a las 12:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	07 de abril de 2025 a las 10:00 hrs.
Fallo	10 de abril de 2025 a las 17:00 hrs.

ATENTAMENTE
 CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE MARZO DE 2025.
 ADMINISTRADORA ESPECIALIZADA DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES
LCDA. ALMA ROSA MEDRANO DIAZ
 RUBRICA.

(R.- 562349)

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. LA-49-830-049000975-N-65-2025

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional N° LA-49-830-049000975-N-65-2025 cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> o bien en: Calle Río Elba No. 17, Piso 2, Col. Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Tel. (55) 5346-0000 Ext. 507775, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	“SERVICIO DE ANALISIS CLINICOS Y DE GABINETE EN SITIO, EN EL CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA”.
Volumen a adquirir	El detalle de las partidas se determina en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional N° LA-49-830-049000975-N-65-2025, conforme al Anexo Técnico.
Fecha de Publicación en CompraNet	24 de marzo de 2025
Visita	26 de marzo de 2025 a las 09:00 hrs.
Junta de Aclaraciones	28 de marzo de 2025 a las 10:30 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	11 de abril de 2025 a las 10:30 hrs.
Fallo	16 de abril de 2025 a las 17:30 hrs.

ATENTAMENTE
 CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE MARZO DE 2025.
 ADMINISTRADORA ESPECIALIZADA DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES
LCDA. ALMA ROSA MEDRANO DIAZ
 RUBRICA.

(R.- 562392)

BANCO DE MEXICO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
No. BM-SACRH-25-1072-1

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de la Ley de Banco de México, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. BM-SACRH-25-1072-1, con el objeto adquirir destructores portátiles de alta capacidad, incluyendo sin costo adicional para Banco de México los servicios de instalación, puesta en marcha y capacitación; así como, durante el periodo de garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo para todos los equipos en la ubicación de cada uno de ellos, incluyendo todas las refacciones que requieran los equipos para su correcto funcionamiento. El volumen de los bienes y servicios materia de licitación será de 6 bienes.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Respuesta a las solicitudes de aclaración a la licitación: 03 de abril de 2025.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 10 de abril de 2025.
- c) Comunicación del fallo: A más tardar el 30 de abril de 2025.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 21 de marzo de 2025, en el Portal de Contrataciones Banxico (POC Banxico), ubicado en la página de internet del Banco <https://www.banxico.org.mx/PortalProveedores/>

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE MARZO DE 2025.
 BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
 A CAJA Y RECURSOS HUMANOS
MTRA. MARIA ELENA GONZALEZ TIRADO
 FIRMA ELECTRONICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES
 DE LA OFICINA DE CONTRATACIONES
 PARA CAJA Y RECURSOS HUMANOS
ING. ARY HERNANDEZ PALOS
 FIRMA ELECTRONICA.

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México; Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, y en los artículos 2, fracción IX y 6, primer párrafo, de las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios.

(R.- 562489)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
 DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-40-100-040100992-N-4-2025, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en las páginas de Internet: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> y <https://www.inegi.org.mx/inegi/vendealeinegi/>, o bien, en: Avenida Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: 449 910 5300 extensiones 31 4968 y 31 5653, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicios de contenedores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/03/2025
Junta de aclaraciones	01/04/2025, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2025, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 25 DE MARZO DE 2025.
 DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL
 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA
 RUBRICA.

(R.- 562424)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 013-2025

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la Licitación Pública que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-013/2025
Carácter de la licitación	Nacional Presencial
Descripción de la licitación	Servicio integral de arrendamiento del parque vehicular que requiere el Instituto Nacional Electoral para la operación de los Módulos de Atención Ciudadana itinerantes.
Fecha de publicación en INE	21 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	2 de abril de 2025, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	9 de abril de 2025, 10:00 horas
Fallo	16 de abril de 2025, se notificará por escrito

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en la página del Instituto <https://www.ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/>. El acto de Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevarán a cabo de manera presencial en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Piso 6, en las horas y fechas citadas en la convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE MARZO DE 2025.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. LUIS ARMANDO MARTINEZ REYES
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 562501)

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
067005 - CHIHUAHUA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001/2025 LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON FORMA DE PARTICIPACION PRESENCIAL

De conformidad con la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, se convoca a los interesados a participar en la licitación NACIONAL números LO-67-005-808019998-N-2-2025 y LO-67-005-808019998-N-3-2025, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en el Departamento de Licitaciones de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva, Chihuahua, Chih. C.P. 31410, en la Cd. de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 200-48-00 Ext. 6119, en días hábiles a partir del 25 de marzo de 2025 de 09:00 a 15:00 horas.

Los recursos provienen del **Programa de Inversión en Infraestructura Pública Estatal (VUPE)**, según la distribución de la SHCP.

No. Licitación	LO-67-005-808019998-N-2-2025
Nombre del Procedimiento de contratación	REHABILITACION A BASE DE FRESADO Y SOBRECARPETA ASFALTICA EN CARRETERA MIGUEL AHUMADA - CHIHUAHUA TRAMO ENTRE CALLE VALLE PIEDRAS VERDES Y AV DESARROLLO, REHABILITACION A BASE DE FRESADO Y SOBRECARPETA ASFALTICA EN CARRETERA MIGUEL AHUMADA - CHIHUAHUA TRAMO ENTRE AV DESARROLLO Y AV. GUILLERMO PRIETO LUJAN, CARRILES CENTRAL E IZQUIERDO, TRAMOS AISLADOS Y REHABILITACION A BASE DE FRESADO Y SOBRECARPETA ASFALTICA EN CARRETERA MIGUEL AHUMADA - CHIHUAHUA / AV. TECNOLOGICO TRAMO ENTRE AV. GUILLERMO PRIETO LUJAN Y AV. LOS ARCOS, SEGUNDO Y TERCER CARRIL DE IZQUIERDA A DERECHA EN SENTIDO NORTE - SUR DEL CUERPO CENTRAL.

Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha y hora de publicación en CompraNet	09:00 Hrs. del 25 de marzo de 2025
Fecha y hora de la visita a las instalaciones	01 de abril de 2025 a las 10:00 horas será: en las oficinas del Departamento de Mantenimiento Vial de la Dirección de Obras Públicas ubicado en Ave. Juan Escutia No 2912, Col. Vicente Guerrero, C.P. 31105, Chihuahua, Chih.
Fecha y hora de junta de aclaraciones	02 de abril de 2025 a las 09:30 horas será: en Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en la calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva, Chihuahua, Chih. C.P. 31410.
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	10 de abril de 2025 a las 10:30 horas será: en Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en la calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva, Chihuahua, Chih. C.P. 31410.
Fecha y hora de fallo	23 de abril de 2025 a las 12:30 horas

No. Licitación	LO-67-005-808019998-N-3-2025
Nombre del Procedimiento de contratación	REHABILITACION A BASE DE RENIVELACION Y SOBRECARPETA ASFALTICA EN AV. FEDOR DOSTOYEVSKI TRAMO ENTRE MONTE HERMON Y C.43 (CUERPO PRINCIPAL DEL SENTIDO ESTE A OESTE), REHABILITACION A BASE DE FRESADO Y SOBRECARPETA ASFALTICA EN AV FEDOR DOSTOYEVSKI TRAMO ENTRE GRAHAM GREENE A LA AV HEMINGWAY (CARRILES CENTRAL Y DERECHO DEL SENTIDO ESTE A OESTE) Y REHABILITACION A BASE DE RENIVELACION Y SOBRECARPETA ASFALTICA EN AV FEDOR DOSTOYEVSKI TRAMO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AV SOSA VERA (CUERPO PRINCIPAL DEL SENTIDO ESTE A OESTE).
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha y hora de publicación en CompraNet	09:00 Hrs. del 25 de marzo de 2025
Fecha y hora de la visita a las instalaciones	01 de abril de 2025 a las 11:00 horas será: en las oficinas del Departamento de Mantenimiento Vial de la Dirección de Obras Públicas ubicado en Ave. Juan Escutia No 2912, Col. Vicente Guerrero, C.P. 31105, Chihuahua, Chih.
Fecha y hora de junta de aclaraciones	02 de abril de 2025 a las 10:00 horas será: en Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en la calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva, Chihuahua, Chih. C.P. 31410.
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	10 de abril de 2025 a las 12:00 horas será: en Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en la calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva, Chihuahua, Chih. C.P. 31410.
Fecha y hora de fallo	23 de abril de 2025 a las 13:00 horas

La recepción de proposiciones será en forma documental y por escrito y se hará de forma presencial de acuerdo a lo establecido en el Numeral 27 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado por la Secretaría de la Función Pública el día 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

CHIHUAHUA, CHIH., A 25 DE MARZO DE 2025.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 562382)

R. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TORREON, COAHUILA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DE TORREON

064015 - TORREON

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON FORMA DE PARTICIPACION PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, número **LO-64-015-805035999-N-7-2025**, **LO-64-015-805035999-N-8-2025**, convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>, o bien, en la Dirección General de Obras Públicas ubicada en, Av. Allende No. 333 Pte, Primer piso, Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza, teléfono 01(871)5007036, ext. 1107, los días lunes a viernes del año en curso de las 8:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número **LO-64-015-805035999-N-7-2025**

Descripción de la licitación	PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO DE PUENTE SUPERIOR VEHICULAR EN PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ - LIB. DE TORREON ENTRE CALLE LERDO A CALLE DE LA PERLA (CADENAMIENTO KM 3+560.00 AL KM 4+130.00) EN TORREON.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2025
Junta de aclaraciones	02/04/2025 10:00 horas
Visita a instalaciones	02/04/2025 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2025 10:00 horas
Fecha y hora de fallo	11/04/2025 10:00 horas

Licitación pública nacional número **LO-64-015-805035999-N-8-2025**

Descripción de la licitación	PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO EN PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ - LIB. DE TORREON CARRILES CENTRALES, CADENAMIENTO KM 4+750.00 AL KM 5+200.00 EN TORREON.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2025
Junta de aclaraciones	02/04/2025 12:00 horas
Visita a instalaciones	02/04/2025 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2025 12:00 horas
Fecha y hora de fallo	11/04/2025 12:00 horas

TORREON, COAH., A 25 DE MARZO DE 2025.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
ING. JUAN ADOLFO VON BERTRAB SARACHO
RUBRICA.

(R.- 562367)

**065P16- COORDINACION DE LOS SERVICIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-65-P16-906025990-N-02-2025**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LA-65-P16-906025990-N-02-2025, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, que están disponibles para consulta en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales de la C.S.E.E.C. sita en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Colonia Las Víboras, C.P. 28040, Colima, Colima; teléfono (01)312 31 6-15-00 ext. 1600, los días lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 horas o bien en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/>

Nombre del Procedimiento de contratación	Adjudicación de contrato abierto a precio fijo, para la adquisición de insumos de los Centros de Desarrollo Infantil en Proceso de Regularización y Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2025
Fecha y hora de la visita a las instalaciones	No hay visitas a las instalaciones.
Fecha y hora de junta de aclaraciones	02/04/25, 12:00 horas
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	09/04/25, 12:00 horas
Fecha y hora de fallo	11/04/25, 12:00 horas

COLIMA, COLIMA, A 6 DE MARZO DE 2025.
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACION DE LOS
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA
LCD.A. KATIA PAOLA VAZQUEZ SOLORZANO
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 562494)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la convocatoria de la licitación pública nacional a precio unitario número **44168001-003-25**, que contiene las bases de participación, mismas que estarán disponibles para consulta en CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: **Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. 3 Caminos, Municipio de Toluca, México, C.P. 50020**, teléfono: **722 236 0590 ext. 2242**, hasta el día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de las **9:00** a las **18:00** horas.

No. de Licitación	44168001-003-25
Descripción de la licitación	Edificio "H" Construcción de gimnasio 2a etapa, en la Universidad Estatal del Valle de Toluca, ubicada en El Pedregal de Guadalupe Hidalgo, Municipio de Ocoyoacac, México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de marzo de 2025
Visita a instalaciones	31 de marzo de 2025 a las 12:00 horas
Junta de aclaraciones	01 de abril de 2025 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de propuestas	07 de abril de 2025 a las 11:00 horas

ATENTAMENTE
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 25 DE MARZO DE 2025.
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
DIRECTOR GENERAL
LIC. HERNANDO PENICHE MONTFORT
RUBRICA.

(R.- 562390)

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO

COORDINACION JURIDICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA-2

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Vicente Guerrero No. 81, primer piso, Colonia Centro, C.P 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero, teléfono: 733 3326255, los días lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-08-D00-008D00001-N-22-2025
Objeto de la licitación	Servicios de mantenimiento a equipos de motor, extintores, vehículos, autobuses, tractores y maquinaria agrícola del CSAEGRO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/03/2025
Junta de aclaraciones	04/04/2025, 10:00 horas
Visita a instalaciones	27-03-2025 y 28-03-2025 de 08:00 a 15:00 horas. Centro de Estudios Técnicos, Centro de Estudios Profesionales, Vivero frutícola "Valerio Trujano" y Oficinas Centrales.
Presentación y apertura de proposiciones	16/04/2025, 11:00 horas
Fallo	21/04/2025, 13:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-08-D00-008D00001-N-23-2025
Objeto de la licitación	Servicio de arrendamiento de transporte escolar para viajes especiales de los centros de estudio del CSAEGRO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/03/2025
Junta de aclaraciones	03/04/2025, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/04/2025, 15:00 horas
Fallo	14/04/2025, 17:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-08-D00-008D00001-N-24-2025
Objeto de la licitación	Adquisición de alimento para animales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/03/2025
Junta de aclaraciones	27/03/2025, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/04/2025, 17:00 horas
Fallo	11/04/2025, 18:00 horas

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 25 DE MARZO DE 2025.

COORDINADORA JURIDICA

LIC. MA. DE LOS ANGELES ROMAN RODRIGUEZ

FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 562505)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita, todos los días en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/o> bien en: <https://www.utvm.edu.mx/> Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, teléfono: 7597232789 ext. 14, del 21 al 26 de marzo del año en curso de las 8:30 hrs. a las 17:00 hrs de lunes a viernes

LA-72-057-913064994-N-1-2025

Descripción de la Licitación	Contratación del Servicio de Limpieza.
Volumen a adquirir	Un concepto
Fecha de publicación en compranet	21 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de marzo de 2025 a las 10:00 Hrs.
Fallo	01 de Abril de 2025 a las 10:00 Hrs.

LA-72-057-913064994-N-2-2025

Descripción de la Licitación	Contratación del Servicio de Fotocopiado
Volumen a adquirir	Un concepto
Fecha de publicación en compranet	21 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025 a las 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de marzo de 2025 a las 11:00 Hrs.
Fallo	01 de Abril de 2025 a las 11:00 Hrs.

LA-72-057-913064994-N-3-2025

Descripción de la Licitación	Contratación del Servicio de suministro de Combustible
Volumen a adquirir	Un concepto
Fecha de publicación en compranet	21 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025 a las 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de marzo de 2025 a las 12:00 Hrs.
Fallo	01 de abril de 2025 a las 12:00 Hrs.

LA-72-057-913064994-N-4-2025

Descripción de la Licitación	Contratación del Servicio de Aseguramiento: Bienes Patrimoniales, Parque Vehicular.
Volumen a adquirir	Un concepto
Fecha de publicación en compranet	21 de marzo de 2025
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025 a las 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de marzo de 2025 a las 13:00 Hrs.
Fallo	01 de abril de 2025 a las 13:00 Hrs.

ATENTAMENTE
IXMIQUILPAN, HGO., A 25 DE MARZO DE 2025.
PRESIDENTE DEL COMITE
DR. LEONCIO MARAÑÓN PRIEGO
RUBRICA.

(R.- 562420)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
INSTITUTO NAYARITA PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 2025-002

De conformidad con lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se invita mediante el presente Resumen de Convocatoria, a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales número 918039997-2025-006, 918039997-2025-007 y 918039997-2025-008, las que contienen las bases de participación, y que se encuentran disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx> o en: Av. de la Cultura S/N, colonia Burócrata Federal, Código Postal 63156, en Tepic, Nayarit, de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles; acorde a lo siguiente:

No. de licitación	Obra	Fecha publicación CompraNet	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
918039997-2025-006	Sustitución de Servicios Sanitarios, de Plaza Cívica, Construcción de Desayunador y Rampas en Primaria "20 de Noviembre", ubicada en la localidad de Tepic, municipio de Tepic, Nayarit. C.C.T. 18DPR0967V.	25/03/2025	01/04/2025 09:00 hrs.	02/04/2025 10:00 hrs.	08/04/2025 09:00 hrs
918039997-2025-007	Rehabilitación Red Eléctrica Aulas 2da Etapa en Telesecundaria "Ramón Flores Avalos", ubicada en la localidad de El Porvenir, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. C.C.T. 18ETV0260G.	25/03/2025	01/04/2025 09:00 hrs.	02/04/2025 11:00 hrs.	08/04/2025 10:30 hrs
918039997-2025-008	Rehabilitación de Instalación Eléctrica y Mejoramiento en Area de Cancha de Usos Múltiples, en Telesecundaria "Hermanos Elías Salazar", ubicada en la localidad de Bellavista, municipio de Tepic, Nayarit. C.C.T.18DST0032Z.	25/03/2025	01/04/2025 09:00 hrs.	02/04/2025 12:00 hrs.	08/04/2025 12:00 hrs

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

TEPIC, NAYARIT, A 25 DE MARZO DE 2025.
DIRECTOR GENERAL
LIC. MARCO ANTONIO VERDIN ARELLANO
RUBRICA.

(R.- 562366)

**OFICINA DE REPRESENTACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NAYARIT**
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION, DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA 2025

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/compranet/#/> o bien, en el domicilio de la convocante, ubicado en Avenida Insurgentes núm. 104 esquina con calle Oaxaca, colonia Centro, Tepic, Nayarit, C.P. 63000, teléfonos 311-215-44-11, 311-215-44-32 y 311-215-44-14, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y número de licitación	LIC-001-2025
Objeto de la Licitación	Licitación Pública Nacional del Servicio de RPBI y RP
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2025
Junta de aclaraciones	04/04/2025 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/04/2025 10:00 horas.
Fallo	15/04/2025 10:00 horas.

Carácter, medio y número de licitación	LIC-002-2025
Objeto de la Licitación	Licitación Pública Nacional de Servicios Médicos Subrogados
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2025
Junta de aclaraciones	04/04/2025 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/04/2025 11:00 horas.
Fallo	15/04/2025 11:00 horas.

Carácter, medio y número de licitación	LIC-003-2025
Objeto de la Licitación	Licitación Pública Nacional de Traslado de Enfermos y Heridos Derechohabientes.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2025
Junta de aclaraciones	04/04/2025 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/04/2025 12:00 horas.
Fallo	15/04/2025 12:00 horas.

TEPIC, NAYARIT, A 13 DE MARZO DE 2025.
OFICINA DE REPRESENTACION DEL ISSSTE NAYARIT
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION
MTRA. MARIA LUISA PEREZ VALDEZ
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 562371)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública UANL DGA DA 011 04 2025 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Segundo Piso, Ala Sur de la Torre de Rectoría, Campus Ciudad Universitaria, Av. Universidad s/n, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, teléfono (81)8329-4023 Ext. 5471 y 5429 horario comprendido en días hábiles de lunes a viernes de las 8:30 horas a las 13:00 horas.

Descripción de la licitación	SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESION EN LAS INSTALACIONES DE LA UANL
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25- 03- 25
Junta de aclaraciones	02- 04 -25 11:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	10- 04 25 11:00 hrs
Fallo	11- 04- 25 11:00 hrs

CIUDAD UNIVERSITARIA, A 25 DE MARZO DE 2025.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES

M.M. OTILIA MARIA MAYELA AGUILAR GUARDADO

FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 562500)**INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 047-25

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional modalidad electrónica número LA-85-W83-926014991-N-47-2025, cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/> o bien en la convocante ubicada en calle 5 de Febrero Número 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 644-410-09-18 ext. 2919 y 2044, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 Hrs.

Número de Licitación	LA-85-W83-926014991-N-47-2025
Descripción de la licitación	CONSULTORIA Y CAPACITACION PARA PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCION CIVIL
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	18/03/2025
Visita a instalaciones	No Aplica.
Junta de aclaraciones	25/03/2025 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/04/2025 09:00 horas

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 25 DE MARZO DE 2025.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTRO. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

RUBRICA.

(R.- 562253)

**R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 001-2025**

De conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a las personas físicas o morales a participar en las siguientes Licitaciones, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Arteaga No. 3900, Sector Aduana, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfono: 867 7113650 ext. 1004 del 25 de marzo al 03 de abril de 2025, de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Presencial No.	LO-87-175-828027994-N-09-2024
Descripción de la Obra	Recarpeteo asfáltico en la calle Gutiérrez entre la calle General Macario Zamora y la calle Eulalio Gutiérrez (cad. del km 0+000.00 al km 0+238.28), Colonias Militar y Peña Benavides, en Nuevo Laredo, Tamaulipas
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y catálogo de conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	25 marzo 2025
Visita a instalaciones	01 abril 2025, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	02 abril 2025, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 abril 2025, 09:00 horas
Fallo	11 abril 2025, 09:00 horas

Licitación Pública Nacional Presencial No.	LO-87-175-828027994-N-10-2024
Descripción de la Obra	Repavimentación con concreto hidráulico en calle Av. Prestigio entre calle Emblema y calle Gloria (cad. del km 0+000.00 al km 0+177.40), Colonia Los Olivos I, en Nuevo Laredo, Tamaulipas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y catálogo de conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	25 marzo 2025
Visita a instalaciones	01 abril 2025, 09:30 horas
Junta de aclaraciones	02 abril 2025, 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 abril 2025, 09:45 horas
Fallo	11 abril 2025, 09:45 horas

Licitación Pública Nacional Presencial No.	LO-87-175-828027994-N-11-2024
Descripción de la Obra	Repavimentación con concreto hidráulico en calle Escudo entre calle Av. Prestigio y calle Distintivo (cad. del km 0+000.00 al km 0+044.82), Colonia Los Olivos, en Nuevo Laredo, Tamaulipas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y catálogo de conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	25 marzo 2025
Visita a instalaciones	01 abril 2025, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	02 abril 2025, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 abril 2025, 10:30 horas
Fallo	11 abril 2025, 10:30 horas

Licitación Pública Nacional Presencial No.	LO-87-175-828027994-N-12-2024
Descripción de la Obra	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Apolinar Quintana entre calle Emilio Madero y fin de calle, Colonia 150 Aniversario, en Nuevo Laredo, Tamaulipas
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y catálogo de conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	25 marzo 2025
Visita a instalaciones	01 abril 2025, 10:30 horas
Junta de aclaraciones	02 abril 2025, 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 abril 2025, 11:15 horas
Fallo	11 abril 2025, 11:15 horas

Licitación Pública Nacional Presencial No.	LO-87-I75-828027994-N-13-2024
Descripción de la Obra	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Raúl Madero entre calle Apolinar Quintana y calle Evaristo Guerra, Colonia 150 Aniversario, en Nuevo Laredo, Tamaulipas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y catálogo de conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	25 marzo 2025
Visita a instalaciones	01 abril 2025, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	02 abril 2025, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 abril 2025, 12:00 horas
Fallo	11 abril 2025, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional Presencial No.	LO-87-I75-828027994-N-14-2024
Descripción de la Obra	Recarpeteo asfáltico en calle Perú entre calle Niños Héroes y calle Artículo 123 (cad del km 0+000.00 al km 0+283.95), Colonia Matamoros, en Nuevo Laredo, Tamaulipas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y catálogo de conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	25 marzo 2025
Visita a instalaciones	01 abril 2025, 11:30 horas
Junta de aclaraciones	02 abril 2025, 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 abril 2025, 12:45 horas
Fallo	11 abril 2025, 12:45 horas

Licitación Pública Nacional Presencial No.	LO-87-I75-828027994-N-15-2024
Descripción de la Obra	Repavimentación con concreto hidráulico en calle Tecolotes (cuerpo sur) entre calle Crespón y calle Fresno (cad del km 0+000 al km 0+142.50), Colonia Lomas del Río, en Nuevo Laredo, Tamaulipas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y catálogo de conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	25 marzo 2025
Visita a instalaciones	01 abril 2025, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	02 abril 2025, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 abril 2025, 13:30 horas
Fallo	11 abril 2025, 13:30 horas

El sitio de reunión para visita al sitio o sitios de la obra, Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo de cada una de las licitaciones antes mencionadas se efectuarán en la sala de Juntas de las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Victoria número 4610 Altos, Colonia Hidalgo, (frente al Parque Narciso Mendoza) en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 25 DE MARZO DE 2025.

PRESIDENTA MUNICIPAL

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL

LIC. JUAN ANGEL MARTINEZ SALAZAR

RUBRICA.

RUBRICA.

(R.- 562416)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS
CONVOCATORIA PUBLICA No. 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras a precios unitarios y tiempo determinado descritas en la presente convocatoria, y cuya convocatoria(s) que contiene(n) las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Cerrada del Caminero No. 19, Colonia 1ro. de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco; Teléfono: 01 (993) 3 – 15 – 36 – 80 Ext. 1403, de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de la Convocatoria
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-86-X52-927009996-N-21-2025 (56102001-011-2025)

Descripción de la Licitación	14110247.- Rehabilitación de terracerías y pavimento asfáltico de los caminos: Chichicapa-Mecoacán-Chiltepec, del km 0+000 al km 6+600 (T.A.) y Jalpa-Soyataco-Mecoacán, del km 16+000 al km 20+500 (T.A.), en el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.
Volumen a contratar	5.30 km
Fecha de publicación en Compranet	25 de marzo del 2025
Visita de Obra	31/03/25; 08:30 hrs. (Junta Estatal de Caminos)
Junta de Aclaraciones	01/04/25; 09:00 hrs. (Sala de Juntas)
Presentación y Apertura de Proposiciones	09/04/25; 09:00 hrs. (Sala de Juntas)

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 25 DE MARZO DE 2025.
DIRECTOR GENERAL DE LA JEC
MARIO GONZALEZ NOVEROLA
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 562468)

MUNICIPIO DE ZACATECAS
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en: Calzada Héroe de Chapultepec No. 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 98040, Zacatecas, Zacatecas, teléfono: 492 92 3 94 21 extensión 255, de lunes a viernes de las 09:00 a 14:30 hrs.

No. De Licitación	LO-832056994-N-1-2025
Descripción de la licitación	Pavimentación Con Concreto Hidráulico De La Calle La Joya Y Calle Genaro Borrego Estrada, Colonia Luis Donald Colosio, Zacatecas, Zac.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de marzo de 2025
Visita al lugar de los trabajos	31 de marzo de 2025 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	02 de abril de 2025 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de abril de 2025 a las 10:00 horas

ZACATECAS, ZAC., A 25 DE MARZO DE 2025.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS LIC. MIGUEL ANGEL VARELA PINEDO RUBRICA.	ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES M. EN C. LUIS FERNANDO MALDONADO MORENO RUBRICA.
--	---

(R.- 562368)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nayarit
EDICTO
SEGUNDA PUBLICACIÓN

Tercero interesado: María del Rocío Romero Sánchez o Ma del Rocío Romero Sánchez, Lidia Romero Sánchez, Delfino Mejía Pérez, Grecia Reyes González o Gracia Reyes González, Lehibina Aguayo Torres, Flora Baez Chalte, Sabino Francisco Feliciano, María Magdalena Padilla Martínez y Francisco Hernández Valerio (por conducto de Columba Socorro Rodríguez).

En el juicio de amparo indirecto 577/2023-I, promovido por Leonardo Tiro Moranchel contra actos de la Jueza del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, con residencia en Apizaco, Tlaxcala, con fundamento artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, por este medio se ordena su emplazamiento al citado juicio; haciéndosele saber que cuenta con treinta días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto, para que comparezcan a este juzgado; apercibidas que de no hacerlo se les tendrá por legalmente emplazadas y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por lista de acuerdos que se publique en los estrados del Juzgado de Distrito.

Tepic, Nayarit, 25 de marzo de 2025.
Secretario del Juzgado
Lic. Amadeo Vera Tapia
Rúbrica.

(R.- 561928)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

En los autos del juicio de **amparo directo D.A. 599/2022-IV**, promovido por **Anastacio Rueda Enríquez**, contra la sentencia de veintinueve de abril de dos mil veintidós, pronunciada por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Veintitrés, con residencia en Texcoco de Mora, Estado de México, en el expediente **368/2017**, de su índice, en virtud de que no se ha emplazado al tercero interesado, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio al tercero interesado **Alfredo Aguirre Chavarría**, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el citado edicto; haciéndole saber a la parte tercera interesada que deberá presentarse ante este tribunal, en el término de **TREINTA DÍAS**, contado a partir del día siguiente al de la última publicación; **apercibido** que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado.

Atentamente
Secretaria de Acuerdos
Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona
Rúbrica.

(R.- 562190)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Juicio Mercantil 93/2024-3
EDICTO

En el juicio mercantil ordinario 93/2024-3, promovido por Sergio Alfredo Cesar Gutiérrez de Velasco, Oscar Alejandro Cesar Gutiérrez de Velasco, Hortensia Reyes Agonizante y Diego Cesar Morlet., con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese por este medio al tercero interesado Luis Fernández Pérez o Luis Andrés Fernández Pérez, quienes deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibidos que de no hacerlo, se seguirá el procedimiento, y las subsecuentes notificaciones, se harán por lista, en términos de los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, la copia de la demanda.

Atentamente
 Guadalajara, Jalisco; veinticuatro de enero de dos mil veinticinco.
 Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Alberto Oliveros Vega
 Rúbrica.

(R.- 562402)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México
EDICTO: EMPLAZAMIENTO DEL TERCERO INTERESADO

Francisco Inez González.

En el juicio de amparo **2880/2024-VIII**, promovido por Proyectos en Lonas, S.A. de C.V., por conducto de su apoderado, contra el acto de la Junta Especial "C" (antes Número Cinco) de la Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México y su Actuario adscrito, consistente en el ilegal emplazamiento al juicio de origen, así como todo lo actuado, incluyendo el laudo y su ejecución, relativos al expediente laboral **36/2021**, señalando como tercero interesado a **Francisco Inez González**, y al desconocerse su domicilio, en auto de fecha diecisiete de enero de dos mil veinticinco, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer su derecho y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Órgano Jurisdiccional copia simple de la demanda de amparo, escrito aclaratorio y auto admisorio.

Ciudad de México, cinco de febrero de dos mil veinticinco.
 Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México
Licenciada Luz Argelia Ramírez González
 Rúbrica.

(R.- 562399)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Baja California Sur,
con sede en La Paz
EDICTO

Al margen, un sello con el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

Hago de su conocimiento que en el cuaderno de declaratoria de abandono 1/2025, del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Baja California Sur, con sede en La Paz, en esta fecha se dictó un acuerdo que en lo conducente refiere:

"Se hace del conocimiento a la persona que acredite tener derecho sobre el (01) vehículo tipo tractocamión, marca Dina, color vino, modelo 1983, con placas de circulación 43-AG-9R del Autotransporte Federal de Carga México y con número de identificación vehicular Dina 4631659B3 y (02) vehículo tipo semirremolque, marca Dorsey, tipo caja seca, color blanco, modelo 1996, con placas de circulación 16T-Y2-X

del Autotransporte Federal de Carga México y con número de identificación vehicular 1DTV11525TA245370, que tienen la obligación de comparecer físicamente a las instalaciones del este Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Baja California Sur, con sede en calle Antonio Álvarez Rico 4115 (cuatro mil ciento quince), colonia Emiliano Zapata, Código Postal 23070 (veintitrés mil setenta), en esta ciudad de La Paz, Baja California Sur; con número telefónico (612)123-69-30, extensiones 3010 (tres mil diez) y 3011 (tres mil once), con treinta minutos de anticipación a la audiencia programada dentro de la declaratoria de abandono de bienes muebles 1/2025, señalada para celebrarse a las 11:30 horas (hora local) del 31 de marzo de 2025”

Lo anterior, con fundamento en los artículos 82, fracción III, 231, fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales y 239 al 247 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en Materia de Actividad Administrativa de los Órganos Jurisdiccionales.

La Paz, Baja California Sur, 18 de febrero de 2025.

Administradora del Centro de Justicia Penal Federal en Baja California Sur, con residencia en La Paz

Licenciada Guadalupe Teresa Cañas Santacruz

Rúbrica.

(R.- 562342)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTOS

En los autos del juicio de amparo directo **D.C. 605/2024-13**, promovido por **JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ HIDALGO, por propio derecho**, contra la resolución de **veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro**, dictada por el **Juez Trigésimo Noveno de lo Civil de Proceso Oral de la Ciudad de México**, en el juicio oral civil **626/2023**, de su índice, por auto de presidencia de veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar al tercero interesado **ENRIQUE VILLAGÓMEZ**, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico “El Sol de México”, a fin de que comparezca a este juicio a defender sus derechos en el término de treinta días, contado a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, en términos del artículo 181 de la Ley de Amparo; por lo que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal colegiado, copia simple de la demanda de amparo, apercibido que de no apersonarse en el juicio de amparo, las ulteriores notificaciones aún aquellas de carácter personal, se harán por medio de lista, en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Ciudad de México, seis de marzo de dos mil veinticinco.

La Secretaría de Acuerdos del Décimo Tercer Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. Lucero Ramírez Márquez

Rúbrica.

(R.- 562373)

Estados Unidos Mexicanos
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO:

En el amparo directo 197/2024, promovido por Luis Ángel Quijano Anguamea contra sentencia de veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, dictada Primera Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, expediente 221/2022, se ordena notificar tercero interesado José Manuel Echeverría González, haciéndosele saber tiene treinta días hábiles contados a partir última publicación edictos, comparezca a este tribunal a defender derechos y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido de no hacerlo, posteriores se harán por lista.

Hermosillo, Sonora, a 13 de febrero de 2025.

Secretaría de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal
y Administrativa del Quinto Circuito

Licenciada Isalén Cristina Valenzuela Corral

Rúbrica.

(R.- 561902)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Puebla,
con residencia en San Andrés Cholula
EDICTO

En el juicio de amparo indirecto 907/2024, promovido por José Alfredo de Ramón Bringas, contra actos del Juez de Ejecución de Sentencias Penales Itinerante del Distrito Judicial de la Ciudad de Puebla, se ordenó emplazar al tercero interesado José Gustavo Federico Hernández Alvite, por este medio. Se le hace saber que tiene treinta días contados a partir de la última publicación de edictos, para comparecer a este juzgado a defender sus derechos, si así conviniera a sus intereses, y señalar domicilio en San Andrés Cholula o zona conurbada, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista.

San Andrés Cholula, Puebla, 28 de enero de 2025.
 Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal
 en el Estado de Puebla, con residencia en San Andrés Cholula
Gustavo Roberto Segura Roldán
 Rúbrica.

(R.- 561207)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de Distrito
Salina Cruz, Oaxaca
EDICTO

A Alejandra López Vera, Agustina Roldan Terraza, Héctor Zaragoza Baloés, Franco Gijón Orozco, Silvia Pedroza Silvia e Hilario Hernández Canseco, en el juicio de amparo **352/2023** promovido por Camerino Dávalos Larrinzar, contra actos de la **Magistrada Titular de la Décima Octava Sala Penal Unitaria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca**, se les ha señalado como terceros interesados, y al desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; mediante resolución de quince de agosto de dos mil veinticuatro, se ordenó su emplazamiento por medio de edicto, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación y en el periódico "EL UNIVERSAL" que es uno de los periódicos diarios de mayor circulación de la república mexicana**; haciéndoles saber que en caso de convenir a sus intereses deberán presentarse ante este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Oaxaca, en avenida Tampico número ciento seis, planta alta, Centro, Salina Cruz, Oaxaca, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de lista que se publique en los estrados de este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Oaxaca; asimismo, hágaseles saber que queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo en la secretaría del juzgado del conocimiento.

Salina Cruz, Oaxaca, a 15 de enero de 2025.
 Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Oaxaca
Salvador Hernández Pale
 Rúbrica.

(R.- 561546)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún
EDICTO

Hago saber: En autos del juicio de amparo 749/2023-V, promovido por Narjara Fuentes Alfonso, por derecho propio, contra actos del Presidente de la Junta Especial Número Uno de Conciliación y Arbitraje de Cancún, Quintana Roo y otras autoridades, consistente en el auto de dos de mayo de dos mil veintitrés, dictado en autos del juicio laboral 31/2015 del índice de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje de Cancún, Quintana Roo, mediante el cual, se tuvo por practicado el embargo trabado por el actuario adscrito a dicha junta, mediante diligencia actuarial de veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, respecto de la cuenta bancaria 61594021805, con número de cliente 43221781, a nombre de la quejosa Narjara Fuentes Alfonso y todo lo ahí actuado en fase de ejecución.

Ahora, se hace constar que en el referido juicio de amparo, por acuerdo de siete de enero de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar a los terceros interesados 1) Adriana Patricia Hernández Remigio, 2) Brenda Nallely Reyneros Quintero e 3) Isaac Ponce Mora, por medio de edictos, en virtud de ignorar su domicilio; por

lo que se le manda emplazar haciéndole saber la instauración del presente juicio de amparo por medio de este edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, además de fijarse en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del presente por todo el tiempo del emplazamiento; asimismo se les hace saber que deberán presentarse en este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación, apercibidos que de no hacerlo en el término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de la lista que se fija en un lugar visible y de fácil acceso de este Juzgado, sin necesidad de dictar ulterior acuerdo y sin perjuicio del derecho procesal que les asiste para señalar domicilio para tales efectos en cualquier etapa de este procedimiento, con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada ley. Doy fe.

Cancún, Quintana Roo; diecinueve de febrero de dos mil veinticinco.
Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Quintana Roo
Lourdes Cuevas Santiago
Rúbrica.

(R.- 562337)

Estados Unidos Mexicanos

**Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Puebla,
con residencia en San Andrés Cholula
EDICTO**

En el juicio de amparo indirecto 702/2024, promovido por Guillermina Pérez Delgado, contra actos de la Tercera Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y otras autoridades, se ordenó emplazar al tercero interesado Narciso Pérez Neri, por este medio. Se le hace saber que tiene treinta días contados a partir de la última publicación de edictos, para comparecer a este juzgado a defender sus derechos, si así conviniera a sus intereses, y señalar domicilio en San Andrés Cholula o zona conurbada, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista.

San Andrés Cholula, Puebla, 04 de febrero de 2025.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Puebla,
con residencia en San Andrés Cholula
Gustavo Roberto Segura Roldán
Rúbrica.

(R.- 561547)

Estados Unidos Mexicanos

**Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito,
con residencia en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO**

AL TERCERO INTERESADO AURELIO ESPINOZA JIMÉNEZ.

Se hace de su conocimiento que Aurelio Espinoza Jiménez, promovió juicio de amparo directo en contra de la resolución de dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, dictada por la autoridad responsable Segunda Sala Regional Colegiada en Materia Civil, Zona 01, Tuxtla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, en el toca penal 221-B-1C01/2024, en la que confirmó la sentencia de primera instancia en el expediente 983/2023. Asimismo, la demanda fue registrada con el número de amparo directo 638/2023, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito, con residencia en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Lo que se comunica a usted para su legal emplazamiento al juicio de amparo, por lo que queda a su disposición en el Tribunal Colegiado en cita una copia de la demanda, así también para que dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación, formule alegatos o promueva amparo adhesivo, si así conviniera a sus intereses; y para que señale domicilio en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, donde pueda oír y recibir notificaciones; en el entendido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por lista, incluso las de carácter personal.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a veinte de diciembre de dos mil veinticuatro.
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito
Luis Antonio Galeazzi Sol
Rúbrica.

(R.- 561866)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas,
con residencia en Tuxtla Gutiérrez
EDICTO

Asamblea General de Ejidatarios de Cintalapa, Municipio de Cintalapa Chiapas; Juan de Dios Isidro Bedregal Quintero y Joaquina Velazco Moscoso y/o quien tenga la representación legal (Terceros interesados)

En el juicio de amparo 361/2024-V, promovido por María Hilda Caballero Hernández, por auto de veintitrés de enero de dos mil veinticinco, se ordenó emplazarlo, como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días naturales, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos cotidianos de mayor circulación en la República Mexicana, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, a fin de que usted se encuentre en condiciones de comparecer a este juicio en su carácter de tercero interesado ante este juzgado, en que además, quedará a su disposición copia simple de la demanda de amparo; asimismo, se hace del conocimiento que la audiencia constitucional, se encuentra reservada hasta en tanto se logre el emplazamiento de dicho tercero interesado.

Atentamente
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a veintitrés de enero de dos mil veinticinco.
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas
Daniel Huberto García Cruz
Rúbrica.

(R.- 561870)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito,
con residencia en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

A LA TERCERA INTERESADA María Cristina Díaz Pérez.

Se hace de su conocimiento que Silvio Alberto Castillo Miceli, promovió juicio de amparo directo en contra de la resolución de cuatro de agosto de dos mil veintitrés, dictada en toca 70-A-1P02/2022-JA, del índice del Tribunal de Alzada en Materia Penal Región 02, Tapachula, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esa ciudad, la que confirmó la sentencia de primera instancia. Asimismo, la demanda fue registrada con el número de amparo directo 755/2023, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito, con residencia en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Lo que se comunica a usted para su legal emplazamiento al juicio de amparo, por lo que queda a su disposición en el Tribunal Colegiado en cita, una copia de la demanda, así también para que dentro del término de quince días formule alegatos o promueva amparo adhesivo, si así conviniere a sus intereses.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro.
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito
Luis Antonio Galeazzi Sol
Rúbrica.

(R.- 561884)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y
de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit

3686-I DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
CIUDAD DE MÉXICO

EDICTOS

En el juicio de amparo indirecto 1910/2023, promovido por Gerardo Téllez Galicia, María Cristina Flores Vilchis, Estefanía Ramírez Ubaldo y Julio César Prado Hernández, en su carácter de apoderados para pleitos y cobranzas de la persona jurídico colectiva denominada **BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA**, contra actos del **Registro Público de la Propiedad del Comercio del Estado de Nayarit, Oficina Registral de Bucerías**, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, en relación con el diverso ordinal

315, del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la ley de la materia, por ignorarse domicilio de tercera interesada, persona moral denominada **INMOBILIARIA PAMARAGOM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por este medio se le emplaza a juicio y se le hace saber que a las **TRECE HORAS CON ONCE MINUTOS DEL TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO**, tendrá verificativo audiencia constitucional; se requiere señale domicilio procesal en Tepic, Nayarit, apercibido no hacerlo subsecuentes se harán mediante lista de acuerdos fijada en estrados de este Juzgado. Se informa que en la Secretaría del Juzgado quedaron las copias de traslado.

Atentamente
Tepic, Nayarit, 26 de febrero de 2025.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit
Lic. Rosa María Martínez Martínez
Rúbrica.

(R.- 562352)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco,
con residencia en Zapopan
M1-S
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 11/2024, promovido por Myriam del Carmen Jiménez García, por su propio derecho y en representación de sus infantes hijos C. M. S. J. y L. A. S. J., con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena emplazar por este medio al tercero interesado Leocadio Silva Chávez y a la tercera interesada sucesión testamentaria a bienes de María Tania Noriega Jiménez, por conducto de su albacea María Dolores Silva Chávez, quienes deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibidos que de no hacerlo, por sí o por su representante, se seguirá el procedimiento en sus etapas, haciéndose las subsecuentes notificaciones por lista que se fije en los estrados de este Juzgado, en términos de lo dispuesto en los artículos 26, fracción III, y 27, fracción III, inciso c, de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, la copia de la demanda de amparo.

Atentamente
Zapopan, Jalisco; diez de febrero de dos mil veinticinco.
Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Juan Carlos Estrada Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 561896)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

En el juicio de amparo 1714/2024-IX, del índice del JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, promovido por DIGIT PHONE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado legal José Luis Solís Figueroa, se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada AMBAR RESIDENCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos en el juicio de referencia. En la demanda relativa la parte quejosa señaló como autoridad responsable al Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, Tabasco, y manifestó como acto reclamado la emisión y ejecución del auto para mejor proveer de nueve de abril de dos mil veinticuatro, dictado dentro de los autos del expediente número 208/2020, relativo al Juicio especial de hipotecario y mediante el cual declara nulo el emplazamiento realizado por medio de edictos al C. Gabriel Maldonado Pumarejo, por lo que se le previene para que se apersona en el juicio de amparo 1714/2024-IX, dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se le hará por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la secretaría, las copias certificadas de la demanda de amparo para su traslado.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco
Jessica Dení Godínez Herrera
Rúbrica.

(R.- 561871)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.P. 573/2024-III, promovido por Elizabeth Maldonado Serna, contra la sentencia de cuatro de agosto de dos mil dieciséis, dictada por el Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en los autos del Toca de Apelación 676/2023, de su índice, en virtud de que no se ha emplazado al tercero interesado, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio al tercer interesado Jesús García de la Cruz, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el citado edicto; haciéndole saber a la parte tercera interesada que deberá presentarse en el término de TREINTA DÍAS, contado a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuente notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado.

Atentamente
Secretaria de Acuerdos
Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona
Rúbrica.

(R.- 561823)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosexto de Distrito en Materia Penal
en la Ciudad de México
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DECIMOSEXTO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En los autos del juicio de amparo número 827/2022, promovido por Karen Alicia Torres Chavarría, asesora jurídica de Pablo Green Salamanca, contra actos del Agente del Ministerio Público de la Federación Auxiliar del Fiscal General de la República y otra autoridad, se ordenó emplazar por edictos a los terceros interesados Sergio Flores Pineda y Rosendo Navarro Cazares, a quienes se le concede un plazo de treinta días contado a partir de la última publicación, para que comparezcan a juicio a efecto de manifestar lo que en derecho corresponda y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista.

Respetuosamente
Ciudad de México, seis de enero de dos mil veinticinco.
Juez Decimosexto de Distrito en Materia Penal en la Ciudad de México
José Elías Pacheco Martínez
Rúbrica.

(R.- 561778)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo
y de Juicios Federales, San Andrés Cholula, Pue.
EDICTO

Emplazamiento a la persona moral tercera interesada "Unidad Médica Arcángeles".
Presente.

En los autos del juicio de amparo indirecto número 487/2024, promovido por María Guadalupe Gloria del Ángel Acuña, contra actos de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del estado de Puebla, a quien reclama: la resolución del incidente de sustitución patronal dictada el veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, en el expediente laboral D-2/597/2014; y al ser señalada la "Unidad Médica Arcángeles", por conducto de quien legalmente la represente, como tercera interesada y al desconocerse su domicilio, el doce de junio de dos mil veinticuatro, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los siguientes

diarios "Excelsior", "El Universal" o "Reforma", con apoyo en los artículos 27, fracción III inciso c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se le harán por lista. Queda a su disposición en este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, 28 de enero de 2025.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla

Lic. Martha Cecilia Barrera Jiménez

Rúbrica.

(R.- 561209)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Xalapa de Equez., Ver.
EDICTO

Pablo Manuel Pérez Kuri y Nicasio Alarcón Yopez, en el juicio de amparo 168/2018 de este juzgado, ubicado en avenida Culturas Veracruzananas, número 120, colonia Reserva Territorial, Edificio "B", primer piso, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, se les reconoció como parte tercera interesada y como se desconoce su domicilio actual, en acuerdo de 08/01/2025, se ordenó emplazarlos por edictos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; por lo que, pueden presentarse dentro de 30 días en este juzgado, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, se le harán por lista de acuerdos; queda a su disposición en este juzgado copia de la demanda de amparo; asimismo, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional está prevista para las 11:00 del 20/01/2025; se les hace saber que las quejas Adriana Berenice Osorio Martínez y Patricia Osorio Martínez reclamaron: La resolución de 31/01/2018, dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Veracruz, con sede en esta ciudad, en el toca 9/2018.

Xalapa, Veracruz, 08 de enero del 2025.

La Secretaria del Juzgado

Diana Ivonne Suárez Arias

Rúbrica.

(R.- 560927)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERO INTERESADO: ROBERTO ARTURO DÍAZ POSADA.

En los autos del juicio de amparo 743/2024-III y su acumulado 934/2024-III promovido por Alejandra García Ramírez y Daniela Alducin Lechuga ambas por propio derecho y en representación del menor de iniciales I.D.D.A., contra actos de la Cuarta Sala Familiar, Juez Tercero Familiar ambos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y Procuraduría de Protección de Derechos de niñas y niños adolescentes de la Ciudad de México, en auto de veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, se admito la demanda señalada, en proveído de seis de diciembre de dos mil veinticuatro, se ordenó se le emplace por EDICTOS, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado de Distrito, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibido que para el caso de no le surtirán efectos por medio de lista que se fije en este juzgado.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de enero de 2025.

La Secretaria del Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Civil en la Cuidad de México

Lic. Rosalba Adela Altamirano Guzman

Rúbrica.

(R.- 561794)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Sonora
Nogales, Sonora
EDICTO

JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA, CON RESIDENCIA EN NOGALES.- En el juicio de amparo indirecto 177/2022-II, promovido por Martha Zenaida Martínez Barragán, contra actos del Juez Oral de lo Penal del Distrito Judicial Tres del Poder Judicial del Estado de Sonora, con residencia en Nogales, y otras autoridades, se ordenó emplazar a la moral tercera interesada MARVIL CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de edictos conforme lo dispone el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, a fin de que dicha tercera interesada se apersona ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a defender sus derechos y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, quedando en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda, aclaratorio y de ampliación, así como de autos de veintiséis de marzo, diecisiete de abril y trece de junio del año en curso, para su traslado, apercibiéndola que de no comparecer, se le tendrá por emplazada a juicio y las notificaciones subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista de acuerdos, conforme lo dispone el artículo 26 fracción III de la Ley de Amparo.

Nogales, Sonora; 29 de noviembre de 2024.
 Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Sonora, con sede en Nogales
Lic. Yolany Iveth Iribe Arredondo
 Rúbrica.

(R.- 561933)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo
y de Trabajo de Juicios Federales en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

En el juicio de amparo 1921/2023, de este **Juzgado Noveno de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla**, promovido por Gerardo Manuel Uriz Borrás, contra actos de la **Magistrados que integran la Tercera Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado y otra**, se ha señalado como parte tercera interesada a DESCAFEINADOS SOLUBLES S.A DE C.V. Y COMPAÑÍA PROVEEDORA E INDUSTRIALIZADORA DE CAFÉ S.A DE C.V y como se desconoce su domicilio, se ha ordenado emplazarla por medio de **edictos** que deberán publicarse **por tres veces, de siete en siete días naturales**, en el "El Sol de Puebla", "Excelsior", "El Universal" o "Reforma", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. Queda a su disposición en la Actuaría de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del **término de treinta días** contados del siguiente al de la última publicación; asimismo, deberán que señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este órgano federal o de no comparecer, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista.

San Andrés Cholula, Puebla, 26 de febrero de 2025.
 Actuaría adscrita al Juzgado Noveno de Distrito en Materia de
 Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales
Maria del Carmen Namur Díaz
 Rúbrica.

(R.- 562042)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de Distrito
Salina Cruz, Oaxaca
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO SALINA CRUZ, OAXACA.

Se hace del conocimiento de cualquier persona que tuviera interés jurídico en el juicio de amparo **411/2023-IV-B** promovido por **Camerino Dávalos Larrinzar**.

A 1. Adriana Rangel Gutiérrez, 2. Alejandra López Vera, 3. Agustina Roldan Terrazas, 4. Héctor Zaragoza Baloes, 5. Franco Gijón Orozco, 6. Silvia Pedroza Silva, 7. Hilario Hernández Canseco, 8. Virgilia Valladares Fonseca, y 9. Emmanuel Infante Cuellar, que en el juicio de amparo **411/2023** promovido por **Camerino Dávalos Larrinzar**, contra actos del **Juez de Control en Materia Penal del Circuito Judicial del Istmo, con sede en Salina Cruz, Oaxaca**, se les ha señalado como terceros interesados, y al desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; mediante acuerdos de seis de diciembre de dos mil veinticuatro y seis de enero de dos mil veinticinco, se ordenó su

emplazamiento por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación y en el periódico "EL UNIVERSAL" que es uno de los periódicos diarios de mayor circulación de la república mexicana**; haciéndoles saber que en caso de convenir a sus intereses deberán presentarse ante este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Oaxaca, en avenida Tampico número ciento seis, planta alta, Centro, Salina Cruz, Oaxaca, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de lista que se publique en los estrados de este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Oaxaca; asimismo, hágaseles saber que queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo en la secretaría del juzgado del conocimiento.

Salina Cruz, Oaxaca, seis de enero de dos mil veinticinco.
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Oaxaca
Lic. Salvador Hernández Pale
Rúbrica.

(R.- 561539)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito
Celaya, Gto.
EDICTO

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días naturales entre sí, en el Diario de la Federación, en uno de mayor circulación en la República Mexicana, en uno de mayor circulación en el Estado de Guanajuato, y en el Tablero de Avisos de este juzgado, el emplazamiento a la tercera interesada María Luisa Lorenzo Hinzpeter, para que comparezca a defender sus derechos en el juicio de amparo 845/2024, radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guanajuato, residente en Celaya, promovido por Araceli Meza Zamora, contra la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Celaya, por lo que deberá presentarse en este tribunal, dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación a recibir copia de demanda y señalar domicilio para notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado, aún de carácter personal.

Celaya, Guanajuato diecinueve de febrero de dos mil veinticinco.
Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guanajuato
Anwar Abacuc Durón Colín
Rúbrica.

(R.- 561892)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Xalapa de Equez., Ver.
EDICTO

José Luis Santiago Ortega, en el juicio de amparo 93/2024, de este juzgado, ubicado en avenida Culturas Veracruzanas, número ciento veinte, colonia Reserva Territorial, Edificio "B", primer piso, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, se le reconoció como parte tercera interesada y, como se desconoce su domicilio actual, en acuerdo de 22/01/2025, se ordenó emplazarla por edictos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; puede presentarse dentro de 30 días en este juzgado, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, se le harán por lista de acuerdos; queda a su disposición en este juzgado copia de la demanda de amparo; asimismo, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional está prevista para las 11:05 del 17/02/2025; se le hace saber que el quejoso Julio Ortiz Medina reclamó: Todo lo actuado en el juicio ordinario civil 205/2023 del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Coatepec, Veracruz, con residencia en esa localidad, incluso la supuesta diligencia de desalojo ejecutada por el Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Xalapa, Veracruz, con domicilio en esta ciudad, en autos del exhorto 600/2023 de su índice, respecto del inmueble ubicado en calle Palomares, número tres (3), colonia Veintiuno de Marzo, en esta ciudad.

Xalapa, Veracruz, 28 de enero del 2025.
La Secretaria del Juzgado
Irma Aguilar Dorantes
Rúbrica.

(R.- 561401)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur
EDICTO.

Juicio de amparo **688/2023**, promovido por Alfonso López Mendoza, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Alfonso López Villaseñor, contra actos del **Juzgado Primero Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de Comondú, Baja California Sur, y otra autoridad**; reclama la inscripción de sentencias y providencias judiciales dentro del juicio de divorcio voluntario número 17/1976; se ordenó emplazar a la parte tercera interesada MC FADDEN Sociedad Anónima de Capital Variable por edictos, para que comparezca en treinta días, a partir del día siguiente de la última publicación, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, se harán por lista; artículo 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo de la Ley de Amparo y 315 Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

La Paz, B.C.S., 06 de febrero de dos mil veinticinco.

El Secretario/La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur

Lic. Eunice Casillas Maldonado

Rúbrica.

(R.- 561416)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito,
con residencia en Tuxtla Gutiérrez
EDICTO:

JOSÉ SÁNCHEZ VÁZQUEZ Y SAMUEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ (TERCEROS INTERESADOS)

En el juicio de amparo directo 148/2023, promovido por José Luis Espinosa Peñate, señaló como autoridad responsable a la Sala Regional Colegiada Mixta, Zona 03 San Cristóbal, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y como terceros interesados a José Sánchez Vázquez y Samuel Sánchez Vázquez; el acto reclamado es la sentencia de veintisiete de noviembre de dos mil veinte, dictada en el toca penal 31-A-1P03/2020-JA, en la que confirmó la sentencia definitiva de once de febrero de dos mil veinte, emitida por el Juez de Control y Tribunal de Enjuiciamiento Región Tres de los Distritos Judiciales de Ocosingo y Yajalón, en la causa penal 41/2018, por el delito de homicidio calificado; de conformidad con el artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazarlos mediante edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; que deberá presentarse dentro de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación, ante este Tribunal a defender sus derechos.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 07 de febrero de 2025.

Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito

José Alejandro González Interiano

Rúbrica.

(R.- 561872)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, con residencia en Zapopan
M3-OJ1
EDICTO

Tercero interesado: Eva Raquel García Arreola.

En el juicio de amparo 3/2024, promovido por Sergio Alejandro Escoto Romo, contra actos del Director de Asuntos Internos del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco; y otras, de quienes reclama: el procedimiento administrativo incoado en su contra. Por tanto, se ordena emplazar por edictos a Eva Raquel García Arreola, a efecto de presentarse dentro de los próximos treinta días ante esta autoridad, bajo los términos del artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Zapopan, Jalisco; once de febrero de dos mil veinticinco.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Jesús Janet Rodríguez Barrera

Rúbrica.

(R.- 561230)

Estados Unidos Mexicanos
Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo
Morelia, Mich.
EDICTO

Rosalía Pascual Simón.

En el lugar donde se encuentre le hago saber que, en el juicio de amparo directo 295/2023, del índice de este órgano colegiado, promovido por Teresa Pascual Simón, contra la sentencia de treinta de noviembre de dos mil veintidós, emitida en el juicio agrario 24/2018, por el Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 17, con residencia en esta ciudad, le resultó carácter de tercera interesada; por desconocerse su domicilio actual, se ordenó emplazarla por este medio, con apoyo en el artículo 27, fracción III, inciso b), en concordancia con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, así como en los artículos del 239, fracción I, al 247, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividades administrativas de los órganos jurisdiccionales. Le hago saber que deberá comparecer ante este órgano jurisdiccional ubicado en Periférico Paseo de la República número 524, Residencial Bosques en Morelia, Michoacán, dentro de los 30 días contados a partir de la última publicación del presente, la que deberá hacerse por 3 veces, de 7 en 7 días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior; si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, y si no señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; se seguirá el juicio en todas sus etapas y las notificaciones subsecuentes se le harán por medio de lista que se fija en los estrados del tribunal, de conformidad con el artículo 27, fracción III, de la Ley de la materia. Queda a su disposición en el tribunal, copia de la demanda.

Morelia, Michoacán, a seis de febrero de dos mil veinticinco.
La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal en Materias Administrativa
y de Trabajo del Decimoprimer Circuito
Licenciada María Rosa González García
Rúbrica.

(R.- 561874)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

Juicio de amparo: D.C. 418/2023

Quejoso: Jorge Alberto Carranza Rosales.

Tercero interesado: Miguel Agustín de la Luz.

Se hace de su conocimiento que Jorge Alberto Carranza Rosales, promovió amparo directo contra la resolución de veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, dictada en el toca de apelación 282/2023, por la Primera Sala Colegiada Civil de Texcoco, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; y en virtud de que no fue posible emplazar al tercero interesado, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio al tercero interesado Miguel Agustín de la Luz, por edictos; publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contado a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibido que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

Atentamente
Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
Lic. Hilda Esther Castro Castañeda
Rúbrica.

(R.- 561815)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Décimo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla,
con residencia en San Andrés Cholula
EDICTO

Emplazamiento de la tercera interesada Rubí Luna Morales.

En el lugar en que se encuentre hago saber a usted que: en los autos del juicio de amparo indirecto número 1112/2023, promovido por Fortino Luna Coyotl, por propio derecho contra actos del Juzgado Civil de Primer Instancia del Distrito Judicial de Atlixco, Puebla, a quien le reclama la falta de emplazamiento dentro del expediente 201/2021; en el que figura como tercero interesado; por auto de treinta de enero de dos mil veinticinco, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el Periódico de mayor circulación en Puebla ("La Prensa", "El Universal", "Reforma", "La Jornada" o "El Excelsior"), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2º; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante el Juzgado Décimo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista. Quedan a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional copia autorizada de la demanda de amparo.

San Andrés Cholula, Puebla, 30 de enero de 2025.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla

Lic. Heriberto Avelar Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 561937)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito
en Chihuahua, Chihuahua
EDICTO

A LA TERCERA INTERESADA EL MORO CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVIL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Como se desconoce su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos al juicio de amparo directo 677/2024, del índice de este tribunal, promovido por José Luis Martínez Contreras, por conducto de su apoderado Antonio Juan Martín Rodríguez, contra el laudo de veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, dictado por la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad, en el expediente laboral 1/18/4051, por la posible violación de los derechos humanos contenidos en los artículos 14 y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Debiéndose publicar dichos edictos por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana. Se les comunica que en la Secretaría de Acuerdos de este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito, ubicado en Avenida Mirador, número 6500, cuarto piso, ala sur, fraccionamiento Campestre Washington, Chihuahua, Chihuahua, está a su disposición copia de la demanda de amparo; en la inteligencia de que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer en ese término, por apoderado o por conducto de quien pueda representarla, se le tendrá como debidamente emplazada; y las ulteriores notificaciones se les harán por lista que se fijará en los estrados de este tribunal, y en el portal de internet del Poder Judicial de la Federación.

Chihuahua, Chihuahua, veinte de enero de dos mil veinticinco.

Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en
Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito

Nancy Dolores González Ramos

Rúbrica.

(R.- 561907)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito
Pachuca de Soto, Hidalgo
EDICTO

TERCERO INTERESADO:
"JOSÉ LUIS OROZCO PINEDA"

En el amparo directo 135/2025, del índice del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, con residencia en Pachuca de Soto, Hidalgo, promovido por Martín García Bañuelos e Iván Martín García Rojo, sentenciados en el proceso penal 247/2012, contra actos de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, consistente en la sentencia de dos de octubre de dos mil veinticuatro, dictada en el toca penal 63/2024; con fundamento en los artículos 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al numeral 2º, de la ley de la materia; y 27, fracción III, inciso c), segundo párrafo, de la Ley de Amparo, se ordena emplazar por este medio a José Luis Orozco Pineda, para que comparezca ante este Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, con sede en Pachuca de Soto, Hidalgo, dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación, para apersonarse al juicio de amparo y señalar domicilio cierto y actual para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo dentro del plazo señalado, se seguirá el juicio en su ausencia, y las ulteriores notificaciones sin necesidad de un nuevo acuerdo, aun aquellas de carácter personal se le notificarán por lista, en términos de la fracción III, del artículo 26, de la Ley de Amparo; quedando a su disposición en la Secretaría de este Tribunal la copia de la demanda de amparo directo que dio origen al presente asunto.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 18 de febrero de 2025.
La Secretaria del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito
Lucila Osorio García
Rúbrica.

(R.- 561906)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Puebla,
con residencia en Puebla
EDICTO

OLGA CRISTOBAL SÁNCHEZ, como tercera interesada en el juicio de amparo 447/2024 promovido por JUAN MANUEL BERNARDINO SÁNCHEZ, contra actos de los Magistrados de la Primera Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y otra autoridad, mismos que se hacen consistir en la resolución dictada el veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, en el toca de apelación 111/2022, por la que la Sala responsable dejó sin efectos la sentencia dictada dentro del proceso 410/2001-6 del índice del Juzgado Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, decretando la reposición de actuaciones de primera instancia; toda vez que se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículos 27, fracciones II y III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada, y en razón de que en acuerdo de treinta de diciembre de dos mil veinticuatro dictado en el mencionado juicio de amparo se ordenó emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la Republica "Reforma", se le previene para que se presente a este juicio en el plazo de treinta días contados al día siguiente a la última publicación y señale domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad de Puebla, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones que les correspondan se le harán por lista, aún las de carácter personal. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio de doce de abril de dos mil veinticuatro. Finalmente, se le hace saber que se encuentran señaladas las nueve horas con cincuenta y seis minutos del día cuatro de febrero de dos mil veinticinco, misma que se diferirá hasta en tanto transcurra el plazo citado. Doy Fe.

Puebla, Puebla, treinta de enero de dos mil veinticinco.
Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Puebla
Ramiro Ramírez y Escobedo
Rúbrica.

(R.- 561193)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
- EDICTO -

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERA INTERESADA: DESARROLLOS RESIDENCIALES TURÍSTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo **1033/2024-III**, promovido por Francisco Riande Guereque, **apoderado de High Level Energy, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, contra actos del Juez y Actuario ambos adscritos al Juzgado Cuarto de lo Civil de Proceso Escrito del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad y Directora General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México**, por auto de **seis de marzo dos mil veinticinco**, este juzgado, al haber agotado la investigación correspondiente y al desconocer el domicilio actual de la **moral tercera interesada DESARROLLOS RESIDENCIALES TURÍSTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**; con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada ley, se ordenó su emplazamiento al sumario por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, lo anterior para que en el término de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, la moral tercera interesada ocurra ante este juzgado y haga valer sus derechos, por lo que se le hace del conocimiento que, ante la secretaria de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y anexos, apercibida que, en caso de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, éstas se le harán por medio de lista.

En consecuencia, se hace la relación sucinta de la demanda, en la que el quejoso High Level Energy, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, **contra actos del Juez y Actuario ambos adscritos al Juzgado Cuarto de lo Civil de Proceso Escrito del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad y Directora General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México**, reclama la diligencia de requerimiento de pago, embargo y emplazamiento emitidos dentro de los autos del **juicio ejecutivo mercantil 343/2021**, del Índice del Juzgado Cuarto civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México, así como todas actuaciones, notificaciones y diligencias realizadas con posterioridad.

Atentamente

Ciudad de México, 13 de marzo de 2025.

Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

Lic. Rafael Enrique Domínguez Bolaños

Rúbrica.

(R.- 562375)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Ciudad de México
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
México
Juzgado Sexagésimo de lo Civil
Secretaría "B"
"2025, Año de la Mujer Indígena"
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de **once de febrero** de dos mil veinticinco, **veintidós de octubre, veintiuno de agosto y cuatro de marzo** del dos mil veinticuatro, dictado dentro del juicio **ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por **BANCO INVEX S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO ACTUANDO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISION DE CERTIFICADOS BURSATILES FIDUCIARIOS NUMERO F/3134** en contra de **MF AMIGA S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR Y OTROS**. expediente número **324/2020**, CIUDAD DE MEXICO A DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (...) Se tiene por presentado a (...) **BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA**

MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, ACTUANDO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS NÚMERO F/3134, (...) iniciando juicio en la VÍA ORDINARIA MERCANTIL en contra de MF AMIGA, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM E.N.R., MÁS ALTERNATIVA MÉXICO, S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R., LUIS LAURO LOZANO MONTEMAYOR, VICTOR RODOLFO ESPINOSA ROMO y ROGELIO MIJARES REYES, demandando las prestaciones que indica en su escrito inicial, misma que SE ADMITE A TRÁMITE con fundamento en los artículos 1377, 1378 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio. (...) CIUDAD DE MEXICO A CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (...) se ordena EMPLAZAR A JUICIO AL CODEMANDADO ROGELIO MIJARES REYES, POR MEDIO DE EDICTOS, que deberán contener el extracto del admisorio de demanda y del presente proveído, mismos que deberán publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS en el periódico al Jornada y en el Diario Oficial de la Federación, lo anterior de conformidad con el artículo 1070 del Código de Comercio haciéndole saber que deberá acudir al local de este juzgado dentro de un término de TREINTA DÍAS para recibir las copias de traslado relativas a la demanda y documentos, las que quedan a su disposición en la secretaria de acuerdos "B" de este Juzgado, con domicilio en CLAUDIO BERNARD, NÚMERO 60, OCTAVO PISO, COLONIA DOCTORES, C.P. 06720, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC EN LA CIUDAD DE MÉXICO, y dentro del término de QUINCE DÍAS posteriores al término indicado en primer término deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra (...) CIUDAD DE MEXICO A ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO (...) se hace la precisión que la publicación de los edictos ordenado en el auto de fecha cuatro de marzo de dos mil veinticuatro a fin de emplazar a juicio a los codemandados LUIS LAURO LOZANO MONTEMAYOR Y ROGELIO MIJARES REYES, POR MEDIO DE EDICTOS se hace la precisión que la publicación en el Periódico la Jornada y en el Diario Oficial de la Federación, deberá realizarse TRES VECES consecutivas tal como lo dispone el artículo 1070 del ordenamiento legal en cita. (...) Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. JUEZA INTERINA SEXAGÉSIMO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADA ELSA REYES CAMACHO, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 111 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México quien actúa ante la C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA TRINIDAD IVONNE DÍAZ ESQUIVEL, que autoriza y da fe. DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"
Lic. Trinidad Ivonne Diaz Esquivel
Rúbrica.

(R.- 562180)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Quintana Roo,
con residencia en Cancún
EDICTO

Hago saber: En autos del juicio de amparo 1305/2023-V, promovido por Iana Igorevna Chvanova por conducto de su apoderado Miguel ángel Ruiz García, contra actos de la Juez Familiar y Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo, consistente en el auto de ocho de mayo de dos mil veintitrés, dictado en el juicio oral de controversias del orden familiar 636/2023 del índice de dicho juzgado, mediante el cual se decretaron medidas cautelares en favor de la parte actora Daniil Viktorovich Chvanov; el acuerdo de veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, dictado en el juicio oral de controversias de orden familiar antes citado, en el que –entre otras cosas- omitió pronunciarse sobre las medidas de protección, solicitadas por la parte quejosa Iana Chvanova, también conocida como Iana Igorevna Chvanoca, en beneficio del menor quejoso I.D.C.

Ahora, se hace constar que en el referido juicio de amparo, por acuerdo de once de noviembre de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar a la parte tercera interesada Daniil Viktorovich Chvanov, por medio de edictos, en virtud de ignorar su domicilio; por lo que se le manda emplazar haciéndole saber la instauración del presente juicio de amparo por medio de este edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, además de fijarse en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del presente por todo el tiempo del emplazamiento; asimismo se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación respectiva en el Diario Oficial de la

Federación, apercibida que de no hacerlo en el término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de la lista que se fija en un lugar visible y de fácil acceso de este Juzgado, sin necesidad de dictar ulterior acuerdo y sin perjuicio del derecho procesal que le asiste para señalar domicilio para tales efectos en cualquier etapa de este procedimiento, con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada ley. Doy fe.

Cancún, Quintana Roo; once de febrero de dos mil veinticinco.
Secretaría del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Quintana Roo
Lourdes Cuevas Santiago
Rúbrica.

(R.- 562340)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Estado de Jalisco,
con residencia en Zapopan
EDICTO

Terceros interesados: JOSÉ LUIS REGALADO ÁGUILA, EVANGELINA GUEVARA ÁVILA, MARÍA ESMERALDA SOLANO SANDOVAL y ANDREAS PAPANIMITRIOU.

En el juicio de amparo 82/2024-1, promovido por ALEJANDRO RAMÍREZ ECHEVERRÍA y LUIS RODOLFO DE LA TORRE BARBARINO, contra actos de la Décimo Tercera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, de quien reclama, "De la autoridad responsable, reclamamos el ilegal embargo, convocatoria de remate y remate del bien inmueble identificado como "INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 39 DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO COTO II, EL CUAL CONSTITUYE UNA AMPLIACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO TRES REYES DE CAJITILÁN, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUNIGA, JALISCO, REGISTRADO BAJO EL FOLIO REAL NÚMERO 2280533, DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO", dentro del procedimiento Laboral Individual 506/2008/13-C de su índice. Inmueble que se encuentra sujeto a cédula hipotecaria dentro del juicio Civil Sumario Hipotecario número 112/2018, del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco, en el cual somos parte actora, dejándonos en completo estado de indefensión. Expresando por separado los correspondientes conceptos de violación"; se ordena emplazar por edictos a los terceros interesados JOSÉ LUIS REGALADO ÁGUILA, EVANGELINA GUEVARA ÁVILA, MARÍA ESMERALDA SOLANO SANDOVAL y ANDREAS PAPANIMITRIOU, a efecto de presentarse dentro de los próximos treinta días ante esta autoridad, en términos del artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Se comunica fecha para audiencia constitucional, las once horas con un minuto del cuatro de marzo de dos mil veinticinco, a la cual podrán comparecer a defender sus derechos, quedan a su disposición copia simple de la demanda de garantías en la secretaría de este Juzgado de Distrito. Publíquese tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el Estado de Jalisco y en los estrados de este Juzgado.

Zapopan, Jalisco, veintiséis de febrero de dos mil veinticinco.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo
en el Estado de Jalisco, con residencia en Zapopan
Licenciado Hugo González Becerril
Rúbrica.

(R.- 562044)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

PARA LLAMAR A CUALQUIER PERSONA QUE TENGA INTERÉS JURÍDICO
EN ESTE PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA
DE ANA ROSA PICCINI CANALES

En los autos del procedimiento especial de declaración de ausencia 1671/2025, iniciado por Juan Manuel Romero Piccini y Luis Daniel Romero Piccini; por auto de **veintisiete de febrero de dos mil veinticinco**, se admitió a trámite el **procedimiento especial de declaración de ausencia para personas desaparecidas** respecto de Ana Rosa Piccini Canales; cuyo contenido es:

“[...]”

- *Radicación y registro.*

Visto el escrito de Juan Manuel Romero Piccini y Luis Daniel Romero Piccini por conducto de su apoderado Joel Martínez Torres, fórmese expediente físico y electrónico, y anótese en el libro de control electrónico con el registro 1671/2025.

- *Admisión.*

Visto el escrito inicial de la solicitud, se tiene a Juan Manuel Romero Piccini y Luis Daniel Romero Piccini por conducto de su apoderado Joel Martínez Torres, personalidad que acredita y se le reconoce en términos de la escritura pública doscientos veintitrés mil setecientos quince pasada ante la fe del Notario público número treinta y cinco de la Ciudad de México, iniciando procedimiento especial de declaración de ausencia para personas desaparecidas; y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104, fracción I Constitucional; 55, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 2, 3, fracción VIII, 7 fracción I, 10, 14, 15, 16, 17, 18 y demás relativos a la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas; 142, 143, 145, 146 y demás relativos a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y 70 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se admite a trámite.

- *Principios rectores del procedimiento*

Ante la naturaleza de la solicitud planteada, el presente asunto se regirá por los principios de celeridad, enfoque diferencial y especializado, gratuidad, igualdad y no discriminación, inmediatez, interés superior de la niñez, máxima protección, perspectiva de género y presunción de vida, por lo que se debe suplir la deficiencia de los planteamientos consignados en la solicitud.

- *Requerimiento a autoridades.*

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 15, 16 y 21 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, se requiere a las autoridades que enseguida se enlistan, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles, contados a partir de que reciban el oficio correspondiente, remitan la información y documentos que la soporten, lo siguiente:

a) Fiscalía Central de Especial de Investigación para la atención del Delito de Secuestro (Denominada Fuerza Anti Secuestro FAS). Indique el estado procesal en que se encuentra la carpeta de investigación CI-FAS/E/UI-1 C/D/00161/01-219 y remita copia certificada de la misma.

b) Comisión Nacional de Búsqueda y Comisión Ejecutiva, a efecto de que remitan en copia certificada la información pertinente que obre en sus expedientes, respecto de Ana Rosa Piccini Canales.

c) Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a efecto que, informe a este órgano jurisdiccional si, con base en la información con que cuenta en alguno de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Ciudad de México, existe algún juicio en que Ana Rosa Piccini Canales sea parte.

d) Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a efecto de que, informe si existen cuentas bancarias y/o cheque, y/o inversión, y/o cualquier otro tipo cuenta en el sistema financiero nacional o extranjero a nombre de Ana Rosa Piccini Canales, con CURP: PICA660721MDFCNN08 y RFC: PICA660721.

Respecto de Luis Manuel Romero Martínez, sin que haya lugar a solicitar la información bancaria a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, pues si bien, contrajo nupcias con Ana Rosa Piccini Canales, este procedimiento versa únicamente respecto de la declaración de audiencia de la Ana Rosa Piccini Canales.

Con el apercibimiento que de no informar lo aquí ordenado o bien no manifiesten la imposibilidad que tengan para ello, se harán acreedores de una medida de apremio consistente en una MULTA POR TREINTA UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, de conformidad con el precepto 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles.

- *Requerimiento de consulta electrónica en el sistema integral de sistema de expedientes.*

Asimismo, se instruye a la encargada del sistema integral de expedientes para que haga la consulta electrónica en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE) que constituye un programa automatizado de captura y reporte de datos estadísticos sobre el movimiento de asuntos del conocimiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, como base de datos disponible para todos los que lo conforman a efecto de verificar información relativa a Ana Rosa Piccini Canales, que pudiera contribuir al presente procedimiento.

- *Medidas cautelares.*

Por otro lado, tal como se señaló con anterioridad el artículo 16 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, establece que a fin de garantizar la máxima protección a la Persona Desaparecida y a sus Familiares, el Órgano Jurisdiccional deberá dictar las medidas provisionales y cautelares que resulten necesarias en un plazo no mayor a quince días hábiles, contados a partir de que la solicitud haya sido presentada.

En ese sentido, de la lectura del escrito no se advierte la existencia de menores o de algún familiar con necesidades específicas, por lo que una vez que se cuente con la información correspondiente se dictaran las medidas cautelares correspondientes.

- *Publicación de edictos de forma gratuita.*

Con fundamento en lo dispuesto por el 17 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, se ordena la publicación de un edicto que deberá contener un extracto del escrito inicial y una relación sucinta del proveído que se dicta.

Por tanto, de conformidad con el artículo 19-B de la Ley Federal de Derechos, gírese oficio al [1] Diario Oficial de la Federación a efecto de que realice de manera GRATUITA la publicación del edicto correspondiente, lo que deberá hacer por TRES OCASIONES, CON INTERVALOS DE UNA SEMANA, con la finalidad de llamar a cualquier persona que tenga interés jurídico en este procedimiento de Declaración Especial de Ausencia.

- *Se solicita publicación de edicto como aviso.*

De igual manera, gírese oficio al [1] Consejo de la Judicatura Federal y a la [2] Comisión Nacional de Búsqueda y Comisión Ejecutiva, para remitir el edicto que se elabore y lo publiquen como AVISO en su página electrónica, lo que deberán hacer por TRES OCASIONES, CON INTERVALOS DE UNA SEMANA, con la finalidad de llamar a cualquier persona que tenga interés jurídico en este procedimiento de Declaración Especial de Ausencia, conforme al artículo 17 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas.

Una vez que se informe que se publicaran dichos edictos se ordena al secretario encargado la verificación de las publicaciones y hacer las certificaciones correspondientes...”

En consecuencia, hágase del conocimiento por este conducto con la finalidad de llamar a cualquier persona que tenga interés jurídico en este procedimiento de Declaración Especial de Ausencia de Ana Rosa Piccini Canales, la cual deberá presentarse ante este **Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, sito en el acceso tres, primer piso del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación de San Lázaro, ubicado en Eduardo Molina número dos, colonia El Parque, alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México**, dentro de **QUINCE DÍAS** contados a partir de la última publicación, a fin de que comparezca, quedando a disposición en el local de este juzgado copia simple del escrito inicial y anexos.

Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de **veintisiete de febrero de dos mil veinticinco**.

EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES OCASIONES, CON INTERVALOS DE UNA SEMANA.

Ciudad de México, veintisiete de febrero de dos mil veinticinco.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

Michell Bahena Mendoza

Rúbrica.

(E.- 000633)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
-EDICTO-

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO.

TERCERO INTERESADO: Jorge Alberto Aguilar Martín del Campo.

En los autos del juicio de amparo indirecto número 1585/2023-III, promovido por Rubén Almanza Jiménez, en su carácter de apoderado legal de la quejosa Rosalía Guadalupe Boullosa Fernández, contra actos del Juez Décimo Sexto Civil de la Ciudad de México, consistentes en: La orden de poner en posesión el inmueble ubicado en calle de Bosque de Los Milagros, número 7, lote 4, manzana 34, colonia Fuentes de Satélite, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, emitida en el expediente 2338/1995.

En esa virtud, al revestirle el carácter de tercero interesado a Jorge Alberto Aguilar Martín del Campo; y al desconocerse el domicilio actual y correcto, con fundamento en los artículos 27 fracción III, inciso b), párrafo segundo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la primera, en cumplimiento a lo ordenado en auto de treinta de enero de dos mil veinticinco, en donde se ordenó su emplazamiento al juicio de amparo citado por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana, haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia de la demanda de amparo, curso aclaratorio, auto admisorio y proveído de doce de enero de dos mil veinticuatro, para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, el citado tercero interesado concorra ante este juzgado, haga valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, o municipios conurbados a éste que son: Atizapán de Zaragoza, Huixquilucan, Tlalnepantla de Baz y Jilotzingo, todos en el Estado de México, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, incluso las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado de Distrito, con fundamento en el artículo 27, fracción III, de la ley aplicable.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Estado de México, treinta de enero de dos mil veinticinco.

Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México

Verónica Monroy Maldonado

Rúbrica.

(R.- 561362)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y
Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México
Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, en San Lázaro, calle Eduardo Molina No. 2, acceso 2,
piso 1, Col. Del Parque, Ciudad de México, C.P. 15960
EDICTO

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS
A CUALQUIER PERSONA AFECTADA QUE CONSIDERE TENER UN DERECHO SOBRE EL BIEN
MUEBLE (DINERO EN EFECTIVO) OBJETO DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

En el lugar en que se encuentre, hago saber a Usted que: en los autos del **juicio de extinción de dominio 15/2024-III**, del índice de este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, promovido por los agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos

a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio de la Unidad para la implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio en la Fiscalía General de la República y, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86, 88 y 89 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en razón de los efectos universales del presente juicio, **por acuerdo de nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos**, que deberán publicarse por tres veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación o Gaceta o Periódico Oficial del Gobierno del respectivo, y por Internet, en la página de la Fiscalía, así como en los estrados de este juzgado, durante el tiempo que dure el emplazamiento; lo anterior, a fin de hacer accesible el conocimiento de la notificación **a toda persona afectada** que considere tener interés jurídico sobre el NUMERARIO EN MONEDA EXTRANJERA CONSISTENTE EN 150,270.00 USD (CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES AMERICANOS) materia de la acción de extinción de dominio; respecto del cual se reclama la pérdida de derechos sin contraprestación ni compensación para su dueño, propietario o poseedor, y para quien se ostente como tal; lo anterior, bajo el argumento de que fue objeto de la comisión del delito **por encontrarse relacionado con el hecho ilícito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita**.

Por lo que, deberá presentarse ante este Juzgado dentro del **plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES**, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, **a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y oponer las excepciones y defensas que tuviere; apercibida que de no hacerlo**, se proseguirá el juicio en todas sus etapas legales, por lo que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; asimismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con independencia que todas las demás notificaciones se practicarán mediante publicación por lista.

Atentamente

Ciudad de México, nueve de diciembre de dos mil veinticuatro.

Secretaria en funciones de Jueza del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito

Lic. Margarita Domínguez Mercado

Rúbrica.

(E.- 000643)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México

Juicio de Extinción de Dominio 17/2024

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL, GACETA O PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y POR INTERNET, EN LA PÁGINA DE LA FISCALÍA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

INSERTO: "Se comunica a toda persona afectada que considere tener interés jurídico sobre el bien mueble materia de la acción de extinción de dominio, que en este Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio, con Competencia en la República Mexicana y Especializada en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México, mediante proveído de **tres de diciembre de dos mil veinticuatro**, se admitió a trámite la demanda de extinción de dominio, promovida por **José Luis Cruz Hernández, Dann Jafet Infante Villavicencio y Edgar Vera Hernández**, Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Fiscalía Especial en Materia de Extinción de Dominio, dependiente de la Fiscalía Especializada de Control Regional de la Fiscalía General de la República, contra de la parte demandada, **Desarrollos Residenciales Turísticos, Sociedad Anónima de Capital Variable**; señalando como persona afectada a cualquier persona que tenga un derecho sobre el bien mueble objeto de la acción de extinción de dominio; se registró con el número **17/2024**, en la cual se ejerce la acción de extinción de dominio (vía y forma propuesta por la parte actora), cuyas pretensiones, son: la declaración judicial de que ha sido procedente la acción de extinción de dominio, respecto del bien consistente en: **AERONAVE BEECH 200, SERIE BB-423, MATRICULA XB-IHK**, la declaración judicial de extinción de dominio, consistente en la pérdida, a favor del Estado, por conducto del Gobierno Federal, del derecho de propiedad sobre la aeronave, sin contraprestación ni compensación alguna para la parte demandada". Asimismo, en cumplimiento a los autos de **TRES Y NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, con fundamento en los artículos 86 y 193, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, **se ordena el emplazamiento al presente juicio, por medio de edictos, a cualquier persona que tenga un derecho**

sobre el bien mueble objeto de la acción de extinción de dominio, en razón de los efectos universales del presente juicio, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Diario Oficial, Gaceta o Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León, y por Internet, en la página de la Fiscalía, para lo cual se procederá a realizar una relación sucinta de la demanda y del presente auto, a fin de hacer accesible el conocimiento de la **notificación a toda persona afectada que considere tener interés jurídico sobre el bien materia de la acción de extinción de dominio; quien deberá comparecer ante este **Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio, con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México**, ubicado en Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, en San Lázaro, Eduardo Molina No. 2, Colonia del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, código postal 15960, dentro del término de **treinta días hábiles siguientes, contado a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto**, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.---**COPIAS DE TRASLADO.** Se hace del conocimiento de toda persona afectada, que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.---. **ESTRADOS.** Fijese en los estrados de este órgano jurisdiccional una reproducción sucinta del auto que admitió a trámite la demanda por todo el tiempo que dure el emplazamiento ordenado en el presente acuerdo.--- (...) **PORTAL DE INTERNET DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** Asimismo, la parte actora, deberá llevar a cabo la publicación de la notificación por, medio de edicto, a cualquier persona que tenga un derecho sobre el bien objeto de la acción de extinción de dominio, en razón de los efectos universales del presente juicio, a través del sitio especial habilitado en el portal de internet que para el efecto ha fijado la Fiscalía General de la República; esto es, en la página de internet <http://www.gob.mx/fgr>; (...)."**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia
en la República Mexicana y Especializada en Juicios Orales Mercantiles
en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México

Karin Marín Jasso

Rúbrica.

(E.- 000642)

Estados Unidos Mexicanos

**Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Puebla,
con residencia en Puebla**

EDICTO

Miguel Ángel Escobedo Marín y Galilea Quiroz Aguilar, como terceros interesados en el juicio de amparo 791/2023 promovido por Marco Antonio Dávila Fernández, contra actos de la Jueza de Oralidad Penal y Ejecución de la Región Judicial Centro-Poniente con sede en Cholula, Puebla y otra autoridad, mismos que se hacen consistir en la determinación de ocho de julio de dos mil veintitrés, por la cual desechó de plano la petición del quejoso para que se señalara día y hora para que tuviera verificativo la audiencia de revisión de medida cautelar de prisión preventiva justificada, ello dentro de la carpeta judicial administrativa 83/2022/SANMARTIN; con fundamento en los artículos 27, fracciones II y III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, y en razón de que en acuerdo de cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, dictado en el mencionado juicio de amparo, se ordenó emplazarlos por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la Republica "Reforma", se les previene para que se presenten a este juicio en el plazo de treinta días contados al día siguiente a la última publicación y señalen domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad de Puebla, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones que les correspondan se harán por lista, aún las de carácter personal. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, del escrito de cumplimiento a la prevención y del auto admisorio de once de agosto de dos mil veintitrés. Finalmente, se les hace saber que se encuentran señaladas las nueve horas con treinta y dos minutos del diecisiete de febrero de dos mil veinticinco, misma que se diferirá hasta en tanto transcurra el plazo citado. Doy Fe.

Puebla, Puebla, veintinueve de enero de dos mil veinticinco.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Puebla

Lic. Ramiro Ramírez y Escobedo

Rúbrica.

(R.- 561213)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito
Zapopan, Jalisco
EDICTOS A LA:
TERCERA INTERESADA

Sucesión a bienes de Miguel Ángel Silva Arias, por conducto de su albacea Miguel Ángel Silva Ascencio.

En el amparo directo 489/2024 promovido por José Luis Aceves Pérez, presidente del consejo de administración de Grupo Constructor Fedal, sociedad anónima de capital variable, contra actos de la Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, consistente en la sentencia de veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, dictada en el toca 29/2022; se ordenó emplazarla por edictos para que comparezca al día siguiente de la última publicación, si a su interés legal conviene; en el entendido de que en la secretaría de acuerdos quedan a su disposición las copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excélsior.

Zapopan, Jalisco, a cinco de marzo de dos mil veinticinco.

La Secretaria de Tribunal

Licenciada Eloísa Ramírez Aguirre

Rúbrica.

(R.- 562388)

AVISOS GENERALES

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Servicios Complementarios
CONVOCATORIA

En cumplimiento con las disposiciones que establece en el Título Quinto de la "Ley General de Bienes Nacionales" Artículos 131 y 132, así como el capítulo IV de las Normas que establece las Bases para el registro, Afectación Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la administración pública federal centralizada en el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevara a cabo una Licitación Pública Nacional No. **LPN-001-SIN-25** la cual convoca a participar a personas físicas y morales, para llevar a cabo la "Enajenación por venta de Bienes Muebles y Desechos de generación continua, no omito comentar que para las partidas de la 01 a la 05, se formalizara contrato de compra-venta por un periodo de un año, de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

No. De Partida	Descripción del Bien	Generación Promedio Anual	unidad de Medida	Lista de valor mínimo y de Avalúo
1	Cartón	15804	kg	\$2.5492
2	Desecho Ferroso de Segunda	300	kg	\$3.8250
3	Papel Archivo	1884	kg	\$2.9156
4	Trapo Limpio	15750	kg	\$12.8642
5	Llantas Segmentadas	320	kg	\$0.5919
6	Lote de Equipo de Cómputo y Oficina Obsoleto (Chatarra)	1306	Piezas	\$7,350.00
7	Lote de Equipo Médico Obsoleto (Chatarra)	265	Piezas	\$9,250.00

Nota: para todas las partidas se cobrará el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

La entrega de Bases, se efectuará en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, (Oficina de Servicios Complementarios) sito en Calle Francisco Zarco y Andrade S/N Colonia Miguel Alemán, Culiacán Sinaloa., en días hábiles del 25 de marzo al 04 de abril de 2025, de 8:00 a 16:00 horas Las Bases se entregarán de forma gratuita.

Las Bases podrán consultarse en la página del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Internet en el domicilio electrónico: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>

El Acto a la Junta de Aclaración de las Bases, se efectuará el día 03 de abril de 2025, a las 11:00 Hrs. Departamento de Conservación y Servicios Generales, (Oficina de Servicios Complementarios), sito en Calle Francisco Zarco y Andrade S/N Colonia Miguel Alemán, Culiacán Sinaloa

El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se llevará a cabo el día 07 de abril de 2025, a las 12:00 Hrs. Departamento de Conservación y Servicios Generales, (Oficina de Servicios Complementarios), sito en Calle Francisco Zarco y Andrade s/n Colonia Miguel Alemán, Culiacán Sinaloa

El Acto de Fallo se realizará el día 08 de abril de 2025, a las 11:00 Horas. Departamento de Conservación y Servicios Generales, (Oficina de Servicios Complementarios), sito en Calle Francisco Zarco y Andrade s/n Colonia Miguel Alemán, Culiacán Sinaloa

Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe del 10% del valor fijado a los Bienes Muebles, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El retiro de los Bienes Muebles adjudicados se establece en las Bases de la presente Licitación.

Si la Licitación Pública se declarara desierta en una, algunas o el total de las partidas, se procederá a una Subasta, en el mismo evento del Acto de Fallo.

La difusión de esta Convocatoria inicia el día 25 de marzo de 2025.

Atentamente

Culiacán, Sinaloa a 25 de marzo de 2025.

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

LCP. Sergio Santana Puentes

Rúbrica.

(R.- 562395)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México

Expediente: 96/25-11-01-2

Actora: Asesoría y Construcciones Mexicanas, S.A. de C.V.

"EDICTO"

En los autos del juicio contencioso administrativo 96/25-11-01-2, la C. Maribel López Fuentes, en representación legal de ASESORÍA Y CONSTRUCCIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V., promovió demanda de nulidad en contra de 1. La resolución contenida en el oficio 20703002030306T/19207/2024 de 2 de diciembre de 2024, emitido por el Director de Operación Regional 1, de la Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, mediante la cual se resolvió el recurso de revocación 40/2023 y se determinó un crédito fiscal en cantidad de \$28,831,942.69 (veintiocho millones, ochocientos treinta y un mil novecientos cuarenta y dos pesos 69/100 M.N.) por los conceptos de Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto empresarial a Tasa Única por el ejercicio fiscal 2013, así como un reparto de utilidades por \$2'304,482.58 (Dos millones, trescientos cuatro mil, cuatrocientos ochenta y dos 58/100 M.N.). En el acuerdo 6 de febrero de 2025, se ordenó la notificación por edictos del emplazamiento a los trabajadores de la accionante que prestaron sus servicios en el ejercicio 2013, en su carácter de terceros interesados, por conducto de su representante legal, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, así como la notificación de los acuerdos: a) 4 y 5 de febrero de 2025, por los que se tuvieron por rendidos los informes requeridos en el auto admisorio; b) 14 de enero de 2025 por el que se admitió a trámite la demanda;. Para lo cual se les hace saber que tienen un término de treinta días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del edicto ordenado, para que comparezcan por escrito, a través de su representante quien deberá acreditar su personalidad, ante esta Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México, ubicada en Sor Juana Inés de la Cruz, número 18, 5to piso, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P.54000, requiriéndoles para que señalen

un domicilio dentro de la jurisdicción de esta Sala, y también un correo electrónico a efecto de que se les realicen los avisos respectivos, apercibidos que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho para realizar manifestaciones, y las notificaciones subsecuentes se efectuarán por boletín jurisdiccional, sin el aviso previo que establece el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Asimismo, se les informa que las copias de los traslados de la demanda, de la citada resolución, y de los restantes anexos que obren en autos, se encuentran a su disposición para que los recojan en el local que ocupa esta Sala.

Atentamente

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 6 de febrero de 2025.

Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México

Lic. Óscar Alberto Estrada Chávez

Rúbrica.

(R.- 561739)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Secretaría de la Función Pública

Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria

Área de Responsabilidades

Expediente Administrativo No. RES-0442/2023

NOTIFICACION POR EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 208 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con el artículo 1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por este medio se practica la notificación por la cual se emplaza al ciudadano **JOSE ALONSO VIRGEN MARTINEZ**, para que comparezca a las **13:00 horas**, al décimo quinto día hábil siguiente a aquel en que se efectuó la última publicación del presente edicto, al desahogo de la Audiencia correspondiente que se realizará en el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades **RES-0442/2023**, ante la suscrita, en las oficinas que ocupa esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, ubicadas en Avenida Hidalgo número 77 Módulo IV, 5° piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300 en la Ciudad de México, para que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto a la falta administrativa, presuntamente atribuible durante su cargo como Administrador Desconcentrado de Recaudación adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Baja California "2" del Servicio de Administración Tributaria, por constituir presuntas faltas administrativas señaladas como se detalla en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de fecha **17 de noviembre de 2023**, contenido en el oficio **101-04-2023-06246**, lo que podría infringir en el artículo **57** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, asimismo se le informa que en el momento de la audiencia, deberá ofrecer las pruebas que considere necesarias, que tiene derecho a la asistencia de un defensor y de no contar con él, le será nombrado uno de oficio, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de los estrados de esta Autoridad; queda a su disposición copia certificada del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el acuerdo por el que se admite el mismo, el expediente de investigación, el oficio de emplazamiento de audiencia inicial número **SABG/OICE00/AR/0459/2025** y demás constancias y pruebas ofrecidas por la autoridad investigadora; podrá consultar el expediente de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas, en las oficinas que ocupa esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria.

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2025.

La Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de

Control en el Servicio de Administración Tributaria

Licenciada Sandra Beatriz Sepúlveda Zamudio

Rúbrica.

(R.- 561924)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Secretaría de la Función Pública
Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria
Área de Responsabilidades
Expediente Administrativo No. RES-0372/2023
NOTIFICACION POR EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 208 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con el artículo 1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por este medio se practica la notificación por la cual se emplaza al ciudadano **JOSÉ JESÚS MANCEVO RIVERA**, para que comparezca a las **15:00 horas**, del décimo quinto día hábil siguiente a aquel en que se efectúe la última publicación del presente edicto, al desahogo de la Audiencia Inicial correspondiente; diligencia relativa al Procedimiento Administrativo de Responsabilidades **RES-0372/2023** la cual se verifica ante la suscrita, en las oficinas que ocupa esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, ubicadas en Avenida Hidalgo número 77 Módulo IV, 5° piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300 en la Ciudad de México, para que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto a la falta administrativa, presuntamente atribuible durante su cargo como Administrador Central de Coordinación Estratégica de Grandes Contribuyentes, adscrito a la Administración General de Grandes Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria, por constituir presuntas faltas administrativas señaladas como se detalla en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de fecha **27 de septiembre de 2023**, contenido en el oficio **101-04-2023-04968**, lo que podría infringir en el artículo **54** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, asimismo se le informa que en el momento de la audiencia, deberá ofrecer las pruebas que considere necesarias, que tiene derecho a la asistencia de un defensor y de no contar con él, le será nombrado uno de oficio, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de los estrados de esta Autoridad; queda a su disposición copia certificada del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el acuerdo por el que se admite el mismo, el expediente de investigación, el oficio de emplazamiento de audiencia inicial número **SABG/OICE00/AR/456/2025** y demás constancias y pruebas ofrecidas por la autoridad investigadora; podrá consultar el expediente de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas, en las oficinas que ocupa esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria.

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2025.
Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control
en el Servicio de Administración Tributaria
Lic. Sandra Beatriz Sepúlveda Zamudio
Rúbrica.

(R.- 561917)

AVISO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 2,739.00
2/8	de plana	\$ 5,478.00
3/8	de plana	\$ 8,217.00
4/8	de plana	\$ 10,956.00
6/8	de plana	\$ 16,434.00
1	plana	\$ 21,912.00
1 4/8	planas	\$ 32,868.00
2	planas	\$ 43,824.00

Los pagos de derechos por concepto de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2024 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2025.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Secretaría de la Función Pública
Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria
Área de Responsabilidades
Expediente Administrativo No. RES-0547/2023
NOTIFICACION POR EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 208 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con el artículo 1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por este medio se practica la notificación por la cual se emplaza al ciudadano **HORACIO BASURTO NUÑEZ**, para que comparezca a las **17:00 horas**, del décimo quinto día hábil siguiente a aquel en que se efectuó la última publicación del presente edicto, al desahogo de la Audiencia correspondiente que se realizará en el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades **RES-0547/2023**, ante la suscrita, en las oficinas que ocupa esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, ubicadas en Avenida Hidalgo número 77 Módulo IV, 5° piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300 en la Ciudad de México, para que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto a la falta administrativa, presuntamente atribuible durante su cargo como Subadministrador Desconcentrado Metropolitano de Notificación, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2"., por constituir presuntas faltas administrativas señaladas como se detalla en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de fecha **01 de diciembre de 2023**, contenido en el oficio **101-04-2023-07191**, lo que podría infringir el artículo **57** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, asimismo se le informa que en el momento de la audiencia, deberá ofrecer las pruebas que considere necesarias, que tiene derecho a la asistencia de un defensor y de no contar con él, le será nombrado uno de oficio, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de los estrados de esta Autoridad; queda a su disposición copia certificada del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el acuerdo por el que se admite el mismo, el expediente de investigación, el oficio de emplazamiento de audiencia inicial número **SABG/OICE00/AR/457/2025** y demás constancias y pruebas ofrecidas por la autoridad investigadora; podrá consultar el expediente de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas, en las oficinas que ocupa esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria.

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2025.
Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de
Control en el Servicio de Administración Tributaria
Lic. Sandra Beatriz Sepúlveda Zamudio
Rúbrica.

(R.- 561920)

•

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Coordinador del Diario Oficial de la Federación*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación

Tel. 55 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: www.dof.gob.mx

Esta edición consta de 306 páginas